

# boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR LA  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA  
MARIA ELENA OVALLE  
DISEÑADORA

## Contenido

- 443 Primer trimestre 1974: aspectos de conjunto
- 455 Política de Desarrollo de la Economía de Chile: Aspectos y acciones para 1974
- 503 Nivel de actividad económica, reservas y precios en 1974
- 519 Diagrama de interrelaciones de productos más importantes
- 525 Diagrama de interrelaciones de ramas de actividad más importantes

RESUMEN CHILE

1974 I SEM -- 1973 IV SEM

1974 I SEM -- 1973 I SEM

- 537 Departamento de Minería
- 538 Departamento de Carreteras

El Boletín Mensual del Banco Central de Chile es una publicación periódica que contiene información estadística y económica sobre Chile. Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de cada año. El Boletín Mensual del Banco Central de Chile es una publicación periódica que contiene información estadística y económica sobre Chile. Los datos se refieren a los meses de enero a diciembre de cada año.

Deposiciones Legales

Deposiciones Legales

633 Publicaciones del Banco Central de Chile

636 Índice de precios al consumidor



VOL. XLVII — N° 555

MAYO 1974

REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR LA  
GERENCIA DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OYALLE  
SUBGERENTE

Boletín  
Mensual  
BANCO CENTRAL DE CHILE

## NOTAS GENERALES

Este Boletín Mensual del Banco Central de Chile, es el órgano de difusión de los estudios de la Gerencia de Estudios de este organismo y constituye un instrumento que se publica en el idioma español en forma de un Boletín de contenidos científicos, económicos y financieros del Departamento de Estadística del Banco Central.

Los artículos sobre Política de Crédito, Moneda y Finanzas, son de responsabilidad de la Gerencia del Banco Central.

Los artículos sobre el Estado y los movimientos de la Bolsa de los Valores, están de responsabilidad del BVC.

Las estadísticas publicadas en este Boletín en forma de cuadros están de responsabilidad del BVC.

Para el Boletín Mensual de la Gerencia de Estudios, del Banco Central de Chile, se han publicado los Boletines de Estadística y Finanzas y Boletines de Estadística y Finanzas de Chile, correspondientes a Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, etc.

Publicaciones de interés: Boletines de Estadística y Finanzas de Chile, Boletines de Estadística y Finanzas de Argentina, Uruguay, Brasil, etc. y Boletín Mensual del Banco Central de Chile.

Municipalidades: Universidad de Chile, Parlamento de Chile, Consejo de Chile, Comarcas Municipales, Prefectura de Concepción, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones de crédito tales como la Bolsa de Comercio y Casa de Bolsa y por particulares y por varias sociedades por acciones limitadas, ley N.º 1.889.

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

Los valores en moneda chilena se refieren a los depósitos que se realizan hasta 1950, a 10 por ciento; hasta noviembre de 1951, a 17,50; desde diciembre de 1951, a 17,50; desde diciembre de 1952, a 17,50; desde diciembre de 1953, a 17,50; desde 1954-55, a 17,50; desde 1956-57, a 17,50; desde 1958-59, a 17,50; desde 1960-61, a 17,50; desde 1962-63, a 17,50; desde 1964-65, a 17,50; desde 1966-67, a 17,50; desde 1968-69, a 17,50; desde 1970-71, a 17,50; desde 1972-73, a 17,50; desde 1974-75, a 17,50; desde 1976-77, a 17,50; desde 1978-79, a 17,50; desde 1980-81, a 17,50; desde 1982-83, a 17,50; desde 1984-85, a 17,50; desde 1986-87, a 17,50; desde 1988-89, a 17,50; desde 1990-91, a 17,50; desde 1992-93, a 17,50; desde 1994-95, a 17,50; desde 1996-97, a 17,50; desde 1998-99, a 17,50; desde 2000-01, a 17,50; desde 2002-03, a 17,50; desde 2004-05, a 17,50; desde 2006-07, a 17,50; desde 2008-09, a 17,50; desde 2010-11, a 17,50; desde 2012-13, a 17,50; desde 2014-15, a 17,50; desde 2016-17, a 17,50; desde 2018-19, a 17,50; desde 2020-21, a 17,50; desde 2022-23, a 17,50; desde 2024-25, a 17,50.

TARIFAS	CHILE	EXTERIOR
Precio por ejemplar	E° 350.—	US\$ 1,50
Suscripción anual	3.500.—	15,00

El envío del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile, Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile.



YOL XHJ - HVJX JOY

MAYO 1974

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

PRIMER SEMINARIO

## Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS SEMINARIOS

- 463 Primer Seminario sobre Mercado de Capitales
- 486 Política de Desarrollo de un Mercado de Capitales Moderno y eficiente para Chile.
- 503 Nivel de actividad, ocupación, ingreso y precios en 1973
- 519 Desglose de importaciones de mercaderías importantes
- 535 Desglose de exportaciones de mercaderías importantes
- 542 Superintendencia de Bancos
- 548 Departamento de Comercio Exterior
- 560 Disposiciones Legales
- 565 Bibliografía
- 633 Publicaciones del Banco Central de Chile
- 636 Indice de cuadros estadísticos

# COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 31 de mayo de 1974

## Presidente

General de Brigada, Sr. EDUARDO CANO QUIJADA

## Vicepresidente

Sr. JORGE CAUAS L.

## Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO



# PRIMER SEMINARIO SOBRE MERCADO DE CAPITALES

(Continuación)

## INTRODUCCION A LOS MERCADOS DE CAPITALES (\*)

El presente trabajo fue elaborado como una contribución al Primer Seminario sobre el Desarrollo de un Mercado de Capitales en Chile, que se realizó en Santiago en el mes de marzo de 1974 bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) y del Banco Central de Chile.

El cambio de gobierno que tuvo lugar en Chile en septiembre de 1973 ha significado una modificación drástica de la política económica seguida hasta ese momento. Sin embargo, y por las circunstancias mismas del cambio de gobierno, la política económica que empieza a delinearse no es el resultado de un programa previamente elaborado. Más bien, se ha ido diseñando en el proceso mismo de la toma de decisiones. La necesidad de actuar con urgencia en algunas materias se ha visto favorecida por el notable acuerdo que existe en el sector económico del Gobierno respecto a la dirección general del camino a seguir. Sin embargo, y a medida que la política económica requiera una elaboración más detallada, es posible que surjan discrepancias político-técnicas respecto a la elección de alternativas.

Uno de los temas centrales para el proceso de desarrollo que se pretende impulsar en Chile es el de los mercados de capital. Y es posible que el proceso de decisiones en este campo se vea prolongado innecesariamente por subsistir en torno a él no pocos prejuicios, originados generalmente en un desconocimiento del marco teórico.

\* Este trabajo fue presentado por: Fernando Canitrot, estudios de Ingeniería Comercial, Escuela de Economía, Universidad de Chile; Administración de Industrias, Programa de Masters of Science, Massachusetts Institute of Technology (MIT) y, Aivaro Saich, economista, Depto. Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Chile.

El presente trabajo no pretende en forma alguna la originalidad. Por el contrario, es una exposición, en los términos más simples posibles, de los conceptos esenciales que permitan iniciar una discusión del rol del crédito y los mercados de capitales sobre una base sólida de acuerdo.

El trabajo ha sido dividido en tres capítulos. En el primero, se revisa el concepto de crédito, su relación con el nivel de precios y los elementos de un mercado de capitales.

El segundo, se centra en el concepto de mercado de capitales y su funcionamiento, con referencias al papel del Gobierno en él.

En el tercero se bosquejan las que, a juicio de los autores, podrían ser las bases muy generales para la elaboración de una política crediticia.

## CAPITULO I

### EL CREDITO

#### I. EL CONCEPTO DE CREDITO Y SU FUNCION

Al iniciar una discusión sobre el crédito, nos parece necesario plantear dos advertencias previas que no por obvias deben estimarse innecesarias:

1. En una economía monetaria el dinero tiene una doble significación. Es un bien en sí mismo, con su propia oferta y demanda, y es unidad de medida de otro bien: el crédito.
2. La discusión sobre el crédito en el contexto de una economía monetaria tiende a descuidar un volumen de crédito de notable importancia en cualquier economía: el crédito no monetario.

Las dos advertencias anteriores parecen aconsejar la búsqueda de un claro acuerdo inicial respecto a lo que se entenderá por crédito.

##### 1. El Concepto de Crédito.

En términos simples, crédito es el traspaso del derecho al uso de un bien de propiedad de una persona natural o jurídica, que renuncia a este uso, en favor de otra persona que lo adquiere por un plazo, determinado o no. Para no complicar la discusión, no haremos distinción alguno entre "crédito" y "préstamo" u otro término similar.

A la luz de la definición anterior, todos los siguientes casos corresponden a créditos:

1. Las casas entregadas en arriendo. El derecho a su uso se transfiere contra un pago periódico y por el plazo contractual.
2. Los pagos previsionales de un trabajador que constituyen su fondo de retiro. El derecho a su uso se transfiere por obligación legal y por un plazo también legal.
3. Las máquinas cosechadoras recibidas en arriendo. El derecho a su uso se transfiere contra un pago en dinero o en productos y por la duración de la cosecha.
4. El préstamo de dinero de un amigo a otro. El derecho a su uso se transfiere sin exigir un pago y por un período determinado o no. El hecho de no exigir un pago por el uso del dinero prestado significa que el amigo que presta hace una donación al otro.
5. La máquina de escribir que un vecino presta a otro. Este caso es similar al anterior y, nuevamente, hay una donación del pago a que tiene derecho el que presta.

Boulding<sup>1</sup> nos permite plantear otra definición que, si bien tiene la limitación de definir a partir de las propiedades o cualidades de lo definido, tiene la virtud de la precisión y la operacionalidad: Crédito es todo lo que figura en el activo de una persona natural o jurídica y, al mismo tiempo, en el pasivo de otra persona distinta. En palabras de Boulding: "Los créditos tienen la propiedad de aparecer en dos balances. Aparecen como activo en el balance de la persona que posee el crédito, y como pasivo en el balance de la persona contra quien se tiene".

La definición anterior termina por dejar en claro las dos características esenciales del crédito: no hay traspaso de propiedad y existe la responsabilidad del receptor respecto de lo recibido, de lo cual debe dar cuenta (restituir).

## 2. La Función del Crédito.

Habiendo precisado lo que entendemos por crédito, podemos examinar las razones que explican su existencia o, dicho en otros términos, cuál es el papel del crédito en la sociedad moderna.

Por mucho tiempo —demasiado, tal vez— ha prevalecido la imagen de que el crédito existe porque hay ricos que tienen un exceso tal de bienes que pueden arrendar su uso a los pobres que, por falta de recursos, no tienen la capacidad de comprar el bien, pero sí de pagar cuotas periódicas por el uso. Esta imagen es la que explica, por ejemplo, por qué en Chile hay una legislación que concede excesivos derechos al arrendatario de una casa y muy pocos al arrendador. Nos parece importante desvirtuar esta imagen,

<sup>1</sup> Kenneth E. Boulding, *Análisis Económico*, trad. Juan A. Bramtot (1ª ed. española; Madrid: Ediciones de la Biblioteca de la Ciencia Económica, 1959), p. 274 y siguientes.



pues puede introducir prejuicios peligrosos en el diseño de una política crediticia. Para ello, baste con considerar algunos casos:

1. El volumen de recursos depositados en las cajas previsionales corresponde en muy buena medida a crédito dado por los trabajadores a estas cajas.
2. Parte apreciable del crédito concebido por particulares al Banco del Estado en las cuentas de ahorro a plazo corresponde a un crédito proveniente de personas relativamente modestas.
3. Una cantidad no despreciable de propietarios que arriendan casas tienen esta renta como su único ingreso y, a veces, bastante pequeño.

Vale la pena destacar a esta altura que es posible demostrar que, mientras más desarrollado esté el mercado de capitales, mayor es el volumen de crédito que se origina en personas de recursos limitados, pero con alguna capacidad mínima de ahorro.

Veamos entonces algunas razones mejor fundadas para la existencia del crédito que, a su vez, revelan la tremenda importancia que éste tiene en el funcionamiento de una economía. Razones hay muchas, pero Pesek y Saving<sup>2</sup> señalan las siguientes como las principales:

1. El crédito permite un uso más eficiente de la dotación de recursos. En efecto: a) permite que recursos para los cuales una persona no tiene uso, momentáneamente, sean usados por otros; éste es el caso, por ejemplo, del crédito concedido por muchos ahorrantes en asociaciones de ahorro y préstamo que han decidido separar una suma mensual con miras a adquirir una casa, pero que aún no alcanzan el depósito previo exigido;  
b) posibilita modificar el tamaño de los recursos para su mejor uso; éste es el caso, por ejemplo, de las cajas de previsión que combinan los pequeños aportes (créditos) de los trabajadores para formar un gran volumen que permite construir edificios de departamentos; a la inversa, una vez construido este edificio, puede ser entregado en arriendo (crédito) a una gran cantidad de personas que no pueden adquirir el edificio completo, pero sí arrendar un departamento.
2. El crédito permite evitar riesgos al que quiere evitarlos y asumirlos al que está dispuesto a correrlos; la persona que, por ejemplo, no está dispuesta a correr los riesgos para su capital que implica el tener un automóvil (choques, desperfectos, cambios en el valor, etc.), puede evitarlos arrendándolo de otra persona que, a su vez, está dispuesta a correrlos por el pago de la renta de arrendamiento.

<sup>2</sup> Boris P. Pesek y Thomas R. Saving. *The Foundations of Money and Banking* (Londres: The Macmillan Company, 1969), p. 25.

3. El crédito permite evitar una diversidad de costos que están asociados al traspaso de propiedad, como los honorarios de abogados, los aranceles notariales, el impuesto a la compraventa y otros.

### 3. El Crédito y los Precios

A la luz de lo que hasta aquí hemos visto queda claro que debe existir alguna relación entre el crédito y la demanda del bien que es prestado. La verdad es que esa relación existe y se expresa en dos direcciones:

a) **El crédito aumenta la demanda del bien prestado.** No hay duda que, de no existir el crédito, un factor limitante de la demanda sería la indivisibilidad de ciertos bienes. A modo de ilustración, examinemos el caso de un bien relativamente costoso, como el automóvil. Si no existiese el crédito, la demanda de automóviles en Chile se vería reducida a los que pueden comprarlo al contado, que son relativamente pocos, o a los que pueden hacer el esfuerzo de ahorro en su casa (no existe el crédito) de un dinero que pierde valor constantemente. Supongamos ahora que se abre una sola posibilidad de crédito: el arriendo de automóviles. Es evidente que muchas personas que no tienen los recursos para adquirir un automóvil, si los tienen, en cambio, para arrendarlo por un período de tiempo. Esto induciría a algunos capitalistas a adquirir algunos automóviles adicionales para arrendarlos como negocio aumentando, de esta forma, la demanda de automóviles. Es claro, entonces, que el crédito, al permitir dividir el uso del bien entre varias personas, provoca una demanda adicional.

Por otro lado, el crédito permite dividir entre varios usuarios los costos de transferencia de la propiedad que, en el caso de los automóviles, no son despreciables, provocando, de este modo, importantes ahorros.

Por supuesto que el argumento anterior vale sólo para bienes de valor relativamente elevado e indivisible. En el caso de bienes fácilmente divisibles o, lo que es lo mismo, que pueden ser producidos en cantidades tan pequeñas como para que el precio de la unidad quede al alcance de cualquier ingreso, por pequeño que sea, el argumento pierde validez ya que, en este caso, siempre es posible para cualquier persona el adquirir algunas unidades, y el crédito, extendido a estos bienes, no provoca efecto sobre la demanda y no es rentable.

Esta es la razón del porqué existen las empresas dedicadas al arriendo de autos, pero no hay empresas que arrienden lápices de pasta.

b) **El crédito disminuye la demanda del bien prestado.** Supongamos que no existe el crédito y existe en el país una cierta dotación de cosechadoras. Algunos agricultores con los recursos suficientes están dispuestos en este momento a adquirir cosechadoras para mecanizar sus faenas. Supongamos ahora que, en este momento, se establece el arriendo de estas máquinas. Muchos de los que estaban dispuestos a comprarlas se desistirán de hacer una in-

versión elevada en un bien de uso temporal y preferirán arrendar la máquina a alguien que ya la posee, antes que adquirir una para sí.

En resumen, para bienes de precio elevado la disponibilidad de crédito provoca un aumento de la demanda de estos bienes al eliminar su indivisibilidad y, al mismo tiempo, provoca una disminución de su demanda al permitir un uso más eficiente de ellos. El efecto neto, en consecuencia, es incierto.

Examinemos ahora el caso del bien "dinero". El dinero se produce en la unidad más pequeña que es necesaria. Para todos los efectos prácticos, es absolutamente divisible. Esto hace que el efecto de aumento de demanda no se aplique al dinero y sólo opere para él el efecto disminuidor de demanda correspondiente al uso más eficiente del dinero gracias al crédito. Por tanto, el crédito monetario tiene el único efecto de disminuir la demanda de dinero.

Hagamos ahora un paréntesis y examinemos una situación de intercambio en una economía no monetaria, observada desde el punto de vista de los productores de trigo. Como no existe el dinero, estos productores son pagados por su trigo con otros bienes que producen los demás productores. Mirada así la situación, los productores de trigo son oferentes de trigo y demandantes de otros bienes (ropa, carne, etc.).

Supongamos que, en este momento, el mercado está en equilibrio. Si el equilibrio se rompe por un aumento de la oferta de trigo, esto significa un aumento de la demanda de otros bienes por parte de los trigueros y lo inverso también es cierto. Puesto en otros términos, la oferta de un bien es el reflejo de la demanda de todos los demás bienes. Por lo tanto, si se quiere cambiar la demanda de un bien, se puede hacerlo intentándolo directamente, o bien, cambiando la oferta de algún otro bien.

Volvamos ahora al caso del crédito. Hemos visto que, con certeza, el crédito monetario disminuye la demanda de dinero. Y esto, según lo que acabamos de ver, significa que el crédito monetario, con certeza, aumenta la demanda de otros bienes.

Por lo tanto, los aumentos en la oferta de crédito monetario tienen un efecto alcista sobre el nivel de precios pues aumentan la demanda de los demás bienes de la economía. Sin embargo, la magnitud de este efecto es un tema en discusión que dista mucho de estar zanjado.

En una política antiinflacionaria interesa, en forma simple, que la demanda por los bienes de la economía crezca de acuerdo con el crecimiento de su oferta y no más allá. Es decir, una política antiinflacionaria, en muy buena medida es una política de control de la demanda. En virtud de lo anterior, por tanto, debe ser una política de control de la oferta de crédito monetario.



## II.—ELEMENTOS DEL MERCADO CREDITICIO

De los párrafos anteriores debieran quedar en claro algunas cosas.

En primer término, que este traspaso del derecho a uso que hemos llamado crédito se realiza en forma organizada en un mercado en el que existen oferentes y demandantes de crédito.

En segundo lugar, es claro que el crédito (el derecho a usar la propiedad de otro) tiene un precio, y podemos adelantar que este precio está expresado por la tasa de interés.

Por otra parte, los ejemplos presentados sirven para ilustrar que el crédito se entrega y se recibe por muy diversos medios, algunos institucionalizados, con instrumentos crediticios claramente definidos, y otros no institucionalizados.

Por último, buena parte del crédito no se otorga en forma directa, sino a través de intermediarios. Existe una cantidad de instituciones cuya actividad o una de cuyas actividades consiste en recibir créditos de unos para, a su vez, conceder créditos a otros.

A continuación examinaremos con alguna detención este mercado crediticio y sus tres elementos principales: la tasa de interés, los instrumentos financieros y los intermediarios financieros.

### 1. El Mercado Crediticio.

Hemos señalado hasta aquí que hay una fracción muy importante del total del crédito en una economía que no asume la forma monetaria. Este monto es más difícil de estimar que el del crédito monetario.

Es posible distinguir dos submercados principales en el mercado de créditos monetarios: el mercado formal y el informal.

El mercado formal de créditos está formado por el conjunto de instituciones especializadas en la realización de operaciones crediticias (bancos, asociaciones de ahorro y préstamo, etc.) y las personas naturales o jurídicas que realizan estas operaciones con ellas.

El mercado informal de créditos, en cambio, está formado por empresas, personas e instituciones que también realizan operaciones crediticias, aun cuando no es éste un objetivo principal suyo, y las personas naturales o jurídicas con las que realizan estas operaciones.

En conjunto, el volumen de crédito monetario en Chile ascendía en 1971 a 147 mil millones de escudos, aproximadamente, lo que equivalía a 1,2 veces el producto nacional bruto y a 5,7 veces el stock de dinero<sup>3</sup>. A modo de com-

<sup>3</sup> Agradecemos al Profesor Jorge Gregoire los cálculos indicados, quien nos señala que 1971 no es un buen año para estos cálculos por la violenta expansión que experimentó el dinero ese año y que alteró la relación entre el producto nacional bruto y el dinero de 7,5 veces que era en 1970 a 4,3 veces en 1971. Sin embargo, el hecho de disponer de cifras para el crédito sólo para 1971, obligó a usar ese año en los cálculos.



paración, señalemos que Pesek y Saving<sup>4</sup> calculan el crédito en los Estados Unidos en 1967 en 2.129 billones de dólares; 3 veces el producto nacional bruto y 12 veces el stock de dinero.

Dos preguntas son inevitables en torno a la existencia de un mercado de crédito: a) ¿cómo es posible que el crédito monetario sea mayor que el stock total de dinero?; y,

b) dado que el dinero se produce a muy bajo costo en relación a su valor, ¿para qué se necesita inventar un recurso como el crédito cuya administración implica costos bastante elevados?

En los párrafos siguientes abordaremos ambas preguntas.

- a) El dinero entregado como crédito puede pasar por varios intermediarios hasta que se gasta. Un ejemplo simple no debiera dejar lugar a dudas. Los depositantes en cuentas de ahorro a plazo conceden un crédito al Banco del Estado. Este, a su vez, puede conceder un crédito con estos depósitos a un industrial. Este, por su parte, puede destinar estos recursos a financiar ventas a plazo. En resumen, un volumen de dinero ha permitido tres operaciones de crédito. El volumen de crédito monetario existente refleja, entonces, el hecho simple de la ocurrencia de varias transacciones que han requerido dinero para realizarse. Por cierto que el dinero no es crédito y que el crédito no requiere dinero, pero el dinero facilita la producción y el consumo y, obviamente, el traspaso de recursos implícito en el crédito monetario.

Es bueno recordar aquí la distinción entre dinero y crédito y advertir al lector respecto a situaciones en que la confusión es fácil. Algunos productores de dinero entregan su producto a través del crédito. Este es el caso de los bancos que prestan depósitos a la vista. Aquí hay dos cosas muy distintas. Una es la creación de dinero y otra es el crédito concedido al crear dinero.

- b) La pregunta respecto al por qué de la existencia del crédito monetario, con un costo alto en relación a la producción de dinero, encuentra su respuesta muy simple en el hecho de que el dinero es útil sólo si es escaso. La función del dinero es la de facilitar el intercambio, pero para ello, debe tener un valor que sólo puede nacer de su escasez. Y, precisamente por ser escaso, el crédito monetario se justifica para lograr su mejor aprovechamiento.

## 2. La Tasa de Interés

Hemos visto en los párrafos anteriores que la característica esencial del crédito reside en que una persona cede a otra el uso de un bien por un período de tiempo. La persona que entrega el bien, el arrendador, pierde tempo-

<sup>4</sup> Pesek y Saving, op. cit., p. 235-237.

ralmente el derecho a usarlo y el que lo recibe, el arrendatario, lo gana. Dado que existe una pérdida para una persona y una ganancia para otra, es lógico esperar que, además de la restitución del bien a la expiración del plazo, exista también un pago por su uso. Este pago puede asumir formas muy variadas. Puede tratarse de un pago en dinero, en especies o en gratificación moral, como en el caso de la persona que presta sin interés a un amigo. Obviamente, cuando hablamos de restitución del bien prestado, no es necesario que en todos los casos el bien restituido sea el mismo que se prestó. Esto es muy claro en el caso, por ejemplo, del préstamo de semillas que, por la transformación que sufren, no pueden ser devueltas. Y, por demás, lo mismo ocurre con los préstamos en dinero, donde los billetes devueltos son distintos de los que se recibieron. En este caso, la restitución se hace por medio de otros bienes que ambas partes consideren equivalente (por ejemplo, valor de las semillas en el primer caso y otros billetes en el segundo<sup>5</sup>). Pero, por otro lado, hay casos en que es indispensable que el bien devuelto sea el mismo entregado, como sucede en el caso de los arriendos (aunque nunca es exactamente igual, por el deterioro que ocasiona el uso).

Por otra parte, vale la pena recordar que el pago del uso no tiene por qué estipularse en términos del mismo bien prestado. Si bien éste es el caso en la mayor parte de los préstamos en dinero, no lo es en la mayoría de las otras situaciones.

Cuando el pago se expresa por unidad del bien entregado en crédito y por unidad de tiempo de préstamo, este pago reúne las características de un precio: el precio del crédito.

El crédito no es un bien libre. Las disponibilidades de crédito en una economía son limitadas. La existencia de este precio, pues, responde a toda lógica así como, igualmente, el que tenga un nivel de equilibrio dado por la oferta y la demanda de crédito, que existen para éste así como para cualquier otro bien. El precio del crédito, entonces, al igual que todos los otros precios, es una expresión de la deseabilidad y escasez de este bien.

Buena parte del crédito se concreta en dinero y, por ello, existe la costumbre —y la ventaja— de expresar el precio del crédito como un porcentaje de la suma prestada por unidad de tiempo. Cuando este precio se expresa en esta forma, recibe el nombre de tasa de interés y en el lenguaje corriente se traduce en frases como “12% de interés anual”, por ejemplo.

Aun en los casos en que el crédito corresponde a bienes distintos del dinero —casas, por ejemplo—, el precio puede expresarse como un porcentaje del valor del bien por unidad de tiempo. Por ello, no es necesario incurrir en mayores distinciones y podemos continuar de aquí en adelante utilizando el término “tasa de interés” cada vez que queramos referirnos al precio del crédito.

5 Vale la pena recordar que unos billetes no son necesariamente equivalentes a otros de igual denominación. En situaciones de inflación es posible que el crédito se haya pactado con una cláusula de reajustabilidad, lo que implica que una cantidad de dinero en billetes es equivalente a otra mayor cuando transcurre un tiempo.



Examinemos por un momento la situación desde el punto de vista de la persona que otorga el crédito. Esta persona cuando da el crédito, realiza una inversión y espera que ella genere un retorno.

Este retorno se expresa corrientemente como un porcentaje de la inversión (expresada en unidades monetarias y netas de depreciación) por unidad de tiempo. Es evidente, entonces, que lo que para el que recibe el crédito es la tasa de interés, para el que lo otorga es la tasa de retorno de la inversión o, simplemente, tasa de retorno.

Este concepto de tasa de retorno, vale la pena recordarlo, no se asocia solamente a la inversión en crédito, sino que a cualquier tipo de inversión.

En condiciones de equilibrio, que examinaremos con más detalles, la tasa de retornos que obtiene el prestamista tiende a ser igual a la tasa de retorno de cualquier otra actividad, siempre que no haya diferencia en el riesgo que se corra. Vale la pena advertir que no es indispensable que la diferencia entre la tasa de retorno para el usuario y la tasa de retorno para el prestamista sea positiva. En circunstancias de gran inseguridad económica derivadas, por ejemplo, de una guerra, el préstamo puede ser menos riesgoso que otras actividades, justificándose en algún caso un descuento por "seguridad" en lugar de un premio por el riesgo. La relación entre la tasa de interés que rinden los recursos prestados y la tasa de retorno del capital en general depende de los riesgos de incertidumbres y de la evaluación que de estos riesgos e incertidumbres hagan prestamistas y usuarios. La diferencia entre ambas tasas mide la evaluación en el mercado de los riesgos relativos asociados a las diversas inversiones.

La tasa de interés cumple una función orientadora de las inversiones ya que, como señalan Bierman y Smidt, el retorno de una inversión "representa la más alta tasa de interés que un inversionista podría pagar, sin perder dinero, si todos los fondos para financiar la inversión se obtuviesen a préstamos y éste (principal e intereses) se pagase con el efectivo procedente de la inversión".<sup>6</sup>

En países como la Unión Soviética donde, por razones doctrinarias, se rechaza la existencia de una tasa de interés, los ingenieros de proyectos deben realizar increíbles esfuerzos para incluir en sus cálculos el costo de capital, cuya necesidad de inclusión perciben.

Los esfuerzos derivan de dos hechos. El primero es el deseo de evitar sanciones políticas por reconocer la existencia de una remuneración al capital. El segundo es la dificultad de precisar un costo de capital cuando no existe un mercado de capitales<sup>7</sup>. Estas dificultades repercuten negativamente en todas las decisiones económicas. Por ejemplo, como muy bien lo

<sup>6</sup> Harold Bierman, Jr. y Seymour Smidt, *The Capital Budgeting Decision* (New York: the Macmillan Company, 1960), p. 26. (Traducción de los autores).

<sup>7</sup> Véase al respecto el interesante artículo de Gregory Grossman, "La escasez de capital y la doctrina soviética", en Wayne A. Leeman, ed. *Capitalismo, Socialismo de Mercado y Planificación Central: Estudios de Economía comparada*, trad. Eduardo Luis Montada (Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S. A., 1970), pág. 200.

ha señalado en múltiples referencias Otta Sib, el economista de la primavera de Praga, es imposible conocer los costos reales de producción, con toda la distorsión que esto implica en el comercio exterior, entre otros.

### 3. Los Instrumentos Financieros.

En una economía medianamente desarrollada es posible encontrar institucionalizadas una gran diversidad de alternativas de crédito que llamaremos instrumentos financieros.

Su estudio requiere algún principio de clasificación. Sin embargo, los instrumentos financieros reúnen suficientes características como para que las posibilidades de clasificación sean múltiples. La metodología de la OEA para el estudio de los mercados de capitales<sup>8</sup> señala diez aspectos principales en la descripción de los diversos instrumentos:

1. La tasa de interés que pagan estos instrumentos y las cláusulas de reajustabilidad del capital, si existen;
2. El plazo del crédito;
3. La liquidez o facilidad para transformar el instrumento en medios de pago;
4. La institución emisora;
5. Quién puede comprarlos;
6. Quién controla la emisión;
7. Tributación a que está sometido el retorno o el capital;
8. Garantía del instrumento;
9. Mercado del instrumento; y
10. Ingreso, en el caso en que el adquirente es una persona jurídica, y su tratamiento.

Bajo estos diez aspectos, el estudio realizado por OEA en Chile examina los siguientes instrumentos:

1. Depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales y en el Banco del Estado;
2. Depósitos a plazo en moneda nacional en los bancos comerciales y en el Banco del Estado;

<sup>8</sup> La OEA, está realizando una investigación, a nivel latinoamericano, sobre los mercados de capitales de cada país, con una metodología común. La investigación fue realizada en Chile por el Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y la Escuela de Administración de la Universidad Católica de Chile, y aunque aún no ha sido publicada, ya está terminada.

3. Depósito a plazo en moneda extranjera en los bancos comerciales y en el Banco del Estado;
4. Depósitos de ahorro a la vista en el Banco del Estado;
5. Depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado;
6. Libranzas;
7. Letras;
8. Pagarés;
9. Asociación o cuentas de participación;
10. Aportes de capital en sociedades de personas;
11. Acciones de sociedades anónimas;
12. Debentures de sociedades anónimas en moneda nacional;
13. Debentures de sociedades anónimas en moneda extranjera;
14. Cuotas de fondos mutuos;
15. Depósitos ordinarios en las asociaciones de ahorro y préstamo;
16. Depósitos especiales de ahorro en asociaciones de ahorro y préstamos;
17. Valores hipotecarios reajustables de las asociaciones de ahorro y préstamo;
18. Pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo;
19. Bonos hipotecarios del Banco Hipotecario de Chile y del Banco del Estado de Chile;
20. Bonos de fomento reajustables;
21. Certificado Warrants;
22. Primas de seguros de vida;
23. Acciones de sociedades en comandita;
24. Cuotas de ahorro CORVI;
25. Bonos de la reconstrucción;
26. Bonos de inversión reajutable;
27. Cuotas de ahorro reajutable del sistema cooperativo; y
28. Certificados de ahorro reajutable del Banco Central.

No es nuestro propósito el describir aquí cada uno de estos instrumentos. No es el objetivo de este trabajo y apenas lograríamos una repetición de lo ya realizado por la OEA. Nos limitaremos a comentar tres de las características bajo las cuales pueden ser clasificados los instrumentos finan-



cieros: a) la existencia o no de una cláusula de liquidez inmediata; b) el plazo; y c) el riesgo.

a) **Cláusula de liquidez inmediata.** Los instrumentos financieros pueden ser clasificados en dos grandes categorías desde el punto de vista de su liquidez: aquellos que se estipulan con una cláusula de liquidez inmediata, como es el caso de los depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales, y aquellos que no contienen esta cláusula.

De los instrumentos enumerados anteriormente, tienen la cláusula de liquidez inmediata los siguientes:

- depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales y Banco del Estado;
- depósitos a plazo, en moneda extranjera, en bancos comerciales y Banco del Estado;
- depósitos de ahorro a la vista en el Banco del Estado;
- depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado;
- cuotas de fondos mutuos;
- pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo;
- bonos de fomento reajustables;
- certificados de ahorro reajustables del Banco Central; y
- cuotas de ahorro reajustables del sistema cooperativo.

Algunos otros instrumentos contienen la cláusula de liquidez inmediata, pero con la exigencia de un breve plazo de depósito, como es el caso de los pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo, en que la cláusula de liquidez se hace efectiva a los 30 días de realizada la inversión. En otros, como en el caso de las cuotas de ahorro Corvi, el plazo exigido es tan grande (tres años) que se asemejan mucho más a un instrumento sin liquidez.

Otros instrumentos exigen un cierto plazo de aviso para el rescate. De ellos, hay algunos, como los depósitos a plazo en moneda nacional en bancos comerciales y los depósitos en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en que el plazo es obviado por la institución.

La existencia de la cláusula de liquidez inmediata, muy conveniente desde un punto de vista, tiene costos para el inversionista. En primer lugar, varios de los instrumentos contienen cláusulas de reajustabilidad del depósito de acuerdo con la inflación. En todos los casos, esta reajustabilidad se pierde si el depósito se rescata antes del plazo del instrumento. En segundo término, en general, el retiro antes del plazo implica la pérdida de parte de los intereses o la recepción de un interés menor.

Todos estos instrumentos tienen un precio fijo, que no fluctúa con la tasa de interés. A su vez, la característica general de los instrumentos sin

esta cláusula es que son negociables, dependiendo su precio de la tasa de interés.

b) **Plazo.** El plazo de un instrumento es importante porque, mientras más largo es éste, más afecto está el que presta a cambios en el valor de mercado del instrumento, originados en cambios en las tasas de interés.

En segundo término, mientras más largo es el plazo, más difícil se hace al que presta el evaluar la capacidad de crédito del que lo recibe, aumentando el riesgo de insolvencia, y más fácil se hace el perder una oportunidad de inversión más atractiva.

Por estas razones, los instrumentos de plazo muy largo no son muy frecuentes.

c) **Riesgo.** El riesgo varía de un receptor de créditos a otro. En general, la tendencia es a considerar los instrumentos del gobierno como los menos riesgosos, pero esto varía de un período a otro y de una institución gubernamental a otra. Los continuos cambios de gobierno y la inestabilidad de muchas disposiciones hace que todos los instrumentos de gobierno contengan algún porcentaje de riesgo.

Las diferencias en el riesgo se traducen en diferencias en la tasa de interés. A mayor riesgo, mayor el interés necesario para atraer a los prestamistas.

De un préstamo inicial de una persona a una institución financiera la que, a su vez, presta el dinero a otra persona. En muchos casos esta persona puede ser, a su vez, otro intermediario, pudiendo tener la cadena cualquier longitud.

Los intermediarios prestan el servicio de juntar a personas dispuestas a prestar, con personas que necesitan préstamos. Además, entregan un servicio especializado a ambos. De hecho, mientras más compleja es la economía, más necesarios se hacen estos servicios.

En el fondo, los intermediarios financieros se justifican por las mismas razones que el comercio de otros bienes: a) minimizan el número de transacciones necesarias para juntar a todos los prestamistas con todos los demandantes; b) permiten acumular recursos crediticios de diversos orígenes, disminuyendo los costos de manejo del crédito; c) otorgan las ventajas de la proximidad a los usuarios.

Algunos intermediarios son instituciones exclusivamente financieras, dedicadas solamente al negocio del crédito. Otros mezclan papeles de intermediarios financieros e intermediarios reales (en parte prestan y en parte adquieren propiedades, por ejemplo, como las Compañías de Seguros). Otros, reciben dinero y prestan bienes reales. Algunos intermediarios son muy grandes y otros pequeños.

La investigación de OEA ya citada, enumera las siguientes instituciones principales en Chile que, en uno u otro grado, realizan funciones de intermediación:



- 1.— Banco Central de Chile;
- 2.— Bancos comerciales;
- 3.— Banco del Estado;
- 4.— Bancos Hipotecarios;
- 5.— Asociaciones de Ahorro y Préstamo;
- 6.— Compañías de Seguros;
- 7.— Sociedades Anónimas administradoras de Fondos Mutuos;
- 8.— Cajas de Previsión; y
- 9.— Bolsa de Valores y Mercado Bursátil.

## CAPITULO II

### LOS MERCADOS CREDITICIOS

#### I.— FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS CREDITICIOS

Iniciaremos esta segunda parte dedicada a la discusión de los mercados crediticios, con un bosquejo de su funcionamiento teórico. Por razones de interés y conveniencia, restringiremos la discusión al crédito monetario. No obstante, el análisis y las conclusiones pueden generalizarse sin mayores problemas, a todo tipo de crédito.

El crédito, al igual que cualquier otro bien, tiene una oferta y una demanda; y su precio, la tasa de interés, queda determinado por ambas.

##### 1.— La Oferta de Crédito

La oferta global de crédito monetario está constituida por la suma de las fracciones de sus recursos monetarios que las personas naturales o jurídicas están dispuestas a traspasar para su uso a otras personas. Obviamente, la disposición a traspasar estos recursos nace de que, por este hecho, el que presta recibe una remuneración.

La magnitud de la oferta de crédito depende de múltiples factores, tales como la tasa de interés, el nivel de ingresos, las condiciones económicas generales y otras. Sin embargo, la relación que ahora nos interesa analizar es la de la oferta de crédito y la tasa de interés.

Permaneciendo fijos todos los otros factores, mientras mayor sea la tasa de interés más dispuestas están las personas a reducir su consumo e invertir en créditos, siempre que la tasa de interés a la que entreguen estos créditos sea superior a la tasa de retorno que pueden esperar si invierten en sus propias actividades<sup>9</sup>.

Otro factor que afecta a la oferta de crédito es el movimiento general de los precios. Si bien, desde un punto de vista teórico, las tasas de interés podrían ajustarse al movimiento de éstos en una situación inflacionaria, con un efecto equivalente al reajuste del capital, en el hecho, las rigideces institucionales impiden o retardan este ajuste. El resultado es un efecto negativo sobre la oferta de crédito, por temor a la desvalorización del capital.

## 2.— La Demanda de Crédito

La demanda global de crédito monetario está constituida por la suma de todos los recursos monetarios que las personas naturales o jurídicas están dispuestas a recibir de otras personas, a cambio de un pago, para usarlos en sus actividades propias.

La magnitud de la demanda de crédito depende, a su vez, de múltiples factores. Aunque éste es uno de los aspectos relativamente poco conocidos en la teoría económica, podemos enumerar entre estos factores la tasa de interés, las expectativas tecnológicas y las expectativas económicas generales.

La relación entre la demanda de crédito y la tasa de interés se expresa en que, si los demás factores permanecen fijos, mientras menor sea la tasa de interés más atractivo será para las personas el tomar créditos e invertir en actividades propias. El límite superior para su demanda está dado por una tasa de interés igual al retorno de estas inversiones.

## 3.— Determinación de la tasa de interés

La tasa de interés de equilibrio, al igual que el precio de otros bienes, se determina por el enfrentamiento en el mercado de la oferta y la demanda de créditos. Existe una tasa de interés, correspondiente a un cierto volumen de traspaso de recursos monetarios, que satisface simultáneamente a oferentes y demandantes de créditos.

Si necesidad de reproducir las clásicas curvas de todos conocidas, podemos decir que si este equilibrio se rompe en cualquier dirección por decisiones sobre la tasa de interés que no correspondan a cambios efectivos y permanentes de las curvas derivadas de otras circunstancias, se regresa necesariamente a la tasa de interés y volumen de créditos del equilibrio inicial. Ello se debe a que en el mercado de créditos actúan fuerzas del mismo

<sup>9</sup> A lo largo de toda esta discusión estamos hablando de créditos a los que se han descontado el riesgo y los costos de la operación. Estos se suman a la tasa de interés a la que nos estamos refiriendo.

tipo que en los mercados de otros bienes y que tienden a restituir la situación de equilibrio.

Aquí, entonces, el mercado resulta ser, una vez más, el mecanismo más eficiente de asignación de recursos crediticios y, al igual que para otros precios, será el mercado el mejor racionador de recursos escasos.

En el punto siguiente, a modo de reafirmación, veremos el efecto de una intervención del Estado en este mercado.

#### 4.— Fijación de la tasa de interés

Si el Estado fija arbitrariamente la tasa de interés por debajo de su valor de equilibrio, el crédito se abarata y proyectos que no resultaban rentables con la tasa de equilibrio, ahora sí lo son, con lo que aparecen nuevos demandantes de crédito.

Por otra parte, personas que antes eran oferentes de crédito porque no tenían proyectos propios con un retorno superior a la tasa de interés de equilibrio, encuentran ahora algunos proyectos más rentables que el préstamo a una tasa de interés arbitrariamente reducida.

El efecto final es una demanda de crédito insatisfecha a la tasa arbitrariamente fijada por el Estado. Las consecuencias de ello son varias, pudiéndose destacar las siguientes:

a) Escasez de crédito que genera "colas" de personas que desean préstamos para inversiones rentables a la tasa vigente;

b) Como consecuencia de lo anterior, presiones sobre el Gobierno para que aumente la oferta de crédito bancario;

c) Mercado negro crediticio, dado que hay personas dispuestas a pagar tasas superiores con tal de obtener crédito, con el agravante de que los mercados negros generalmente operan a precios superiores a los de equilibrio;

d) Dificultades para el Gobierno si trata de restablecer la condición de equilibrio, pues se provoca la quiebra de proyectos que resultan rentables a la tasa arbitraria, pero no a la de equilibrio.

La situación que aquí hemos descrito a modo de ejemplo es, en síntesis, la situación que ha vivido Chile desde que el país viene sufriendo la inflación.

## II.— EL CONTROL DEL CREDITO

Diversas personas, en diversas épocas y países, han postulado diversos grados y tipos de control del crédito. Algunas de las razones que han alegado para ello son las siguientes: a) El crédito es un recurso excepcionalmente



escaso y, por ello, hay que controlar su uso para asegurarse que éste se realiza en beneficio de la comunidad;

- b) El crédito provoca efectos inflacionarios;
- c) El crédito debe ser controlado para dirigirlo a los sectores que interesa desarrollar;
- d) El crédito debe ser controlado para evitar su concentración en pocas manos y asegurar el acceso a él de todos los que lo necesiten.

Para examinar la necesidad y las ventajas o desventajas del control del crédito, procederemos a una revisión de los diversos tipos de créditos.

### 1.— El Crédito No Monetario

Tal vez el componente más importante del crédito no monetario en Chile es el arriendo y, en particular, el arriendo de viviendas. Tradicionalmente los gobiernos han tratado de controlar este crédito, principalmente en su precio (renta de arrendamiento) pero también en su volumen por la vía tributaria.

Nada hemos visto en todo lo anterior que sugiera razón alguna para controlar el crédito no monetario. De modo que las razones para ello no deben buscarse por el lado del uso eficiente de recursos. Más bien, pueden encontrarse en la mitología o en el desconocimiento de la eficacia relativa de diversos instrumentos de política económica.

Por el lado de los mitos, desde las enseñanzas de la Iglesia Católica en la Edad Media, que calificaron de usura a todo interés, hasta la prédica marxista contra los poseedores de capital, hay toda una prédica que hace aparecer al arrendador como un explotador antisocial y al arrendatario como una víctima desvalida, justificando así el control.

Desde el lado de la política económica, más de alguno ha pensado en el control de los arriendos como una medida de redistribución de ingresos.

Por una mezcla de éstas y otras razones, se ha generado una legislación de control cuyo efecto, como podía preverse a la luz de lo que hemos explicado antes, ha sido un desaliento a la construcción de viviendas para el arriendo. De este modo la oferta de arriendos se ha visto reducida respecto a lo que podría haber sido sin estos controles, recayendo sobre el Estado la pesada carga de procurar viviendas en la magnitud que conocemos. Por demás, el control no resulta fácil y provoca un gasto administrativo adicional para el Estado.

El término de los intentos de controlar el crédito no monetario llevaría su precio al nivel de equilibrio atrayendo nuevos oferentes y, aliviando así el presupuesto fiscal.

## 2.— El crédito monetario no bancario

Si se ha tratado de controlar el crédito no monetario, con mayor razón este control se ha extendido al crédito monetario. Los ejemplos son múltiples: una ley de usura exagerada, una excesiva tributación sobre los instrumentos de crédito, la regulación de las ventas a plazo, una regulación desalentadora de las emisiones de instrumentos por las empresas privadas que requirieran capitales, frabras excesivas a la importación de capitales, etc.

Buscando alguna razón en nuestra exposición que justificase este control podría alegarse que una buena razón para controlar el crédito monetario reside en las presiones alcistas que significa sobre el nivel de precios por su efecto de aumentar la demanda de los otros bienes. Pero debemos recordar que, al plantear este punto, señalamos que aún no está agotada la discusión sobre la magnitud de la presión. Y existen razones para pensar que, si este efecto es de alguna significación en países con estabilidad de precios, pierde casi totalmente su significación en inflaciones como la que viene sopor-tando la economía chilena desde hace medio siglo.

Controlar este crédito, en cambio, una vez más —y por las razones tantas veces repetida— provoca un uso ineficiente de un recurso escaso que, si se utilizase con eficiencia, podría tener un efecto por el lado del crecimiento que, tal vez, más que contrapesase el crecimiento de la demanda derivado de la operación de este crédito en un mercado no interferido.

## 3.— El crédito bancario

La necesidad de control del crédito bancario nace de la necesidad de controlar la cantidad de dinero. Es sabido que los bancos, al prestar depósitos, crean dinero. Y es sabido que la creación de dinero debe ser controlada estrictamente para evitar situaciones inflacionarias y asegurar un sano crecimiento de la economía.

Pero cabe insistir aquí que lo que se controla es el dinero y no el crédito y que la responsabilidad principal por el crecimiento del dinero sigue teniendola el presupuesto fiscal y no el sistema bancario. Sin embargo, no pocas veces esto se ha perdido de vista y el Banco Central ha concentrado el control del crédito, llegando a perder de vista su objetivo fundamental: el control del dinero.

Podemos adelantar dos posibles razones para ello. La primera es que, habitualmente, el gasto fiscal más allá de lo presupuestado desborda la programación monetaria y el Banco Central, una vez perdida la posición principal, se concentra en el control del crédito para compensar en algún grado la expansión excesiva. La otra puede ser que tal vez, en algunos casos, subsiste la antigua confusión entre lo que es el dinero y lo que es el crédito.

La verdad es que cualquier programación que persiga propósitos anti-inflacionarios debería comenzar —así lo indica la lógica— por fijar el creci-

miento del dinero y, luego, decidir la expansión relativa del Fisco y del crédito bancario<sup>10</sup>. Por aquí se podría proseguir por aproximaciones sucesivas hasta determinar las cifras definitivas, según las decisiones políticas del Gobierno, sabiendo en todo momento los efectos de esas decisiones sobre el crédito y sobre el nivel de precios. Una vez que se contara con las cifras definitivas, correspondería al Ministerio de Hacienda el mantener el gasto fiscal dentro de ellas y, al Banco Central, el control de la expansión global del crédito bancario.

#### 4.— La selectividad del crédito

Ha sido una práctica habitual en muchos países, y también en el nuestro, el que el Banco Central proceda a un control desagregado del crédito decidiendo selectivamente los sectores hacia los cuales canalizar preferencialmente los recursos crediticios de acuerdo a las prioridades sociales establecidas por el Gobierno.<sup>11</sup>

La discusión sobre la conveniencia o no de este tipo de control no es nueva y las razones que se han dado para justificarlo forman una larga lista. Sin embargo, nadie ha podido desvirtuar seriamente el hecho de que el mercado es un distribuidor de créditos más eficiente que el Banco Central, y que la selectividad, cualesquiera que sean las razones a que se recurra para justificarla, termina en un uso ineficiente del recurso, con el agravante de que muchas veces entorpece el adecuado desempeño de la función primordial del Banco: el control del dinero<sup>12</sup>.

A continuación revisaremos los argumentos principales dados en favor de la selectividad del crédito:

1.— "... la experiencia nos demuestra que los mecanismos del mercado, actuando libremente, no aseguran la más adecuada orientación de los recursos financieros"<sup>13</sup>. La verdad es que esta afirmación resulta aventurada y, de todos modos, hasta ahora no ha sido probado en campo alguno que los planificadores asignen los recursos con más eficiencia que el mercado. La evidencia apunta toda en la dirección contraria.

10 Conviene recordar que parte de la expansión del sistema bancario es recogida por empresas del Estado.

11 Véanse al respecto las siguientes intervenciones de autoridades de Bancos Centrales latinoamericanos en la X Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano celebrada en Willemstad, Curacao, el 30 de abril y el 1º de mayo de 1973: Banco Central del Uruguay, "Mecanismos de canalización del crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Boletín Mensual, XIX (mayo, 1973, 204-209;

— Banco Central de la República Argentina, Comentarios a la ponencia "Mecanismos de canalización del crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Boletín Mensual, XIX (mayo, 1973) 210-212; y

— Diógenes H. Fernández, Comentarios a la ponencia "Mecanismos de canalización del crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Boletín Mensual, XIX (mayo, 1973), 213-216.

12 Véase al respecto un excelente alegato en Darryl R. Francis, "Social Priorities and the Market Allocation of Credit", Federal Reserve Bank of St. Louis Review, LIII (Mayo, 1971), 8-13.

13 Fernández, *op. cit.*, p. 213.



2.— “. . . como se reconoce actualmente, los mecanismos del mercado, actuando libremente, no asegurarán ni niveles suficientes de desarrollo ni su orientación más adecuada . . .”<sup>14</sup>. A esta afirmación se puede comentar que toda la evidencia reciente en cuanto a casos de desarrollo acelerado se inclina en favor de las economías que han preferido el mercado frente al dirigismo. En todo caso no está en modo alguno probado que la canalización del crédito acelere el desarrollo. Por demás, el crédito que se puede canalizar es el bancario y éste es una parte mínima del crédito total en una economía.

3.— En muchos casos, las tasas de interés son negativas, por lo que el uso del crédito equivale a recibir un subsidio. Esto justifica dirigir el crédito hacia las actividades que se desea favorecer. La conclusión que se saca no es la más adecuada. Según hemos visto, la necesidad de usar eficientemente el crédito exige que la tasa de interés quede determinada en el mercado. De ser así, la tasa resulta positiva y desaparece el subsidio.

4.— La canalización del crédito es necesaria para democratizar su uso, ya que en el mercado siempre hay personas con poder económico o político que tienen acceso fácil al crédito y otras sin poder que no lo tienen. Nuevamente, no es el crédito selectivo la mejor herramienta. La falta de acceso al crédito se debe, en una gran medida, a la falta de garantías de los excluidos. Un sistema de seguros que otorga esta garantía cumple mejor el propósito. En todo caso una tasa de interés determinada por el mercado asegura el acceso a todos y el crédito deja de ser un favor que se gana con influencias. Por último, para fines democratizadores resulta más eficiente prestar atención a la despersonalización de la dirección de los bancos que recurrir al crédito selectivo, que siempre se puede eludir “disfrazando” a los clientes.

5.— “La experiencia señala que se ha logrado un buen nivel de eficacia en la aplicación de la selectividad crediticia . . .”<sup>15</sup>. A esta afirmación se puede comentar que lo que la experiencia revela es que una parte no despreciable del crédito que se entrega en forma selectiva se traspasa hacia áreas diferentes de aquellas hacia las cuales se quiere canalizar.

Es posible, en cambio, argumentar algunas buenas razones en favor de la asignación del crédito por el mercado, adicionalmente a la muy repetida de que ningún sistema arbitrario alcanza la eficiencia de éste. Entre ellas, podemos mencionar las siguientes:

1.— Es imposible evitar que el crédito se traslade a sectores distintos de aquellos hacia los cuales se canaliza. El mismo Banco Central del Uruguay, cuyos argumentos en favor de la selectividad hemos citado, lo reconoce cuando dice: “Los controles más severos pueden indicar fehacientemente que el beneficiario aplicó los fondos recibidos íntegramente a los fines para los que se le concedieron. Pero lo que no demuestran esos controles es si aquél no hubiera podido atender sus necesidades, total o parcialmente, con sus propias

14 Banco Central del Uruguay, op. cit., p. 205.

15 Banco Central del Uruguay, op. cit., p. 209.



disponibilidades o recurriendo a otras fuentes alternativas"<sup>16</sup>. Es evidente que, si podía atender sus necesidades, el crédito le liberó recursos para otros fines. Agreguemos a esto los casos de clientes "disfrazados" para cumplir con los requisitos exigidos.

2.— Por otra parte, las empresas disponen generalmente de fuentes múltiples de créditos, algunos regulares y otros irregulares, como el no pago de los impuestos o de los aportes previsionales. El efecto neto igual que en el punto anterior, es la capacidad de transferir créditos del sector de trato preferencial a otros.

3.— El control selectivo del crédito tiene un costo administrativo y técnico que no es despreciable.

4.— Las personas pueden cometer errores en sus decisiones que las afectan a ellas y sólo marginalmente tienen una repercusión social. Los errores de los planificadores recaen sobre toda la comunidad.

5.— Cualquier medida sobre el mercado provoca distorsiones mayores o menores cuyo efecto es la necesidad de nuevas medidas para corregir la distorsión, y así sucesivamente.

En un seminario de economistas convocado en 1972 por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, un destacado economista marxista sostenía que a su gobierno no le preocupaban las distorsiones que en el funcionamiento de la economía pudiesen introducir las acciones del Gobierno. Cualquier distorsión exigía nuevas medidas, pero la marcha era siempre en la dirección de un mayor control de la economía por el Estado.

### CAPITULO III

#### ALGUNAS BASES PARA UNA POLÍTICA CREDITICIA

De lo hasta aquí discutido, es posible deducir algunos aspectos generales que debieran tenerse en cuenta en cualquier política crediticia.

##### 1.— La Tasa de Interés

La tasa de interés debiera quedar determinada libremente en un mercado competitivo de créditos, como forma de alcanzar una asignación más eficiente de estos recursos.

<sup>16</sup> Banco Central del Uruguay, *op. cit.*, p. 209

## 2.— El Control del Crédito

El control del crédito debiera remitirse al control global del crédito bancario, por su efecto sobre la cantidad de dinero. Otras formas de control introducirían operaciones menos eficientes sin una adecuada justificación.

## 3.— El Mercado del Crédito

Para que los efectos beneficiosos de una operación libre pudiesen concretarse, resulta indispensable que el mercado alcance condiciones amplias de competencia. Ello requiere una acción enérgica del Estado para eliminar todas las estructuras de tipo monopólico. Por otra lado, es necesario facilitar el acceso a este mercado de instituciones y personas. Como medida específica al respecto, cabe una revisión completa de las disposiciones tributarias vigentes.

## 4.— El Capital Extranjero.

Debe facilitarse el acceso del capital extranjero al mercado de capitales, estableciendo para ello todas las garantías que sean necesarias. Esto no se opone a las medidas complementarias que tiendan a corregir los problemas que este tipo de capital genera.

Estos son, a nuestro juicio, los elementos mínimos básicos sobre los cuales diseñar una política crediticia, a partir de lo expuesto en el presente trabajo.

No está de más destacar aquí que una política crediticia así concebida es la única compatible con una política de precios de mercado como la que se encuentra vigente en Chile.

## **POLITICA DE DESARROLLO DE UN MERCADO DE CAPITALES MODERNO Y EFICIENTE PARA CHILE (\*)**

Me toca referirme a las políticas de desarrollo de un Mercado de Capitales para lograr lo que podríamos llamar un mercado financiero moderno y eficiente.

Sin embargo, antes de abordar el tema, me parece útil centrar el foco de la discusión y definir en términos operacionales el concepto de mercado de capitales.

En la sesión anterior, creo yo que por razones académicas muy entendibles, se dio una definición muy amplia. Esa definición me parece correcta al indicar un concepto genérico de crédito que abarca todas las formas de "préstamo" ya que quien toma en préstamo un bien, sea éste automóvil o vivienda y retribuye ese servicio con otro, ha realizado una operación esencialmente financiera.

Sin embargo, creo que para los efectos de esta exposición, bien vale el adagio de "quien mucho abarca poco aprieta".

Por ello, buscaré una definición algo más apretada de mercado de capitales.

En primer término hablamos de mercado.

Los mercados eran antes el lugar de encuentro de compradores y vendedores de mercaderías o bienes. Era un lugar de intercambio de una cosa por otra o de un valor por otro.

En síntesis era un centro de intermediación.

De este concepto de "centro de intermediación", viene la palabra mercado, en el sentido que nos interesa. Más aún en torno al mercado —físico— en su cercanía-física, fue donde se formaron los primeros centros financieros.

Hoy en día el centro no es físico, literalmente. El intermediario "o" la función de intermediación se realiza en muchos lugares a la vez. Así por ejemplo, hay bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Bolsas de Comercio, etc., cada uno de los cuales es un centro físico de transacciones independientes. En ese sentido parecería más lógico hablar en plural y referirse a los mercados.

\* Trabajo presentado por Sergio Undurraga, Jefe Departamento Estudios, Odeplan.



Sin embargo, esos centros financieros aparentemente independientes, no lo son tanto, y están estrechamente interrelacionados —no sólo conceptualmente sino incluso físicamente— hoy gracias al teléfono, a la radio y la televisión. Pero lo básico es que están ligados porque todos captan el mismo recurso —dinero— llámese éste ahorro, capital o inversión, y el dinero se mueve sin cesar de un lado a otro y fluye y refluye según las condiciones de retorno, plazos, expectativas, etc. Y escarbando un poco, vemos que el mercado en realidad es uno solo, y sólo en condiciones de extrema imperfección y falta de información es tal vez posible considerar áreas del mercado como independientes de otros.

Pero si el mercado es uno solo, ¿por qué tan a menudo se observan tasas de interés diferentes? He aquí otro concepto en que los economistas pecamos de un exceso de simplificación verbal. Todos estudiamos en los textos que lo correcto sería hablar de un espectro de tasas de interés, de una nube de puntos en torno al teórico punto de equilibrio, pero tal vez nos resulta muy largo decirlo.

Si pueden haber, y de hecho las hay, varias tasas de interés a un mismo tiempo. Pero si analizamos esas diferencias, observamos que ellas obedecen a diferencias importantes en el tipo y calidad de la operación financiera. Hay riesgos distintos. Hay plazos distintos. Hay costos de operación distintos. Hay problemas tributarios a veces diferentes, etc.

Ellos explican gran parte de los diferenciales de interés.

Pero aún así, la observación empírica nos indica que se trata de valores correlacionados e interdependientes. Si por ejemplo, cambia la base, cambian todos los valores a lo largo de la escala.

Finalmente, hablamos de capitales para referirnos a operaciones financieras en dinero que generan rentas, sean éstas de ahorro o de inversión. Lo básico es que el mercado en referencia es un mercado de dinero. Y ésta es una restricción importante en lo que respecta a esta exposición. Ahora bien, cuando se habla de política de mercado de capitales, es necesario o conveniente establecer una segunda restricción, la palabra formal o institucional.

Entendemos por mercado formal, la institución financiera o el intermediario establecido y por contraposición es informal la actividad financiera esporádica o la que se da en asociación a otra actividad que es la principal, como por ejemplo, la compra-venta. Entre lo que podemos llamar mercado formal e informal, se da una curiosa relación, mientras mayor limitación existe al sistema formal, mayor tendencia existe al desarrollo informal como sustituto del anterior, pero sólo como sustituto imperfecto, porque involucra mayores riesgos, tiene mayores dificultades de operación y de captación de recursos, y no pocas veces opera en el filo de la navaja de la legislación financiera y/o tributaria.

Aclarados estos conceptos que nos centrarían en la idea de que el tema de la reunión se refiere principalmente a los aspectos institucionales del sistema financiero.

Sin embargo, esos centros financieros aparentemente independientes, no lo son tanto, y están estrechamente interrelacionados —no sólo conceptualmente sino incluso físicamente— hoy gracias al teléfono, a la radio y la televisión. Pero lo básico es que están ligados porque todos captan el mismo recurso —dinero— llámese éste ahorro, capital o inversión, y el dinero se mueve sin cesar de un lado a otro y fluye y refluye según las condiciones de retorno, plazos, expectativas, etc. Y escurbando un poco, vemos que el mercado en realidad es uno solo, y sólo en condiciones de extrema imperfección y falta de información es tal vez posible considerar áreas del mercado como independientes de otros.

Pero si el mercado es uno solo, ¿por qué tan a menudo se observan tasas de interés diferentes? He aquí otro concepto en que los economistas pecamos de un exceso de simplificación verbal. Todos estudiamos en los textos que lo correcto sería hablar de un espectro de tasas de interés, de una nube de puntos en torno al teórico punto de equilibrio, pero tal vez nos resulta muy largo decirlo.

Si pueden haber, y de hecho las hay, varias tasas de interés a un mismo tiempo. Pero si analizamos esas diferencias, observamos que ellas obedecen a diferencias importantes en el tipo y calidad de la operación financiera. Hay riesgos distintos. Hay plazos distintos. Hay costos de operación distintos. Hay problemas tributarios a veces diferentes, etc.

Ellos explican gran parte de los diferenciales de interés.

Pero aún así, la observación empírica nos indica que se trata de valores correlacionados e interdependientes. Si por ejemplo, cambia la base, cambian todos los valores a lo largo de la escala.

Finalmente, hablamos de capitales para referirnos a operaciones financieras en dinero que generan rentas, sean éstas de ahorro o de inversión. Lo básico es que el mercado en referencia es un mercado de dinero. Y ésta es una restricción importante en lo que respecta a esta exposición. Ahora bien, cuando se habla de política de mercado de capitales, es necesario o conveniente establecer una segunda restricción, la palabra formal o institucional.

Entendemos por mercado formal, la institución financiera o el intermediario establecido y por contraposición es informal la actividad financiera esporádica o la que se da en asociación a otra actividad que es la principal, como por ejemplo, la compra-venta. Entre lo que podemos llamar mercado formal e informal, se da una curiosa relación, mientras mayor limitación existe al sistema formal, mayor tendencia existe al desarrollo informal como sustituto del anterior, pero sólo como sustituto imperfecto, porque involucra mayores riesgos, tiene mayores dificultades de operación y de captación de recursos, y no pocas veces opera en el filo de la navaja de la legislación financiera y/o tributaria.

Aclarados estos conceptos que nos centrarían en la idea de que el tema de la reunión se refiere principalmente a los aspectos institucionales del sistema financiero.

Quisiera resumir muy brevemente, algunos de los conceptos emitidos en la sesión de ayer, porque ellos nos colocan en una perspectiva adecuada que no fue adecuadamente resaltado ayer y que lamentablemente por los resultados de ese análisis indica que la tarea en pro del desarrollo financiero del país, es una tarea de largo aliento y que requiere no sólo de una política adecuada, sino también de una gran perseverancia.

El Mercado de Capitales de Chile, que estaba altamente desarrollado hacia 1940 y decae dramáticamente en los años posteriores, iniciando sólo hacia 1960 una recuperación que es parcial, para llegar hoy día a niveles de desarrollo inferiores a los existentes en 1940. Esta aseveración se puede visualizar a través del coeficiente de interrelaciones financiera (FIR), que mide la relación entre el valor de los activos financieros y la riqueza nacional de la economía, y que nos indica para 1940 un valor de 0.63, que va disminuyendo hasta ser sólo 0.24 en 1955, iniciando a continuación un aumento lento y sostenido que permite tener en 1971 un FIR de 0.39.

La causa principal de este deterioro en los activos financieros ha sido la existencia de tasas de interés fijadas muy por debajo de las de mercado, siendo incluso la tasa real bancaria negativa para la mayoría de los años, tomando en consideración la inflación involucrada. Esta situación se vio agravada con medidas tales como la restricción y discriminación tributaria respecto a instrumentos e instituciones y diversos controles selectivos y cuantitativos.

Dentro de un esquema rígido de normas y obligaciones ajenas a las realidades más elementales del proceso económico las instituciones financieras apenas lograron sobrevivir, pero no pudieron expandirse y en esta forma contribuir al crecimiento económico. Basta señalar que entre 1940 y 1965, los niveles de crédito de los bancos en moneda nacional permanecieron iguales —y que en los años posteriores apenas crecieron a la misma tasa que el resto de los sectores.

Esta situación provocó el auge de mercados informales, tales como prestamistas privados y crédito al consumidor, que operaban a tasas de interés real muy superiores a las oficiales e incluso, posiblemente, superiores a las que hubiera determinado un mercado de capitales más libre.

En alguna medida la situación indicada fue atenuada a partir de 1960, cuando aparecen algunos instrumentos reajustables, cuya emisión, sin embargo, estaba muy controlada y reservada sólo a ciertos sectores e instituciones. También, a través de créditos externos se eliminaron algunas rigideces del sistema, pero sin constituir un procedimiento generalizado que permitiera que el mercado de capitales se abriera al exterior.

El relativo progreso de la actividad financiera se detiene bruscamente en 1971, en que el gobierno estatizó la mayoría de los bancos comerciales y de las grandes empresas productoras, restringió o eliminó a las empresas financieras privadas. Además, consecuentemente con su política de control sobre las actividades productivas, aumentó los controles y restringió el crédito al sector privado, en tanto aumentaban los préstamos a las empresas bajo control estatal, de modo que el crédito bancario a estas últimas más que dupli-



caba, a principios de 1973, el total de colocaciones en moneda nacional del sistema monetario al sector privado.

En el mismo período se generó además una tremenda espiral inflacionaria y aun cuando las tasas de interés subieron, las tasas reales fueron negativas.

En consecuencia podemos decir que actualmente el mercado de capitales chileno continúa siendo uno de los más subdesarrollados y defectuosos del mundo e incluso de América Latina, permitiendo con ello la existencia de una deficiente asignación de recursos y el consiguiente deterioro en el desarrollo económico del país.

En la actualidad, es quizás más necesario que en ningún otro momento de la historia de Chile la creación y desarrollo de un mercado de capitales eficiente, que permita captar el esfuerzo que las personas y el país realizan a través del ahorro y canalizarlo efectivamente hacia las inversiones y actividades de mayor productividad, que son por ende las que más aportan al desarrollo y bienestar de la Nación.

En caso contrario, de continuar por ejemplo con tasas de interés real negativas en el crédito bancario, se corre el riesgo que los recursos se estén utilizando en actividades que sin ser rentables para el país, lo son para sus dueños. En cuanto a que este crédito pudiera, a través de controles estar subsidiando a sectores y actividades que lo requieran, es evidente que es una forma de subsidio oculta, pero muy onerosa para el país, siendo más conveniente en definitiva un subsidio directo.

Por otro lado, es necesario que los instrumentos financieros que ofrezca el mercado de capitales incentiven el ahorro de las personas, a través de la tasa de interés real, hasta el grado en que los inversionistas están dispuestos a pagar por el crédito. De este modo, se evita que ahorrantes que no encuentran buenas alternativas de inversión en activos financieros, inviertan directamente en activos físicos, que poseen una rentabilidad mayor que los instrumentos financieros, pero menor que los proyectos potenciales de inversión que tienen las empresas o instituciones.

Es conveniente reafirmar la idea de la necesidad de un mercado de capitales desarrollado y eficiente, al ver la alta correlación existente entre el desarrollo del mercado de capitales de un país (medido en función del FIR) y el desarrollo general de su economía.

Países con economías altamente desarrolladas, como Estados Unidos, Inglaterra y Japón, poseen FIR superiores a la unidad, en tanto, la mayoría de los países de desarrollo avanzado y aquellos con altas tasas de desarrollo tienen FIR que fluctúan entre 0.5 y 1.0. Por otra parte, se aprecia que a medida que los países tienen economías más subdesarrolladas y estancadas tienen FIR de menor magnitud, encontrándose Chile entre los niveles más bajos, contando incluso con un FIR similar o inferior al que poseen algunos países de economías centralmente planificadas, como Yugoslavia y la Unión Soviética.



La tarea de promover el desarrollo financiero del país es ardua y difícil, sobre todo si se consideran las enormes dificultades económicas con que se inició el presente gobierno. Sin embargo, no por ello es menos urgente.

Uno de los más graves problemas que tenemos en el curso del presente año es el compatibilizar las necesidades de reconstruir el capital financiero de las empresas con las inevitables restricciones de orden monetario que exige el control de un proceso inflacionario, que llegó a límites desconocidos en el último cuarto de siglo.

Es comprensible y a mi entender, inevitable, que el máximo esfuerzo del gobierno durante sus primeros meses, se hubiera concentrado en áreas claves que harían posible el evitar por un lado la hiperinflación, a la que inevitablemente estábamos abocados, y por otro, a aplicar el máximo esfuerzo en restaurar el control económico y financiero del aparato público. Alcanzado un nivel de relativa normalidad, dado los estándares de comportamiento del período anterior, es ahora urgente iniciar e implementar un conjunto de medidas destinadas a resolver los problemas del sector financiero con el objeto de asegurar, por una parte, las posibilidades de crecimiento futuro y por otra, crear las condiciones internas para que a través de un mayor ahorro y un mejor uso de los recursos, las necesidades de carácter financiero no graviten exclusivamente sobre el sistema bancario y monetario, ya que ello destruiría los esfuerzos que en otras áreas se realizan para contener y desescalar las presiones inflacionarias.

El problema en consecuencia, no es simple y, al esbozar los criterios generales sobre los cuales proyectamos el desarrollo del futuro mercado de capitales, debemos tener clara conciencia que todo esfuerzo en este sector tiene que coordinarse con la política antiinflacionaria y coadyuvar al logro de la normalización del sistema económico.

En el curso de esta exposición, expondremos fundamentalmente ideas generales, ya que en la tarde Uds. tendrán oportunidad de analizar en detalle los problemas de algunas instituciones y mañana se entrará en el detalle de algunas medidas concretas y de algunas decisiones cuya implementación se está preparando.

No obstante, quiero destacar en este punto, que la sola realización de este Seminario, demuestra cuán claramente entienden las autoridades del gobierno, la importancia del desarrollo financiero y cómo en el curso de estos debates todos iremos aportando elementos de diagnóstico que permitirán una implementación adecuada y rápida de medidas que, a la luz de la historia financiera pasada, no pueden menos que catalogarse de trascendentales.

## CRITERIOS DE POLÍTICA GENERAL PARA EL MERCADO DE CAPITALES

Es una decisión del Supremo Gobierno el orientar el desarrollo de la Nación, utilizando en lo económico, las ventajas y posibilidades que brinda una economía de mercados orientada al servicio y bienestar de todos los chilenos. Esta decisión no obedece a un capricho de tipo ideológico, sino que responde a un diagnóstico objetivo sobre las dificultades de crecimiento económico experimentadas en el pasado, y al evidente y no discutido fracaso económico de la política que procuró implantar el régimen marxista.

Sin embargo, no es sólo el frío análisis económico lo que inspira esta decisión; es el convencimiento de que en una sociedad verdaderamente progresista, las instituciones deben estar al servicio del desarrollo de la persona humana y que en lo económico, la libertad de consumo y de trabajo son valores indispensables de preservar y promover, si queremos que la economía esté al servicio del hombre. Es por ello que se ha enfatizado el principio de subsidiariedad en que el Estado está al servicio de la persona y no está al servicio del Estado.

El desarrollo, sobre las bases de una economía de mercados en la producción de bienes, requiere también de un sistema de mercado en lo financiero, que responda a las exigencias de la competencia, que permita un acceso fácil al crédito, que promueva el ahorro y canalice los recursos de inversión hacia aquellos sectores cuyos proyectos tienen la más elevada productividad.

Para lograr un sistema financiero competitivo y eficiente, se requieren las siguientes políticas básicas:

- a.— No discriminar entre instituciones e instrumentos financieros de características similares. Esto significa que instituciones e instrumentos similares deben estar afectos a facultades y limitaciones, legales y tributarias, de carácter similar.
- b.— Ampliar las funciones de las instituciones financieras y darles mayor flexibilidad a sus operaciones, de modo que puedan innovar y adecuarse a las necesidades del mercado.
- c.— Los subsidios que se deben otorgar a determinados sectores no se canalizarían a través de subsidios implícitos en el mercado de capitales, que es la principal causa de discriminaciones, sino que se darían en forma directa.

Las políticas señaladas se implantarían sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para prevenir la creación de situaciones indeseadas que se podrían producir en la consecución del objetivo básico. En este sentido, se establecen las siguientes restricciones que deberá tener el esquema que se desarrolle:

- a.— Se deben tomar las medidas necesarias para no permitir la formación de monopolios financieros.

- b.— El sistema financiero no debe interferir en el manejo de la política monetaria, que está en manos del Banco Central, y que debe operar en forma independiente con el objeto de lograr la mayor liquidez compatible con una determinada política de estabilidad.
- c.— Se deben tomar las medidas pertinentes para que la liberalización del mercado de capitales no implique un control deficiente, sino que, por el contrario, se debe compatibilizar un buen control con una amplia flexibilidad de operación.
- d.— Hay además, que contemplar, las condiciones de seguridad necesarias para proteger al público inversionista, especialmente a aquel que tiene menos acceso a la información.

### MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE CAPITALES

El análisis de las políticas requiere de normas básicas generales que se refieren al pago y cobro de tasas reales de interés y a la necesidad de una tributación adecuada. Además, se deben contemplar las posibilidades de adecuar y perfeccionar las instituciones e instrumentos financieros.

**Intereses:** Con respecto a las tasas de interés se propone que se puedan pactar en términos reales y con flexibilidad, permitiendo de este modo que los ahorros se canalicen hacia aquellos proyectos o actividades que tienen una ventaja relativa en su utilización.

Las obligaciones se podrían pactar con intereses reales, o sea considerando un reajuste por la inflación, o con intereses nominales, incorporando a la tasa de interés la variación esperada en el nivel de precios.

Todos los instrumentos financieros de mediano y largo plazo podrían establecer cláusulas de reajustabilidad basadas en cualquiera de los índices oficiales que determine el Banco Central.

En una primera etapa la tasa de interés nominal para plazos menores de un año, podría seguir siendo fijada periódicamente por el Banco Central, pero en términos tales que la tasa real de interés esperada sea positiva o al nivel que el mercado señale en ese momento. Para este caso se establecería, para efectos legales y tributarios, que es interés, tanto para el deudor como para el acreedor, sólo la parte que exceda el capital reajustado, de acuerdo al índice de precio, entre el último día del mes en que se otorgó el crédito y el último día del mes en que se canceló.

La utilización generalizada de reajuste en los instrumentos financieros pertinentes y el uso de tasas reales de interés que se ajusten a la necesidad



del mercado, elimina en Chile gran parte de los problemas que interfieren en un adecuado desarrollo del mercado de capitales. Con esto se termina la discriminación existente, en cuanto sólo algunos sectores e instituciones han podido utilizar instrumentos financieros reajustables, lo cual ha creado una fuerte distorsión al sistema.

También permite acabar con los mercados informales que, mediante diferencias de precios y cobros adicionales, ha cobrado históricamente intereses muy superiores a los oficiales y, posiblemente, bastante superiores a los que determinaría la libre competencia a través de los mercados formales. Esto último ocurre porque las instituciones financieras, como los bancos, que poseen una infraestructura física formada, personal especializado y diversas otras ventajas comparativas, no han podido participar plenamente en el mercado financiero.

La posible influencia que estas medidas tendrán en la política monetaria, y los medios que tendría el Banco Central para contrarrestarlas, se verán posteriormente.

### **Tratamiento Impositivo**

En lo referente a impuestos, se plantean básicamente dos medidas, que se refieren a la eliminación de las discriminaciones y simplificación de los impuestos que afectan a las instituciones y las rentas de los instrumentos financieros.

La eliminación de toda discriminación tributaria, implica igualar las condiciones impositivas para instrumentos de características similares independientemente de la institución que los emita y del destino que les asigne a los fondos. Esto automáticamente significa una simplificación de los impuestos directos, tales como Categoría y Global Complementario, así como en los indirectos, Cifra de Negocios y Timbres y Estampillas, sin perjuicio que se desarrollen otras simplificaciones, especialmente para estos últimos.

Finalmente, la aplicación del concepto de interés real, hace necesario modificar las normas sobre revalorización de capital propio en la ley de la renta, para evitar discriminaciones no deseadas y para establecer métodos simples de control y tributación a la actividad financiera.

### **Instituciones**

Las instituciones que componen el mercado de capitales pueden agruparse en términos globales en cuatro grupos.

- Bancos
- Sociedades de Fomento
- Instituciones de crédito al consumidor
- Instituciones financieras no crediticias.

El criterio general es que tipos de instituciones con una clasificación similar estarían afectas a las mismas normas y podrían emitir cualquier tipo de instrumento que se cifiere a la naturaleza propia del tipo de institución en cuestión, y que cumpla con las formalidades legales y tributarias respectivas, encuadrándose en las condiciones generales de liquidez y control.

A continuación se expondrán las facultades y limitaciones que de acuerdo a su propia naturaleza tendrían algunos de los principales tipos de instituciones financieras.

### **Bancos Comerciales**

La función básica de los bancos comerciales es recibir fondos en forma de depósitos y destinar esos recursos a otorgar préstamos, ya sea en forma de mutuos, de descuento de documentos o cualquier otra forma. Dentro de la idea general, de discriminar sólo atendiendo a la propia naturaleza de la institución, se propone adoptar las siguientes medidas, con el objeto de permitir un real aporte del sistema bancario al mercado de capitales y un completo aprovechamiento de su infraestructura y experiencia financiera:

a.— Establecer condiciones básicas para una mayor competencia bancaria. En la actualidad continuamos bajo normas de control crediticio que se establecieron durante el régimen anterior en que la banca tenía un propósito radicalmente diferente del actual.

Es imprescindible ligar la capacidad de crédito de una institución a su capacidad de captar recursos, de lo contrario la posibilidad o interés por competir se anula y el sistema se torna ineficiente. Si se opta por políticas cuantitativas de control de crédito, esta política debe adaptarse periódicamente a los cambios de liquidez de las empresas; para ello debe estudiarse el encaje promedio del sistema bancario y dar oportunidad a que los bancos expandan sus créditos de acuerdo a la mayor cantidad de depósitos que capten.

b.— Racionalización del sistema bancario. Si bien buena parte del sistema bancario es hoy día propiedad estatal, no existe el propósito de ir a la creación de "la banca única" hacia el cual se encaminaba el proceso de estatización iniciado durante el régimen anterior, por el contrario, se desea promover un sistema competitivo y con participación amplia. Pero previo a la determinación de las estructuras definitivas, es conveniente y necesario racionalizar el sistema y organizarlo en función de las nuevas instancias de desarrollo regional. Existe un número importante de pequeños bancos de limitada eficiencia y capacidad financiera que tuvo su origen en las necesidades de servicio regional en algunas provincias y cuya subsistencia fue posible debido a numerosas franquicias de tipo monetario e institucional que les fueron otorgadas.

El nuevo esquema bancario no contempla la posibilidad de mantener esas franquicias ya que ellas se transformaron con el tiempo en un ele-

mento distorsionador y dificultaron seriamente la implementación de la política monetaria. Sin embargo, existe conciencia de la importancia que para el desarrollo regional tiene la existencia de un servicio bancario adecuado; es por ello que se promoverán fusiones para absorber a los bancos pequeños y en torno a los bancos subsistentes se organizarán bancos regionales poderosos, capaces de dar servicios completos. El antiguo concepto de provincia está siendo sustituido por uno más amplio y orgánico, "el de región", y en torno a éste se irán estructurando las nuevas formas de administración del país.

Los bancos regionales deberán responder a esa nueva realidad, en tanto cuanto ello también responda a una factibilidad financiera concreta, pero los nuevos bancos regionales por su importancia no serán bancos estancos sino que se enlazarán con el resto del sistema financiero, pudiendo mantener o abrir oficinas en ciudades importantes como Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta.

Al hablar de regionalización no se puede olvidar que en todos los países es generalmente una sola ciudad la que actúa como centro financiero y en consecuencia, si se quiere efectivamente un sistema competitivo, la banca regional debe tener acceso al centro financiero básico, que en la actualidad es Santiago.

Por otra parte, los bancos que se han desarrollado como bancos nacionales tales como el Banco del Estado, el Banco de Chile y otros, continuarán cumpliendo su servicio de carácter nacional, debiendo competir en iguales condiciones con la banca regional. Dentro de este esquema muy general se visualiza la configuración de 10 o 12 bancos importantes, pudiendo crearse otros en el futuro.

c.— Participación de toda la banca en la captación de ahorros. Los bancos, por el gran número de sucursales y por su vinculación directa con el público a través del sistema de cuenta corriente y cobranzas, son un instrumento excelente para la captación de ahorro de las personas naturales y grupos de menor ingreso. El éxito de las cuentas de ahorro del Banco del Estado es una prueba de ello. No existe razón alguna para que el resto de los bancos permanezca alejado de esta posibilidad.

Sin embargo, dado que la función de la banca es primordialmente de corto plazo debido al origen de sus fondos y en consecuencia sus operaciones serán de carácter no reajutable, parece inconveniente el que los bancos participen en forma directa en el crédito de mediano o largo plazo de carácter reajutable. La solución, que a mi entender mejor resuelve este problema, es la de permitir que los bancos actúen como agentes de inversión del grueso público y compren por cuenta de sus ahorrantes instrumentos reajutables como bonos, hipotecas, debentures u otros que se creen.

Por otra parte será necesario establecer algunas normas básicas para que en las operaciones de ahorro no se introduzca un nivel excesivo de liquidez que afecte o condicione la política monetaria general.



Bajo este nombre genérico se agrupan instituciones tales como las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, los Bancos Hipotecarios, los Bancos de Fomento, las Financieras y cualquier otra institución financiera que pudiera ser creada para desempeñar funciones similares.

La función básica de las sociedades de fomento es captar fondos a través de la emisión de instrumentos financieros, para destinarlos a otorgar préstamos, ya sea a través de mutuos o por descuento de documentos representativos de obligaciones de pago, diferenciándose básicamente de los bancos comerciales en cuanto no pueden crear dinero.

La idea de delimitar las funciones de las Sociedades de Fomento es por un lado incentivar la competencia, pero a su vez evitar que una empresa pueda organizarse y operar en funciones financieras sin que se le apliquen las limitaciones y controles adecuados, como podría ser actualmente el caso de una Sociedad Anónima que opere a través de la compra y venta de debentures.

Con la difusión de estas instituciones, que estarían convenientemente controladas, se institucionalizaría gran parte del crédito "negro" que tradicionalmente ha alcanzado importantes volúmenes con un elevado costo.

Las sociedades de fomento podrían emitir instrumentos financieros, nominales y reajustables, ajustándose básicamente a las siguientes limitaciones:

- a.— Los fondos obtenidos en su función financiera sólo puede destinarlos al otorgamiento de créditos.
- b.— No puede una sociedad de fomento ser dueña o controlar otras instituciones financieras pudiendo sí actuar como agentes financieros.
- c.— Los fondos obtenidos con instrumentos reajustables, cuya liquidez se ceñiría a los dictámenes del Banco Central, sólo pueden destinarse a créditos reajustables.

Referente a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la idea fundamental es que tenga los mismos derechos y limitaciones que las demás sociedades de fomento, pudiendo diversificar su cartera de colocaciones a rubros distintos del campo de la vivienda tales como financiamiento de locales en edificios de altura, financiamiento de oficinas a profesionales en zonas de remodelación urbana. También existe la sugerencia de que las Asociaciones participen en el financiamiento de equipamiento de la vivienda. En el caso que las Asociaciones tuvieran excedentes en forma transitoria, también podrían adquirir otros instrumentos reajustables del mercado de capitales.

Dado que las Asociaciones tienen una cartera de colocaciones de largo plazo, comprometida a un determinado interés, es posible que la tasa de interés que surja en el mercado sea superior a dicha tasa. Durante un período de ajuste, sería necesario subsidiar esa diferencia, para que la colocación

en el mercado de instrumentos financieros de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo pueda ser competitivo, sin producir la quiebra de las instituciones. Para este efecto, se estima que el procedimiento más eficiente es establecer subsidios directos.

En relación a las Sociedades de Fomento, tal vez la más importante de destacar son los Bancos de Fomento que Uds. analizarán en la tarde, ellos están previstos por nuestra legislación, en términos que son perfectamente operables y se espera que en el curso del año se concreten algunas iniciativas a este respecto. Además, debe hacerse mención de un instrumento previsto en la actual legislación y que es el debenture, el que puede ser reajutable. Los debentures son un instrumento de captación de fondos de largo o mediano plazo para empresas que son sociedades anónimas y tiene vasta aplicación en otros países. El aumento de intermediación financiera permite prever que también adquirirá importancia en el futuro y encontrará un mercado adecuado.

### **Crédito al Consumidor**

El crédito al consumidor ocupa un lugar importante en la economía moderna y descongestiona las necesidades crediticias de las empresas e industrias cuyos bienes requieran de esta clase de financiamiento. Tal es el caso de los bienes durables, el equipamiento para el hogar y los automóviles.

Con respecto al crédito al consumidor ha sido tradicional en Chile el considerarlo como innecesario y se ha sostenido sistemáticamente la tesis de que el crédito debe ser para el productor. Se olvida por completo que los sistemas financieros tienen vasos comunicantes y que cuando se descuenta una letra a un industrial el acreedor de éste, el que recibe el crédito, es normalmente un comerciante.

En materia de crédito al consumidor, las empresas industriales realizan una importante función en el pasado; en 1965, por ejemplo, los créditos sumados de Fensa, Mademsa y Sindelen eran equivalentes a los de un banco tipo medio como el Banco Sud Americano, por ejemplo.

Sin embargo, el crédito al consumidor que resultaba de una pirámide que traslada créditos de la banca a la industria, de la industria al comercio y del comercio al consumidor resultaba enormemente caro y poco funcional para el usuario último. En general, en la mayoría de los países se observa una especialización que da posibilidades de créditos directos al usuario último. Instituciones financieras, como cooperativas de ahorro y préstamo pueden contribuir a resolver este problema, también una ampliación de las funciones de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo al campo del equipamiento del hogar, podría ser importante. Finalmente, los mismos bancos deberían poder dar este servicio a sus usuarios, la mayoría de los cuales por ser sólo cuentacorrentistas han quedado marginados del acceso al crédito que contribuyen a crear.

Debe destacarse de que no existe en Chile una legislación clara para el establecimiento de instituciones de crédito al consumidor y que sería deseable legislar al respecto, para garantía de los usuarios y para quienes aportan fondos a estas empresas.

### **Instituciones Financieras no Crediticias**

Estas instituciones, que comprenden a las Compañías de Seguros, los Fondos Mutuos y los Fondos de Pensiones, se caracterizan por captar fondos en forma directa a través de la venta de instrumentos propios, como cuotas o pólizas, para destinarlos a inversiones.

Su operación está restringida principalmente en cuanto a que los fondos no podrán ser destinados a mutuos, o podrá captar fondos por medios distintos de los señalados y no podrá actuar como agente financiero.

Los fondos de capital y reservas podrán invertirse libremente, dentro de los límites que afectan por igual a todas las instituciones financieras.

Una breve síntesis de las medidas que se proponen para cada tipo de entidad se exponen a continuación.

### **Compañías de Seguros**

Es necesario modernizar nuestras normas sobre seguros y permitir en este rubro una mayor competencia. Ello implica flexibilizar las normas que establecen primas para hacer posible una efectiva competencia e incentivar las fusiones de empresas, guardando sólo que se cumplan niveles mínimos de riesgos, ya que los mecanismos de reaseguro deberían complementar el resto.

Por otra parte, sería conveniente estudiar la ampliación de la actividad aseguradora estableciendo la posibilidad del seguro de crédito, en especial para la emisión de documentos de las empresas, tales como el debenture y el pagaré; en esta forma, se podrían cautelar adecuadamente los riesgos en que incurra el público ahorrante y no especializado en evaluación financiera.

### **Fondos Mutuos**

El desarrollo de estas instituciones ha estado limitado por la escasez de medios adecuados de ahorro e inversión y por las dificultades que enfrentó el mercado bursátil en los últimos años. Sin embargo, desde el punto de vista institucional, las leyes y normas vigentes son adecuadas.

### **Fondos de Pensiones**

Uno de los problemas más ineludibles que tiene el país es la reforma y racionalización de los actuales sistemas de Pensión Social.



Uno de los requisitos de la nueva reforma será garantizar la equivalencia entre aportes y beneficios en materia de pensiones o jubilaciones, lo que evitará las enormes injusticias existentes en la actualidad.

Uno de los mecanismos más usados del mundo es la existencia de los llamados fondos de pensión, que son mecanismos de ahorro que son traspasados a inversión y cuyas rentas y capitales financian los años de retiro del trabajador.

El desarrollo de instituciones de esta naturaleza en el país permitirá crear un sistema eficiente y autofinanciado de jubilaciones y hará participar a todos los trabajadores en el proceso de gestación de la riqueza nacional y en la repartición de sus beneficios. Para ello es indispensable no sólo la Reforma Previsional, sino que además la existencia de instrumentos de ahorro e inversión que no se deterioren con la inflación.

No estoy en condiciones de indicar las características específicas que podrían alcanzar estas instituciones, pero sí puedo indicar que se estudia su factibilidad, las limitaciones a que estarían sometidas y los problemas de ajuste o empalme que implica la creación de un nuevo sistema y su vinculación con el antiguo.

#### **Medidas Adicionales de Implementación y Control**

Para que las políticas básicas que se reseñaron puedan operar eficientemente, con un adecuado control y sin repercutir durante su implementación negativamente en otros sectores, se requiere adoptar diversas medidas que se plantean a continuación.

#### **Código Financiero**

Es indispensable la creación de un Código Financiero que unifique y coordine la legislación vigente y permita la sana competencia, a la vez que establezca los controles necesarios para impedir el monopolio y proteger al inversionista. En lo referente a actividades monopólicas sería posible adaptar gran parte de la legislación antimonopolio vigente al mercado de capitales.

#### **Política Monetaria**

Para que las políticas financieras que se adopten no creen presiones inflacionarias es necesario que el Banco Central tenga independencia en el manejo de la política monetaria y se le den los instrumentos necesarios para contrarrestar aquellas medidas aplicadas en el mercado de capitales, que pudieran afectar la liquidez de la economía. Para ello se considera conveniente adoptar las siguientes medidas:

- a.— Otorgar al Banco Central el control de la cuenta única fiscal y eliminar la posibilidad de su sobregiro automático.
- b.— Controlar la liquidez de los instrumentos reajustables, no permitiendo que se emitan por períodos inferiores a un año todos los valores reajustables, con el objeto de no crear discriminaciones.
- c.— El Banco Central debe contar con una información veraz y oportuna sobre lo que sucede con las emisiones de instrumentos, de modo de poder cuantificar el posible impacto en la política monetaria y adoptar oportunamente las acciones pertinentes. Para eso se propone crear un registro especial que llevaría el Conservador de Comercio, en el cual se inscribirían las emisiones de instrumentos con sus características.
- d.— Como principal herramienta de control monetario, por su eficiencia y neutralidad, el Banco Central debe utilizar las operaciones de mercado abierto, que le permiten restringir o incrementar la cantidad de dinero en la economía, afectando indirectamente el nivel de la tasa de interés de mercado. La posibilidad de utilizar esta herramienta de control, que es quizás la más efectiva, se abre justamente con la existencia de un mercado de capitales desarrollado y competitivo, que permite la compra y venta de instrumentos financieros en el mercado.

El Banco Central seguiría utilizando diversas herramientas tradicionales, como la fijación de la tasa de encaje y del redescuento bancario.

### Control y Seguridad del Inversor

Es importante que las instituciones del mercado de capitales sean adecuadamente controladas y garanticen al público el máximo de seguridad compatible con un normal desenvolvimiento de las operaciones financieras. Para ello existirían las entidades y se tomarían las medidas que se mencionan a continuación:

- a.— Seguirían existiendo, básicamente, las actuales entidades controladoras, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. La Superintendencia de Bancos, tendría el control de los Bancos Comerciales y de las Sociedades de Fomento. El resto de las instituciones financieras estarían fiscalizadas por la actual Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.
- b.— Las emisiones de instrumentos que se deseen colocar en el público deberán contar con un folleto ilustrativo con las características de la sociedad emisora y del instrumento emitido, el cual será revisado previamente por la Superintendencia respectiva. En este sentido es conveniente hacer notar que una irregularidad no consistiría en emitir un instrumento excesivamente riesgoso, sino en informar erróneamente al público sobre sus características y el riesgo que implica. Se recomienda que

para que esto no ocurra se establezca una responsabilidad penal para los ejecutivos o directores de las instituciones que se les compruebe que su información no ha sido veraz.

- c.— Se promoverá la contratación facultativa de seguros de crédito, destinados a cubrir riesgos medibles, como muerte, o quiebra de la institución deudora. De esta forma, el inversionista que no desee asegurarse se convierte en su propio asegurador y por lo tanto toma conscientemente los riesgos pertinentes.
- d.— En general se recomienda incentivar la existencia de Bolsas de Comercio para que se cree un amplio mercado secundario, para lo cual sería necesario entre otras cosas, reducir la tributación indirecta de los agentes financieros que trabajan en ellas. Pero por otro lado, con el objeto de asegurar el sistema y mantener su prestigio se podría establecer para los agentes financieros algún tipo de responsabilidad solidaria por los instrumentos que coloquen en el público, con lo cual existiría automáticamente una selección previa de los valores a colocar.

### Entidades de Crédito Fiscal

Con el objeto que el sistema financiero funcione eficientemente y para que no tenga efectos negativos en la política monetaria se estima necesario la existencia de dos entidades públicas, cuya labor se menciona a continuación.

- a.— Se propone la formación de una entidad centralizadora del endeudamiento interno del sector público, que perfectamente podría formarse en base a la actual Caja de Amortización de la Deuda Pública o a una reestructuración de la Tesorería General.

La idea general en este sentido es que las instituciones fiscales que requieran más fondos de los que se les ha asignado a través del presupuesto, recurran a esta entidad centralizadora, que los concederá de acuerdo a los instrumentos financieros que pueda colocar en el mercado y a otros créditos internos que pueda obtener.

De este modo, el mercado financiero podría llegar a constituir una importante fuente de recursos para el país, a la vez que se controlaría el gasto público. Al respecto, se puede señalar que en 1969 Chile tenía un endeudamiento público interno en relación al producto interno bruto de un 7.7%, lo cual lo ubica entre los países con menor endeudamiento interno.

- b.— Además, se propone la creación de una entidad centralizadora de subsidios, cuya función en un principio también podría ser desempeñada por la Caja de Amortización. De esta forma se podría subsidiar directamente a determinadas actividades o instituciones sin crear distorsiones en el



sistema económico y permitiendo cuantificar el costo que tienen para la comunidad esas preferencias.

La forma de operar podría ser a través del mercado de capitales, comprando instrumentos o hipotecas de la institución o actividad favorecida, a tasas de interés menores que las de mercado y vendiéndolas a tasas competitivas, incurriendo en la pérdida correspondiente.

Señores participantes en este Seminario, espero no haberos cansado en exceso con esta exposición. Sin embargo, la extensión y complejidad del tema que me ha tocado abordar, hacía necesario al menos un repaso general sobre la variada gama de alternativas que puede ofrecer un mercado financiero diversificado y eficiente. En las discusiones posteriores creo que será posible aclarar y explicitar muchos aspectos tratados en forma demasiado general por necesidades de tiempo y síntesis. Espero también que la participación de Uds. en los debates será un valioso antecedente para las decisiones que al respecto adoptará el Supremo Gobierno.

## NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION, INGRESO Y PRECIOS EN 1973

La actividad económica en 1973 declinó sustancialmente respecto del año anterior, particularmente durante el período Enero-Agosto. No obstante, en el último trimestre se advierte un extraordinario repunte en todos los sectores productivos, que no logró, sin embargo, paliar los desastrosos efectos de los primeros ocho meses.

La tasa de crecimiento del Producto Geográfico Bruto que había alcanzado en 1971 un 8,3%, descendió en 1972 a 1,6%, estimándose que será negativa en 1973 (-5,7%).

El nivel ocupacional, extraordinariamente elevado en comparación con períodos anteriores, no se tradujo, sin embargo, en incrementos de la producción. Por el contrario, ésta manifestó una tendencia notoriamente decreciente, de lo que se infiere un proceso de creciente desocupación disfrazada en los diferentes sectores productivos.

De acuerdo con las encuestas realizadas en 1973 por el Instituto Nacional de Estadísticas, las remuneraciones denotan una tendencia decreciente, con una reducción de 20%, en términos reales, respecto de su nivel en 1970. Si se las compara con la situación de 1972, la magnitud del descenso es de 36%, como consecuencia de la política de remuneraciones mantenida hasta agosto de 1973.

El aumento del nivel de los precios así como la distorsión de los mismos, se vieron notablemente acentuados en los 8 primeros meses del año, a consecuencia de la errada política económica imperante. Durante el último trimestre, si bien los precios experimentaron un alza considerable a causa de la implantación de una política de precios reales, la distorsión del sistema de precios disminuyó considerablemente.

NOTA: Este trabajo fue preparado por la Sección Programación de Gerencia de Estudios.

## 1. Producción de Bienes y Servicios

**A. Producción Minera:** Durante 1973 se observan aumentos de importación en la extracción de cobre (4%), hierro (10%) y yodo (3%); en tanto que exhiben descensos el carbón (-6%), petróleo (-9,0%) y salitre (-2%).

El mejoramiento de las actividades cupríferas representa además un nuevo record de producción, el más alto en la historia del país (743.000 toneladas).

El crecimiento se advierte no sólo en la Gran Minería (4%), sino también en la pequeña y mediana (2%). La citada expansión se logró en el último trimestre del año, período en que la producción mensual promedio fue de 83.000 toneladas, frente a sólo 55.000 del período Enero-Agosto. Esta recuperación se explica en general por la concurrencia de dos elementos básicos:

a) eficiente administración de los recursos nacionales, materiales, humanos y financieros en cada una de las principales empresas productoras;

b) dedicación exclusiva del personal a las labores productivas, con erradicación del ausentismo, las horas dedicadas a actividades ajenas a la empresa, las huelgas, etc.

El aumento en la producción de hierro fue de 10%, como resultado de la mayor productividad en las minas de Romeral y Algarrobo. Su expansión se originó además de los factores nombrados para el cobre, por la mayor demanda efectiva por parte del Japón.

El incremento de la producción de yodo fue de 3%, debido fundamentalmente al aumento de 52% de la Oficina Victoria.

Los descensos del salitre, carbón y petróleo se generaron por la baja de la producción en el período Enero-Agosto, que no fue recobrada por el repunte del último trimestre. En efecto, el salitre subió su producción mensual de 55.000 toneladas en los primeros 8 meses a 67.000 toneladas en el 4º trimestre, y el carbón alzó su producción mensual de 113.000 a 130.000 toneladas. La disminución del petróleo obedece al agotamiento de los actuales pozos, hecho que no se ha visto compensado por incrementos de las nuevas perforaciones.

**B. Producción industrial:** De acuerdo con los índices preparados tanto por el Instituto Nacional de Estadísticas como por la Sociedad de Fomento Fabril, se observa para 1973 un descenso en la actividad industrial de 4% y 7%, respectivamente, en comparación con los correspondientes promedios de 1972. Es necesario señalar, sin embargo, que la situación industrial durante el año en estudio se caracterizó por dos períodos absolutamente dispares: Enero-Agosto y Octubre-Diciembre; en los cuales la producción tuvo niveles muy diferentes, siendo la del último trimestre un 15% superior respecto del primer período (De acuerdo con cifras del INE).



De haber continuado desarrollándose la tendencia observada en los primeros 8 meses, la contracción en la industria fabril habría alcanzado un descenso que se estima en un 11% según el indicador del INE, y en un 17% según el de SOFOFA. Por el contrario, si la producción del año hubiese observado el mismo ritmo del último trimestre, los citados indicadores habrían acusado un aumento de 7% y 8%, respectivamente. En relación a este último aspecto, cabe hacer presente que en el trimestre señalado se advierte un extraordinario repunte en todas las ramas de la producción industrial, excepto en las relacionadas con el cuero, imprentas y construcción de muebles, las que se vieron afectadas por problemas transitorios en el abastecimiento de algunos insumos y por limitaciones en la oferta de otros.

Los crecimientos de mayor importancia en el citado período, tuvieron lugar en las industrias de materiales de transporte (53%), construcción de maquinarias (31%), calzado (31%), vestuario (31%) y artículos eléctricos (22%).

La explicación para el descenso general de la producción industrial que acausan los mencionados indicadores, puede sintetizarse en los siguientes puntos para el período Enero-Agosto.

a) Ineficiente administración de las empresas que constituían el "Área de Propiedad Social".

b) Inadecuado abastecimiento de materias primas e insumos, principalmente aquellos de origen importado.

c) Intensificación de los paros, huelgas y ausentismo en las industrias estatizadas, acompañados del uso de gran parte de la jornada laboral en asuntos totalmente ajenos a la actividad productiva.

d) Creación de conflictos artificiales en las empresas del Área Privada, con ocupación ilegal de los centros productivos y fomento de la indisciplina laboral, lo que, junto con producir una baja en el rendimiento, aceleró el proceso de descenso de la producción.

e) Falta de preocupación e ineficiencia en la mantención de equipos y maquinarias industriales en las empresas del Área Social, hecho que en algunos casos implicó su paralización parcial o total, y

f) Errada política de precios, que no ofrecía incentivos orientados al aumento de la producción.

La reacción de la actividad industrial en el cuarto trimestre se explica principalmente por la eliminación de las causas señaladas y, además, por la confianza y expectativa que ofrece al país en general, la actual administración.

C) Agricultura: En 1973, la producción física agrícola descendió un 26% con respecto al año anterior, en razón de la anarquía y agitación imperantes en el agro. Ambas situaciones se tradujeron en disminución de la superficie sembrada y baja de los rendimientos por hectáreas. Estos hechos fueron con-

secuencia de las dificultades y demoras en la entrega de semillas y fertilizantes, junto a la escasez e irracionalidad en el uso de la maquinaria agrícola.

El descenso experimentado en el área sembrada fue generado por los siguientes factores:

a) Intensificación de las expropiaciones de predios agrícolas en 1972, las que alcanzaron a 3 millones de hectáreas, cifra que representa la mitad de los fundos expropiados en los últimos 7 años (1965-1971).

b) Tomas y retomas de predios, causantes de incertidumbre e inestabilidad en el Sector Agrario.

c) Errada política de precios, que se tradujo en pérdida de poder adquisitivo para la agricultura, reducción que en el caso de los productores de trigo fue de aproximadamente un 30% respecto del año 1971.

d) Exceso de lluvias en las épocas de siembra, las que impidieron la preparación de terrenos aptos para algunos cultivos.

Las causas del menor rendimiento por hectárea sembrada, pueden sintetizarse en los puntos que a continuación se señalan:

a) Uso de semillas no seleccionadas o reducción de aquéllas certificadas.

b) Inoportuno e insuficiente abastecimiento de abonos y fertilizantes.

c) Falta de preparación técnica de las nuevas organizaciones agrícolas.

d) Insuficiente asistencia técnica por parte de los Organismos Estatales, y

e) Paro de octubre de 1972, que perjudicó las siembras de primavera al impedir la llegada oportuna de abonos y fertilizantes a los centros productivos.

De los 14 productos que considera el indicador de Producción Agrícola, todos muestran disminuciones de importancia en 1973, con la sola excepción del maíz (4%). Las bajas más significativas son las experimentadas por las producciones de trigo (-38%), raps (-49%), arroz (-36%) y maravilla (-32%).

Por ser el maíz el único rubro cuya producción aumentó en el período, vale la pena hacer un comentario al respecto. El alza de su producción se originó por incrementos tanto del área sembrada como del rendimiento por hectárea, fenómenos que se vienen presentando periódicamente desde la cosecha de 1970. Las razones que explican esta situación son las siguientes:

a) Campaña iniciada en 1969 y continuada en forma persistente para conseguir el aumento de la producción de maíz.

b) Incremento en su demanda como consecuencia del desarrollo de actividades en que este cereal constituye un insumo básico (criaderos de aves y fábricas de alimentos para animales).

c) Incorporación creciente de la variedad híbrida, que se caracteriza por su alto rendimiento.

La situación de siembras en 1973 es notablemente mejor a la del año anterior, especialmente a partir del mes de septiembre en adelante. Esto se tradujo en un incremento de 29% de la superficie sembrada, observándose aumentos sustanciales en rubros tales como papas (57%), cebada (61%), lentejas (52%) y centeno (62%).

Sólo en cuatro de los 14 productos considerados disminuye el área sembrada; ellos son: el arroz (-25%), raps (-8%), maravilla (-23%) y garbanzos (-27%).

Las proyecciones efectuadas para 1974 indican que la producción agrícola se verá incrementada en 30% con respecto al año anterior. Dicho repunte será especialmente significativo para el trigo (31%), frejoles (68%) y papas (68%).

**D) Edificación:** El análisis de la actividad desarrollada por este sector durante 1973 está basado en las cifras correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre, por cuanto se carece de información respecto a lo sucedido en diciembre.

Durante estos once meses, la edificación aumentó aproximadamente en 100.000 metros cuadrados con respecto a igual período del año anterior, cifra que corresponde a un crecimiento de 4%. Este resultado relativamente favorable es producto del repunte que tuvo lugar en los meses de octubre y noviembre, ya que las cifras del período enero-agosto muestran una baja de 328.000 metros cuadrados (-18%).

Para el período Enero-Noviembre, los datos disponibles denotan un crecimiento muy superior en la edificación destinada a "Comercio e Industria" (15%) y de aquella agrupada bajo la denominación "Otros Destinos" (18%), con relación al aumento del rubro "Viviendas" (2%). Como además el número de estas últimas creció en 4%, es posible concluir que se habría experimentado una reducción en el tamaño de las nuevas edificaciones habitacionales de aproximadamente 2%.

De acuerdo al origen, las cifras indican que la construcción del sector privado creció en 8%, en tanto que la edificación del sector público lo hizo en sólo 1% y esto, exclusivamente gracias al incremento en las construcciones denominadas "Otros Destinos" (29%), ya que Viviendas disminuye (-2%), así como también la construcción dedicada a Comercio e Industria (-74%).

Para el análisis por regiones, sólo se dispone de las cifras del sector público. Dichos antecedentes señalan crecimientos en lo construido por este sector en casi todas las provincias del país, siendo éstos excepcionalmente altos en Tarapacá (232%), Aconcagua y Valparaíso (282%), Valdivia y Osorno (199%), y Aysén (2.048%). No obstante, la actividad del sector decrece en las provincias de Atacama y Coquimbo (-63%), Santiago (-32%), Curicó, Talca, Linares y Maule (-76%), Ñuble, Concepción, Arauco, Bio-Bio y Malleco (-14%).

**E) Transportes:** La carga transportada por ferrocarril durante 1973 fue prácticamente la misma que la del año anterior (-0,6%). Es necesario señalar



lar, sin embargo, que de haberse mantenido la tendencia observada hasta agosto, el movimiento de mercaderías habría experimentado una baja de 7%. Contrariamente, si se hubiese logrado para todo el año el rendimiento alcanzado en el período Octubre-Diciembre, los fletes habrían aumentado en 22%.

De acuerdo con su composición, se observa un aumento en la carga transportada de "productos agrícolas" (30%), tales como trigo (47%), cebada (34%), frutas en general (50%), etc., y en los "productos manufacturados y alimentos" (7%), entre los que se destacan la soda cáustica (62%), envases (37%), arroz (32%), papeles y cartones (27%) y otros productos laminados (34%).

Por otra parte, se aprecia una disminución de la carga transportada de productos forestales y del mar (-24%), de "productos ganaderos" (-3%) y de los mineros (-2%).

Si se hubiese obtenido para el año el ritmo de crecimiento del último trimestre, se habría incrementado el transporte de todos los rubros, con excepción del ganado, por cuanto las reservas pecuarias del país se deterioraron drásticamente en los últimos años.

**F) Ocupación:** Dado, la carencia de antecedentes, el nivel de ocupación en el país sólo puede medirse a base de la situación del Gran Santiago, que representa aproximadamente un tercio de la población total del país. De acuerdo con el resultado de las encuestas efectuadas por INE, se aprecia que el nivel de ocupación en la capital durante 1973 alcanzó un promedio de 95,2% de la fuerza de trabajo, correspondiéndole una tasa de 95,4% al período Enero-Agosto y un 94,6% al último trimestre del año. De lo anterior se deduce que la tasa de desocupación correspondiente a los primeros 8 meses del año (4,6%), se elevó en el cuarto trimestre (5,4%). Al comparar la situación del empleo con relación a períodos anteriores, se advierte que la ocupación en 1973 aumentó en 8% respecto del año anterior, lo que significó un incremento de 74.500 personas ocupadas. Si se consideran sólo los primeros ocho meses, el crecimiento observado es de 10% con respecto a 1972. Como simultáneamente la producción de bienes y servicios del período manifestó un agudo descenso, se concluye que las mayores contrataciones de personal no tuvieron otro efecto que el de acrecentar la desocupación disfrazada, hecho que ocurrió en la Administración Pública, así como en todos los servicios, instituciones, empresas y actividades en que tuvo intervención el Estado.

Dentro del área privada de la economía, la ocupación se vio incrementada en el sector comercio.

**G) Ingresos de las personas:** De acuerdo con el indicador de sueldos y salarios elaborado por INE, el nivel de remuneraciones en 1973 descendió un 36% en términos reales con respecto al año anterior. Las remuneraciones que sufren un mayor deterioro son las del personal de instituciones semifiscales y autónomas (-65%), de servicios de utilidad pública (-39%) y de organismos fiscales (-38%).

La tendencia decreciente del valor real de sueldos y salarios, consecuencia lógica de la política de ingresos seguida hasta agosto de 1973, comenzó a manifestarse en enero de 1972, agravándose en forma alarmante a partir de octubre del mismo año.

La política de remuneraciones aplicada en 1973 se inició con un reajuste equivalente al 100% de la variación del Índice del Costo de Vida experimentado entre octubre de 1972 y marzo de 1973 (60,8%), para aquellas remuneraciones de hasta 5 sueldos vitales.

En octubre, las nuevas autoridades diseñaron para su aplicación en el cuarto trimestre, una política de remuneraciones de tipo transitorio, cuyo objetivo fue el de otorgar rentas adicionales a todos los trabajadores del país, con el fin de compensar las alzas de precios experimentadas en dicho período y favorecer principalmente a las personas de más bajos ingresos. Las características principales de esta nueva política fueron:

a) Otorgamiento a todos los trabajadores del país, de dos bonificaciones, cada una equivalente a un sueldo de abril, que fueron pagadas en noviembre y diciembre, respectivamente.

b) Concesión de una bonificación especial con un tope de E<sup>9</sup> 10.000, en diciembre.

c) Nivelación de las asignaciones familiares y aumento de éstas a E<sup>9</sup> 900 por carga.

d) Creación de una asignación especial de locomoción de E<sup>9</sup> 720 mensuales, y

e) Establecimiento de una remuneración mínima de E<sup>9</sup> 36.000 para el último trimestre del año, equivalente a un promedio mensual de E<sup>9</sup> 12.000.

**H) Precios:** El acelerado proceso inflacionario que caracterizó a la economía nacional en 1972 (163%), se agudizó hasta el extremo de alcanzar un nivel hiperinflacionario en 1973 (508%), básicamente como consecuencia de la errónea política aplicada hasta el mes de setiembre, del caos social y laboral que paralizó una parte considerable de las actividades productivas, así como por la carencia de divisas para efectuar las importaciones indispensables para el normal funcionamiento de la economía, especialmente de alimentos y materias primas.

Dentro de los rubros que forman el Índice de Precios al Consumidor, los que experimentaron mayores alzas en 1973 fueron "Vestuarios" (646,8%), y "Varios" (599,2%), mientras aquéllos cuyos precios estuvieron sujetos a mayores controles crecieron a un ritmo notablemente menor, como es el caso de "Alimentación" (474,2%) y "Vivienda" (408,5%).

No obstante, dentro del proceso inflacionario de 1973 es necesario distinguir dos períodos. El primero de ellos abarca desde Enero hasta Agosto, y el segundo, el trimestre octubre-diciembre.

En los primeros ocho meses, el Índice de Precios al Consumidor muestra un crecimiento acumulativo de 151%. En el mismo período, el incremento en el rubro "Alimentación" es de 137%, mientras el aumento que experimentan "Vivienda" y "Varios", es de 141% y 114%, respectivamente. En el caso de "Vivienda", esto se debe a la congelación de los cánones de arrendamiento, incluso de aquellas construcciones acogidas al DFL N° 2. En el rubro "Varios", su bajo crecimiento en relación al IPC general se debe a que está constituido en gran parte por Servicios, tales como asistencia médica, educación, transporte y comunicaciones, rubros que durante el período que se analiza estuvieron sometidos a control.

El componente "Vestuario", que gozó de relativa libertad en sus precios, experimentó un incremento desmesuradamente alto (284%), respecto del comportamiento del Índice General (151%).

Durante el período Octubre-Diciembre, el IPC creció en 108% debido básicamente a la puesta en marcha de una política de precios reales, que necesariamente debió traducirse en un alza general de precios. El mayor impacto durante estos tres meses lo experimentaron aquellos rubros que entre Enero y Septiembre estuvieron sometidos a controles más estrictos, esto es, "Varios" y "Vivienda", siendo mucho menor el aumento que se aprecia en los rubros "Alimentación" y "Vestuario".



CUADRO N° 1

Producción de cobre

(Fuente: CODELCO)

(en miles de tons. met.)

Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72	1973		% Variación Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
				Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	
<b>A. Total</b>	<b>716,7</b>	<b>742,7</b>	<b>3,6</b>	<b>54,5</b>	<b>83,0</b>	<b>52,3</b>
a) <b>Gran Minería</b>	<b>592,5</b>	<b>615,9</b>	<b>3,9</b>	<b>45,2</b>	<b>69,3</b>	<b>53,3</b>
Chuquicamata	234,2	265,5	13,4	18,3	30,9	66,9
Exótica	31,2	32,0	2,6	2,2	4,0	81,8
El Salvador	82,8	84,0	1,4	7,2	7,9	9,7
Andina	54,0	56,1	3,9	4,2	6,2	47,6
El Teniente	190,3	178,2	- 6,4	13,3	20,2	51,9
b) <b>Mediana y Pequeña Minería</b>	<b>124,2</b>	<b>126,8</b>	<b>2,1</b>	<b>9,4</b>	<b>13,8</b>	<b>46,8</b>
Enami	58,2	79,7	36,9	6,3	7,5	19,0
Otros	66,0	47,7	-28,6	3,1	6,3	103,2

CUADRO N° 2

Producción de mineral de hierro

(Prod. Bruta en miles de Ton. Métricas)

(Fuentes: S. M. E., Cia. Min. Sta. Fe y CAP)

Producción Anual	1972	1973*	% Variac. 73/72	1973		% Variación Promedio Oct.-Dic. Ene.-Ago.
				Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	
<b>Total</b>	<b>8.630,9</b>	<b>9.456,6</b>	<b>9,6</b>	<b>779,2</b>	<b>854,5</b>	<b>9,7</b>

\* Cifras provisionales.

CUADRO N° 3

Producción de yodo

(en toneladas)

(Fuente: S. Q. M.)

Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	% Variación Promedio Oct.-Dic. Ene.-Ago.
Total	2.101,1	2.168,4	3,2	176,0	201,4	14,4

CUADRO N° 4

Producción de salitre

(en miles de tons. met.)

(Fuente: S. Q. M.)

Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio Ene.-Ago.	1973 Promedio Oct.-Dic.	% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
Total	709,2	696,3	-1,9	55,1	66,9	21,4

CUADRO N° 5

Producción de carbón

(en miles de Ton. Met.)

(Fuentes: S. M. E. y Carb. Lota Schwager)

Producción Anual	1972	1973*	% Variac. 73/72	Promedio Ene.-Ago.	1973 Promedio Oct.-Dic.	% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
Total	1.457,7	1.373,4	- 5,8	113,1	129,6	14,6

CUADRO Nº 6

Extracción de petróleo crudo

(en miles de m3)

(Fuente: ENAP.)

Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72	1973		% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
				Promedio Ene.-Ago.	P. omedio Oct.-Dic.	
<b>Total</b>	<b>1.991,5</b>	<b>1.817,0</b>	<b>- 8,8</b>	<b>154,3</b>	<b>145,5</b>	<b>- 5,7</b>

CUADRO Nº 7

Indice de producción industrial

(Fuente: INE)

Base: promedio 1963 = 100)

DETALLE	1972	1973	% Variac. 73/72	1973		% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
				Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	
<b>Indice General</b>	<b>122,5</b>	<b>117,1</b>	<b>-4,4</b>	<b>114,8</b>	<b>131,6</b>	<b>14,6</b>
Indice por rubros:						
Bienes de consumo habitual	113,5	109,3	-3,7	107,6	122,8	14,1
Bienes de consumo durable	119,6	121,7	1,8	112,5	142,9	27,0
Mater. de transporte	120,3	130,8	8,7	110,7	177,2	60,1
Prod. Inter. para la Industria	137,4	133,0	-3,2	132,9	140,4	5,6
Bienes Inter para la Construcción	131,0	114,4	-12,7	114,8	125,9	9,7
Art. Manufact. diversos	120,1	110,9	-7,7	111,3	122,9	10,4



**CUADRO N° 7 a**  
**Indice de producción industrial**

(Fuente: S.F.F.)

(Base: Promedio 1969 = 100)

DETALLE	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
<b>Indice General</b>	<b>117,6</b>	<b>110,0</b>	<b>-6,5</b>	<b>106,6</b>	<b>127,3</b>	<b>19,4</b>
Indice por rubros:						
Bienes de consumo habitual	116,6	110,0	-5,7	109,5	120,5	10,0
Bienes de consumo durable	128,3	111,2	-13,3	110,3	125,6	13,9
Mater. de transporte	105,9	71,6	-32,4	67,2	89,4	33,0
Prod. Inter para la Industria	115,5	113,8	-1,5	104,2	144,4	38,6
Bienes Inter. para la Construcción	123,5	117,8	-4,6	112,4	141,6	26,0
Art. Manufact. diversos	120,5	114,4	-5,1	114,1	126,2	10,6

**CUADRO N° 8**

**Producción agrícola**

(Fuentes: I. N. E., ODEPA, B. C. Ch.)

**1.— Producción Agrícola** (en miles de toneladas)

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac. 1972-73 1971-72	1973-74 (1)	% Variac. 1973-74 1972-73
1. Trigo	1.195,1	746,7	-37,5	980,4	31,3
2. Maíz	283,0	294,0	3,9	455,1	54,8
3. Frejoles	82,9	65,0	-21,6	109,1	67,8
4. Papas	733,0	623,6	-14,9	1.045,6	67,7
5. Remolacha Azúcarera	1.201,6	855,9	-28,8	861,6	0,7
6. Cebada	139,0	107,4	-22,7	103,1	- 4,0
7. Avena	111,3	109,1	- 2,0	143,0	31,1
8. Raps	78,0	40,0	-48,7	36,8	- 8,0
9. Arroz	86,3	55,0	-36,3	27,6	-49,8
10. Lentejas	10,7	9,8	- 8,4	13,3	35,7
11. Maravilla	19,9	13,5	-32,2	9,7	-28,2
12. Arvejas	10,7	8,8	-17,8	14,4	63,6
13. Garbanzos	9,3	4,1	-55,9	4,5	9,8
14. Centeno	12,3	8,5	-30,9	9,1	7,1

2.— Superficie Sembrada (miles de Hás.)

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac.		
			1972-73 1971-72	1973-74 (2) 1972-73	
1. Trigo	711,8	533,8	-25,0	653,6	22,4
2. Maiz	84,5	86,4	2,2	136,9	55,0
3. Frejoles	79,5	67,6	-15,0	94,9	40,4
4. Papas	79,2	66,7	-15,8	104,6	56,8
5. Remolacha Azucarera	31,4	23,0	-26,8	28,5	23,9
6. Cebada	67,1	63,9	- 4,8	103,1	61,3
7. Avena	83,8	75,7	- 9,7	95,4	26,0
8. Raps	56,1	30,8	-45,1	28,3	- 8,1
9. Arroz	25,7	18,5	-28,0	13,8	-25,4
10. Lentejas	18,3	16,0	-12,6	24,3	51,9
11. Maravilla	14,8	11,9	-19,6	9,2	-22,7
12. Arvejas	13,1	11,7	-10,7	18,0	53,8
13. Garbanzos	20,3	15,5	-23,7	11,4	-26,5
14. Centeno	9,2	6,3	-31,5	10,2	61,9
Totales	1.294,8	1.027,8	-20,6	1.329,2	29,3

3.— Rendimientos (Qq./Há.)

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac.		
			1972-73 1971-72	1973-74 (3) 1972-73	
1. Trigo	16,8	14,0	-16,7	15,0	7,1
2. Maiz	33,5	34,0	1,5	34,0	0,0
3. Frejoles	10,4	9,6	- 7,7	11,5	19,8
4. Papas	92,6	93,5	1,0	100,0	7,0
5. Remolacha Azucarera	382,2	371,7	- 2,8	301,9	-18,8
6. Cebada	20,7	16,8	-18,9	18,0	7,1
7. Avena	13,3	14,4	8,3	15,0	4,2
8. Raps	13,9	13,0	- 6,5	13,0	0,0
9. Arroz	33,6	29,6	-11,9	20,0	-32,4
10. Lentejas	5,9	6,1	3,4	5,5	- 9,8
11. Maravilla	13,5	11,3	-16,3	10,5	- 7,1
12. Arvejas	8,1	7,5	- 7,4	8,0	6,7
13. Garbanzos	4,6	2,7	-41,3	4,0	48,1
14. Centeno	13,5	13,5	0,0	9,0	-33,3

(1) Estimación Sección Programación (B. C. Ch.)

(2) Encuesta INE, Febrero, 1974.

(3) Estimación ODEPA.

CUADRO N° 9  
**Construcción**

(en miles de m<sup>2</sup>)  
 (Fuente: INE)

Edificación según destino	Enero 1972	Novbre. 1973*	% Variac. 73/72	1973*		% Variac. Promedio Oct.-Nov. Ene.-Ago.
				Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Nov.	
<b>Total</b>	2.280,6	2.380,4	4,4	181,6	368,3	102,8
1) Vivienda (número)	1.926,0 (31.335)	1.966,3 (32.465)	2,1 (3,6)	140,0 (2.241)	337,8 (5.907)	141,3 (163,6)
2) Comerc. e Ind.	170,9	197,3	15,4	17,3	22,5	30,1
3) Otros destinos	183,7	216,8	18,0	24,4	8,0	- 67,2
<b>A) Sector Privado (60 comunas)</b>	1.114,0	1.199,7	7,7	98,7	172,8	75,1
1) Vivienda (número)	908,6 (11.520)	969,8 (12.757)	6,7 (10,7)	78,7 (1.043)	145,7 (1.911)	85,1 (83,2)
2) Comerc. e Ind.	162,6	195,1	20,0	17,1	22,2	29,8
3) Otros destinos	42,8	34,8	-18,7	3,0	4,9	63,3
<b>B) Sector Público (total del país)</b>	1.166,6	1.180,7	1,2	82,9	195,5	135,8
1) Vivienda (número)	1.017,4 (19.815)	996,5 (19.708)	- 2,0 (-0,5)	61,3 (1.198)	192,1 (3.996)	213,4 (233,6)
2) Comerc. e Ind.	8,3	2,2	73,5	0,2	0,3	50,0
3) Otros destinos	140,9	182,0	29,2	21,4	3,1	- 85,5

\* Cifras provisionales.

CUADRO N° 10

**1. Carga transportada por ferrocarril**

(Redes Norte y Sur)

(Fuente: FF. CC. del Estado)

(Carga Transportada: en miles de tons.)

Nivel Anual	1972	1973	Variación 73/72		1973		% Variac. Promedios Oct.-Dic. Ene.-Ago.
			Absoluta	%	Promedio Ene.-Ago.	Promedio Oct.-Dic.	
<b>Carga Transportada</b>							
<b>Total</b>	11.904	11.839	- 65	- 0,6	922,1	1.214,8	31,7
Prod. Agrícolas	1.083	1.407	324	29,9	104,6	152,9	46,2
Prod. Forestales y del Mar	1.130	854	- 276	- 24,4	65,0	98,0	50,8
Prod. Mineros	8.843	8.682	- 161	- 1,8	679,8	886,4	30,4
Prod. Ganaderos	122	119	- 3	- 2,5	10,8	9,2	- 14,8
Prod. Manuf. y Alimenticios	726	777	51	7,0	61,9	68,3	10,3



## OCUPACION

## Encuesta en el Gran Santiago

(en miles)

(Fuente: I. N. E.)

DETALLE	1972	1973	% Variac. 73/72	1973 (Feb.-Dic.)		% Variac. Promedios Oct.-Dic. Feb.-Sep.
	Ene.-Ago. Promedio	Promedio Feb.-Dic.		Promedio Feb.-Sep.	Promedio Oct.-Dic.	
<b>COMPOSICION DE LA FUERZA DE TRABAJO</b>						
1. Fuerza de Trabajo	943,9	1.037,1	9,9	1.050,3	997,5	- 5,0
a) Ocupados	912,7	987,2	8,2	1.001,8	943,2	- 5,9
-Trabajando	856,0	921,9	7,7	927,2	906,0	- 2,3
-Ausentes temporales	56,7	65,3	15,2	74,6	37,2	-50,1
b) Desocupados	31,2	49,9	59,9	48,5	54,3	12,0
-Cesantes		38,6		35,9	46,5	29,5
-Buscan trabajo por primera vez		11,4		12,5	7,8	-37,6
				4,6%	5,4%	
2. Tasa de desocupación		4,8%		3,4%	4,7%	
3. Tasa de cesantía		3,7%		3,4%	4,7%	

ESTRUCTURA DE LA OCUPACION  
SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD

<b>TOTAL</b>	<b>912,7</b>	<b>987,2</b>	<b>8,2</b>	<b>1.001,8</b>	<b>943,2</b>	<b>- 5,9</b>
1) Industria	303,3	269,5	-11,2	271,7	262,8	- 3,3
2) Construcción	71,1	59,7	-16,0	62,2	52,1	- 16,2
3) Comercio	143,6	161,5	12,5	161,2	162,5	0,8
4) Agric., Minas y Serv. de Util. Pública *	18,1	31,9	76,2	32,7	29,4	- 10,1
5) Transp., Alm. y Comunic.	87,2	78,0	-10,6	78,6	76,4	- 2,8
6) Serv. financ. y similares						
7) Adm. Pública						
8) Educación	287,7	381,1	32,5	389,8	354,8	- 9,0
9) Salud						
10) Otros Servicios						
11) Activ. no bien especific.	1,8	0,4	-77,8	5,6	5,1	- 8,9

CUADRO N° 12

Indice de sueldos y salarios

(Base: Abril 1959=100)

(Fuente: I. N. E.)

DETALLE	1972 (Promedio)	1973		1973 (Promedio)	% Variaciones Defractadas de acuerdo IPC al 31.10.73	
		Ene-Jul.	Octubre		Ene-Jul.	1973/1972
Indice General	5.515,0	14.022,0	22.188,1	16.063,5	- 7,4	-35,7
Sector Fiscal	5.147,0	13.187,0	18.287,7	14.462,2	- 6,7	-37,9
Sector Semifiscal	4.657,8	10.299,1	15.874,4	7.423,0	-19,5	-64,8
Sector Utilid. Pública	7.059,9	17.920,4	23.925,3	19.421,6	- 7,6	-39,2
Sector Minero	6.258,1	16.578,1	28.520,9	19.563,8	- 3,5	-30,9
Sector Manufacturero	5.998,0	16.192,0	27.380,2	18.989,1	- 1,7	-30,1

CUADRO N° 13

Indice de precios al consumidor

1973

INDICE GENERAL											
	(o)	*	(o)	*	(o)	*	(o)	*	(o)	*	(o)
Enero	10,3	10,3	9,7	9,7	6,0	6,0	13,6	13,6	13,2	13,2	13,2
Febrero	4,1	14,9	4,4	14,5	8,3	14,7	3,0	16,9	1,5	14,8	14,8
Marzo	6,2	22,0	3,0	17,9	4,7	20,2	24,7	45,8	5,4	21,0	21,0
Abril	10,2	34,4	7,6	26,9	18,7	42,6	21,3	76,8	4,4	26,3	26,3
Mayo	19,4	60,5	21,9	54,7	12,5	60,4	29,3	128,6	6,6	34,5	34,5
Junio	15,6	85,6	9,0	68,6	20,2	92,8	16,7	166,7	37,3	84,8	84,8
Julio	15,3	114,0	14,6	93,3	14,9	121,5	24,5	232,0	8,7	101,0	101,0
Agosto	17,1	150,5	22,5	136,8	8,7	140,8	15,8	284,5	6,6	114,1	114,1
Sep'tbre.	16,9	192,8	22,1	189,1	6,0	155,3	11,8	329,8	11,4	138,5	138,5
Octubre	87,6	449,2	82,3	427,2	54,5	294,5	70,6	633,2	154,2	506,2	506,2
Noviembre	5,7	480,5	3,5	445,8	22,8	384,2	1,0	640,6	8,5	557,8	557,8
Diciembre	4,7	508,1	5,2	474,2	5,0	408,5	0,8	646,6	6,3	599,2	599,2
Var. Oct. a Dic.		107,7		98,6		99,2		73,7		193,1	193,1

\* Variación respecto a Diciembre de 1972.

(o) Variación respecto del mes anterior.

# DESGLOSE DE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS IMPORTANTES

(Superiores a US\$ 500 mil)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

Correspondiente a los años 1970, 1971 y 1972

— en miles de dólares y toneladas —

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 1</b>							
01.02.1.01	Terneras y vaquillonas	675,0	429,1	1.094,1	708,8	71,9	85,6
01.02.1.02	Vacunos finos para reproducción	—	—	—	—	505,5	369,4
01.02.1.09	Los demás	2.040,0	1.071,9	658,6	126,6	505,7	381,5
01.02.1.11	Terneras y vaquillonas	3.712,5	5.061,4	4.588,6	4.588,6	1.039,5	1.116,2
01.02.1.19	Los demás	1.215,4	656,6	—	—	—	—
01.02.1.92	Para el consumo (vacuno)	16.241,0	34.280,0	11.497,8	18.835,7	19.410,3	27.131,9
01.05.1.01	Pollitos llamados de un día	345,1	0,8	310,6	17,1	563,5	25,4
01.05.1.03	Aves finas para reproducción	—	—	—	—	532,5	50,4
<b>Capítulo 2</b>							
02.01.1.01	Carne fresca enfriada, refrig.	8.325,3	13.240,8	18.666,2	20.719,4	30.983,4	27.702,2
02.01.1.02	Carne congelada de vacuno	—	—	162,6	176,5	7.096,6	6.498,2
02.01.1.32	Carne congelada de cerdo	17,5	16,2	169,1	181,3	4.772,9	4.155,7
02.02.0.01	Carne de aves de corral muertas comestibles	156,9	196,3	1.317,2	1.738,4	2.630,8	4.262,4
<b>Capítulo 4</b>							
04.02.1.01	Leche concen., evap., condens.	713,6	3.069,4	643,3	2.663,5	888,4	2.884,6
04.02.1.12	Leche entera, descrem., desnat.	940,9	1.645,6	395,4	665,4	14.107,7	16.867,9
04.02.1.19	Las demás leches en estado sólido	1.687,6	4.010,0	2.192,0	3.739,3	8.367,2	11.488,2
04.03.0.01	Mantequilla	2.513,0	6.884,1	7.733,4	8.863,5	9.576,2	7.544,4
<b>Capítulo 7</b>							
07.01.0.00	Papas para consumo	1.756,9	21.459,1	500,7	6.964,5	297,1	3.498,8
<b>Capítulo 8</b>							
08.01.1.02	Plátanos	7.874,2	75.055,4	7.281,2	74.761,4	8.707,3	85.080,7
08.02.1.01	Naranjas agrias	353,4	1.805,5	506,5	2.815,7	453,0	2.816,4



(Continuación)

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 9</b>							
09.01.1.01	Café crudo en granos	6.993,3	7.319,0	10.294,0	10.599,8	8.661,3	9.449,3
09.02.0.01	Té a granel	7.096,4	10.316,0	6.206,9	8.814,1	6.743,9	9.106,0
09.03.0.02	Yerba mate elaborada	2.029,2	8.505,6	2.722,9	11.277,5	2.341,8	9.743,6
<b>Capítulo 10</b>							
10.01.1.01	Trigo para siembra	3.357,2	51.917,0	1.975,2	27.200,0	2.453,3	46.429,6
10.01.9.01	Otros trigos	8.559,0	126.239,3	23.884,6	339.890,0	22.199,8	306.016,0
10.01.9.99	Los demás trigos	1.439,8	22.214,8	—	—	1.106,3	15.180,0
10.03.0.05	Cebada forrajera	—	—	—	—	673,8	7.650,0
10.05.0.99	Los demás maíces	7.620,1	116.489,4	5.809,6	63.200,5	5.977,6	81.980,8
10.05.0.02	Los demás para siembra	3.083,6	45.526,2	961,4	13.640,0	880,0	11.921,0
10.05.0.01	Maíz en espiga	—	—	—	—	1.191,5	19.660,0
10.06.0.02	Descarrillado pero sin preparación ulterior (arroz)	594,1	4.416,1	45,1	203,0	—	—
10.06.0.04	Arroz abillantado	6.430,3	28.546,8	3.066,5	19.322,1	2.649,7	15.627,7
<b>Capítulo 11</b>							
11.01.0.01	De trigo o de morcajo o tranquillón (harinas)	1.232,2	13.615,5	1.044,4	10.577,0	492,9	4.436,8
11.07.0.01	Cebada malteada, malta tostada	—	—	—	—	1.194,1	7.832,9
<b>Capítulo 12</b>							
12.01.4.02	Semilla de soya	—	—	1.264,8	13.045,0	—	—
12.01.9.92	Semillas para otros usos	4,6	14,9	0,1	7,8	1.389,7	10.041,2
<b>Capítulo 15</b>							
15.01.1.01	Grasas de cerdo derretida	1.560,7	4.734,3	2.755,6	7.156,0	1.679,9	4.223,5
15.01.1.02	Grasa de cerdo comestible	1.674,3	4.990,4	1.076,1	2.787,7	1.545,1	4.127,8
15.02.2.01	Sebos de bovinos y vacuno	1.469,1	6.722,5	2.293,7	7.635,6	1.617,4	5.367,5
15.07.1.01	Aceite de soya en bruto	7.351,9	20.552,5	3.429,5	10.867,3	200,1	516,5
15.07.1.05	Aceite de girasol en bruto	—	—	1.105,9	2.864,2	—	—
15.07.1.99	Los demás en bruto	536,9	1.206,7	2.371,8	6.012,5	2.302,5	7.066,1
15.07.1.09	Los demás de lino en bruto	347,8	1.325,4	478,6	1.966,5	3.428,2	13.728,1
15.07.2.09	Los demás aceites purificados	369,2	990,9	602,8	1.511,4	4.824,3	9.992,5
15.07.2.01	Aceite de soya refinado y purificado	2.574,2	7.176,2	8.549,4	26.160,4	3.181,5	9.601,4
15.07.2.06	Aceite de nabo refinado	755,5	2.497,3	1.268,1	3.185,3	1.016,1	2.346,5
<b>Capítulo 17</b>							
17.01.1.03	Azúcar con 85% a 97% de sacarosa	2.391,9	37.770,8	682,6	5.285,1	869,0	7.871,0
17.01.1.99	Los demás	—	—	5.047,0	30.124,1	4.162,0	23.876,0
17.01.2.02	Con más de 97% de sacarosa	1.059,3	9.657,7	7.725,9	131.247,0	3.678,1	21.508,3
17.01.2.04	Con 98,5% o más de sacarosa	—	—	—	—	1.927,7	8.504,7
17.01.2.99	Los demás	858,9	7.359,2	742,5	4.453,5	1.460,6	17.645,6

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 18</b>							
18.01.0.01	Cacao en grano crudo						
18.04.0.01	Manteca de cacao incluida al grasa y el aceite de cacao	493,4	583,1	700,9	1.058,0	668,3	999,7
18.05.0.01	Cacao en polvo sin azúcar	1.198,4	620,0	1.148,6	856,6	975,5	797,3
		275,0	598,5	577,3	1.040,5	443,1	699,0
<b>Capítulo 21</b>							
21.07.0.02	Los demás prep. alimenticios	599,4	285,0	352,6	85,9	287,2	105,3
<b>Capítulo 23</b>							
23.04.0.99	Las demás tortas orujo de acetuna y residuos de la extracción de aceites y vegetales	1.583,4	12.259,1	2.039,3	15.139,7	631,2	4.173,7
23.07.0.99	Los demás preparados forrajeros	95,4	182,3	168,9	541,9	1.003,7	1.912,4
<b>Capítulo 24</b>							
24.01.1.01	Tabaco sin elaborar en hojas sin secar ni fermentar	1.392,0	589,1	20,7	9,7	285,9	102,6
24.01.1.03	Tipo capa	—	—	1.071,4	396,1	27,1	9,5
24.01.1.99	Los demás tabacos sin elaborar	2.475,5	910,8	2.545,7	937,0	1.143,6	581,1
<b>Capítulo 25</b>							
25.03.0.02	Azufre en estado natural fundido	4,7	93,5	214,6	6.860,1	623,7	19.225,3
25.03.0.99	Los demás azufres	1.746,9	55.295,8	1.704,4	49.414,4	1.603,9	52.011,8
25.10.0.01	Fosfatos de calcio naturales	—	—	1.552,7	74.465,5	264,4	14.256,0
25.18.0.02	Calcinada enfriada dolomita	1.150,9	19.342,8	1.234,6	20.196,6	2.406,1	27.862,4
25.19.0.02	Carbonato natural de magnesio calcinado	272,8	2.129,0	343,5	16.927,0	638,4	5.670,1
25.23.0.03	Cemento Portland	871,9	27.016,2	1.002,5	26.774,8	1.016,1	28.782,7
25.24.0.02	En fibras asbesto	1.989,4	8.722,8	3.630,2	14.564,6	1.798,2	7.094,5
<b>Capítulo 27</b>							
27.01.1.01	Hulla	5.911,3	235.140,4	4.532,1	178.195,0	4.657,9	132.643,8
27.02.0.03	Carbón Bituminoso	—	—	—	—	1.364,0	215.206,8
27.04.0.01	Coques	838,1	15.271,0	—	—	1.044,1	23.105,0
27.09.0.01	Aceite crudo de petróleo	28.513,6	1976.201,0	57.295,4	2930.573,6	63.848,4	3484.184,2
27.10.2.01	Gasolina para motores	1.286,6	34.620,6	2.390,2	47.891,8	244,6	5.274,2
27.10.3.99	Los demás (gasolina)	1.506,9	42.406,0	1.390,3	33.804,3	507,1	11.429,4
27.10.4.01	Petróleo Diesel	1.491,5	83.853,9	1.853,7	60.262,2	1.012,1	31.284,1
27.10.5.01	Fueloil	8.314,9	924.180,0	9.028,6	389.855,9	4.636,2	260.430,4
27.10.6.03	Aceite mineral para máquinas	551,2	7.166,9	415,8	4.990,7	291,0	1.859,3
27.10.6.99	Los demás aceites lubricantes	2.336,0	29.566,1	3.932,1	47.686,3	2.643,4	31.995,7
27.11.0.01	Butano	1.671,3	32.959,2	1.611,7	57.451,5	64,3	1.272,2
27.11.0.02	Propano	1.703,3	36.158,3	1.744,9	63.772,5	747,9	16.412,0
27.13.1.01	Parafina	1.273,3	8.088,4	1.523,4	7.545,0	1.926,4	9.459,8

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 28</b>							
28.01.2.01	Cloro	636,8	3.894,1	140,8	77,3	—	—
28.03.0.01	Negro de gas de petróleo	1.306,0	5.321,4	1.204,4	4.872,0	1.603,5	5.881,5
28.17.0.01	Hidróxido de sodio	1.212,9	12.460,9	818,4	5.366,5	883,5	10.532,3
28.25.0.01	Bióxido-óxido anhídrico titánico	1.302,3	2.616,2	1.599,9	3.133,7	1.551,0	3.032,2
28.40.3.05	Tripolifosfato de sodio	1.050,0	5.575,7	2.489,8	12.753,6	1.728,7	8.264,1
28.42.1.01	Salva de solvas o ceniza de soda	1.254,0	20.891,9	1.242,9	18.823,3	903,3	11.471,8
28.42.1.04	Ceniza de soda pesada	—	—	320,2	4.903,6	612,1	8.687,1
28.43.1.01	Cianuro de sodio	—	—	656,0	1.690,1	532,2	1.374,0
28.47.2.01	Cromatos y Bicromatos de sodio	—	—	463,1	1.805,6	541,6	1.968,8
<b>Capítulo 29</b>							
29.01.5.01	Estireno Aromático	—	—	525,8	3.165,5	931,7	5.390,0
29.04.1.01	Me'anol	708,2	7.207,6	557,6	6.107,9	261,3	3.419,5
29.31.01.00	Reactivos para concentración de minerales	501,1	704,8	—	—	526,5	725,3
29.34.0.01	Picmo tetraetileno	421,2	632,8	880,2	1.243,2	691,1	873,5
29.35.8.01	Epsilon caprolactama	1.423,0	2.871,5	1.697,0	3.464,7	1.797,8	3.748,5
29.35.9.99	Los demás	1.660,8	245,9	2.987,2	1.361,1	3.595,6	1.457,8
29.36.0.99	Los demás Sulfamidas	396,9	27,3	530,1	35,5	582,0	54,7
29.39.9.99	Los demás (hormonas testiculares y similares)	867,4	0,5	783,5	1,7	1.709,3	14,7
29.44.0.01	Penicilinas	322,4	35,2	625,2	98,9	326,5	9,9
29.44.0.99	Los demás antibióticos	3.539,0	104,8	3.154,2	44,1	5.292,1	192,4
29.42.9.99	Los demás alcaloides vegetales	378,7	2,6	454,0	8,0	721,2	3,8
<b>Capítulo 30</b>							
30.02.1.11	Vacunas	542,4	8,4	649,6	41,5	434,0	24,0
30.03.1.99	Los demás (esp. farmacéuticos orales)	756,9	63,9	1.482,2	69,0	1.605,3	80,6
30.03.2.99	Los demás (esp. farmacéuticos inyectables)	720,4	19,1	680,4	15,8	1.114,8	24,9
30.03.5.01	Antibióticos	880,0	22,2	972,1	93,2	184,9	6,8
30.03.5.99	Las demás especialidades farmacéuticas	—	—	—	—	609,4	15,2
30.03.9.02	Preparados concentrados para avicultura	251,9	65,4	167,4	30,5	607,7	120,4
30.03.9.99	Los demás medicamentos	397,1	38,2	459,4	53,1	1.007,8	85,3
<b>Capítulo 31</b>							
31.02.0.07	Urea	2.079,6	31.076,0	582,9	9.600,0	1.446,1	18.861,0
31.02.0.02	Nitrato de amonio	4.440,8	46.596,3	1.831,6	18.443,6	1.603,6	16.478,3
31.03.0.02	Fosfatos de calcio disgregados	562,0	8.407,0	—	—	—	—
31.03.0.03	Superfosfatos triple, doble, simple	5.568,0	118.234,4	4.013,6	67.313,9	3.453,6	36.914,6
31.03.0.04	Fosfato bicálcico	1.491,6	20.042,1	322,0	4.045,8	803,1	10.245,8
31.03.0.99	Los demás (Abonos minerales)	1.951,9	37.474,9	1.828,6	34.749,5	1.237,4	14.604,5
31.04.0.02	Cloruro de Potasio	954,0	23.052,6	2.042,8	35.684,5	936,0	18.729,2



ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
31.04.0.03	Sulfato de Potasio						
31.04.0.99	Los demás	770,3	10.407,8	456,7	5.910,7	814,6	9.251,8
31.05.1.02	Fosfato de amonio	774,8	13.138,5	—	—	408,2	3.672,0
		1.316,4	19.795,7	844,2	11.241,6	891,7	8.409,0
<b>Capítulo 32</b>							
32.01.0.02	Extracto de quebracho						
32.05.1.01	Pigmentos y sus dispersiones en agua	1.057,7	4.259,0	1.287,2	4.548,2	1.119,7	3.890,6
32.05.1.04	Colorantes	682,5	159,0	647,3	166,8	751,7	190,0
32.05.2.01	Agentes de blanqueo óptico	2.981,2	487,5	3.732,5	596,9	4.162,7	563,9
32.13.0.01	Tintas de imprenta	378,4	93,5	531,6	147,9	410,2	101,4
		759,0	742,1	569,1	550,5	664,0	656,2
<b>Capítulo 33</b>							
33.04.0.01	Mezcla de 1 o más sustancias odoríferas						
		1.109,7	110,2	1.884,7	204,4	2.049,0	174,5
<b>Capítulo 34</b>							
34.02.0.01	Productos orgánicos tensoactivos	1.415,3	1.719,4	1.413,1	1.782,6	1.514,2	1.706,7
<b>Capítulo 37</b>							
37.01.9.01	Placas fotográficas	270,2	21,9	644,7	150,4	512,9	84,6
37.03.1.01	Papeles y cartulinas para reproducir planos en imágenes monocromas	—	—	173,9	69,1	544,6	153,0
37.03.1.03	Fotogr. para imágenes monocromas	136,8	14,3	534,5	146,9	271,6	64,0
37.03.1.98	Otros para imágenes monocromas	363,6	90,4	540,3	129,3	354,1	86,0
<b>Capítulo 38</b>							
38.08.1.01	Colofonias	825,1	2.811,7	696,2	1.835,6	828,4	1.763,5
38.11.2.99	Los demás (insecticidas)	2.530,8	1.526,9	—	—	3.136,8	1.548,6
38.11.9.99	Los demás	1.551,6	880,6	1.785,3	1.045,4	1.319,4	632,2
38.14.0.01	Preparados antidetonantes	1.682,1	2.765,3	2.017,4	3.154,2	2.176,4	3.166,2
38.19.9.09	Preparaciones catalizadoras	458,8	189,0	510,4	517,2	145,8	243,5
38.19.9.24	Preparados para concentración de minerales	2.570,5	8.179,1	4.038,2	11.061,6	1.902,3	5.388,9
38.19.9.99	Los demás disolventes y diluy.	3.938,4	8.317,7	4.378,1	9.422,3	4.654,9	10.355,4
<b>Capítulo 39</b>							
39.01.1.99	Los demás produc. quim. de condensación	537,4	697,6	546,5	712,0	507,4	735,3
39.01.2.04	Resinas poliéster	962,7	921,4	2.065,0	1.649,6	163,1	212,3
39.01.2.99	Los demás	1.340,6	1.523,9	1.967,0	2.395,8	932,9	1.077,1
39.01.9.99	Los demás monofilamentos	182,0	94,1	513,0	415,1	146,4	57,7
39.02.2.01	Poliésteres saturados	—	—	—	—	1.501,4	1.909,5
39.02.2.01	Poliétilenos	1.305,4	4.209,1	564,6	1.826,7	171,0	506,0

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
39 02.2.04	Cloruro polivinilo en polvo	987.8	2,852.5	942.1	2,657.9	303.7	830.0
39.02.2.99	Los demás (prod. de polimeriz.)	2 799,4	6,781,6	3,215.8	7,398.5	2,753.9	5,671.4
39.07.0.07	Art. de material plástico	544.9	213.9	521.4	167.5	316.1	83.9
39 07.0.99	Los demás	688.7	261.3	752.2	254.7	584.3	163.4
<b>Capítulo 40</b>							
40.01.1.01	Latex	1,002.3	1,992.0	538.1	1,311.4	473.2	1,244.4
40.01.1.99	Los demás (caucho)	2,198.1	3,708.2	3,099.6	6,432.3	2,206.4	5,491.0
40.02.1.99	Los demás (latex de caucho)	447.3	790.6	432.4	379.5	476.8	783.5
40 02.2.04	Polibutadienoestireno	1,021.7	2,830.0	917.8	2,647.7	990.6	2,692.5
40.02.2.99	Los demás	1,511.3	2,770.7	2,176.6	4,131.6	2,630.0	4,705.7
40.05.0.01	Mezclas llamadas maestras	166.7	257.5	319.6	465.3	507.3	591.9
40.09.1.01	Perfiles provistos de tuercas bandas y hojas)	516.5	143.2	454.2	420.1	290.0	50.7
40 09.1.02	Con armadura metálica	535.5	153.0	765.5	329.6	256.3	71.1
40.10.0.01	Transportadores	1,519.2	861.0	453.1	408.4	491.3	287.1
40.11.1.01	Neumáticos: para máq. agrícolas, para conserv. de caminos y para tractores	951.9	452.0	1,350.4	575.7	564.4	229.8
40.11.1.99	Los demás neumáticos	3,364.7	1,760.6	4,085.6	2,047.5	3,655.6	1,601.9
40.11.2.99	Los demás	521.2	285.8	356.2	298.7	106.9	47.9
40.14.1.99	Los demás	501.2	161.1	701.7	103.5	617.5	157.0
<b>Capítulo 41</b>							
41.01.1.01	Pieles frescas, secas o saladas	180.2	428.7	90.3	208.8	555.6	785.2
41.01.1.03	Pieles de bovino y vacuno con pelo	3,471.4	8,248.1	6,706.7	13 670.5	11,658.3	14,609.4
41.02.1.99	Pieles y cueros de bovino en esta- do wet blue	—	—	—	—	2,330.6	2,146.2
<b>Capítulo 47</b>							
47.01 2.01	Pastas químicas de madera: de al- to contenido de alfa celulosa para fabricación de fibras artificiales.	638.4	2,742.9	340.9	1,337.1	317.9	1,235.7
47.01.9.99	Los demás	229.6	961.3	881.5	3,765.0	1 143.8	4,651.3
<b>Capítulo 48</b>							
48.01.1.03	Papel ilustración	789.0	3,712.9	539.6	2,637.6	271.5	1,277.1
48.01.1.04	Para billetes, cheques, bonos, etc.	415.2	264.1	599.1	391.6	460.1	252.6
48.01.2.01	Papeles y cartones de embalaje KRAFT	505.7	3,026.5	36.6	96.5	24.6	48.6
48.01.9.99	Los demás papeles y cartones en rollos o en hojas	537.2	2,942.9	471.9	1,449.0	373.4	1,631.8
48.07.1.08	Papel satinado especial	744.6	2,611.3	767.2	2,342.2	727.0	2,347.0
48.10.0.01	Papel de fumar	557.1	618.4	694.2	681.5	704.5	694.7
48 16.0.01	Cajas, sacos, bolsas, etc.	819.9	2,145.8	2,234.9	5,223.1	978.2	2,148.7

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 49</b>							
49.01.1.01	Libros técnicos y científicos	2.107,5	830,6	1.766,1	490,5	985,6	283,6
49.01.1.02	Libros técnicos en rústica	204,2	1,4	—	—	801,3	278,6
49.01.1.04	En rústica encuadernación	699,7	239,8	1.205,5	269,9	146,8	56,0
49.01.9.01	Otros (libros)	393,1	124,1	2.556,4	906,3	316,0	94,0
49.01.9.03	En rústica encuad. común	7.424,6	2.746,4	4.321,6	1.532,5	6.609,1	1.627,4
49.01.9.02	Folletos impresos	1.253,9	484,0	63,6	33,0	628,5	196,8
49.02.0.02	Revistas	1.320,5	1.161,9	74,9	67,6	19,2	13,3
49.02.0.03	Otras revistas	—	—	1.231,6	969,9	762,1	587,5
<b>Capítulo 51</b>							
51.01.1.01	Fibras sintéticas poliamidas	1.671,8	719,3	2.208,0	894,6	1.032,5	378,0
51.01.1.04	Fibras sintéticas poliamidas 6,6 MGM por metro	—	—	1.080,3	357,6	935,6	433,1
51.01.1.05	Fibras sintéticas de poliéster sobre 6,6 MGM por metro	—	—	597,7	162,9	805,5	228,4
51.01.1.99	Los demás hilados de fibras texti- les	692,3	228,5	227,0	50,0	301,9	66,8
51.04.1.01	De fibras sintéticas: tejidos deno- minados cuerda o cordónel para neumáticos	1.821,1	805,4	892,5	382,8	612,8	250,9
51.04.1.99	Tejidos para neumáticos. Los de- más.	151,4	24,0	394,0	62,3	198,9	38,9
<b>Capítulo 53</b>							
53.01.1.01	Lanas sin cardar ni peinar	—	—	1.684,7	2.193,2	1.459,1	1.608,8
53.01.2.01	Lanas lavadas o desgrasadas	162,8	169,1	1.002,5	563,2	1.049,5	595,8
53.05.3.02	Tops de lana	2.639,3	1.769,4	9.331,2	3.620,0	10.995,4	4.540,6
<b>Capítulo 55</b>							
55.01.0.01	Algodón sin cardar	18.627,1	30.725,3	20.340,7	27.146,4	22.169,3	26.898,9
55.09.0.99	Los demás tejidos de algodón	1.010,4	314,6	1.838,9	540,2	1.273,4	363,5
<b>Capítulo 56</b>							
56.01.1.04	Fibras sintéticas acrílicas	—	—	—	—	961,6	702,4
56.01.1.99	Las demás fibras sintéticas	1.066,8	745,1	1.599,7	1.163,5	694,0	534,6
56.02.1.04	Fibras artificiales acrílicas	—	—	—	—	1.309,0	535,3
56.02.1.99	Los demás cables de fibras textiles, artif. y sintéticas.	940,9	630,1	1.341,9	902,8	324,4	205,5
56.02.2.02	Fibras de acetato de celulosa arti- ficial	748,8	596,1	1.281,5	992,4	923,7	729,1
<b>Capítulo 59</b>							
59.05.1.02	Redes de fibras sintéticas	568,9	218,1	492,0	206,8	188,6	76,0
59.05.1.99	Los demás	314,7	125,7	186,6	70,8	506,6	198,5



ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
59.17.9.99	Los demás tejidos y artículos para uso técnico	574,7	83,1	430,3	48,3	563,0	56,8
59.17.9.03	Tejidos afieltrados o no	322,7	47,9	590,5	70,0	328,4	38,1
<b>Capítulo 61</b>							
61.01.0.01	De algodón ropa exterior para hombre y niño	756,7	117,5	1.568,3	238,6	870,8	126,7
<b>Capítulo 62</b>							
62.03.0.02	De yute: sacos y talegas	2.374,5	8.016,8	2.792,0	8.831,6	4.871,3	9.457,3
<b>Capítulo 63</b>							
63.01.0.01	Prendas de vestir y accesorios.	40,1	34,1	67,6	27,8	535,2	157,0
<b>Capítulo 69</b>							
69.02.3.01	Magnesianos o cont. do'omita y cromita ladrillos de cua'quier forma	1.556,6	6.058,4	2.927,0	12.373,6	667,9	2.430,2
69.02.3.03	Los demás magnesianos o cont. do'omita o cromita	620,4	2.807,4	141,7	550,0	387,4	1.262,2
69.02.9.99	Las demás piezas análogas de construcción, refractarios	915,2	4.068,3	330,4	1.809,2	1.319,8	4.360,7
69.02.9.01	Ladrillos de carbono	7,2	89,1	749,1	2.625,4	254,7	1.277,0
<b>Capítulo 70</b>							
70.06.1.01	Vidrios lisos con espesor de 10 mm.	289,7	1.114,7	324,5	1.203,8	555,7	2.067,0
70.11.1.99	Las demás envolturas tubulares de vidrio	1.069,4	1.068,6	170,7	174,9	112,3	131,9
70.11.1.05	Ampollas para tubos catódicos de televisión	148,2	166,5	1.609,4	1.725,9	1.960,8	2.113,3
70.17.0.99	Los demás objetos de vidrio	414,9	83,4	507,2	128,0	303,9	48,5
70.20.1.01	Lana de vidrio	207,1	174,7	277,7	249,6	603,2	473,8
<b>Capítulo 71</b>							
71.07.2.99	Los demás, oro en bruto o semi-elaborado incluso sus aleaciones	609,3	1,0	1,2	—	—	—
<b>Capítulo 73</b>							
73.07.0.02	Desbastes planos-debs. y llantón	2.847,9	26.184,0	1.772,7	16.071,0	1.816,8	17.395,4
73.08.0.01	Desbastes en rollo para chapas bobinas p. relaminación.	3.612,4	28.652,9	1.612,1	13.779,0	2.057,0	25.665,0
73.10.9.99	Las demás barras de hierro	—	—	833,3	4.281,0	1.252,7	7.907,3
73.11.1.01	Perfiles de menos de 80 mm.	1.274,6	5.315,6	73,9	263,4	214,9	818,7
73.11.1.02	De 80 mm. o más, perfiles	1.457,2	5.933,9	—	—	55,7	193,8

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
73.11.2.01	Tablestacas	505,9	2.582,0	350,2	1.988,9	56,3	221,9
73.13.1.99	Las demás	596,3	2.377,6	482,5	2.343,5	1.254,2	7.090,5
73.13.2.02	Chapas de hierro no revestidas, lisas	778,0	4.021,5	178,1	945,7	—	—
73.13.9.99	Otras	3.527,2	17.539,3	797,1	3.380,3	5.154,6	28.205,6
73.13.3.01	Aceros inoxidables	—	—	1.499,0	1.461,2	—	—
73.15.3.99	Los demás	1.956,0	6.887,1	108,7	305,8	843,9	837,0
73.15.9.99	Los demás	1.625,7	3.224,4	1.140,7	2.827,8	706,6	1.329,5
73.16.0.01	Rieles	1.474,8	7.819,0	1.139,2	4.685,6	371,1	1.447,7
73.16.0.99	Los demás elementos de vías férreas	661,9	1.988,8	403,1	718,8	436,7	612,1
73.18.1.99	Los demás tubos con costuras	1.420,5	3.382,2	585,3	1.424,2	618,9	1.237,9
73.18.2.99	Los demás tubos sin costuras	1.324,7	4.389,8	1.001,7	3.121,1	298,6	1.237,9
73.18.9.99	Los demás (tubos de hierro o acero)	2.651,5	7.316,9	2.611,8	4.295,6	3.657,3	9.045,0
73.19.0.01	Conducciones forjadas de acero, incluso del tipo utilizado en instrumentos hidroeléctricos.	595,3	1.826,4	2,6	0,3	—	—
73.20.9.99	Los demás accesorios de tubos de hierro o acero.	2.576,8	1.621,2	2.380,7	1.387,0	1.666,8	854,2
73.21.0.01	Planchas, flejes, barras, perfiles, tubos y similares prep. para ser utilizados en la construcción.	2.071,1	3.312,6	649,0	2.849,0	1.098,3	1.597,2
73.10.0.03	Barras huecas de acero	—	—	—	—	761,8	4.281,4
73.13.1.01	Hojalata	170,4	659,3	80,6	308,6	1.685,9	5.633,1
73.15.1.99	Los demás	—	—	398,6	1.333,0	567,2	1.223,0
73.21.0.99	Los demás (planchas y flejes)	2.716,5	3.829,4	3.069,1	4.021,8	3.402,2	3.866,5
73.22.0.99	Los demás	659,2	396,2	755,1	516,0	263,3	296,9
73.23.0.99	Los demás	739,5	931,1	543,9	562,5	368,1	381,5
73.24.0.99	Los demás	539,5	742,4	361,4	386,3	79,0	67,5
73.25.0.01	Cables	810,4	1.613,4	755,8	1.527,3	457,9	753,3
73.29.1.99	Las demás cadenas de transmisión.	895,7	951,6	1.053,0	944,7	693,5	511,7
73.32.1.01	Aranceles de presión-golillas	699,4	1.246,2	158,7	144,7	121,7	61,7
73.32.9.01	Pernos y tuercas	1.272,1	733,5	1.330,6	574,9	864,7	212,4
73.35.0.99	Los demás, hojas para muelles	495,2	220,8	622,1	385,5	589,6	385,4
73.40.3.99	Los demás	519,8	321,1	332,7	226,4	121,4	43,2
73.40.9.99	Los demás.	1.546,7	1.592,7	2.074,0	1.456,0	685,5	733,1

## Capítulo 74

74.11.0.01	Telas metálicas continuas o sin fin para máquinas	357,7	99,5	587,4	151,0	347,3	84,2
------------	---	-------	------	-------	-------	-------	------

## Capítulo 75

75.01.0.02	Níquel en bruto	151,0	47,5	594,8	213,2	465,6	169,3
------------	-----------------	-------	------	-------	-------	-------	-------

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 76</b>							
76.01.0.01	Aluminio en bruto	2.731,7	4.430,8	2.199,9	3.579,5	2.309,6	3.914,4
76.12.0.01	Cables	1.162,3	1.589,5	1.902,2	2.479,8	241,9	302,2
76.12.0.99	Los demás cables	688,9	1.008,0	19,5	24,0	—	—
<b>Capítulo 78</b>							
78.01.1.01	Plomo en lingotes o panes	527,1	1.495,4	534,4	1.581,3	760,8	2.159,5
<b>Capítulo 79</b>							
79.01.1.01	Zinc en bruto y sus aleaciones en lingotes o panes	1.103,0	3.030,8	1.420,8	4.134,0	1.494,8	3.638,0
79.01.1.09	Zinc. Los demás sin refinar	116,5	350,4	82,7	100,1	—	1.131,3
<b>Capítulo 80</b>							
80.01.1.01	En bruto y sus aleaciones en lingotes. Estaño	3.554,2	928,6	2.070,2	552,4	2.018,6	525,8
<b>Capítulo 82</b>							
82.03.0.02	Llaves de ajuste	676,5	218,8	1.055,4	330,7	608,0	153,3
82.04.0.99	Los demás (utensilios domést.)	909,4	268,6	953,4	337,9	596,7	161,6
82.05.0.02	Brocas y mechas	942,3	137,1	842,1	73,6	767,1	732,8
82.05.0.06	Utensilios de sondaje y perfor.	290,8	109,2	554,3	133,4	22,0	4,4
82.05.0.99	Los demás utensilios	2.764,0	475,4	1.940,1	241,9	1.519,4	199,4
82.11.2.01	Hojas en flejes	—	—	—	—	939,4	114,8
82.11.8.02	Hojas de afeitar	1.494,1	112,5	1.676,0	130,0	—	—
<b>Capítulo 84</b>							
84.01.1.99	Los demás	514,4	286,7	1.292,7	723,6	1.314,5	839,2
84.01.8.99	Los demás	1.060,2	588,6	10,4	2,0	526,7	300,8
84.02.8.01	Partes y piezas para generadores de vapores	515,6	341,6	23,2	3,9	13,1	2,4
84.05.8.02	Partes y piezas para turbinas	613,7	114,8	65,5	1,9	41,8	1,0
84.06.1.01	De aviación	662,3	25,5	561,4	35,6	768,7	44,2
84.06.2.01	Motor vehículos (excepto motocicletas)	1.771,2	801,7	1.110,1	527,5	169,6	68,2
84.06.5.01	Estacionarios Diesel	131,8	44,5	885,0	250,7	835,1	248,6
84.06.5.02	Diesel Superior a 300 H. P.	1.014,1	436,9	682,7	175,4	81,7	26,2
84.06.8.01	Partes y piezas para motores de aviación (los demás)	330,4	26,9	375,0	12,8	183,5	2,2
84.06.8.04	Embolos y pistones	619,9	106,7	618,8	112,2	479,3	63,4
84.06.8.59	Los demás	6.666,3	1.266,3	7.320,7	1.239,0	5.197,9	882,6
84.06.9.98	Los demás Diesel	—	—	—	—	646,9	183,8
84.06.9.99	Otros (motores, partes y piezas)	1.590,3	732,8	1.637,0	658,2	2.247,4	904,5
84.07.1.01	Turbinas	8,3	0,9	1.405,0	507,8	3,2	0,1
84.07.8.01	Partes y piezas	249,3	29,9	1.096,8	516,1	576,1	59,3



ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
84.08.2.01	Turbinas a gas	191,4	62,6	17,4	1,1	828,3	85,0
84.10.2.99	Los demás de engranajes	324,6	75,8	671,8	127,2	286,6	39,7
84.10.3.01	Turbobombas de pozo profundo	859,0	543,5	44,6	10,7	147,4	66,3
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas	1.621,0	499,1	1.688,7	469,0	1.375,7	369,4
84.10.8.01	Partes y piezas para bombas	2.482,1	332,3	2.438,9	340,8	1.998,1	212,8
84.10.8.99	Otros	321,9	101,5	601,2	114,7	208,6	17,8
84.11.1.02	Compresores y moto compresores	533,0	169,9	129,8	35,1	339,5	74,9
84.11.1.04	Compresores de refrigeración	610,7	246,6	395,2	110,4	45,5	12,6
84.11.0.99	Compresores de aire	—	—	1.422,8	403,9	110,4	23,4
84.11.1.99	Los demás	1.389,4	409,8	2.352,2	666,6	925,4	228,1
84.11.2.99	Los demás	3.245,4	833,1	547,5	126,1	124,4	39,4
84.11.8.01	Partes y piezas de ventiladores	489,5	85,7	1.999,8	428,6	445,4	100,3
84.11.8.02	Partes y piezas para compresores	1.097,1	105,4	28,0	1,4	681,9	104,0
84.11.8.99	Las demás partes y piezas	—	—	615,8	89,6	552,5	60,6
84.12.1.01	Aparatos	1.535,2	447,9	270,7	32,9	171,8	45,4
84.14.1.01	Hornos industriales	384,7	123,7	679,9	348,1	148,8	40,9
84.14.8.01	Partes y piezas para hornos industriales	454,4	256,5	617,8	281,5	728,1	546,5
84.15.9.99	Los demás	330,4	98,2	556,8	166,7	191,3	84,7
84.17.1.99	Los demás aparatos de calefacción o refrigeración	3.281,4	1.200,6	1.359,1	479,8	310,1	81,6
84.17.3.99	Los demás	963,4	570,3	1.393,4	380,3	559,8	192,5
84.17.8.99	Los demás	2.311,9	955,3	766,9	332,4	1.501,9	830,2
84.17.9.99	Los demás	756,1	235,3	2.053,6	549,7	1.386,3	339,7
84.18.2.99	Los demás	3.578,7	1.414,6	3.063,9	802,7	1.149,3	344,3
84.18.8.02	Partes y piezas para filtros y depuradores	—	—	386,9	89,8	936,5	195,9
84.18.8.03	Elementos filtrantes o depuradores para motores	703,6	230,4	312,0	88,6	—	—
84.19.1.02	Para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas	793,8	224,1	940,2	275,5	526,3	142,3
84.19.1.99	Las demás maquinarias envasadoras	1.359,4	229,7	1.119,7	193,6	934,5	180,1
84.20.9.99	Otros aparatos e instrumentos para pesar	373,2	96,2	713,2	190,5	214,2	42,9
84.21.1.99	Los demás	602,5	105,3	701,0	167,0	172,1	32,2
84.22.1.99	Los demás cabrestantes y guinches	539,2	189,3	244,9	96,0	167,7	51,3
84.22.3.01	Elevadores y transportadores. Ascensores.	519,4	312,9	510,5	330,3	234,3	104,2
84.22.3.09	Ascensores sin cabina ni contrapeso	—	—	3,2	1,3	525,1	205,5
84.22.3.99	Los demás elevadores o transport.	2.801,5	1.307,9	4.020,2	2.258,2	4.977,2	3.347,0
84.22.8.01	Rodillos	551,2	317,4	36,1	12,6	28,8	8,8
84.22.9.99	Las demás escaleras mecánicas	2.117,9	1.180,4	3.452,7	1.339,6	988,3	377,4
84.22.8.99	Los demás rodillos	4.978,7	2.567,0	4.948,8	2.358,9	4.164,1	1.592,3
84.23.1.01	Ap. y máq. de extracción, arranque y perf. (sondeo)	641,7	204,7	477,3	105,6	642,2	1.450,7
84.23.1.99	Los demás	1.064,8	336,5	589,2	201,4	337,0	83,9
84.23.2.02	Tractores niveladores	903,5	446,1	1.312,1	569,0	327,4	123,3
84.23.2.04	Niveladoras, aplanadoras o allanadoras GRADERS	1.964,3	473,1	1.864,7	1.255,3	521,4	215,7
84.23.9.99	Las demás máquinas y aparatos	292,8	168,5	115,9	95,3	644,9	313,2

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
85.01.8.01	Partes y piezas para generadores	915,1	134,0	1.880,8	676,0	601,6	64,2
85.01.8.99	Los demás partes y piezas	361,5	68,1	464,6	101,6	709,3	124,7
85.03.1.99	Las demás pilas	1.360,9	1.596,0	1.485,2	1.716,1	487,1	510,3
85.05.1.01	Máq. herramientas con motor	744,6	134,3	740,6	100,9	404,1	60,1
85.08.0.06	Aparatos de arranque	627,8	160,2	465,3	97,5	361,5	53,3
85.08.0.99	Los demás dinamos	1.944,0	381,6	2.701,5	504,9	2.632,6	489,4
85.13.1.99	Los demás elementos telefónicos	4.282,4	571,0	5.427,9	642,8	928,0	77,9
85.13.3.01	Equipos de telecomunicaciones por corriente portadora	1.842,6	195,4	744,4	53,5	807,0	42,5
85.13.8.09	Los demás	868,2	106,1	836,9	82,4	187,8	64,8
85.13.8.99	Los demás	1.646,6	211,6	800,2	87,2	369,1	29,5
85.15.1.02	Aparatos de televisión	337,4	17,3	541,8	24,5	257,5	5,6
85.15.1.09	Los demás transmisores	619,4	12,9	203,6	5,1	97,2	3,3
85.15.1.12	Aparatos transmisores y recept.	2.329,7	80,9	2.214,6	91,6	1.195,2	31,8
85.15.1.19	Los demás	1.036,4	32,3	1.112,0	28,0	419,4	10,4
85.15.1.22	Receptores de radios combinados o no con gramófono	855,6	83,8	573,6	78,2	662,3	49,9
85.15.1.91	Aparatos tomavistas para televisión	46,1	1,1	641,1	27,6	91,0	1,4
85.15.1.99	Los demás aparatos para T.V.	1.036,9	41,3	583,4	48,8	294,4	12,3
85.15.2.99	Los demás aparatos de radio	376,1	17,9	823,6	30,2	479,8	12,0
85.15.8.01	Circuitos impresos, partes y piezas	634,1	69,9	103,5	8,0	402,8	25,0
85.15.8.02	Partes para radiocomunicación	2.848,0	241,5	2.201,5	161,4	1.986,5	99,8
85.15.8.03	Partes para aparatos de radioguía	502,8	17,3	553,0	19,9	535,1	24,3
85.15.8.99	Las demás partes y piezas	1.518,2	164,2	2.043,5	271,0	1.740,9	166,3
85.16.1.01	Aparatos de señalización para vías férreas	357,0	38,6	1.028,2	197,2	107,5	14,9
85.16.1.99	Los demás aparatos de señalización	13,4	0,6	568,7	46,5	4,1	0,3
85.18.1.99	Los demás compensadores eléctricos	1.394,7	144,6	1.640,2	162,4	1.428,1	226,3
85.19.2.04	Interruptores	1.902,3	290,6	1.462,3	256,8	663,1	62,0
85.19.2.08	Llaves magnéticas, estrellas, triángulos	519,2	58,1	236,1	24,6	12,0	2,1
85.19.2.97	Los demás aparatos de corte y seccionamiento	—	—	—	—	1.126,8	114,1
85.19.2.99	Los demás aparatos de empalme y conexión	2.583,2	431,8	4.177,7	850,2	1.772,7	221,0
85.19.4.99	Resistencias, calentadores, potenciómetros, los demás	1.125,2	97,9	1.254,7	127,6	1.552,6	108,6
85.19.2.98	Los demás aparatos de protección	—	—	—	—	723,2	100,1
85.19.4.99	Cuadros de mando o de distribución (los demás)	1.319,6	235,3	2.788,4	408,7	960,4	170,8
85.201.99	Las demás lámparas y tubos	470,8	78,4	523,6	83,0	539,2	45,2
85.21.1.01	Tubos de imagen para televisión	81,8	17,5	694,5	236,4	652,6	275,6
85.21.1.02	Tubos y válvulas receptoras	276,7	38,3	640,7	26,2	398,3	14,8
85.21.1.99	Los demás tubos y lámparas	352,8	10,0	1.132,2	53,8	1.277,5	162,9
85.21.3.01	Transistores	125,7	0,7	271,4	0,4	569,5	20,6
85.21.3.02	Diodos, triodos de cristal	555,3	19,3	617,6	10,7	560,8	11,0
85.23.9.02	Cables telefónicos para tensiones de servicios superiores a 5.000 Volts.	60,9	48,0	524,9	341,9	257,4	261,3
85.23.9.99	Los demás cables telefónicos	2.343,0	1.151,4	3.077,2	1.485,6	1.313,8	623,7
85.24.0.01	Electrodos	315,0	456,4	429,9	513,4	573,3	700,7

(Continuación)

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 86</b>							
86.06.0.01	Vagones	1 274,8	418,2	475,5	120,3	—	—
86.06.0.99	Los demás	627,7	201,5	—	—	2,2	0,3
86.09.0.99	Los demás (cisternas y conted.)	1.103,6	657,5	1.641,1	830,6	916,0	416,4
<b>Capítulo 87</b>							
87.01.1.01	Tractores a ruedas, agrícolas	5.087,3	2.969,9	3.710,6	3.117,3	2.086,1	1.665,7
87.01.1.99	Los demás	2.068,6	1.098,6	933,0	551,0	353,2	190,6
87.01.2.99	Los demás	680,1	273,6	516,0	227,2	833,9	393,2
87.01.9.99	Los demás	1.076,7	394,0	2.419,7	1.547,9	6.443,9	5.965,6
87.02.1.01	Vehículos para transporte tipo jeep	667,7	722,6	1.646,6	1.043,3	2.221,4	1.407,3
87.02.1.02	Destinados al servicio público, taxis	2.763,7	1.390,4	1.454,8	881,3	2.137,6	982,2
87.02.1.03	Autos uso particular	9.526,9	13.781,6	15.621,5	13.349,4	9.565,8	7.122,6
87.02.1.05	Conjuntos para armadura Ley 14.824	—	—	—	—	9.630,0	6.084,0
87.02.2.02	Vehículos de transp. colectivo con capacidad mínima 40 pasajeros	6.523,2	1.944,3	6.181,8	4.247,1	2.687,5	794,6
87.02.2.99	Los demás	1.626,3	681,8	4.247,8	3.038,9	9.654,9	4.014,0
87.02.3.01	Camiones volcadores	4.868,2	1.721,1	316,5	235,4	2.320,6	769,2
87.02.3.02	Camiones	5.404,5	2.033,6	5.130,8	3.126,6	1.686,9	987,2
87.02.3.04	Camionetas	8.268,9	5.595,4	6.399,0	3.910,6	1.568,3	790,2
87.02.3.05	Furgones	1.583,6	15.921,7	2.092,0	1.614,5	1.023,9	605,1
87.02.4.99	Chassis de vehículos para transporte mercancías. Los demás	9.834,3	5.510,9	5.837,7	5.034,0	11.474,3	5.936,9
87.03.0.01	Coches bombas contra incendios	595,3	147,3	445,5	375,5	617,0	106,7
87.03.0.02	Grúas montadas sobre chassis	—	—	—	—	508,7	159,7
87.03.0.99	Los demás	1.930,2	652,7	3.284,3	1.466,0	817,0	189,5
87.04.1.99	Chassis de vehículos de transp. de pasajeros	677,5	1.434,3	82,0	65,5	1.517,2	599,9
87.04.9.01	Los demás vehículos	—	—	1.246,4	904,5	333,3	152,9
87.04.9.99	Los demás con motor diesel	3.476,1	2.315,8	549,6	247,3	1.813,8	650,9
87.06.0.01	Para vehículos de la posición 87.01	1.899,5	952,3	1.751,3	736,8	1.280,2	571,9
87.06.0.02	Para vehículos de la posición 87.02	12.503,0	4.255,1	12.368,3	4.077,6	10.134,7	3.072,3
87.07.1.01	Vehículos apiladoras, arrumadoras	270,6	125,4	671,2	309,5	292,4	143,5
87.07.1.99	Los demás automóviles de manobras.	1.213,3	655,3	724,8	330,9	1.076,3	426,3
87.12.9.04	Repuestos para bicicletas	410,5	313,6	513,0	374,5	—	—
<b>Capítulo 88</b>							
88.02.0.01	Aerodinos (aviones, hidroaviones, etc.) con motor	13.436,2	171,5	5.665,8	141,9	1.444,7	88,4
88.03.0.02	Para aparatos de la posición 88.02	1.995,7	66,8	1.746,9	70,7	333,1	11,0
<b>Capítulo 89</b>							
89.01.2.01	Buques de cualquier tipo	792,5	587,5	158,2	239,1	—	—
89.01.3.99	Mercantes (los demás)	11.712,5	95.183,0	9.811,3	15.650,0	20.476,6	59.368,0
89.05.1.01	Boyas y balizas luminosas	—	—	785,1	193,8	—	—



ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 90</b>							
90.06.8 01	Partes y piezas de instrum.	74,3	0,9	785,1	193,8	57,8	0,3
90.10.9.99	Los demás	209,0	31,3	647,3	55,3	179,8	16,3
90.17.1.99	Los demás aparatos electrométricos	573,5	36,5	897,5	43,4	337,7	16,5
90.17.2.99	Los demás aparatos para odontología	224,0	15,0	394,5	34,5	594,3	16,6
90.17.9.99	Los demás	909,0	57,7	2.017,1	296,2	1.486,7	104,9
90.20.1.01	Aparto de Rayos X	1.584,1	142,1	676,7	40,7	324,7	20,0
90.24.9.99	Los demás medidores	762,3	57,5	843,7	135,6	612,0	757,2
90.25.1.99	Los demás fotómetros	537,1	27,3	712,2	43,3	424,0	15,6
90.26.1.99	Los demás contadores de electr.	276,5	80,5	515,1	139,9	232,9	22,2
90.28.1.99	Los demás aparatos para medir magnitudes eléctricas.	1.271,2	101,9	1.148,0	39,1	679,4	29,8
90.28.9.99	Las demás balanzas y reguladores	1.543,6	72,2	3.807,4	185,4	1.817,8	133,1
<b>Capítulo 91</b>							
91.01.0.99	Los demás incluso chapados con metales preciosos.	—	—	1.726,4	7,0	2.040,0	6,3
<b>Capítulo 93</b>							
93.07.1.99	Las demás municiones para caza	411,2	79,0	1.048,5	158,5	48,3	11,9
93.07.9.99	Las demás partes y piezas	985,8	346,9	1.285,2	526,2	496,4	212,2
<b>Capítulo 97</b>							
97.03.1.09	Los demás juguetes para recreo	498,2	157,7	601,6	192,0	367,3	161,5
<b>SUB TOTAL</b>		<b>741.586,6</b>	<b>5.242.801,6</b>	<b>774.602,3</b>	<b>5.392.320,7</b>	<b>764.375,7</b>	<b>5.921.703,4</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>930.801,1</b>	<b>5.429.315,9</b>	<b>979.055,1</b>	<b>5.839.107,7</b>	<b>941.118,6</b>	<b>6.190.473,9</b>

# DESGLASE DE EXPORTACIONES DE MERCADERIAS IMPORTANTES

Superiores a US\$ 100 mil

Fuente: Superintendencia de Aduanas

Correspondiente a los años 1971, 1972, y 1973

(En miles de dólares y toneladas)

ITEM	DETALLE	1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
Nab.	<b>Capítulo 1</b>						
01.01.1.91	Caballos para carrera	354,1	62,5	353,0	48,7	458,4	49,1
	<b>Capítulo 2</b>						
03.01.2.02	Pescados muertos congelados	15,2	47,6	61,4	222,5	109,1	304,9
03.01.2.03	Merluza fresca, refrigerada o congelada	1.005,0	1.835,2	345,3	917,5	23,6	66,9
03.03.2.02	Langostinos congelados	3.827,3	1.592,1	1.659,2	610,7	1.115,0	276,3
03.03.2.03	Camarones congelados	2.943,5	964,7	764,6	326,3	548,8	147,9
	<b>Capítulo 4</b>						
04.06.0.01	Miel natural	199,9	468,9	367,2	891,	670,6	970,6
	<b>Capítulo 5</b>						
05.04.2.05	Tripas saladas de ovejuno	100,3	49,3	—	—	—	—
	<b>Capítulo 7</b>						
07.01.0.04	Ajos	909,0	2.375,8	36,1	230,0	481,9	577,4
07.01.0.05	Cebollas	2.180,6	27.766,8	126,7	2.251,3	1.460,3	4.890,6
07.04.0.02	Hongos, callampas, setas	2.371,0	245,8	1.082,2	249,2	778,8	221,4
07.05.1.13	Garbanzos Extras	152,0	55,3	—	—	—	—
07.05.1.14	Garbanzos grandes	874,0	644,0	—	—	143,3	332,2
07.05.1.19	Los demás garbanzos	229,6	167,6	65,9	145,0	—	—
07.05.1.22	Lentejas	122,7	313,1	428,5	909,6	15,0	30,0
07.05.1.23	Lentejones	1.432,4	3.855,3	42,1	97,2	542,0	994,9
07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones	140,5	340,0	—	—	—	—
07.05.1.32	Porotos negros	128,0	500,0	94,6	327,8	—	—
07.05.1.33	Frejoles arroz	3.458,0	4.535,1	1.722,9	6.011,4	1.309,9	3.237,6
07.05.1.35	Frejoles cristales	2.197,7	4.778,6	634,9	2.019,2	450,8	1.268,0
07.05.1.36	Frejoles Red Kidney	958,3	3.068,5	807,8	2.345,5	462,3	1.273,5

ITEM	DETALLE	1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
07.05.1.37	Frejoles Red-Mexican	—	—	138,5	485,8	36,1	112,8
07.05.1.39	Los demás porotos	2,4	7,5	160,7	528,2	616,5	1.799,5
<b>Capítulo 8</b>							
08.02.1.05	Límones	160,2	489,4	96,8	375,7	46,2	165,5
08.04.1.01	Uvas y Pasas	4.515,8	17.445,3	4.317,1	15.452,4	4.327,1	13.671,7
08.05.0.01	Almendras	630,7	309,3	235,6	75,0	238,8	111,9
08.05.0.04	Nueces comunes o de nogal	614,5	607,8	362,9	299,6	611,1	471,8
08.06.0.01	Manzanas	4.801,5	27.962,3	5.022,4	23.905,7	6.441,0	24.545,3
08.06.0.02	Peras	1.184,2	7.296,7	1.018,0	5.279,5	962,1	4.051,4
08.07.0.01	Cerezas Capuli	216,8	269,8	124,2	154,1	198,0	207,6
08.07.0.02	Ciruelas	353,6	1.612,1	202,2	776,3	190,0	590,4
08.07.0.04	Duraznos melocotones	584,3	2.742,8	398,9	1.636,3	448,1	1.382,1
08.09.0.01	Melones	85,5	1.051,8	128,1	1.177,3	260,3	1.907,7
08.09.0.03	Melones Honey Dew	365,9	5.015,9	167,6	1.720,2	274,1	1.812,9
08.12.0.03	Ciruelas con carozos con hueso	1.509,0	1.442,9	599,9	1.419,6	1.135,9	1.730,4
<b>Capítulo 10</b>							
10.03.0.04	Cebada Chevallier	740,7	6.557,5	346,4	2.338,2	383,8	2.176,1
<b>Capítulo 11</b>							
11.07.0.01	Cebada malteada	1.276,8	11.034,2	1.577,3	10.725,2	—	—
<b>Capítulo 12</b>							
12.01.9.13	Semilla de cañamo	387,1	710,7	—	—	—	—
12.07.0.02	Boldo	94,6	445,5	274,1	714,2	481,4	862,0
12.07.0.99	Los demás	—	—	19,6	29,7	106,5	199,5
<b>Capítulo 13</b>							
13.03.3.01	Agar agar	343,6	122,7	368,9	126,2	371,0	103,5
<b>Capítulo 14</b>							
14.05.0.01	Algas	1.261,8	5.482,9	1.376,4	5.013,1	1.484,8	3.661,0
14.05.0.03	Corteza de Quillay	2.253,1	1.380,8	9.830,6	504,4	588,9	583,3
<b>Capítulo 15</b>							
15.04.2.13	Aceite de pescado	6.353,2	34.522,0	1.553,8	11.168,0	—	—
15.04.2.12	Aceites refinados	336,4	2.257,4	1.306,7	10.324,0	—	—
15.15.1.01.	Cera de abejas en bruto	248,8	172,3	230,1	155,0	142,7	94,8
<b>Capítulo 16</b>							
16.05.1.01	Camarones	315,9	28,3	380,2	148,5	1.366,9	395,1
16.05.1.07	Langostinos	2.628,8	861,6	3.818,9	1.274,8	3.050,3	784,1
<b>Capítulo 20</b>							
20.06.1.05	Duraznos melocotones en conserva al natural	329,6	1.081,5	826,9	2.158,9	193,2	372,6



ITEM	DETALLE	1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 22</b>							
22.05.1.01	Vinos en botellas	1 403,0	4 174,2	1 806,5	4 836,9	2 392,1	5 934,5
22.06.1.02	Vinos en otros envases	369,3	1 426,5	233,3	1 183,3	365,4	1 260,3
<b>Capítulo 23</b>							
23.01.1.03	Harina de Anchoa	347,2	2 105,2	177,4	1 268,1	—	—
23.01.1.05	Harina de Langostinos	200,4	2 855,8	24,4	789,3	215,9	1 055,3
23.01.1.06	Harina de pescado	27 942,8	183 496,0	17 801,8	77 055,0	13 384,2	26 557,4
<b>Capítulo 25</b>							
25.01.0.01	Sal común	—	—	125,9	43 976,4	163,6	58 320,0
25.01.0.99	Los demás productos minerales	841,2	286 032,8	657,3	234 272,7	143,2	51 042,5
<b>Capítulo 26</b>							
26.01.1.09	Los demás minerales de hierro	69 745,4	10 303 683,4	56 012,4	7 027 313,6	55 555,8	8 121 721,7
26.01.1.12	Concentrados de cobre	20 889,4	78 801,3	8 638,1	23 414,0	33 890,8	62 702,4
26.01.1.59	Los demás minerales de zinc	—	—	—	—	325,8	1 550,0
26.01.1.91	Los demás minerales de: titanio, vanadio, molibdeno, tantalio	1 047,8	550,4	—	—	—	—
26.01.2.04	Concentrados de plata y cobre	35 533,8	150 483 0	42 222,4	170 582,3	24 331,4	54 397,7
26.01.2.33	Minerales de oro, plata y cobre	5 149,8	70 156,3	2 371,5	11 059,6	3 462,1	6 273,3
26.01.2.34	Concentrados de oro, plata y cobre	4 501,1	17 799,7	3 442,8	36 331,5	12 524,8	39 653,8
26.02.0.01	Escorias	280,7	30 849,5	209,7	21 772,0	108,9	10 886,0
26.03.0.01	Escorias y Espumas	—	—	369,5	1 529,9	16 334,0	55 490,0
26.03.0.03	Lodos	853,2	42,2	1 005,2	189,2	3 496,2	218,4
26.03.0.05	Escorias de cobre	—	—	564,6	2 092,9	2 065,5	4 943,0
26.03.0.99	Los demás Cenizas y Residuos	33,0	408,9	967,4	32,0	3 339,0	33,2
<b>Capítulo 27</b>							
27.09.0.01	Aceite crudo de petróleo o de minerales bituminosos	18,7	0,1	—	—	1 668,9	56 452,0
27.11.0.01	Butano	265,2	9 304,2	580,8	16 336,9	481,5	18 406,6
27.11.0.02	Propano	354,4	12 759,7	1 330,6	47 722,2	267,6	9 709,8
27.11.0.99	Los demás	283,1	9 991,6	852,3	24 094,1	—	—
<b>Capítulo 28</b>							
28.01.4.01	Yodo en bruto	7 529,3	2 403,4	8 162,9	4 393,5	6 932,9	1 919,6
28.01.4.02	Yodo sublimado	384,4	115,8	—	—	—	—
28.04.9.05	Selenio	—	—	14,9	0,9	166,4	8,9
28.28.3.11	Oxido técnico de molibdeno	101,9	3 975,9	6 043,3	3 257,0	6 865,0	3 520,2
28.28.3.12	Trióxido de molibdeno	0,2	1,1	39,9	20,1	213,0	109,0
28.30.2.15	Oxocloruros de cobre	229,0	299,3	112,8	139,7	151,6	151,9
28.38.1.01	Sulfatos de sodio	920,8	26 944,9	514,2	13 635,6	44,0	1 239,2
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	597,0	1 691,1	313,3	818,0	484,1	1 182,8
28.39.1.01	Nitritos de sodio	—	—	427,5	8 800,0	476,4	8 120,1

ITEM	DETALLE	1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
28.39.2.01	Nitratos de sodio	510,6	10.438,6	493,2	10.019,5	—	—
28.47.9.99	Las demás Sales de los Acidos de Oxidos Metálicos	497,1	18,2	674,4	6,1	190,5	0,4
28.55.0.03	Fosfuros de cobre	153,4	166,0	80,0	97,7	16,6	12,5
<b>Capítulo 29</b>							
29.04.2.05	Pentaeritritol - Pentaeritrita	734,0	1.508,8	1.085,5	2.313,8	847,5	1.566,2
<b>Capítulo 31</b>							
31.02.0.08	Salitre Sódico en Sacos	2.457,9	46.555,1	7.142,1	157.301,5	1.533,2	24.356,6
31.02.0.09	Salitre Sódico a Granel	16.262,8	426.411,1	7.579,2	190.474,6	15.408,3	317.127,7
31.02.0.99	Los demás	117,1	3.164,1	—	—	—	—
31.05.1.01	Nitrato Sódico Potásico - Salitre	5.368,3	90.907,1	4.847,2	87.013,6	6.217,9	70.274,6
<b>Capítulo 32</b>							
32.03.0.01	Curientes Sintéticos sin mezclar	153,2	706,4	142,2	619,3	171,9	701,8
<b>Capítulo 36</b>							
36.02.1.03	Gelatina Explosiva	79,3	179,2	183,3	419,4	30,2	66,6
36.02.1.04	Gelignita Explosiva	137,8	313,5	118,1	254,2	60,5	122,4
<b>Capítulo 38</b>							
38.11.2.03	Funguicidas a base de Etilenbis-Di-tio-Carbamatos	112,6	153,6	125,6	168,8	—	—
38.11.2.99	Los demás	258,2	349,6	259,6	346,4	391,0	334,1
38.19.9.09	Preparaciones catalizadoras	0,9	5,5	108,4	6,4	308,6	14,6
33.19.9.99	Los demás Productos Químicos y Preparados	181,4	11,1	—	—	254,9	9,1
38.11.9.99	Otros insecticidas y Similares	12,8	17,6	86,9	113,9	143,9	196,7
<b>Capítulo 39</b>							
39.02.1.04	Cloruro de polivinilo en líquidos	0,4	2,0	420,2	2.061,1	255,9	1.173,7
39.02.2.01	Polietilenos	19,9	82,9	207,5	932,2	79,6	363,2
<b>Capítulo 41</b>							
41.01.4.05	Cueros ovejunos al pelo sin curtir	184,4	318,2	—	—	—	—
<b>Capítulo 44</b>							
44.05.1.01	Alerce	333,4	2.017,7	387,6	2.613,7	536,9	3.275,8
44.05.1.02	Araucaria	1.349,4	23.215,0	149,2	1.840,3	650,5	2.909,4
44.05.1.05	Pino Insigne	3.802,8	66.630,9	1.886,2	25.393,7	11.465,6	27.128,0
44.05.2.07	Lenga	412,0	7.101,9	137,4	2.561,2	208,9	2.721,8
44.05.2.14	Rauli	639,2	5.222,4	383,6	2.407,7	496,2	2.886,0
44.05.2.99	Los demás	290,4	3.876,6	46,2	819,5	70,7	865,9

ITEM	DETALLE	1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
<b>Capítulo 47</b>							
47.01.3.02	Pasta química de madera a la soda y al sulfato sin blanquear, de coníferas	7.221,5	50.164,3	3.785,0	64.965,1	12.147,8	62.112,1
47.01.3.04	Pasta química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas	9.617,3	53.128,0	8.562,3	55.774,1	8.619,7	35.144,0
<b>Capítulo 48</b>							
48.01.1.01	Papel para periódicos	8.430,5	63.897,9	5.032,8	34.021,2	5.430,8	32.712,5
48.01.9.05	Otros papel	5.172,0	15.931,5	4.256,1	12.543,7	3.586,7	10.817,2
48.15.0.05	Otros papeles y cartones recortados	171,7	527,2	138,1	406,2	—	—
<b>Capítulo 49</b>							
49.02.0.03	Otras revistas	936,1	874,2	414,1	360,1	129,3	159,8
49.01.9.02	Los demás libros en rústica	84,7	19,3	72,4	58,2	306,6	292,4
<b>Capítulo 53</b>							
53.01.1.04	Lana de oveja, sucia	3.570,1	5.306,8	—	—	—	—
<b>Capítulo 55</b>							
55.05.0.99	Los demás hilados de algodón	162,6	62,0	—	—	—	—
<b>Capítulo 56</b>							
56.01.2.01	Fibras artificiales de viscosa	197,2	364,1	—	—	—	—
<b>Capítulo 64</b>							
64.02.0.99	Los demás calzados con suela	6,9	1,4	4,6	0,7	175,8	55,6
<b>Capítulo 71</b>							
71.05.1.02	Aleaciones de plata en bruto	4.124,5	69,4	890,8	7.137,0	544,6	9,0
71.05.3.99	Aleaciones de plata semielaborada	634,2	10,0	1.466,6	25,0	135,3	2,0
<b>Capítulo 72</b>							
72.01.0.02	Monedas de plata	716,1	12,0	—	—	—	—
72.01.0.03	Monedas de otros metales	438,2	169,3	—	—	—	—
<b>Capítulo 73</b>							
73.02.0.01	Ferromanganeso	179,3	905,2	—	—	235,9	1.745,6
73.02.0.04	Ferrosilicio	127,4	470,0	—	—	—	—
73.02.0.08	Ferromolibdeno	213,7	939,7	1.975,1	837,5	2.077,3	770,8
73.07.0.01	Desbastes cuadrados o rectangulares	1.680,1	21.299,7	379,9	4.772,7	—	—



		1971		1972		1973	
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
73.08.0.01	Desbastes en rollo para drapas	1.816,4	18.501,7	—	—	—	—
73.13.1.02	Hojalata común	181,4	1.275,9	—	—	—	—
73.13.9.99	Otras chapas de hierro	1.695,5	19.441,4	60,9	645,8	—	—
73.35.0.03	Resortes y espirales planos	—	—	61,5	60,0	123,0	120,0
73.35.0.99	Los demás muelles y hojas para muelles	379,6	414,2	551,8	649,4	61,4	83,9
<b>Capítulo 74</b>							
74.01.2.01	Cobre blister	92.921,7	84.266,4	105.651,7	100.131,8	159.106,6	96.307,1
74.01.2.02	Cobre negro	603,0	558,8	—	—	—	—
74.01.2.03	Cobre cementación	5.601,4	9.190,9	7.934,4	10.603,0	23.791,8	20.015,7
74.01.2.04	Cobre blister con % de plata	17.170,6	17.999,8	18.826,9	19.652,5	58.235,9	98.653,6
74.01.2.05	Cobre blister con % de oro y plata	57.576,2	57.107,3	29.532,7	28.569,8	85.303,8	59.113,3
74.01.3.01	Cobre refinado	353.545,9	328.927,2	257.730,1	239.047,0	460.758,6	279.593,0
74.01.3.02	Cobre refinado a fuego	69.433,6	66.173,8	126.029,3	118.932,0	67.589,2	40.670,9
74.01.3.03	Wire Bars	22.597,2	20.225,1	24.476,5	40.553,4	46.882,7	28.842,0
74.01.9.01	Desperdicios y chatarra	67,6	170,0	16,3	77,9	126,0	827,6
74.03.3.99	Los demás alambres	1.688,2	8.402,3	969,0	12.177,4	14.240,9	15.865,1
74.04.1.01	Chapas, planchas y tiras de cobre de más de 0,15 mm. de espesor	45,0	149,5	20,9	48,7	228,5	174,7
74.05.0.99	Otras hojas y tiras delgadas de cobre	1,1	3,1	67,0	96,9	192,0	143,0
74.07.0.99	Los demás tubos de cobre incluidos desbastes y barras huecas	169,6	490,4	546,0	1.597,6	1.543,5	1.720,3
74.19.0.99	Otras manufacturas de cobre	1.014,4	611,0	1.316,9	764,4	2.478,1	1.217,6
<b>Capítulo 76</b>							
76.16.0.99	Las demás manufacturas de aluminio	137,0	55,6	66,7	27,2	0,1	—
<b>Capítulo 78</b>							
78.01.1.09	Plomo en bruto	—	—	157,7	351,3	—	—
<b>Capítulo 81</b>							
81.02.1.03	Concentrados de molibdeno en bruto	9.853,8	5.126,2	13.624,6	7.352,6	6.728,4	3.605,7
<b>Capítulo 84</b>							
84.06.1.01	Motores de explosión de aviones	489,0	22,9	258,9	12,2	48,8	1,6
84.06.3.99	Las demás partes y piezas para vehículos	118,1	57,1	13,9	12,9	3,3	4,7
84.10.4.01	Bombas de inyección para motores de explosión	140,7	24,0	9,3	6,9	—	—
84.31.2.99	Las demás máquinas para fabricación y acabado del papel	—	—	—	—	110,0	96,6
84.40.8.01	Partes y piezas para máquinas de lavar	181,1	89,8	188,8	93,2	124,7	72,7
84.51.1.99	Las demás máquinas de escribir	136,6	20,1	3,9	0,5	—	—

	1971		1972		1973	
	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
84.63.1.02 Cojinetes, descansos o bujes	197,1	105,0	294,3	154,7	407,5	163,6
84.63.1.99 Los demás órganos mecánicos	137,3	108,7	9,7	5,4	19,7	24,0
<b>Capítulo 85</b>						
85.08.0.06 Aparatos de arranque	79,5	17,1	272,7	61,1	549,1	146,6
85.08.0.99 Los demás	71,3	23,7	143,1	29,0	128,5	25,7
85.13.1.02 Centrales telefónicas	248,8	38,2	—	—	—	—
85.13.1.03 Centrales telefónicas automáticas	332,2	47,8	66,4	8,7	—	—
85.13.3.01 Equipos de telecomunicación	258,8	37,8	172,4	22,5	—	—
85.15.2.03 Partes y piezas para aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radio telexmando	110,9	2,0	185,5	2,3	150,3	2,1
85.23.1.01 Cables telefónicos	—	—	—	—	590,6	605,1
<b>Capítulo 87</b>						
87.06.0.02 Partes y piezas para vehículos de transporte	3.275,0	3.907,8	2.467,6	2.834,7	1.869,5	3.051,5
<b>Capítulo 88</b>						
88.02.0.01 Aviones, helicópteros planeadores, aerodinos, etc. con motor	250,0	3,6	2,5	0,6	—	—
<b>Capítulo 89</b>						
89.01.9.99 Los demás barcos no clasificados	296,9	1.375,0	210,5	14,4	—	—
<b>Capítulo 90</b>						
90.06.8.01 Partes y piezas para instrumentos de astronomía y cosmografía	109,7	1,1	12,6	0,2	46,6	0,4
90.28.9.99 Los demás aparatos eléctricos de medida	—	—	25,8	0,7	144,7	1,3
<b>Capítulo 92</b>						
92.11.0.11 Las demás grabadoras de cinta o de hilo	—	—	15,0	0,1	119,2	1,5
92.12.0.04 Cintas grabadas	582,9	29,2	711,1	40,5	310,8	14,3
92.12.0.99 Los demás soportes de sonido para fonógrafos	200,0	5,1	—	—	—	—
<b>Capítulo 99</b>						
99.01.0.01 Cuadros, Pinturas y Dibujos	4,3	1,7	6,9	0,2	101,8	0,3
<b>SUB TOTAL</b>	956.547,9	12.938.483,2	848.966,4	9.145.814,0	1.227.225,4	9.930.387,9
<b>TOTAL GENERAL</b>	962.310,3	12.995.808,1	855.445,1	9.154.164,5	1.230.513,1	9.947.374,7

# Superintendencia de Bancos

## CARTA CIRCULAR Nº 26.14

### Billetes dólares sustraídos

Santiago, 10 de abril de 1974

Esta Superintendencia ha recibido el oficio Nº 305, de la Dirección General de Investigaciones, Prefectura de Santiago, de 8 de abril en curso, en el cual se solicita que se instruya a las Empresas Bancarias fiscalizadas por este Servicio, sobre el cuidado que deben tener si es que les son presentados para su cambio los siguientes billetes dólares de US\$ 10:

Serie	A	— 95697636	C	.....	US\$	10
Serie	B	— 65260825	E	.....	US\$	10
Serie	B	— 91483968	E	.....	US\$	10
Serie	B	— 51742001	F	.....	US\$	10
Serie	B	— 72755827	C	.....	US\$	10
Serie	B	— 69290635	F	.....	US\$	10
Serie	S	— 03413450	C	.....	US\$	10
Serie	S	— 77452854	C	.....	US\$	10
Serie	A	— 23799228	E	.....	US\$	10
Serie	A	— 74195138	A	.....	US\$	10
Serie	B	— 54117302	C	.....	US\$	10

Esos billetes fueron hurtados, por lo que se requiere prestar la mayor atención a esta Carta Circular y comunicar a la Unidad Policial mencionada. Sección de Investigaciones de Delitos Económicos, ubicado en Moreda 920, departamento 208, teléfono 722836, cualquier novedad que se tenga sobre el particular.

## CARTA CIRCULAR Nº 27.15

### Complementa y modifica lista Anexo Nº 1. Carta Circular 8.7 del 30-1-74.

Santiago, 17 de abril de 1974

Se ha recibido en este Servicio una comunicación de la Gerencia de Estudios del Banco Central de Chile, de fecha 4 del actual, en la que dicho Instituto solicita se introduzcan las siguientes modificaciones a la lista contenida en el Anexo Nº 1 de la Carta Circular Nº 8.7, del 30 de enero de 1974:

a) Agregar en la lista "Cobertura del Sector Empresas Públicas" a:

- Sociedad Química y Minera de Chile — Soquimich;
- Compañía de Teléfonos de Chile; y
- Empresa Nacional de Distribución — ENADI.

b) Retirar de la lista "Cobertura Sector Agencias Descentralizadas" las siguientes entidades y agregarlas a "Cobertura del Sector Empresas Públicas":

- Sociedad Comercializadora de la Reforma Agraria — Socora
- Sociedad Constructora y Operaciones Agropecuarias S.A. — Socoagro.



Por lo tanto, la lista de la referencia debe completarse y modificarse de acuerdo con el requerimiento hecho por el Banco Central, a partir desde la información correspondiente al mes de abril en curso.

## CARTA CIRCULAR Nº 28.16

### Envío de proyección de resultados correspondientes al 1er. semestre del año en curso.

Santiago, 23 de abril de 1974

Sírvase disponer el envío a esta Superintendencia de la información que se indica:

1. Estado aproximado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1974;
2. Proyección del estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974. (Datos acumulados).
3. Explicación detallada del método aplicado en las proyecciones al 30 de junio de 1974, y
4. Número de funcionarios que laboran en esa empresa.

Los referidos estados deberán remitirse en duplicado; se expresarán en miles de escudos; y se ajustarán estrictamente a los rubros y cuentas del Formulario Nº 12 de este Servicio.

En las proyecciones pedidas, los bancos deberán calcular el efecto de incidencia de las variaciones de la tasa de interés que se aplique a los créditos y los que se cancelen por concepto de refinanciamiento, redescuentos y ayudas de encaje y de toñas aquellas otras condiciones que afecten a los resultados que se proyectan.

Los estados que correspondan a las proyecciones para el semestre comprenderán los datos desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del presente año.

Los impuestos pagados por concepto de la Revalorización autorizada por Decreto Ley Nº 110, de 1973, deberán prorratearse en los resultados correspondientes a dos años.

La citada información se remitirá a este Servicio antes del 15 de mayo próximo.

## CARTA CIRCULAR Nº 30.17

### Sobre Dto. Nº 204 del Ministerio de la Vivienda.

Santiago, 29 de abril de 1974

Por considerarlo de interés para las empresas bancarias, se transcribe a continuación el decreto Nº 204 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 27 de abril de 1974, que en su parte pertinente dice textualmente:

"La inversión anual en cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda, cuya época señala el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 3101, de Obras Públicas, de 17 de diciembre de 1964, deberán efectuarla las Compañías de Seguros y entidades bancarias a que se refiere este cuerpo reglamentario, para el presente año 1974, dentro del mes de mayo del año en curso".

## CIRCULAR Nº 1.172

### Tasa de interés.— Comunica acuerdo del Banco Central de Chile que fija la tasa que se aplicará a depósitos y colocaciones que se detallan.

Santiago, 1º de abril de 1974

Se comunica a Ud. que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en conformidad con la autorización que le confiere el Decreto Ley Nº 7, de 24 de setiembre de 1973, y en uso de las facultades contempladas en el artículo 42 letras b) y c) del DFL Nº 247, de 1960, Orgánico de dicho instituto, en sesión Nº 40 (Nº 2408) celebrada el 22 de marzo de 1974, adoptó un Acuerdo que dice relación con las tasas de interés aplicables a depósitos a plazo en moneda chilena y créditos que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central de Chile, y también con las tasas que se aplicarán sobre tales financiamientos.

A continuación se transcribe el texto del mencionado Acuerdo, al que esta Superintendencia ha prestado su aprobación en la parte pertinente:

"El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en sesión Nº 40 (Nº 2408), celebrada el 22 de marzo de 1974, en conformidad a las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley Nº 7 del 24 de setiembre de 1973 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 42

letras b) y c) del DFL N° 247 de 1960, Orgánico de esta Institución, acordó:

a) Fijar en un 90% la tasa máxima de interés para los depósitos a plazo en moneda chilena, porcentaje que pueden pagar los bancos sobre las distintas clases de depósitos a plazo.

b) Fijar en un 90% la tasa máxima de interés que los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y el Banco Central, pueden cobrar por las modalidades crediticias que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central y, en general, todo crédito en moneda corriente no reajutable que otorga el Sistema Monetario. Asimismo, se fija en 80% la tasa de interés que el Banco Central cobrará por los refinanciamientos de estos créditos.

No quedarán afectas a la tasa del 90% las operaciones efectuadas en conformidad al artículo 39, letra a) del DFL N° 247 de 1960, como así también aquellas efectuadas antes del 5.11.73 y que hasta la fecha están afectas a una tasa de 18% y que se están renovando mensualmente.

c) Fijar en un 45% la tasa de interés correspondiente a la ayuda de encaje para los Bancos Regionales y en un 90% para el resto de los Bancos, tasas que serán aplicadas para las operaciones que se cursen a partir del 1° de abril de 1974.

Las tasas de interés señaladas en las letras a) y b) párrafo primero regirán, para las operaciones que se cursen o renueven, a partir del 25 de marzo de 1974.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo transcrito, esta Superintendencia instruye a los bancos con respecto a los siguientes puntos:

### 1. Depósitos a plazo en moneda chilena.

La liquidación de los intereses que generen los depósitos a plazo en moneda chilena, que los bancos mantienen y/o reciban en el futuro, se ajustará a la siguiente pauta:

1.1. *Tasa máxima.* Los bancos podrán pagar por este concepto una tasa que no sobrepase el 90% anual, la que será aplicable a partir del 25 de marzo de 1974 a todas las operaciones que se cursen o renueven a contar desde esa fecha.

1.2. *Tasa proporcional.* Las disposiciones del Acuerdo en referencia, no innovan en materia de reducciones que pueden efectuarse a dicha tasa máxima cuando el plazo del depósito sea inferior a tres meses, es decir, continúan en vigor las que fueron establecidas en el Acuerdo del Consejo del Banco Central, adop-

tado en sesión celebrada el 2 de octubre de 1957, y ratificadas por la Superintendencia de Bancos mediante Circular N° 519, de 7 de octubre de 1957, en el sentido que "La tasa máxima para depósitos a plazo de tres meses o más se reducirá en una tercera parte para depósitos de dos o tres meses plazo, y en dos terceras partes tratándose de depósitos de uno o dos meses plazo".

1.3. *Forma de aplicar la tasa.* Como es habitual, los bancos procederán de la siguiente manera en la aplicación de la tasa de interés:

- a) Depósitos de tres y más meses plazo: 90% anual
- b) Depósitos de dos y menos de tres meses plazo: 60% anual
- c) Depósitos de uno y menos de dos meses plazo: 30% anual
- d) No devengarán interés alguno los depósitos a la vista o a menos de 30 días plazo.

### 2. Modalidades crediticias que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central.

Los bancos procederán a cobrar los intereses que corresponden a los créditos que tienen refinanciamiento y/o redescuentos en el Banco Central, en conformidad con la pauta que se indica.

2.1. *Tasa de interés.* La tasa de interés del 90% anual se aplicará a todas las nuevas operaciones que se concedan o renueven a partir del 25 de marzo de 1974.

2.2. *Tasa de refinanciamientos.* El Acuerdo establece también que la tasa de interés que cobrará el Banco Central por los créditos en moneda chilena que refinancie y/o redescuente, será de un 80% anual, la que se aplicará a partir del 25 de marzo de 1974.

2.3. *Excepciones a la norma general.* No quedarán afectas a la tasa del 90% las operaciones crediticias efectuadas por el Banco Central en conformidad a las disposiciones del Art. 39, letra a) de su Ley Orgánica.

Igual excepción contempla el Acuerdo para las colocaciones efectuadas antes del 5 de noviembre de 1973 y que hasta la fecha están afectas a una tasa de 18% anual y que se están renovando mensualmente.

### 3. Ayudas de encaje.

El Banco Central ha fijado también las tasas de interés que cobrará a partir del 1° de abril de 1974 por las ayudas de encaje, en los siguientes términos:



3.1. **Tasa general.** Los bancos que mantengan oficinas en Santiago y/o Valparaíso tendrán que cancelar un 90% de interés anual por concepto de ayuda de encaje.

3.2. **Tasa especial.** Los bancos regionales, entendiéndose por tales a los que no posean oficinas en Santiago y/o Valparaíso, pagarán un 45% de interés anual, por el citado concepto de ayuda de encaje.

## CIRCULAR Nº 1.173

**Financiamiento para la adquisición de Bienes de Capital. Excluye su otorgamiento para los de origen extranjero.**

Santiago, 3 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su sesión Nº 38 (Nº 2406), celebrada el 13 de marzo de 1974, resolvió modificar el Acuerdo Nº 29 (Nº 2397), del 9 de enero de 1974, relativo al "Financiamiento para la adquisición de Bienes de Capital", en el sentido de eliminar el inciso 2º del punto 1º, del mencionado acuerdo, que se refiere a la facultad del Comité Ejecutivo para incluir dentro de ese financiamiento, en casos calificados, bienes de capital de origen extranjero.

Por lo tanto, se agradecerá a Ud. hacer las anotaciones pertinentes al margen de la Circular Nº 1160, de esta Superintendencia, de 5 de febrero último, por la que se dio a conocer el referido acuerdo.

## CIRCULAR Nº 1.174

**Colocaciones interbancarias. Comunica normas a las que deberán ajustarse.**

Santiago, 5 de abril de 1974

Se pone en su conocimiento que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en sesión Nº 41 (Nº 2409), celebrada el 27 de marzo de 1974, adoptó el siguiente acuerdo:

"Con el propósito de permitir una mejor utilización de los recursos bancarios disponibles, el Comité

Ejecutivo en uso de las facultades que le otorga el DFL Nº 247, de 1960, Orgánico de la Institución, acuerda autorizar colocaciones interbancarias, siempre que el banco prestamista no mantenga vigentes refinanciamientos en el Banco Central, salvo el por Bienes de Capital, y no esté haciendo uso de Ayuda de Encaje corriente (suplir déficit de encaje) ni especial (compensación por variación de tasas de encaje)."

Visto el texto del acuerdo transcrito, esta Superintendencia, por su parte, reitera a los bancos que quedan facultados para realizar colocaciones interbancarias, siempre que no mantengan vigentes refinanciamientos en el Banco Central de Chile, con exclusión de los financiamientos para adquisición de bienes de Capital, y no hagan uso de ayuda de Encaje corriente ni especial.

Las disposiciones precedentes tienen plena vigencia a contar desde la fecha de la presente Circular.

## CIRCULAR Nº 1.175

**Normas y procedimientos para el rescate de de Certificados de Ahorro Reajustables.**

Santiago, 15 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en su sesión Nº 41 (Nº 2409), celebrada el 27 de marzo de 1974, adoptó el siguiente Acuerdo, en relación con el rescate de Certificados de Ahorro Reajustable.

"De conformidad a lo dispuesto en Sesión de Comité Ejecutivo Nº 33 (Nº 2.401) de 6. 2. 74. en la que se fijó el texto refundido de los Certificados de Ahorro Reajustables, se acuerda liberar el rescate de los CAR de las Series "B" y "C" que posean los bancos comerciales y del Estado de Chile, pudiendo en consecuencia ser liquidados en las mismas condiciones que rijan para los títulos de la Serie "A".

"Sin embargo, las instituciones bancarias que rescaten Certificados de la Serie "B" y "C" antes del 15 de abril de 1974 percibirán el reajuste correspondiente calculado al 31 de marzo de 1974.

"Los bancos que se encuentren en posesión de los Certificados señalados no podrán recurrir a los refinanciamientos y/o ayudas de encaje sea ésta corriente o especial.

"El presente Acuerdo regirá a contar desde el 1º de abril de 1974".

Vista la claridad del texto del Acuerdo transcrito, esta Superintendencia, por su parte, cumple con reiterar a las entidades bancarias que si mantienen en su



poder algún tipo de los Certificados señalados, no tendrán acceso a los refinanciamientos y/o ayudas de encaje de carácter corriente o especial.

## CIRCULAR Nº 1.176

### Compras a futuro y/o al contado de divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre. Normas contables y procedimientos operativos.

Santiago, 25 de abril de 1974

La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Central de Chile, por Circular Nº 2079, del 11 de abril en curso, ha dispuesto lo siguiente:

\*REF: Circular Nº 2057 del 7. 2. 74.

Liquidación de retornos de cobre elaborado, semielaborado y subproductos del cobre.

\*Señor Gerente:

Ponemos en su conocimiento que esta Gerencia acordó facultar a esa Institución para que adquiera por cuenta de este Banco Central, a futuro y/o al contado, las divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre a que se refiere la letra a) de nuestra Circular del epígrafe.

Estas divisas deberán ser traspasadas en el mismo día en que se realice la operación a este Banco Central por esa Institución Bancaria.

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas transacciones\*.

Consecuentemente, imparto las normas contables y procedimientos que se aplicarán a las operaciones que se hagan bajo esta nueva modalidad:

#### 1. Beneficiarios

Personas naturales o jurídicas que realicen exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre.

#### 2. Requisitos

El sistema que se opera a través de esta modalidad impone los siguientes requisitos:

#### 2.1. A los Bancos

Las compras serán efectuadas directamente por las empresas bancarias y se perfeccionarán mediante un contrato en el que se estipulará que estas operaciones se realizan por cuenta del Banco Central de Chile.

#### 2.2. A los usuarios

Los bancos deberán verificar que los vendedores de divisas cumplan con las siguientes exigencias:

- a) Presentar el Registro de Exportación aprobado por el Banco Central, acompañado de una declaración jurada ante Notario, en la que deberán indicar la proporción del retorno que corresponda ser liquidada en el mercado bancario, de acuerdo con lo señalado en la letra a) de la Circular Nº 2057, del 7 de febrero de 1974, del Instituto Emisor.
- b) Demostrar que se encuentran al día en la liquidación y retornos de divisas correspondientes a exportaciones efectuadas y cuyos plazos estén vencidos.
- c) Comprometerse a entregar efectivamente las divisas dentro del plazo concertado.

#### 3. Plazo

Las empresas bancarias convendrán con sus clientes los plazos que estimen adecuados a un normal desenvolvimiento de la operación; pero en ningún caso, podrán sobrepasar los términos fijados por el Banco Central para el retorno de la divisa objeto de la compra pactada, ya sea que se trate del plazo estipulado originalmente ya del que resulta de alguna eventual prórroga que el Comité Ejecutivo indique.

#### 4. Disposiciones Generales

##### 4.1. Fecha de su vigencia

Las disposiciones que contempla esta instrucción son aplicables de inmediato.

##### 4.2. Limitaciones Ley General de Bancos

En conformidad al artículo 16 de la Ley Nº 16.258, no se aplicarán a estas operaciones los límites contenidos en la Ley General de Bancos, sin que esto signifique, por cierto, que los bancos dejen de incluirlas en los estados que deben enviar a este Servicio en conformidad al artículo 45; pero en tales informaciones deberá agregarse una nota que señale que estas compras se encuentran acogidas a la Circular Nº 2079 del Banco Central de Chile.

### 4.3. Contabilización

Las compras de divisas a exportadores por los conceptos antes señalados, que deben efectuarse por cuenta del Banco Central de conformidad con la facultad del Comité Ejecutivo, sesión 892, transcrita por Circular N° 2057, se realizarán al tipo de cambio aplicable a las operaciones a que se refiere el N° 8 de la Circular N° 1972, de 30 de septiembre de 1973, y sus modificaciones posteriores.

Para los efectos de obtener un adecuado control de las operaciones que se realicen bajo este sistema, se hace necesario registrar contablemente estas partidas en las subcuentas que se indican a continuación, las que se demostrarán en el Modelo I de Balance, Reformado 1973, en los rubros "D—Otras Cuentas del Activo" e "I—Otras cuentas del Pasivo", según proceda.

#### 4.3.1. Mercado bancario contado

Las divisas que se adquieran al contado deberán ser entregadas al Banco Central el mismo día de la transacción. Los asientos contables serán los siguientes:

##### a) Compra

Caja (Bco. Central) — Conversión M.B. Contado Circular 2079  
Cambio M.B. Circular 2079 — Caja (o cuenta corriente).

##### b) Venta

Conversión M.B. Contado Circular 2079 — Caja (Banco Central)  
Banco Central — Cambio M.B. Contado Circular 2079

#### 4.3.2. Mercado bancario futuro

Los asientos contables tanto de la compra al exportador como de la transferencia al Banco Central serán simultáneos.

##### a) Por la compra

Compras a Futuro Banco Central, Circular 2079 — Conversión M.B.  
Futuro, Circular 2079  
Cambios M.B. Futuro Circular 2079 — Caja (Cta. Cte.)

Al vencimiento, se revertirá el valor asentado en la cuenta "Compras a Futuro Banco Central, Circular 2079" con cargo a la cuenta que proceda (Caja, Corresponsal).

##### b) Por la venta a futuro

Conversión M.B. Futuro Circular 2079 — Ventas a Futuro Banco Central, Circular 2079.  
Banco Central — Cambios M.B. Futuro, Circular 2079.

Tal como en el caso anterior, al vencimiento, se procederá a revertir la partida de la cuenta "Ventas a Futuro Banco Central, Circular 2079", y se hará entrega efectiva de las divisas al Banco Central.

## Circulares de Comercio Exterior

### CIRCULAR N° 2.076

#### Libre importación de mercaderías.

Santiago, 5 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión N° 904, celebrada el 4 de abril en curso, teniendo en consideración:

- 1) Que el Artículo N° 11 de la Ley de Cambios Internacionales en su inciso 2° consagra como principio en materia de comercio exterior la libertad de importación al disponer que "cualquier persona natural o jurídica podrá importar libremente y en cualquier cantidad las mercaderías incluidas o que se incluyan en la lista de importación permitida";
- 2) Que esa misma disposición legal entrega a este Comité Ejecutivo la potestad de "dictar normas aplicables a esa libre importación";
- 3) Que en consecuencia, el sistema impuesto por el anterior Comité Ejecutivo de fijación de cuotas por importador vio'a claramente el texto y el espíritu de la Ley de Cambios Internacionales;
- 4) Que el señor Ministro de Hacienda en exposición pública por cadena de radios y televisión, efectuada el 7 de enero de este año, anunció al país la política de comercio exterior que se ha propuesto llevar a la práctica el Gobierno;

- 5) Que uno de los principios fundamentales de dicha política es la disminución de la excesiva protección arancelaria de que gozan ciertas industrias, lo cual les ha permitido, en algunos casos, convertirse en actividades monopólicas, con un alto costo de operación, que redundan en productos de baja calidad y alto precio;
- 6) Que un paso previo e indispensable para utilizar racionalmente los aranceles de importación, de tal modo que permitan otorgar un grado razonable de protección a las actividades productivas nacionales, consiste en la eliminación de trabas a las importaciones distintas a los aranceles aduaneros;
- 7) Que las actuales condiciones económicas hacen aconsejable y permiten iniciar el programa de liberalización de las importaciones y de racionalización del arancel aduanero, acordó lo siguiente:
  - 1° Suspender la aplicación del depósito previo del 10.000% a todas las operaciones de importación, permitidas, con la excepción de aquellas glosas contenidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo.
  - 2° Suspender, asimismo, el depósito previo del 10.000% a aquellas operaciones de importación de mercaderías contenidas en el Anexo 2, siempre que se dé cumplimiento a la condición señalada en dicho Anexo, para cada glosa.
  - 3° Declarar que la importación de bienes de capital, cualquiera sea su monto, podrá efectuarse también con pago al contado.
  - 4° Acelerar el estudio de la modificación y racionalización del Arancel Aduanero, transformándolo en



- un instrumento que contribuya eficazmente al desarrollo del país.
- 5º Solicitar la urgente dictación de un decreto ley, por el que se establezca que las importaciones que efectúen los organismos y empresas del sector público, pagarán en lo sucesivo todos los derechos establecidos en el Arancel, en condiciones idénticas al sector privado.
- 6º Facultar a la Gerencia de Comercio Exterior de este Banco para no liberar del 10.000% de depósito previo a los Registros de Importación que presenten

- ten organismos o empresas del sector público, cuando haya producción nacional de la mercadería correspondiente, en condiciones de calidad, cantidad y precios adecuados, hasta que no se publique el decreto a que se refiere el número anterior.
- 7º Dejar sin efecto los acuerdos del Comité Ejecutivo, que hayan establecido la obligación de obtener visaciones y Vistos Buenos previos de organismos del Estado, para la recepción y emisión por este Banco, de algunos Registros de Importación.

**ANEXO N° 1**

**Nómina de glosas afectas a 10.000% de depósito previo.**

Régimen General	Régimen ALALC	Régimen Area Andina
09.02.099 Otros	---	09.02.0.99
16.02.001 Conservas de carne	Cap. 16	Cap. 16.00
16.02.099 Otros	Cap. 16	Cap. 16.00
18.06.011 Confités	---	---
18.06.099 Otros	---	---
20.99.001 Legumbres, hortalizas, frutas y otras plantas preparadas	Cap. 20	Cap. 20.00
21.07.099 Otros	21.07.01.03	21.07.001 21.07.002 21.07.003 21.07.004 21.07.005 21.07.099(69)
22.09.203 Aguardientes de caña	Partidas 22.05 y 22.09	Cap. 22 excepto Partida 22.10
24.02.013 Cigarros	---	24.02.1.02(01) 24.02.1.02(02)
40.11.999 Neumáticos y cámaras no especificados	---	---
40.13.099 Otros	---	40.13.01 40.13.02 40.13.03 40.13.99
42.03.099 Otros	---	42.03.9.01 42.03.9.99
58.99.099 Otros, excepto alfombras y tapices	---	58.04.01 58.04.02 58.04.03 58.04.04 58.04.05 58.04.99

Régimen General		Régimen ALALC	Régimen Area Andina
			58.06.01
			58.07.01
			58.07.02
			58.03.03
			58.03.04
60.99.099	Otros tejidos y prendas de vestir de punto	---	---
61.99.099	Otras prendas de vestir y sus accesorios	---	---
62.01.002	Mantas	---	62.01.01
			62.01.02
			62.01.03
			62.01.99
62.02.001	Ropa de cama	---	---
62.02.099	Otros	---	---
62.03.099	Otros	---	62.03.01
			62.03.02
			62.03.03
62.04.099	Otros	---	62.04.01
			62.04.02
			62.04.99
62.05.099	Otros	---	---
64.99.099	Otros calzados y partes	---	64.01.01
			64.02.99
			64.03.01
			64.05.01
			64.06.01
65.99.011	Sombreros y cascos para sombreros	Cap. 65	65.01.01
			65.01.99
			65.02.01
			65.02.02
			65.02.99
			65.03.01
			65.04.01
			65.05.01
			65.06.01
			65.06.99
65.99.099	Otros	---	65.07.01
70.13.001	Para servicios de mesa	---	70.13.0.01
70.13.099	Otros	---	---
70.19.099	Otros	---	70.13.0.99
71.07.950	Oro en polvo, laminillas y alambre para uso dental y/o industrial	---	70.19
71.09.950	Platino y metales del grupo del platino en polvo, laminillas y alambre para uso dental y/o industrial	---	---
71.13.011	De plata	---	71.09.0.02
73.38.098	Vajillería	---	71.13.0.01
73.38.099	Otros	---	---
			73.38.1.01 (01)
			73.38.1.01 (02)
			73.38.1.01 (03)
			73.38.1.01 (99)
			73.38.1.99 (01)

## Régimen General

## Régimen ALALC

Régimen Area  
Andina

			73.38.1.99(02)
			73.38.1.99(03)
			73.38.1.99(99)
		---	73.38.2.01(01)
			73.38.2.01(99)
			73.32.2.02(01)
			73.38.2.02(02)
			73.38.2.02(03)
			73.38.2.02(99)
			73.38.2.99(01)
			73.38.2.99(02)
			73.38.2.99(03)
			73.38.2.99(99)
73.40.499	Puntas duras de acero para zapatos	73.40.999	---
73.40.099	Otros	---	73.40.1.01
			73.40.1.99(99)
			73.40.2.01
			73.40.2.99(02)
			73.40.2.99(99)
			73.40.3.01
			73.40.3.99(99)
			73.40.9.99(02)
			73.40.9.99(04)
			73.40.9.99(05)
			73.40.9.99(10)
			73.40.9.99(99)
76.10.975	Tarros lecheros de duraluminio anticorrosivos y sus tapas	---	76.10.99.01
76.15.011	Artículos y sus partes componentes	---	76.15.1.01
76.16.099	Otros	---	76.16.0.01
			76.16.0.99(03)
			76.16.0.99(05)
			76.16.0.99(99)
82.99.097	Cubiertos de mesa	---	82.02.0.04(01)
			82.02.0.04(02)
82.99.998	Otros, excepto cortaplumas	---	82.13.0.04
			82.13.0.99(99)
83.13.011	Cápsulas para proteger líquidos embotellados	---	83.13.01
83.99.098	Manufacturas no especificadas	---	83.01.1.02
			83.01.1.99(02)
84.22.981	Rampas e/levadoras hidráulicas de uno o dos pistones, sus piezas y partes	---	---
85.06.099	Otros	---	85.06.1.03
			85.06.1.99
			85.12.1.04
85.12.099	Otros	---	85.12.1.01
			85.12.1.03
			85.12.1.05
			85.12.1.06
			85.12.1.07
87.02.297	Buses carrozados	---	---
87.09.099	Otros	---	---



## Régimen General

## Régimen Area

87.99.921	Vehículos motorizados destinados a los servicios públicos, favorecidos con las franquicias de la ley N° 17.768	---	---
87.14.011	Remolques y semirremolques carrozados de alta velocidad	---	---
87.14.099	Otros	---	---
89.01.995	Lanchas a motor	---	---
93.05.001	Armas de aire comprimido	---	93.05.99
97.03.901	Reproducciones de instrumentos musicales	---	97.03
97.04.011	Mesas de casinos y ruletas con rodamientos	---	97.04.011(99)
97.04.099	Otros	---	---
97.05.011	Adornos de Navidad	---	97.05.01(01)
97.05.099	Otros	---	97.05.01(99)
98.99.001	Manufacturas no especificadas	---	Cap. 98.00
98.10.001	Encendedores	---	98.10.1.01(01)
			98.10.1.01(99)
98.10.012	Partes y piezas	---	98.10.8.01
98.11.011	Pipas	---	98.11.1.01
98.11.012	Otros	---	98.11.8.01
00.99.011	Accesorios para vehículos motorizados	---	---

En conformidad a las negociaciones efectuadas con Ecuador y Bolivia, podrán importarse sin que les afecte las cláusulas de salvaguardia y hasta los montos que a continuación se señalan, las siguientes mercaderías incluidas en las respectivas Listas de Apertura Inmediata.

## E C U A D O R

NABALALC	PRODUCTO	Valor FOB US\$		
16.01	Embutidos de carne de despojos comestibles o de sangre; y		20.06.1.01	Conservas de ananás (piña) al natural y en almíbar 100.000.—
16.02	Otros preparados y conservas de carnes y de despojos comestibles	250.000.—	20.06.2.01	
			76.15.1.01	Artículos domésticos de cocina de aluminio 50.000.—
18.06.0.01	Chocolate en cualquier forma	50.000.—		

## ANEXO N° 1

## NOMINA DE GLOSAS AFECTAS A 10.000% DE DEPOSITO PREVIO

## B O L I V I A

20.05.2.01	Mermeladas	60.000.—	22.03.0.01	Cerveza	10.000.—
20.06.1.99	Conservas y jugos de frutas al natural y en almíbar (las demás)		22.09.2.99	Whisky	40.000.—
20.06.2.99		40.000.—			

## Nómina de glosas con exención condicionada del 10.000% de depósito previo.

Régimen General	Régimen ALALC	Régimen Area Andina	Condición Exigida
01.02.999 Otros	01.02.1.92	01.02 Completo	Importación sólo por ECA
02.01.295 Despojos de vacuno	02.01.2.02 02.01.2.03	02.01.2	Importación sólo por ECA
02.02.950 Aves congeladas	---	02.02.0.01	Importación sólo por ECA
02.99.099 Otras carnes y despojos	02.04.1.99	02.04.1 02.04.2	Importación sólo por ECA
04.02.101 Leche en polvo	04.02.1.11	---	Importación sólo por ECA
04.03.933 Mantequilla	04.03.0.01	04.03.0.01	Importación sólo por ECA
04.03.966 Grasa anhidra	---	04.03.0.99	Importación sólo por ECA
05.04.299 Estómagos de vacuno	---	05.04.1.01 05.04.2.01	Importación sólo por ECA
09.03.950 Yerba mate a granel	09.03.0.02	09.03.0.02	Importación sólo en envases mayores de 5 Kgs.
10.01.950 Trigo para consumo	---	---	Importación sólo por ECA
10.04.001 Para consumo	10.04.0.01	10.04.0.01	Importación sólo por ECA
10.05.950 Para consumo	---	---	Importación sólo por ECA
10.06.950 Para consumo	---	---	Importación sólo por ECA
11.01.199 De trigo	---	11.01.0.01	Importación sólo por ECA
13.13.001 Margarina	---	15.13.0.01	Importación sólo por ECA
40.11.201 Neumáticos con malla de acero	---	---	Importación sólo para buses, camiones y maquinarias
49.01 Libros	49.01	49.01	Importación sólo en cobranza
49.05.933 Globos terráqueos	---	49.05.0.01 (01)	Importación sólo por establecimientos educacionales
49.05.966 Mapas	---	49.05.0.01 (99)	Importación sólo por establecimientos educacionales
87.02.011 Ambulancias y coches fúnebres que cuenten con los elementos y sus accesorios para sus fines específicos	---	---	Vº Bº del Servicio Nacional de Salud
87.02.102 Vehículos tipo jeep	---	---	Sólo con tracción en las 4 ruedas, techo y parabrisas planos, removibles
87.02.191 Vehículos furgones con carrocerías de características especiales para el traslado de reos	---	---	Importación sólo por Servicio de Prisiones
90.21.925 Globos terráqueos	---	90.21	Importación sólo por establecimientos educacionales

Régimen General	Régimen ALALC	Régimen Area Andina	Condición Exigida
90.21.950 Mapas y planos	—	90.21	Importación sólo por establecimientos educacionales
90.21.975 Modelos, diseños y patrones para la enseñanza	—	90.21	Importación sólo por establecimientos educacionales

### CIRCULAR Nº 2.077

#### Modifica tipo de cambio.

Santiago, 5 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 904, celebrada el 4 de abril en curso, acordó que a contar del Lunes 8 del presente, el tipo de cambio aplicable para las operaciones a que se refieren los Nºs. 7º y 11º de la Circular Nº 1.972 del 30 de septiembre de 1973, será de Eº 550.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" del mercado bancario, al cierre de sus operaciones del día 5 de abril de 1974, serán vendidos de inmediato al Banco Central de Chile al precio vigente en dicha fecha.

### CIRCULAR Nº 2.078

#### Faculta a Hotel Jockey Club de San Antonio para comprar divisas a turistas.

Santiago, 8 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 904, celebrada el 4 de abril en curso, acordó incluir al Hotel Jockey Club de San Antonio en la nómina de hoteles, moteles, hosterías y establecimientos similares autorizados en sesión Nº 617, de 25 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1.287), para recibir y comprar divisas a turistas procedentes del extranjero, el que quedará sujeto a todas las obligaciones establecidas en el citado acuerdo y sus modificaciones posteriores.

### CIRCULAR Nº 2.079

#### Circular Nº 2.057 del 7-2-74. Liquidación de retornos de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre.

Santiago, 11 de abril de 1974

Se pone en su conocimiento que esta Gerencia acordó facultar a esa Institución para que adquiera por cuenta de este Banco Central, a futuro y/o al contado, las divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre a que se refiere la letra a) de nuestra Circular del epígrafe.

Estas divisas deberán ser traspasadas en el mismo día en que se realice la operación a este Banco Central por esa Institución Bancaria.

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas transacciones.

### CIRCULAR Nº 2.080

#### Convenio Chileno-Argentino.

Santiago, 10 de abril de 1974

Se comunica a Ud, que el Banco que se indica ha sido facultado para emitir y recibir Cartas de Crédito, Créditos Documentarios, Ordenes de Pago y Giros Nominativos:

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
Antártida Argentina 161 . Resistencia,  
Provincia del Chaco.

Por lo antes expuesto, se le agradecerá traspasar dicho Banco del Anexo II al Anexo I de nuestra Circular Nº 2005.



## CIRCULAR N° 2.081

### Modifica Circular N° 2.076 sobre Libre Importación de Mercaderías.

Santiago, 10 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión N° 905, celebrada el 9 de abril en curso, acordó modificar el Anexo N° 1 de la Circular N° 2076, sobre libre importación de mercaderías, en la forma que a continuación se indica:

En las columnas "Régimen ALALC" y "Régimen Area Andina" en la parte correspondiente a las glosas 10.02.001 "Conservas de carne" y 16.02.099 "Otros" del Régimen General, se reemplaza la sigla Cap. 16 por Partida 16.02.

Resolvió el Comité Ejecutivo igualmente aclarar que aquellas glosas del Régimen ALALC y del Régimen Area Andina correspondientes a posiciones del Régimen General que no figuran en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Circular N° 2076 ya citada, automáticamente quedan liberadas de la cláusula de salvaguardia.

## CIRCULAR N° 2.082

### Nuevas normas sobre venta de divisas del mercado de corredores para gastos de viaje.

Santiago, 10 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión N° 905, celebrada el 9 de abril en curso, acordó derogar las normas sobre gastos de viajes al exterior, establecidas en las sesiones N°s. 722, 774, 791, 798, 811, 812 y 863, comunicadas en Circulares N°s. 1568, 1709, 1747, 1770, 1810, 1821 y 1976, y reemplazarlas por las siguientes:

#### A) GASTOS DE VIAJES

1° Se otorgará a los residentes en Chile que no perciban emolumentos en moneda extranjera y que viajen fuera del territorio de la República, la cantidad de US\$ 30.— o su equivalente en otras monedas por cada día de duración del viaje, sin perjuicio de otras normas especiales que puedan contemplarse dentro del presente acuerdo.

Para personas que viajen a países latinoamericanos, incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas

Bahamas, se otorgará sólo la suma de US\$ 20.— por cada día de duración del viaje.

Para los efectos del cómputo de duración del viaje, el día de salida y el de llegada se considerarán como uno solo.

No obstante lo anterior, los montos totales de cuotas para cada viaje específico tendrán los límites que a continuación se indican.

- a) Países latinoamericanos, incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas Bahamas US\$ 200.—
- b) Estados Unidos, Canadá, Europa y otros países US\$ 540.—

La moneda extranjera adquirida se entregará únicamente en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos, sin perjuicio de que hasta un 20% de la cantidad que corresponda, pueda venderse en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente.

2° No obstante lo expresado precedentemente, cuando el lugar de destino del viajero se encuentra situado a menos de 500 kilómetros de la frontera chilena, o en cualquier punto de la República Argentina con excepción de las ciudades de Buenos Aires, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, la cuota de viaje será de US\$ 15.— diarios y la cantidad máxima que podrá adquirirse será de US\$ 60.— o su equivalente en otras monedas extranjeras.

De la cantidad que adquiera el viajero, el 80% le será entregado en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos, y el saldo en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente.

3° Las oficinas de las empresas bancarias situadas en las provincias de Aysén y Magallanes, podrán vender únicamente pesos argentinos, hasta por el equivalente de US\$ 100.— mensuales por persona, a los chilenos y extranjeros residentes en las mismas provincias, que se trasladen a la República Argentina por motivos de trabajo u otros calificados, siempre que no cuenten con ingresos en dicha moneda. En la planilla de declaración de ventas, además de la individualización del comprador mediante su cédula de identidad, se dejará constancia del motivo de la compra. El comprador dejará estampada su firma en el comprobante que extienda la empresa bancaria.

4° Las cantidades indicadas en los números 1 y 2 se reducirán a la mitad cuando se trate de viajeros menores de 7 años de edad. Los bancos deberán exigir el testimonio de la cédula de identidad, a fin de establecer la edad de los viajeros para los efectos del cumplimiento de esta disposición.

5° La venta de moneda extranjera sólo podrá hacerse al titular del pasaje o convenio adicional al contrato de transporte, boleto de viaje internacional o

pasaje de llamada, nominativo emitido en Chile por la empresa transportadora autorizada por el Banco Central de Chile o documento chileno que acredite el viaje, expedido por entidad nacional o autoridad competente. Dicho titular podrá adquirir, además, las divisas por cuenta de las personas a quienes represente legalmente y que aparezcan identificadas en un mismo recibo o certificado de pago o de exención de impuestos.

En todo caso, las planillas originadas en la operación deberán dejar constancia de los antecedentes que identifiquen al comprador y a sus representados, debiendo el comprador firmar la planilla de venta correspondiente.

Las entidades bancarias deberán adoptar todas las precauciones para que los instrumentos de cambio que el viajero reciba sólo puedan hacerse efectivos por el comprador o su representante legal.

6º Ninguna venta podrá hacerse con más de siete días de anticipación a la fecha de iniciación del viaje indicada en el respectivo pasaje, boleto o documento que lo reemplace.

7º La venta correspondiente a la cuota de un viaje específico deberá efectuarse a la cuota de un solo acto y por el monto definitivo que le corresponda al comprador y a sus representados. Se deberá extender una planilla por cada tipo distinto de moneda comprometida en cada venta.

8º Al realizarse la venta, el comprador deberá exhibir la siguiente documentación por sí y por las personas a quienes represente legalmente:

- Pasaje o convenio adicional al contrato de transporte, boleto de viaje internacional o pasaje de llamada, nominativo emitido en Chile por la empresa transportadora autorizada por el Banco Central de Chile o documento chileno que acredite el viaje, expedido por entidad nacional o autoridad competente.
- Rol Unico Nacional.
- Cédula de Identidad.
- Recibo de Pago de Impuesto de Viaje o certificado de exención del mismo, según proceda, del viajero o de la persona de quien éste dependa legalmente, en el caso de mujeres casadas o de menores de edad o de estudiantes mayores de edad, se requiere alguno de dichos documentos.

Al momento de la venta, el banco interviniente, con respecto a cada viajero, estampará en los correspondientes Recibos o Certificados de Impuestos Internos y en el documento que testimonee el viaje y su destino, un timbre dejando constancia de haberse efectuado la venta.

9º En el evento de que alguna persona haya adquirido divisas para efectuar un viaje y no lo realice dentro de los quince días de la fecha de la compra, o lo efectúe a un lugar al que corresponda una cuota inferior a la otorgada, o permanezca en el exterior menor cantidad de días que los estipulados en la planilla, deberá restituir la totalidad de la moneda extranjera adquirida o el excedente, según corresponda, a la misma empresa bancaria autorizada donde efectuó la compra. Igual obligación tendrán los representantes legales de las personas sujetas a potestad paterna o marital o a tutela o curaduría, cuando hayan adquirido divisas para el viaje de sus representados, en el evento de que ocurran algunas de las circunstancias señaladas en este párrafo.

En el caso de que el viaje no se realice dentro del periodo establecido, el plazo para hacer la devolución será de 3 días sobre los 15 establecidos en el punto anterior y 3 días a contar de la fecha de ingreso al país en las otras circunstancias.

10º Para los efectos del cálculo y liquidación de los montos a reintegrar, las entidades bancarias exigirán, con respecto a cada viajero, por lo menos, la siguiente documentación:

- Pasaporte o Salvoconducto según corresponda, excepto en los casos de viajes a países en que no se requiere alguno de dichos documentos.
- Copia de la Planilla de Venta de Cambios, para el caso de viajeros que hagan la restitución en el banco donde se efectuó la compra.

11º Las entidades bancarias que perciban las restituciones deberán extender tantas planillas, cuantas restituciones y diferentes tipos de monedas en ellas se comprendan. Deberá dejarse constancia en dicho documento de, por lo menos, los siguientes datos:

- Nº de la(s) planilla(s) de venta de cambios de "Cuota de Viaje".
- Nombre y apellidos del viajero.
- Nº del Rol Unico Nacional (o de la cédula de identidad y gabinete, en relación a personas que no tengan asignado el RUN).
- Monto de la devolución, en la moneda que correspondiera.
- Fecha de la operación.

12º No obstante lo dispuesto en los Nos. 1º y 2º de la presente Circular, el Banco Central podrá en casos calificados, tales como viajes de negocios, comisiones de servicio o gastos médicos, autorizar que se excedan los límites de los montos de cuotas para cada viaje específico o el tope máximo de acumulación de cuotas de viaje. En el evento de autorizarse una mayor cantidad diaria, ésta deberá estar vinculada



con cada día de duración del viaje, para los efectos que se previenen más adelante.

Igualmente, podrá autorizarse una cantidad global a rendir cuenta específicamente destinada a cubrir gastos de telex, cables o llamados telefónicos internacionales.

La solicitud de cuota adicional deberá ser presentada directamente al Banco Central con todos los antecedentes que la justifiquen y éste podrá libremente aprobarla o rechazarla.

La persona que reciba una cuota adicional, sea por mayor monto diario y/o por monto total superior a los establecidos en los números 1º, 2º y 3º de la presente Circular, estarán afectas en todas sus partes a las obligaciones establecidas en el Nº 10º de la misma, entendiéndose que la obligación de restituir comprende la cuota adicional diaria que se hubiere autorizado.

Las personas que hubieren recibido una cuota especial para gastos de comunicaciones internacionales, deberán rendir cuenta documentada de la misma ante el Banco Central de Chile dentro del tercer día hábil contado desde su regreso al país, restituyendo en moneda extranjera los saldos que pudieren existir.

Las personas que viajen con viáticos proporcionados por entidades del sector público, cualquiera que sea la duración del viaje, no tendrán derecho a adquirir cuotas de viaje, con la sola excepción de aquéllas que reciban un viático inferior a las cuotas contempladas en los Nos. 1º, 2º y 3º de la presente Circular, caso en el cual tendrán derecho a adquirir la cantidad complementaria que corresponda.

La infracción de las obligaciones señaladas en los tres párrafos precedentes, será sancionada conforme a lo establecido en el Nº 14º de la presente Circular.

13º Las empresas bancarias deberán cantelar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones precedentemente señaladas para efectuar las operaciones de divisas destinadas a la atención de gastos de viaje, siendo cualquiera omisión causal suficiente para la renovación de la autorización que les ha sido otorgada para operar en cambios internacionales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

14º La infracción de cualesquiera de las presentes normas y, en especial, la compra de divisas efectuada valiéndose de cualquier documento o declaración jurada falsa, sea material o ideológicamente; la adquisición de moneda extranjera pretendiendo un punto de destino diferente del real cuando ello cause un aumento de la cuota autorizada; la omisión de la liquidación de las divisas adquiridas para un viaje cuando éste no se haya efectuado o sólo se haya realizado a un lugar que tenga asignada una cuota inferior; la omisión de la restitución de las divisas adquiridas en exceso cuando el viaje resulte de dura-

ción menor a la declarada al efectuar la compra; la organización de viajes de terceros con el fin de obtener de éstos la cesión del todo o parte de la cuota de divisas, y en general, la utilización de cualquier subterfugio tendiente a obtener en forma indebida divisas de las destinadas a la atención de las necesidades a que se refiere esta resolución, constituirán infracción del presente acuerdo, complementario de la Ley Nº 15.192, y en consecuencia, sus ejecutores serán responsables del delito que describe y pena la referida disposición legal. Conforme al texto legal antes citado, existirá acción pública para la denuncia de estos delitos y el denunciante tendrá derecho a un galardón equivalente al 20% de la multa, la cual ascenderá a cinco veces el monto de la operación.

15º Cuando a juicio del Comité Ejecutivo la infracción cometida no constituya delito, será sancionada con multa a beneficio fiscal de hasta el 100% del monto total de la operación reducida a moneda corriente, que se aplicará a las personas o entidades que hubieren infringido los acuerdos del Comité Ejecutivo en las operaciones relacionadas con las leyes de cambios internacionales, de cualquier naturaleza.

Si el infractor fuere extranjero, podrá solicitar-se al Presidente de la H. Junta de Gobierno la aplicación de la Ley de Residencia.

Los acuerdos sobre multas se regirán por lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 1.272, de 7 de septiembre de 1961.

## CIRCULAR Nº 2.083

### Eliminación de visación y autorización previa del Banco Central en los casos que se indican.

Santiago, 11 de abril de 1974

Con el fin de agilizar el trámite de compra de divisas por parte de los chilenos que viajan al exterior, esta Gerencia ha estimado necesario dictar las siguientes disposiciones relativas al cumplimiento de la Circular Nº 2.082, del 10 de abril de 1974.

1.— No será necesario que los pasajes liberados, pasajes de llamada o pasajes cancelados en moneda extranjera y carentes por lo tanto del contrato adicional al contrato de transportes, sean enviados previamente a este Banco Central para su autorización especial. Queda en consecuencia, esa Institución facultada para efectuar las ventas tan pronto estos documentos les sean presentados.



2.— En el caso de pasajes terrestres o marítimos, tampoco será necesaria la autorización previa de este Banco Central.

3.— En aquellos casos en que Impuestos Internos no haga entrega de una copia del Certificado de Viaje destinada al banco comercial, el interesado podrá reemplazarla por una fotocopia legalizada del original, la que no necesitará visación previa de este Banco Central, debiendo dejarse constancia de la venta, tanto en el original de dicho certificado como en la fotocopia que deberá retener ese Banco.

4.— No obstante lo anterior, es importante verificar en cada caso a través del citado certificado de viaje (Form. 135) de Impuestos Internos, que se trata de personas "residentes" en el país, ya que de otro modo no tienen derecho a la cuota normal de viaje.

Agradeceremos impartir las instrucciones que sean del caso a la dependencia respectiva de ese Banco a fin de dar una mejor y más rápida atención al público, eliminando trámites innecesarios ante este Banco Central.

### CIRCULAR N° 2.084

#### Decreto N° 549.— Modifica Decreto de Hacienda N° 367.

Santiago, 18 de abril de 1974

Se llama su atención hacia el Decreto del rubro, que rebaja de 50% a 1% el impuesto único que afectará a los aviones para uso civil que pueden importarse con cargo al Decreto Ley N° 110, sobre blanqueo de capitales, y sus modificaciones posteriores.

### CIRCULAR N° 2.085

#### Convenio Chileno-Brasileño.

Santiago, 19 de abril de 1974

Se agradecerá a usted agregar a las Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, al siguiente Banco:

Banco Noroeste do Estado de Sao Paulo S. A.  
Rio de Janeiro (GB).

### CIRCULAR N° 2.086

#### Facultad a Sociedad Hotelera Américo Vespucio Ltda. de Santiago, para comprar divisas a turistas.

Santiago, 23 de abril de 1974

La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, acordó incluir a la Sociedad Hotelera Américo Vespucio Ltda., de Santiago, en la nómina de hoteles, moteles, hosterías y establecimientos similares autorizados en sesión N° 617, de 25 de noviembre de 1969 (Circular N° 1.287), para recibir y comprar divisas a turistas procedentes del extranjero, el que quedará sujeto a todas las obligaciones establecidas en el citado acuerdo y sus modificaciones posteriores.

### CIRCULAR N° 2.087

#### Internación de mercaderías que excedan el valor registrado.

Santiago, 24 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en Sesión N° 907, celebrada el 23 de abril en curso, acordó facultar a los Administradores de Aduana para despachar aquellas mercaderías que excedan el valor registrado, debiendo los importadores posteriormente presentar un Registro por mayor valor para los efectos de realizar la cobertura. Este Registro se hará sólo si se exceden los márgenes autorizados en Circular N° 2.050.

### CIRCULAR N° 2.088

#### Importación leche en polvo maternizada des- de ALALC. — Aclaración Anexo N° 2 Circular N° 2.076.

Santiago, 24 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N° 907, celebrada el 23 de abril en curso, acordó aclarar que la condición impuesta en el Anexo

Nº 2 de la Circular Nº 2.076 a la importación de la leche en polvo comprendida en la Partida 04.02 no rige para la leche en polvo maternizada procedente de ALALC, que se clasifica en la Posición 04.02.1.11, de manera que su importación puede también efectuarse por particulares.

## CIRCULAR Nº 2.089

### Convenio Chileno-Brasileño.

Santiago, 29 de abril de 1974

Se le agradecerá incluir en la nómina de Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, al siguiente Banco:

Banco do Estado do Rio Grande do Sul S. A.  
Pelotas (RS).

Asimismo, sírvase excluir de la nómina de Instituciones Autorizadas, al Banco que se indica:

Banco Halles S. A.

## CIRCULAR Nº 2.091

### Convenio Chileno-Argentino. — Modifica Circular Nº 2.005.

Santiago, 29 de abril de 1974

Se agradecerá a Ud. excluir de la nómina de Instituciones Autorizadas para emitir y recibir Cartas de Crédito, Créditos Documentarios, Ordenes de Pago y Giros Nominativos (Anexo Nº 1) a la firma que se indica:

Argentaria S. A. de Finanzas

Asimismo, se agradecerá incluir como continuadora de la misma a:

Argentaria S. A. Cia. Financiera  
Cangallo 564, Buenos Aires.

## CIRCULAR Nº 2.092

### Modifica tipo de cambio.

Santiago, 29 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 908, celebrada el 29 del presente mes, acordó que a contar del 30 de abril en curso, el tipo de cambio aplicable para las operaciones a que se refieren los Nos. 7º y 11º de la Circular Nº 1.972 del 30 de septiembre de 1973, será de Eº 580.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" del mercado bancario, al cierre de sus operaciones del día 29 de abril de 1974, serán vendidos de inmediato al Banco Central de Chile al precio vigente en dicha fecha.

## CIRCULAR Nº 2.090

### Convenio Chileno-Paraguayo.

Santiago, 29 de abril de 1974

Se agradecerá a Ud. incluir en la nómina de Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, el siguiente Banco:

Banco Real del Paraguay S. A.  
14 de Mayo 399  
Casilla de Correo 1442  
Asunción.

## Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE ABRIL DE 1974.

### BANCOS

#### Banco Central

##### Resolución N° 946

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976 la autorización concedida a la Empresa "Suc. Alberto Correa Montt", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

##### Resolución N° 947

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 10 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976 la autorización concedida a la Empresa "Sociedad de Warrants Gómez y Cía. Ltda.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

##### Resolución N° 948

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa Banco del Estado de Chile, para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

##### Resolución N° 949

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 19 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Oscar Pinochet y Cía." para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

##### Resolución N° 953

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974.



Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Warrants Zona Central Cruz y Cia.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

### Resolución N° 954

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Oscar Pinochet y Cia.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito, en los almacenes que se indica.

### Resolución N° 955

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Autoriza a la Empresa "Oscar Pinochet y Cia.", para establecer almacenes generales de depósito que indica.

### Superintendencia de Bancos

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos, del 28 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1° de abril de 1974.

### UNIDAD DE FOMENTO N° 30

Fija el valor de la "Unidad de Fomento", durante el trimestre calendario comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 1947, en la cantidad de E° 10.406.

### Rectifica valor de la Unidad de Fomento (N° 30)

Diario Oficial del 20 de abril de 1974.

Fija el valor de la "Unidad de Fomento", durante el trimestre calendario comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 1974, en E° 7.431.

Deja sin efecto la publicación efectuada en el Diario Oficial del 1° de abril en curso.

## ECNOS

### Decreto Ley N° 390

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1° de abril de 1974.

Faculta al Tesorero General de la República para que, previo decreto del Ministerio de Hacienda, proceda a emitir, colocar y negociar bonos, pagarés, vales de impuestos, títulos y valores en el mercado interno, fijándoles el monto, interés anual, plazo, reajustabilidad y otras características de conversión de pago.

## CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

### Decreto N° 167

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 1974.

Rebaja porcentajes de devolución establecidos por el decreto N° 1.224, de 16 de septiembre de 1966 a los rubros que se indican:

- Purés y concentrados de frutas y mermeladas
- Fletes.

### Decreto N° 168

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 1974.

Amplia contingente de exportación de hojas de boldo.

### Decreto N° 169

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Levanta prohibición a la lana proveniente del proceso de curtimiento de cueros de ovino de la provincia de Magallanes y fija para este tipo de lana y para el presente año un contingente de exportación de cuatrocientas toneladas.

### Decreto N° 423

Ministerio de Hacienda del 14 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Suspense y rebaja a 30% el derecho ad valorem que afecta a la importación de planchas laminadas en frío que se clasifican en el ítem 73.13.03.03 del Arancel Aduanero.

### Decreto N° 431

Ministerio de Hacienda del 15 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Remplaza la glosa de la Partida 00.16 de la Sección O. Capítulo O, del Arancel Aduanero, por la siguiente:

00.16 Combustibles, lubricantes, aparejos y demás mercancías, etc.

### Decreto N° 475

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 abril de 1974.

Modifica reglamento de almacenaje establecido en el decreto N° 8.708, de 1957.

### Decreto N° 476

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de abril de 1974.

Elimina del art. 1º, inciso 1º del decreto de Hacienda N° 1.043, de 6 de mayo de 1969, publicado en el Diario Oficial de 30 de mayo de 1969, la frase "que se encuentren incluidas en la partida 87.06 del Arancel Aduanero vigente" debiendo quedar la coma (,) que la sigue a continuación de la palabra "producción".

### Decreto N° 486

Ministerio de Hacienda del 27 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1974. Agrega el siguiente artículo transitorio al decreto de Hacienda N° 309, de 1974:

"El Ministerio de Hacienda podrá eximir a las solicitudes de franquicias establecidas en el decreto ley N° 204, presentadas con anterioridad al 1º de marzo de 1974, de los requisitos señalados en los artículos 7º, inciso 2º y 3º, y 8º, letra b) del presente reglamento.

### Decreto N° 593

Ministerio de Hacienda del 10 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974. Modifica el decreto N° 341, de 1974 en lo siguiente:

"El Presidente y Gerente General de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, por acuerdo expreso del Consejo de la Institución, podrán delegar en los Embajadores o quien actúe como encargado de negocios ad interim, del gobierno de Chile acreditado en el exterior, las facultades a que se refieren los N°s. 2 y 3 del art. 9 y del del N° 7 del artículo 11, del decreto de Hacienda N° 3.704, de fecha 14 de noviembre de 1932, en lo que se refiere a la suscripción y firma de los convenios derivados de la renegociación de la Deuda Externa del país para los años 1973 y 1974."

### Rect. decreto N° 593

Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 18 de abril de 1974.

Rectificación al decreto N° 593, de 1974, publicado el día 16 de abril en curso.

Dice:

"las facultades a que se refieren los números 2 y 3 del art. 9 y del N° 7 del art. 11...."

Debe decir:

"las facultades a que se refieren los N°s. 2 y 3 del artículo 9 y del N° 7 del artículo 12...."

### Complementa decreto N° 1.878

Complementa la publicación del decreto N° 1.878, de 1973, sobre Programa de Liberación del Acuerdo Subregional Andino y Arancel Externo Mínimo Común, expresado en nomenclatura Arancelaria Común (NABANDINA), efectuada en la edición N° 28.800, del día 13 de marzo ppdo.

### Resolución N° 1.016 ex.

Fija tarifas por Inspección de calidad a los productos de exportación que a continuación se indican:

- I) Algas por cada unidad muestreada (según normas de muestreo vigentes) ..... E\$ 4.850.-
- II) Agar-Agar, por cada unidad muestreada (según normas de muestreo vigentes) ..... E\$ 4.850.-

## CREDITOS EXTERNOS

### Decreto N° 373

Ministerio de Hacienda del 4 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 3 de abril de 1974.

Autoriza a la Armada de Chile para finiquitar contratación por adquisición de vehículos militares de transporte en Argentina.

### Decreto N° 439

Ministerio de Hacienda del 18 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 20 de abril de 1974.

Autoriza al Director General de Logística del Ejército de Chile para que suscriba un contrato de compraventa con la firma Adaibra S.A., de España, con el objeto de adquirir elementos, accesorios e implementos para un reactor nuclear de investigación para uso del Centro de Energía Nuclear del Ejército.

## IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

### Decreto N° 242

Ministerio de Hacienda del 8 de febrero de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Introduce modificaciones en el decreto del Ministerio de Hacienda N° 1.669, publicado en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 1967, que aprobó el reglamento de la ley N° 12.120 sobre impuestos a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y a los servicios.

### Decreto N° 549

Ministerio de Hacienda del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 18 de abril de 1974.

Modifica el decreto de Hacienda N° 367, de 1974, que amplía la lista de mercancías susceptibles de importarse de acuerdo a las normas del decreto ley N° 110, en el sentido de establecer que el impuesto único que afectará a los aviones para uso civil será de 1% y no como allí se indica.

## Resolución N° 312 ex.

Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Inter-nos del 29 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1° de abril de 1974.

Exime de la obligación de otorgar boletas de compraventas y servicios a los contribuyentes que señala y por los productos que indica.

## PRESUPUESTO

### Decreto N° 415

Ministerio de Hacienda del 8 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 de abril de 1974.

Suplementa ítem 12.02.03.057 del Presupuesto vigente, suplementa asimismo, el ítem 08.01.03.038 del mismo Presupuesto.

### Decreto N° 259

Ministerio de Hacienda del 11 de febrero de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Reduce autorizaciones de fondos concedidos por decreto N° 30, de 1974, para los ítem que señala.

## SALARIOS Y SUELDOS

### Decreto Ley N° 412

Ministerio de Hacienda del 8 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 de abril de 1974.

Declara que la fijación de la Escala Única de Sueldos no ha significado, para ningún efecto legal, estatutario ni previsional, la modificación o alteración de las Plantas, escalafones, situación jerárquica, categorías y grados de los respectivos servicios, entidades y organismos regidos por dicho cuerpo legal.

## TRABAJO

### Decreto Ley N° 398

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 1° de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1974.



Fija normas sobre designación de representantes de empleadores y empleados y de patrones y obreros que deben integrar la H. Junta Clasificadora de empleados y obreros.

## VARIOS

### Decreto N° 176

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 11 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de abril de 1974.

Fija precios de venta a los automóviles y señala norma para su comercialización.

### Decreto N° 249

Ministerio del Interior del 11 de febrero de 1974; publicado en el Diario Diario Oficial del 4 de abril de 1974.

Designan miembros integrantes del Comité Coordinador de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa.

### Decreto Ley N° 397

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 1° de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1974.

Crea la Superintendencia de la Industria Textil.

### Decreto Ley N° 400

Ministerio del Interior del 1° de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1974.

Modifica el Núm. 3° del art. 476 del Código Penal.

### Decreto Ley N° 405

Ministerio del Interior del 1° de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1974.

Modifica el art. 3° del decreto ley N° 193, de 1973.

### Decreto N° 401

Ministerio del Interior del 11 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 19 de abril de 1974.

Aprueba reglamento para funcionamiento de vigilantes privados de empresas.

### Resolución N° 948

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 8 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974.

Complementa la Resolución N° 675, de 1974, de la Dirección de Industria y Comercio, en el sentido que se incorporan a esa resolución Lista de las especialidades farmacéuticas que son similares a los productos del Formulario Nacional, con las salvedades que se señalan en el instructivo.

## VIVIENDA

### Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 1° de abril de 1974.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 1974, en la cantidad de E\$ 182 (ciento ochenta y dos escudos).

## Bibliografía

### ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- AGUIRRE Bustamante, Jorge Eduardo. Un modelo de estructura de fuerza de trabajo: proyección regional sectorial de 1970 a 1985. Santiago, 1973. 109 p. anexos.
- ALCERRECA Bontempi, Eduardo. Departamentalización de gastos y asignación a productos en una empresa distribuidora. Santiago, 1973. 62 p.
- CASTRO González, Luis A. Métodos de análisis y descripción de cargos, examen crítico y proposiciones. Santiago, 1973. 119 p.
- ENRICK, Norbert Lloyd. Effective graphic communication. Princeton, Auerbach Publishers, 1972. 184 p.
- FERNANDOIS Fariás, Francisco Javier. La transformación de la empresa y otros ensayos. Bases jurídicas de la reforma de las instituciones. Santiago, López Viancos, 1974. 176 p.
- GARCIA Muñoz, Hernán Alberto. Carrera funcionaria y calificación por méritos. Un caso práctico. Santiago, 1973. 99 p. Tesis: U. de Chile, Carrera de Ingeniería Comercial.
- KOONTZ, Harold. Curso de administración moderna un análisis de las funciones de la administración, por Harold Koontz y Cyril O'Donnel. Traducción del inglés. 5ª ed. México. Mc Graw-Hill. 1972. 785 p.
- REIZIN F., Jaime. Administración de personal. Santiago, Ed. Universitaria, 1969, 170 p.
- SANDOVAL Cuevas, Exequiel. Auditoría Administrativa de la función producción, por Exequiel Cuevas y Jamal Solimán Hasbun. Santiago, 1974. 150 p.

### COMERCIALIZACION

- MONTALVA Ossa, José Francisco. Comercialización de productos de la línea blanca en Chile. Santiago 1973. 101 p. anexos. Tesis: U. Chile, Carrera de Ingeniería Comercial.
- UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Evaluación del servicio consultivo de promoción comercial del Centro de Comercio Internacional UNCTAD GATT. Ginebra, 1973. 51 p.
- COMERCIO EXTERIOR
- CENTRO de Estadísticas Nacional y Comercio Internacional del Uruguay. Exportaciones de la República de Uruguay con condiciones especiales a República Argentina y República Federal del Brasil. Texto de los convenios, lista de productos. Montevideo 1972. 18 p.
- PANTOJA Plaza de los Reyes, Carlos. Guía del importador. 1974. Santiago, Instituto Coordinador del Comercio Internacional, 1974. 408 p.

## COOPERATIVISMO

- CAMPOS Matus, Manuel. Análisis crítico de la situación económica y social de la colonia J. Kennedy y de su cooperativa. Santiago, 1973. 96 p., anexos. Tesis: U. de Chile, Fac. de Econ. Política, Sede Norte.
- CHILE. Leyes, estatutos, etc. Ley general de cooperativas. Santiago, Ediciones de Legislación Actualizada y Comentada, 1971. 98 p. (334,09183-C537).
- SPENCER Campbell, Alan. La multiactividad en el sistema comunitario de asentamientos y cooperativas de la IV Zona de Reforma Agraria. Santiago, 1973. 102 p. anexos. Tesis: U. de Chile, Carrera de Técnicos en Cooperativas y Autogestión.

## DESARROLLO ECONOMICO

- MEXICO. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. México: la política económica del nuevo gobierno. México, 1971. 431 p., cuadros estadísticos.
- NUGENT, Jeffrey B. Linear programming models for national planning: demonstrations of a testing procedure. New Haven, Conn., Yale University, Economic Growth Center, 1971. (Center Paper, 161). Reprinted from: *Econometrica* vol. 38, No 6, November 1970, p. 831-855.
- PATRICK, Hugh. Finance, capital markets and economic growth in Japan. New Haven, Conn., Yale University, Economic Growth Center, 1973. (Center Paper 186). No 109-139.
- REALIDAD y destino de Chile. Discurso del Presidente de la Honorable Junta de Gobierno en Edificio Diego Portales, el 11 de octubre. Discurso del Canciller Huerta ante la Asamblea de las Naciones Unidas. Exposición de la Hacienda Pública por el Contralmirante Gotuzzo. Santiago, Ed. Nac. Gabriela Mistral. 1973. 64 p.
- ROMANOVA, Z. La expansión económica de los Estados Unidos en América Latina. Traducción del ruso, Moscú, Editorial Progreso, s.f. 262 p. diagramas (327.7308-R759).
- SOCIEDAD de Fomento Fabril. Comportamiento de la economía chilena en 1972 y sus perspectivas para 1973. Santiago, 1973. 59 p. (Informe de coyuntura No 4).
- SOLIS M., Leopoldo, ed. La economía mexicana, México. El trimestre Económico, F.C.E., 1971 2v. (Lecturas No 4).
- UNION Panamericana. Consejo Interamericano Económico y Social. El financiamiento externo oficial en la estrategia del desarrollo de América Latina: implicaciones para los setenta. Washington D.C. 1972. 119 p.

- UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. América Latina y la estrategia internacional de desarrollo: Primera evaluación regional. Quito, 1973 3v.
- UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. Proyecciones macroeconómicas para América Latina en el decenio de 1970. Nueva York, 1972. 336 p.
- ZIMERMANN Rosenfelt, Jacobo. Ciencia y tecnología: su impacto en el desarrollo de los países en vías de desarrollo. Santiago, 1973. 185 p. gráficos.

## DESARROLLO INDUSTRIAL

- CENTRO de Estadísticas Nacionales y Comercio Internacional del Uruguay. ALALC Acuerdo de complementación industrial. Nómina completa de mercaderías incluidas en los Acuerdos 1 al 19. Buenos Aires, 1972. 309 p.
- COSCIA, Adolfo. La apicultura en su aspecto económico. Mercado de la miel. Buenos Aires. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, s. f. 30 p. (Informe técnico No 122).
- ESTUDIO sobre la evolución de la productividad en Chile. 1960-1966, por P. Gonod y otros. Santiago, Servicio de Cooperación Técnica, 1968, 22 p., anexos.
- UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. El bienestar social en la industria. Nueva York, 1971. 120 p.

## ESTADISTICA

- RODRIGUEZ, Manuel Alfredo. La estadística en la historia de Venezuela. Caracas, Ediciones Centenario Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales, s.f. 342 p.
- UNION Panamericana. Conferencia Interamericana de Estadística, 6 Santiago, 6-14 de noviembre de 1972. Informe final. Washington, 1973, 109 p.

## HISTORIA DE CHILE

- EYZAGUIRRE, Jaime. Chile en el tiempo. Santiago, Universidad Católica. s.f. 160 p.
- McBRIDE, Jorge M. Chile su tierra y su gente. 2ª edición. Traducción del Inglés, Santiago, ICIRA, 1973. 308 p.
- PORTALES juicio histórico, por J. V. Lastarria y otros. Santiago. Editorial del Pacífico 1973. 172 p.



## MERCADO DE CAPITAL

AMANO, Akihiro. International capital movements: theory and estimation. Kobe the School of Business Administration, 1973. pág. Irrig. (Monograph Nº 2) (339.26.A484).

UNION Panamericana. Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso. Metodología para los diagnósticos sobre mercados de capital. Washington D.C., 1973. 84 p.

HABERMEIR, Walter. Operaciones y transportes en DEG. Primer periodo Básico. Washington D.C., Fondo Monetario Internacional, 1973. 49 p.

MENEGAZZI, Guido. The laws of the dynamics of economy and finance as the basis and objetivo of international monetary and credil reform. Verona Institute of Economics and of Economic and Financial Policy of the University of Padua, 1973. 65 p.

## MONEDA Y BANCA

COMMITTEE for Economic Development. Strengthening the world monetary system, New York, 1973. 87 p.

## OBRAS GENERALES

ENCICLOPEDIA Labor. 2.a ed. Barcelona, Editorial Labor, 1962-1971. 11 v.

FORTIN Gajardo, Carlos. Nueva enciclopedia de Chile. 2. ed. Buenos Aires, Editora Copihue, 1972.

CUADROS  
ESTADISTICOS



# ESTADÍSTICAS MONETARIAS

## Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas internacionales netas	CREDITO INTERNO					Sums (2 al 6)	TOTAL (1+7) (9 al 12)	OBLIGACIONES MONETARIAS			Capital reservas y utilidad
		Fisco	Inst. púb. y (municipip.	Sector Area Propiedad Social y Mixta 1/		Otros activos y pasivos netos			Dinero circulante	Cuasi-dinero	Bonos hipotec. del Eco. Estado	
				3	4							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1968	266	4 978	834	—	4 747	— 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1969	1 874	6 756	1 004	—	6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 549
1970	3 723	9 087	2 309	—	8 191	— 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209
1971	— 63	23 385	9 968	—	11 888	— 7 376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972												
Dic.	—12 288	58 205	37 868	3 143	22 753	—12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254
1973												
Ene.	—13 001	62 224	42 023	5 392	24 418	—15 094	118 962	105 962	78 505	21 102	4	8 351
Feb.	—13 219	65 956	45 659	7 397	25 408	—16 829	127 591	114 372	86 072	21 704	4	6 592
Mar.	—14 404	67 976	50 200	9 938	27 278	—19 093	136 299	121 895	92 201	22 894	4	6 796
Abr.	—15 555	71 949	55 288	12 999	29 285	—18 767	150 754	135 199	102 601	24 289	5	8 304
May.	—15 234	79 023	67 116	10 741	31 903	—21 450	167 333	152 099	118 288	24 634	5	9 172
Jun.	—41 610	132 887	64 705	43 795	19 459	—26 176	225 670	184 060	141 536	33 240	4	9 280
Jul.	—42 385	133 848	75 333	48 858	19 862	—35 033	242 868	200 483	153 277	38 054	6	9 146
Ago.	—44 080	141 983	81 285	47 242	31 901	—41 725	260 686	216 606	166 402	40 280	6	9 918
Sep.	—44 239	144 415	89 331	59 002	24 177	—31 067	285 858	241 619	188 499	42 157	5	10 958
Oct.	—185 353	379 456	120 646	114 613	35 026	—151 678	498 073	312 720	207 653	86 367	8	18 692
Nov.	—181 762	397 088	140 315	117 887	55 681	—169 359	541 612	359 850	249 311	87 585	3	22 951
Dic.	—276 920	546 945	185 707	125 192	59 295	—96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418
1974												
Ene.	—274 731	555 632	210 802	138 068	69 107	—138 899	834 710	559 979	411 347	115 914	0	32 718

1/ Incluye Créd. para Importac.



**Composicion del dinero y del cuasidinerio:**  
**Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado**

(En millones de escudos)

DINERO CIRCULANTE							
FINES DE	Sector Privado			Dinero giral del fisco	Dinero giral de inst. públicas y municipalidades	Dinero giral de sector Area de Propiedad Social y Mixta	SUMA
	Billetes y monedas en libre circulación	Dinero giral	Suma				
	(1)	(2)	(3)				
1969	2 360	3 697	6 057	426	1 260	—	7 743
1970	4 381	5 668	10 049	580	1 465	—	12 094
1971	8 973	12 514	21 487	900	3 451	—	25 838
1972 Dic.	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	—	70 484
1973 Ene.	29 169	29 556	58 725	7 824	11 956	—	78 505
Feb.	33 136	32 435	65 571	7 661	12 840	—	86 072
Mar.	37 039	36 159	73 198	5 916	13 087	—	92 201
Abr.	39 338	36 575	75 913	—	—	—	—
May.	44 647	42 420	87 067	12 273	14 415	—	102 601
Jun.	51 732	45 616	97 348	15 051	16 170	—	118 288
				16 602	20 985	6 600	141 535
Jul.	60 439	51 961	112 400	13 459	8 278	19 140	153 277
Ago.	70 996	52 543	123 539	7 959	12 272	21 632	166 404
Sep.	76 437	58 531	134 968	12 501	13 477	27 554	188 500
Oct.	65 758	80 243	146 001	8 404	19 543	33 705	207 652
Nov.	72 756	102 816	175 572	13 182	22 735	37 822	249 311
Dic.	95 656	132 611	228 267	56 498	24 471	52 550	351 786
1974 Ene.	103 208	150 001	253 209	63 231	22 356	72 550	411 346

CUASIDINERO													
FINES DE	Sector Privado			Fisco			Inst. Públ. y Munic.			Sector APS. y Mixta			TOTAL
	Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	
	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	
1969	711	2 539	3 250	426	78	504	159	99	258	—	—	—	4 012
1970	1 091	3 767	4 858	135	101	236	220	145	365	—	—	—	5 459
1971	1 060	7 214	8 274	243	169	412	292	198	490	—	—	—	9 176
1972 Dic.	1 852	15 661	17 513	722	606	1 328	803	521	1 324	—	—	—	20 165
1973 Ene.	2 199	16 636	18 835	125	674	799	820	648	1 468	—	—	—	21 102
Feb.	2 416	17 137	19 553	145	692	837	793	520	1 313	—	—	—	21 703
Mar.	2 230	17 750	19 980	196	1 010	1 206	896	812	1 708	—	—	—	22 894
Abr.	2 411	18 147	20 558	309	1 167	1 476	1 227	1 028	2 255	—	—	—	24 289
May.	2 180	19 007	21 187	445	968	1 413	1 190	846	2 036	—	—	—	24 036
Jun.	5 308	20 572	25 880	1 184	1 099	2 293	2 347	531	2 878	1 220	979	2 199	33 240
Jul.	5 173	22 743	27 916	1 743	1 107	2 940	4 288	599	4 887	925	1 387	2 312	38 055
Ago.	5 284	24 274	29 558	1 738	1 392	3 130	4 512	626	5 138	1 060	1 394	2 454	40 280
Sep.	5 248	25 900	31 148	1 346	1 267	2 613	5 358	366	5 724	1 025	1 646	2 671	42 156
Oct.	21 023	27 453	48 478	5 401	1 940	7 341	23 614	926	24 540	4 366	1 641	6 007	86 366
Nov.	15 572	29 293	44 865	6 250	2 161	8 411	27 093	932	28 025	4 387	1 898	6 285	87 586
Dic.	16 283	74 156	90 439	6 550	2 463	9 013	27 842	1 172	29 014	5 226	1 840	7 066	135 532
1974 Ene.	13 884	69 157	83 041	7 064	5 651	12 715	11 594	1 104	12 698	6 151	1 310	7 461	115 915

**Emisión: Banco Central**

(En millones de escudos)

FINES DE:	CREDITO INTERNO										Capital, reservas, provisiones y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	EMISION		Billetes y monedas en libre circulación	Caja de bancos com. y del Estado	Depós. de bcos. com. y del Estado	Otros depósitos en mda. cte.
	Activos sobre el exterior				Créditos al Area Sector				Sector Suma	TO-TAL				Sector privado y bancario					
	Ban-comer-ciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Entid. Social	Area Sector	Conf. en Adm.	GENERAL											
1969	2 052	412	253	6 209	474	—	507	7 855	—	303	-554	-4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	21	
1970	4 020	365	321	8 398	1 177	—	745	11 006	-1 519	-790	-4 789	7 928	7 710	4 381	844	2 464	24		
1971	1 352	283	1 587	22 624	7 292	—	415	32 292	-2 833	-651	-8 856	21 213	21 078	8 973	1 427	10 427	120		
<b>1973</b>																			
Dic.	-6 631	1 674	5 220	56 542	28 646	3 143	499	95 724	-4 954	-1 869	-25 268	57 002	56 309	28 231	5 507	22 474	790		
<b>1973</b>																			
Ene.	-7 273	1 032	2 676	60 692	32 244	5 392	452	102 488	-5 307	-1 520	-23 662	64 726	64 115	29 169	6 905	27 854	798		
Feb.	-7 378	1 063	654	64 245	35 567	7 397	529	109 455	-5 548	-1 446	-25 203	69 880	69 093	33 136	7 448	28 379	917		
Mar.	-8 272	882	587	66 234	39 265	9 938	1 030	118 038	-5 942	-1 425	-27 297	75 102	74 406	37 039	7 381	29 841	841		
Abr.	-8 124	1 698	498	70 348	43 170	12 999	1 296	130 009	-6 531	-2 016	-27 410	85 023	85 002	39 338	7 248	38 284	1 053		
May.	-8 064	797	476	77 532	55 790	10 741	1 398	146 734	-7 206	-2 316	-31 088	98 060	96 924	44 647	7 024	45 141	1 248		
Jun.	-21 261	600	595	130 971	63 741	14 257	2 222	212 386	-9 377	-6 069	-53 576	122 103	119 661	51 732	7 853	59 882	2 636		
Jul.	-23 180	892	696	132 430	72 671	18 291	2 626	227 606	-9 449	-8 802	-50 969	135 206	133 866	60 439	8 880	64 357	1 530		
Ago.	-26 138	805	2 539	140 535	80 218	22 905	2 683	249 685	-10 592	-9 742	-53 106	150 107	148 392	70 996	9 286	67 777	2 048		
Sep.	-25 445	1 287	3 903	142 722	82 392	23 931	2 787	263 022	-11 738	-10 995	-45 439	169 405	167 443	76 437	17 666	73 043	2 259		
Oct.	-96 568	1 130	5 893	373 145	119 120	29 384	5 640	534 312	-9 778	-42 094	-199 555	186 219	181 132	65 758	27 271	87 688	5 602		
Nov.	-88 486	1 335	8 532	390 012	138 762	31 666	5 804	576 111	-9 736	-39 523	-215 298	223 068	216 241	72 756	30 326	112 799	7 187		
Dic.	-153 105	914	7 586	539 053	183 295	37 416	6 838	775 102	-49 466	-45 617	-199 496	327 418	310 627	95 656	40 384	173 976	17 402		
<b>1974</b>																			
Ene.	-142 183	9 457	23 415	548 083	208 262	37 217	6 625	833 059	-33 451	-27 595	-261 253	368 577	362 544	183 208	50 844	207 872	6 653		

**Billetes emitidos: Banco Central**

(En miles de escudos)

FINES DE:	C O R T E										TOTAL (*)				
	E° 0,005		E° 0,01		E° 0,02		E° 0,05		E° 0,10			E° 100	E° 500	E° 1.000	E° 5.000
	E° 0,02	\$ 50	E° 0,05	y E° 1	E° 0,10	y E° 5	E° 0,10	y E° 10	E° 100	E° 500					
1969	406	2 279	15 876	61 378	96 409	197 415	655 760	1 335 960	—	—	—	—	—	2 365 483	
1970	406	2 264	19 817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	—	—	—	—	—	5 256 307	
1971	405	3 425	23 541	86 774	125 701	433 670	219 402	8 794 424	—	—	—	—	—	9 687 343	
<b>1972</b>															
Dic.	405	3 517	28 212	138 890	199 826	758 411	884 367	15 473 907	17 734 326	—	—	—	—	35 221 861	
<b>1973</b>															
Ene.	405	3 516	28 233	137 353	206 594	773 361	881 906	14 663 846	20 905 600	—	—	—	—	37 600 814	
Feb.	405	3 517	28 176	128 436	209 120	784 423	901 726	14 203 515	25 973 540	—	—	—	—	42 242 858	
Mar.	405	3 517	28 155	136 553	205 145	795 529	915 255	13 322 136	30 204 048	—	—	—	—	45 610 743	
Abr.	405	3 472	28 098	134 530	202 589	818 842	935 389	12 187 911	34 085 140	—	—	—	—	48 396 376	
May.	405	3 512	28 177	135 042	202 355	837 067	968 156	12 354 696	38 577 945	—	—	—	—	53 107 355	
Jun.	405	3 512	28 541	133 047	197 686	864 354	993 223	12 909 998	45 650 867	—	—	—	—	60 781 633	
Jul.	405	3 511	28 378	130 398	193 314	900 692	1 019 807	14 694 806	51 042 045	3 186 556	—	—	—	71 199 992	
Ago.	405	3 511	28 556	129 410	189 864	924 199	1 066 741	15 489 102	53 067 218	11 069 614	—	—	—	81 968 620	
Sep.	405	3 604	29 121	127 925	187 736	941 240	1 074 473	15 829 794	52 704 682	26 339 369	—	—	—	97 238 349	
Oct.	405	3 605	28 545	126 360	181 669	947 494	1 071 643	13 923 069	46 565 805	31 227 074	—	—	—	94 475 669	
Nov.	405	3 510	27 432	122 405	171 739	948 333	1 063 647	11 199 161	43 300 955	46 208 936	3 860 462	—	—	100 906 986	
Dic.	405	3 511	29 008	126 221	162 608	1 001 480	1 108 480	10 141 566	40 485 935	58 587 471	25 825 610	—	—	187 471 855	
<b>1974</b>															
Ene.	405	3 509	25 878	116 692	157 826	999 428	1 079 889	9 123 994	30 871 272	58 679 749	54 529 865	155 588 507	—	155 588 507	
Feb.	405	3 509	25 657	114 969	156 050	1 032 626	1 097 004	8 590 009	23 224 458	55 362 857	92 929 700	182 537 244	—	182 537 244	

(\*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos.

\* Cuadre rectificado.



## Colocaciones en moneda corriente (\*)

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO					SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	Sector Area Prop. Social y Mixta	TOTAL
	Fisco	Instituciones p-blicas	Créditos al Area Social' con-fiad en Adm.	Municipi-palidades	Suma	Ent. privado y porticulares			
<b>Banco Central de Chile</b>									
1969	511	79	—	—	590	127	661	—	1 378
1970	840	536	—	—	1 376	191	583	—	2 259
1971	9 211	5 405	—	—	14 616	28	1 852	—	16 496
1972 Diciembre	33 226	23 103	3 143	—	59 472	18	6 885	—	66 375
1973 Febrero	40 685	29 923	7 397	—	78 005	154	1 709	—	79 868
Marzo	42 420	33 625	9 938	—	85 983	670	1 460	—	88 113
Abril	46 057	37 579	12 999	—	96 635	954	2 189	—	99 778
Mayo	52 446	50 339	10 741	—	113 526	1 076	1 267	—	115 869
Junio	66 076	59 092	14 257	—	139 425	1 384	1 180	—	141 969
Julio	66 244	68 154	18 291	—	152 689	1 815	1 574	—	156 078
Agosto	73 283	75 537	22 905	—	171 721	1 843	3 332	—	176 866
Septiembre	79 425	92 488	29 384	—	179 807	1 966	5 180	—	186 953
Octubre	79 425	92 488	29 384	—	201 297	2 191	6 989	—	210 477
Noviembre	91 495	114 161	31 666	—	237 322	2 420	9 832	—	249 574
Diciembre	179 756	147 942	37 416	—	365 114	2 843	8 459	—	376 416
1974 Enero	184 463	150 747	37 217	—	372 427	2 905	32 835	—	408 167
<b>Bancos comerciales</b>									
1969	—	2	—	—	2	2 646	—	—	2 648
1970	—	9	—	2	11	3 488	—	—	3 499
1971	15	240	—	—	255	4 568	—	—	4 823
1972 Diciembre	1	2 669	—	1	2 671	7 103	—	—	9 774
1973 Febrero	—	3 197	—	1	3 198	7 870	—	—	11 068
Marzo	—	3 604	—	1	3 605	7 948	—	—	11 553
Abril	—	3 463	—	2	3 465	8 603	—	—	12 068
Mayo	—	2 540	—	1	2 541	9 864	—	—	12 405
Junio	—	163	—	—	163	7 625	—	4 735	12 459
Julio	7	102	—	—	109	7 541	—	5 378	13 028
Agosto	6	64	—	4	74	7 798	—	5 520	13 392
Septiembre	—	87	—	4	61	8 155	—	5 658	13 874
Octubre	11	46	—	4	61	10 159	—	7 574	17 794
Noviembre	—	54	—	5	59	12 964	—	12 029	25 052
Diciembre	—	109	—	15	124	16 365	—	13 670	30 159
1974 Enero	—	108	—	11	119	18 648	—	16 953	35 720
<b>Banco del Estado de Chile</b>									
1969	4	211	—	19	234	2 192	—	—	2 426
1970	77	571	—	35	683	3 098	—	—	3 781
1971	75	1 122	—	47	1 244	6 190	—	—	7 434
1972 Diciembre	104	3 602	—	45	3 751	13 944	—	—	17 695
1973 Febrero	206	3 866	—	33	4 105	15 579	—	—	19 484
Marzo	130	3 948	—	62	4 140	16 137	—	—	20 277
Abril	166	4 360	—	62	4 588	16 352	—	—	20 940
Mayo	68	4 744	—	60	4 872	17 542	—	—	22 414
Junio	124	4 744	—	52	4 66	9 241	—	13 490	23 197
Julio	72	290	—	71	2 101	9 205	—	14 623	25 929
Agosto	82	1 958	—	62	607	20 929	—	7 347	28 883
Septiembre	80	463	—	52	595	12 646	—	17 248	30 489
Octubre	76	445	—	54	575	16 352	—	18 482	35 409
Noviembre	346	445	—	421	1 212	33 236	—	20 170	54 620
Diciembre	201	297	—	54	582	29 000	—	30 965	60 517
1974 Enero	569	525	—	57	1 151	35 210	—	30 446	67 807
<b>Sistema Monetario</b>									
1969	515	292	—	19	826	4 965	—	—	5 791
1970	917	1 116	—	37	2 070	6 777	—	—	8 847
1971	9 301	6 767	—	47	16 115	10 786	—	—	26 901
1972 Diciembre	33 331	29 374	3 143	46	65 894	21 065	—	—	86 959
1973 Febrero	40 891	36 986	7 397	34	85 308	23 403	—	—	108 711
Marzo	42 550	41 177	9 938	63	93 728	24 755	—	—	118 483
Abril	46 223	45 402	12 999	64	104 688	25 909	—	—	130 597
Mayo	52 514	57 623	12 999	61	120 939	28 482	—	—	149 421
Junio	66 200	59 545	10 741	61	140 554	18 230	—	18 225	175 509
Julio	66 323	70 214	18 291	72	154 899	18 561	—	20 001	193 461
Agosto	73 337	76 064	22 905	66	172 374	22 767	—	22 906	226 136
Septiembre	75 386	81 090	23 931	56	180 463	28 702	—	26 056	256 691
Octubre	79 512	92 979	29 384	58	201 933	48 622	—	32 199	319 414
Noviembre	91 841	114 660	31 666	426	385 790	48 208	—	44 635	458 633
Diciembre	179 957	148 348	37 416	69	365 790	57 763	—	47 399	478 859
1974 Enero	185 032	151 380	37 217	68	372 697	57 763	—	—	—

(\*) Cuadro modificado a partir de junio según nueva clasificación Superintendencia de Bancos.

(\*\*) No incluye Administración delegada.



## Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO			Suma	SECTOR	SECTOR	Créditos para Import. con financ. Bco. Central	Sector Area Propiedad Social y Mixta	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipa- lidades		PRIVADO	BANCA- RIO			
<b>Banco Central de Chile</b>									
1969	575 357	39 959	—	615 316	33 033	331	—	—	648 680
1970	617 902	46 753	—	664 655	34 110	233	—	—	698 998
1971	848 304	111 402	—	959 706	20 106	1 184	—	—	980 596
1972	Diciembre	932 342	116 344	1 148 686	14 804	343	—	—	1 163 833
1973	Febrero	942 152	220 395	1 162 547	10 604	326	—	—	1 173 477
	Marzo	956 404	220 233	1 176 637	9 975	329	—	—	1 186 641
	Abril	971 413	219 151	1 190 564	9 247	271	—	—	1 200 082
	Mayo	1 003 205	213 562	1 216 767	8 054	264	—	—	1 225 485
	Junio	998 289	68 000	1 066 289	8 774	229	—	—	1 075 292
	Julio	1 018 158	65 964	1 084 122	8 043	204	—	—	1 092 369
	Agosto	1 035 083	68 478	1 103 561	8 486	189	—	—	1 112 236
	Septiembre	1 037 083	116 797	1 153 880	8 186	162	—	—	1 162 228
	Octubre	1 048 982	102 774	1 141 754	7 888	124	—	—	1 149 766
	Noviembre	1 066 118	85 519	1 151 637	7 654	124	—	—	1 159 415
	Diciembre	1 056 745	101 684	1 158 429	7 321	124	—	—	1 165 874
1974	Enero	1 069 460	166 866	1 236 326	6 512	109	—	—	1 242 947
<b>Bancos comerciales</b>									
1969	—	223	—	223	39 993	—	—	—	40 216
1970	—	179	1	180	30 365	—	—	—	30 545
1971	87	2 469	1	2 557	19 904	—	—	—	22 461
1972	Diciembre	—	6 987	1	6 988	10 834	—	—	17 822
1973	Febrero	—	5 823	1	5 824	10 168	—	—	15 992
	Marzo	—	4 067	1	4 068	7 336	—	—	11 944
	Abril	—	3 723	1	3 724	7 586	—	—	11 310
	Mayo	1	2 015	1	2 017	8 205	—	—	10 222
	Junio	1	13	1	15	2 000	22 829	2 075	26 919
	Julio	—	10	1	11	1 640	26 032	2 340	30 023
	Agosto	3	41	1	45	1 438	24 663	3 217	29 363
	Septiembre	7	43	1	51	1 421	24 553	3 450	29 475
	Octubre	—	228	1	229	2 376	21 525	5 478	29 608
	Noviembre	106	2	1	109	4 970	14 828	5 797	25 704
	Diciembre	102	8	1	111	10 788	14 646	14 215	39 760
1974	Enero	45	63	1	109	13 070	25 653	20 630	59 462
<b>Banco del Estado de Chile</b>									
1969	23	24 048	589	24 660	6 862	—	—	—	31 522
1970	778	24 599	765	26 142	13 055	—	—	—	39 977
1971	1 588	51 766	556	53 910	12 363	—	—	—	66 273
1972	Diciembre	4 444	85 348	515	90 207	8 936	—	—	99 243
1973	Febrero	4 169	88 424	414	93 007	5 086	—	—	98 093
	Marzo	4 375	101 775	414	106 564	5 433	—	—	111 997
	Abril	4 369	140 004	368	144 741	6 573	—	—	151 214
	Mayo	4 349	132 110	305	136 765	3 692	—	—	140 457
	Junio	1 984	1 191	303	3 478	2 366	—	—	148 396
	Julio	1 153	1 490	293	2 926	4 181	138 307	4 245	183 696
	Agosto	1 385	1 139	19	2 543	4 365	124 776	2 813	134 696
	Septiembre	1 386	987	19	2 392	5 841	139 404	2 613	148 925
	Octubre	2 784	348	47	3 179	7 363	150 653	1 917	160 803
	Noviembre	2 600	751	47	3 398	7 657	31 950	144 313	186 805
	Diciembre	2 394	766	28	3 188	9 531	32 879	131 626	175 500
1974	Enero	747	1 304	28	2 079	8 793	23 218	67 449	103 386
							23 705	79 884	114 461
<b>Sistema Monetario</b>									
1969	575 380	64 230	589	640 199	79 888	—	—	—	720 087
1970	618 680	71 531	766	690 977	77 530	—	—	—	768 507
1971	849 979	155 637	557	1 016 173	52 373	—	—	—	1 068 546
1972	Diciembre	936 786	308 679	516	1 245 981	34 574	—	—	1 280 555
1973	Febrero	946 321	314 642	415	1 261 378	25 858	—	—	1 287 235
	Marzo	960 779	326 615	415	1 287 809	22 744	—	—	1 310 553
	Abril	975 782	362 878	369	1 339 029	23 306	—	—	1 362 335
	Mayo	1 007 555	347 687	307	1 355 549	20 351	—	—	1 375 900
	Junio	1 000 274	69 204	304	1 069 782	13 140	161 136	6 320	1 250 378
	Julio	1 019 311	67 664	284	1 087 059	13 864	150 808	5 153	1 256 884
	Agosto	1 036 471	69 633	20	1 106 149	14 289	164 067	5 830	1 290 335
	Septiembre	1 038 476	117 827	20	1 156 323	15 468	175 206	5 367	1 352 255
	Octubre	1 051 766	93 348	48	1 145 162	17 627	53 475	149 791	1 366 055
	Noviembre	1 068 824	86 272	48	1 155 144	20 281	47 707	137 423	1 360 554
	Diciembre	1 059 241	102 458	29	1 161 728	27 640	37 864	81 664	1 308 896
1974	Enero	1 070 252	168 233	29	1 238 514	28 375	49 358	100 514	1 416 761

## Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (\*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. etc.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cta.	Mda. extr.		Mda. cta.	Mda. extr.		Mda. cta.	Mda. extr. 1/	Mda. cta.	Mda. extr.
1969	1 085 638	1	706 455	840 673	4 324	44	14 993	393 012	2 647 833	397 337
1970	1 396 760	—	923 585	1 128 442	2 201	36	49 671	370 753	3 498 944	372 954
1971	1 676 424	—	821 804	2 199 206	12 016	29	125 778	342 372	4 823 241	354 888
<b>1972</b>										
Dic.	3 842 003	—	517 831	5 262 491	6 364	15	151 714	438 185	9 774 054	445 549
<b>1973</b>										
Mar.	5 021 319	—4 488	502 852	5 796 873	6 546	10	232 531	296 531	11 553 585	298 589
Abr.	5 203 920	—4 483	517 324	6 144 877	6 199	—	201 301	281 051	12 067 422	282 762
May.	5 454 077	—4 489	447 327	6 303 965	5 598	—	200 037	254 435	12 405 406	255 344
Jun.	5 453 259	—21 832	457 397	6 432 601	14 663	—	180 449	1 756 874	12 523 706	1 749 705
Jul.	6 011 869	—21 832	511 172	6 309 189	13 038	—	194 867	1 960 303	13 027 197	1 951 509
Ago.	6 481 811	—53 274	480 873	6 190 213	11 310	—	238 572	1 950 532	13 391 469	1 908 568
Sep.	6 944 921	—21 832	420 207	6 225 475	9 883	—	283 252	1 927 833	13 873 855	1 915 884
Oct.	9 745 692	—94 047	517 931	7 251 499	34 962	—	279 523	8 349 262	17 794 645	8 290 177
Nov.	15 697 018	—94 047	810 976	8 245 492	32 581	—	298 387	7 258 745	25 051 870	7 197 279
Dic.	17 711 949	—114 124	1 268 483	10 909 556	39 562	—	269 991	13 393 176	30 159 979	13 518 614
<b>1974</b>										
Ene.	20 652 950	—119 051	1 734 860	12 934 198	37 484	—	398 038	20 298 559	35 720 046	20 216 992
Feb.	22 166 710	—114 124	2 040 925	13 243 780	37 484	—	446 260	20 299 223	37 897 675	20 222 583

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(\*) No incluye Adm. delegada.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

## Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (\*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. etc.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cta.	Mda. extr.		Mda. cta.	Mda. extr.		Mda. cta.	Mda. extr. 1/	Mda. cta.	Mda. extr.
1969	318 993	—	389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970	683 931	—	541 021	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 599
1971	1 808 873	—	391 185	4 833 534	6 552	1 889	397 803	1 040 541	7 433 284	1 047 093
<b>1972</b>										
Dic.	7 896 078	—	177 416	9 039 371	1 766	1 136	579 932	2 479 310	17 693 933	2 481 076
<b>1973</b>										
Mar.	9 408 960	—	125 085	10 101 615	880	753	640 828	2 799 040	20 377 241	2 799 920
Abr.	9 932 884	—	134 728	10 228 378	880	751	642 545	3 779 475	20 939 286	3 780 355
May.	11 552 800	—	151 377	10 045 860	612	751	663 862	3 510 821	22 414 650	3 511 433
Jun.	12 012 159	—	152 451	10 364 594	324	751	657 859	9 645 398	23 197 814	9 645 722
Jul.	13 391 619	—	137 146	11 736 838	324	751	662 284	8 754 906	25 928 638	8 755 230
Ago.	14 333 579	—	196 324	13 736 883	—	750	611 360	9 680 202	28 882 896	9 680 202
Sep.	14 795 462	—	166 769	14 897 716	—	751	627 836	10 452 155	30 488 534	10 452 155
Oct.	16 278 362	—	158 939	18 066 882	—	375	904 620	13 534 619	35 409 178	13 534 619
Nov.	18 729 361	—	214 763	24 754 339	—	375	10 921 515	12 501 755	54 620 353	12 501 755
Dic.	21 351 769	—	419 275	31 824 329	—	375	6 921 704	33 461 904	60 517 452	33 461 904
<b>1974</b>										
Ene.	25 915 310	—	584 200	35 591 715	—	375	5 715 542	38 916 661	67 807 142	38 916 661
Feb.	26 574 825	—	784 635	38 042 048	—	—	4 265 903	40 349 926	69 667 411	40 349 926

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(\*) No incluye Adm. delegada. Mda. Cte.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financiados por Bco. Central.



# Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS		
	Fisco	Insti- tuc. públicas	dades Muni-	Suma	Area de Prop. Social y Mixta	SEC- TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	E. raíces muebl. y útil.				Merca- derías	Suma
<b>Banco Central de Chile</b>													
1969	13,4	—	—	13,4	—	—	0,3	—	—	13,7	6,5	296,5	
1970	13,4	70,0	—	83,4	—	—	0,3	0,0	—	83,1	6,7	499,0	
1971	10,5	52,5	—	63,0	—	—	0,1	—	—	63,1	9,3	804,6	
1972 Dic.	6,8	31,5	—	38,3	—	—	0,1	—	—	63,1	9,3	804,6	
1973 Feb.	6,2	31,5	—	37,7	—	—	0,1	12,3	—	12,3	10,2	2 705,1	
Mar.	6,2	31,5	—	37,7	—	—	0,1	15,4	—	15,4	10,2	2 705,1	
Abr.	6,2	31,5	—	37,7	—	—	0,1	19,5	—	19,5	10,2	2 705,8	
May.	6,1	31,5	—	37,6	—	—	0,1	24,1	—	24,1	10,6	2 705,8	
Jun.	6,1	21,0	—	27,1	—	—	0,0	8,2	—	8,2	10,6	2 705,8	
Jul.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0,0	18,2	—	18,2	10,6	2 705,8	
Ago.	6,0	21,0	—	27,1	—	—	0,0	34,2	—	34,2	10,6	2 705,8	
Sep.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0,0	37,6	—	37,6	10,6	2 705,8	
Oct.	5,0	21,0	—	26,0	—	—	0,0	47,1	—	47,1	10,6	2 705,8	
Nov.	4,2	21,0	—	25,2	—	—	0,0	59,0	—	59,0	10,6	2 705,8	
Dic.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	53,6	—	53,6	68,2	12,4	8 329,0
1974 Ene.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	59,4	—	59,4	74,0	12,4	8 329,0
<b>Bancos comerciales (1)</b>													
1969	42,6	15,5	5,0	63,1	—	104,6	67,0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4
1970	53,2	28,4	4,0	85,7	—	109,0	44,8	837,7	—	837,7	1 077,2	274,0	565,0
1971	48,6	40,3	4,0	92,9	—	115,3	391,8	971,7	—	971,7	1 571,7	310,5	645,3
1972 Dic.	28,3	205,4	4,0	237,7	—	72,6	680,0	1 978,9	—	1 978,9	2 969,2	357,0	1 651,0
1973 Feb.	30,7	220,7	4,0	255,4	—	72,2	647,9	2 003,3	—	2 003,3	2 978,8	357,0	1 657,4
Mar.	29,0	247,3	4,0	279,3	—	72,5	626,1	2 019,3	—	2 019,3	2 972,7	357,0	1 659,3
Abr.	24,2	232,8	4,0	261,0	—	70,9	608,2	2 040,0	—	2 040,0	2 980,5	357,0	1 662,3
May.	20,9	243,8	4,0	268,7	—	70,8	588,5	2 055,8	—	2 055,8	2 983,8	357,0	1 666,9
Jun.	14,3	237,0	4,0	255,3	92,9	67,8	569,3	2 126,4	—	2 126,4	3 111,7	357,0	1 699,8
Jul.	30,9	293,2	4,0	328,1	93,5	91,7	550,0	2 173,6	—	2 173,6	3 236,9	357,0	1 777,3
Ago.	38,1	272,7	4,0	314,8	92,9	94,1	530,7	2 208,6	—	2 208,6	3 241,0	357,0	1 786,5
Sep.	22,8	277,9	4,0	304,7	99,3	98,3	505,9	2 248,2	—	2 248,2	3 256,4	357,0	1 786,1
Oct.	14,3	285,2	3,4	302,9	319,3	124,2	466,1	2 484,3	—	2 484,3	3 696,8	357,0	1 805,1
Nov.	3,3	272,1	—	275,4	319,5	121,7	419,1	2 665,5	—	2 665,5	3 801,2	357,0	1 802,2
Dic.	2,7	717,1	—	719,8	411,0	168,7	275,0	15 260,3	—	15 260,3	16 834,8	357,0	13 189,2
1974 Ene.	2,6	320,8	—	323,4	410,4	176,4	6 019,9	15 403,8	—	15 403,8	22 333,9	357,0	13 146,3
<b>Banco del Estado de Chile (2)</b>													
1969	294,1	34,5	5,0	333,6	—	37,1	21,7	191,2	172,0	363,2	—	25,0	180,3
1970	340,4	150,6	5,0	496,0	—	91,8	6,3	281,3	302,8	584,1	1 178,2	25,0	277,4
1971	317,5	212,3	0,8	530,6	—	55,8	—	409,5	134,0	543,5	1 129,9	25,0	327,1
1972 Dic.	959,6	369,1	0,8	1 329,5	—	19,7	3 000,0	579,9	431,6	1 011,5	5 360,7	25,0	389,4
1973 Feb.	959,4	365,4	—	1 324,8	—	21,0	—	610,4	395,4	1 005,8	2 351,6	25,0	397,8
Mar.	959,4	359,7	—	1 319,1	—	20,8	—	636,1	518,6	1 154,7	2 494,6	25,0	397,8
Abr.	888,7	354,2	—	1 242,9	—	21,7	—	1 403,4	666,2	2 069,6	3 334,2	25,0	1 144,9
May.	880,8	334,2	—	1 215,0	—	21,2	—	1 458,5	736,6	2 195,1	3 431,3	25,0	1 146,0
Jun.	599,8	—	—	599,8	334,5	18,7	—	1 486,9	691,4	2 178,3	3 131,3	25,0	1 277,1
Jul.	181,2	—	—	181,2	335,7	20,4	—	1 556,4	694,2	2 250,6	2 787,9	25,0	1 300,5
Ago.	178,5	—	—	178,5	334,6	20,4	—	1 658,0	517,2	2 175,2	2 709,0	25,0	1 300,6
Sep.	177,6	—	—	177,6	329,2	19,7	—	1 689,8	288,8	1 978,5	2 505,1	25,0	1 300,6
Oct.	187,2	—	—	187,2	1 939,4	22,7	—	1 720,6	1 162,9	2 883,5	5 032,9	25,0	1 300,6
Nov.	172,7	—	—	172,7	1 865,8	17,7	—	1 683,7	329,2	2 012,9	4 069,1	25,0	1 300,6
Dic.	167,0	—	—	167,0	2 089,2	13,6	—	8 809,5	651,9	9 461,4	11 731,2	25,0	8 193,0
1974 Ene.	131,8	—	—	131,8	2 085,5	13,6	—	4 586,5	6 054,5	10 641,0	12 871,9	25,0	5 673,0
<b>Sistema Monetario</b>													
1969	168,5	28,5	8,7	205,7	—	136,2	—	—	—	630,0	971,9	205,0	589,0
1970	407,0	249,0	9,1	665,1	—	200,8	—	1 119,0	302,8	1 421,8	2 287,7	375,7	1 342,3
1971	376,6	305,1	4,8	686,5	—	171,1	—	1 381,2	134,0	1 515,2	2 372,8	344,8	1 777,2
1972 Dic.	994,7	606,0	4,8	1 605,5	—	92,3	—	2 568,1	431,6	2 999,7	4 697,5	392,2	4 745,3
1973 Feb.	996,3	617,6	4,0	1 617,9	—	93,2	—	2 626,0	395,4	3 021,4	4 732,5	392,2	4 760,3
Mar.	993,6	638,5	4,0	1 636,1	—	93,3	—	2 670,8	518,6	3 189,4	4 918,8	392,2	4 762,2
Abr.	919,1	618,5	4,0	1 541,6	—	92,6	—	3 463,3	666,2	4 129,5	5 765,7	392,6	5 143,3
May.	907,8	609,5	4,0	1 521,3	—	92,0	—	3 538,7	736,6	4 275,0	5 888,3	392,6	5 187,7
Jun.	620,2	258,0	4,0	882,2	427,4	84,5	—	3 621,5	691,4	4 312,9	5 709,0	392,6	5 682,7
Jul.	218,1	314,4	4,0	536,3	429,2	112,1	—	3 748,2	694,2	4 442,4	5 520,0	392,6	5 783,1
Ago.	223,0	293,7	4,0	520,7	427,4	114,5	—	3 900,8	517,2	4 418,0	5 480,6	392,6	5 802,5
Sep.	206,4	298,9	4,0	509,3	428,5	118,0	—	3 975,6	288,8	4 264,4	5 320,2	392,6	5 811,5
Oct.	206,5	306,2	3,4	516,1	2 258,7	146,9	—	4 252,0	1 162,9	5 414,9	8 336,6	392,6	5 808,6
Nov.	180,2	293,1	—	473,3	2 185,3	139,4	—	4 408,2	329,2	4 737,4	7 535,4	392,6	5 808,6
Dic.	173,8	727,6	—	901,4	2 500,2	182,3	—	24 123,4	651,9	24 775,3	28 359,2	394,4	29 711,2
1974 Ene.	138,5	331,3	—	469,8	2 495,9	190,0	—	20 049,7	6 054,5	26 104,2	29 259,9	394,4	27 148,3

(1) Sector bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, corresponde a pagarés del Banco Central.



INVERSIONES, CAPITAL Y RESERVAS EN MONEDA EXTRANJERA

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				OTRAS INVERSIONES					CAPI- TAL	RESER- VAS	
	Fisco	Inst. públic.	Munici- palida- des	Suma	SEC- TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	Bienes raíces muebles y útiles	Merca- derías	Suma			TOTAL
<b>Banco Central de Chile</b>												
1969	—	—	—	—	5,4	—	—	—	—	5,4	—	—
1970	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
1971	—	—	—	—	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
1972	Diciembre	—	—	—	4,4	—	—	—	—	8,5	—	—
1973	Febrero	—	—	—	4,1	—	—	—	—	8,5	—	—
	Marzo	—	—	—	4,1	—	—	—	—	8,5	—	—
	Abril	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Mayo	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Junio	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Julio	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Agosto	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Septiembre	—	—	—	3,2	—	—	—	—	7,6	—	—
	Octubre	—	—	—	2,3	—	—	—	—	6,7	—	—
	Noviembre	—	—	—	2,3	—	—	—	—	6,7	—	—
	Diciembre	—	—	—	2,3	—	—	—	—	6,7	—	—
1974	Enero	—	—	—	2,3	—	—	—	—	6,7	—	—
<b>Bancos comerciales</b>												
1969	17,6	1,3	—	18,9	2,0	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	15,8	0,1	—	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9
1971	16,0	0,7	—	16,7	2,1	—	0,2	—	0,2	19,0	—	33,0
1972	Diciembre	16,7	0,2	—	16,9	0,1	—	—	0,1	17,1	—	30,1
1973	Febrero	14,7	1,5	—	16,2	0,1	—	—	0,1	16,4	—	30,2
	Marzo	14,7	1,5	—	16,2	—	—	—	0,1	16,3	—	30,2
	Abril	14,7	1,6	—	16,3	—	—	—	0,1	16,4	—	30,2
	Mayo	14,7	1,6	—	16,3	—	—	—	0,1	16,4	—	30,2
	Junio	14,4	1,8	—	16,2	—	—	—	0,1	16,3	—	30,3
	Julio	14,4	1,8	—	16,2	—	—	—	0,1	16,3	—	30,3
	Agosto	14,4	1,8	—	16,2	—	—	—	0,1	16,3	—	30,4
	Septiembre	18,6	0,2	—	18,8	—	—	—	0,1	18,9	—	30,4
	Octubre	16,9	1,8	—	18,7	—	—	—	0,0	18,7	—	31,1
	Noviembre	18,7	0,5	—	19,2	—	—	—	0,0	19,2	—	31,1
	Diciembre	17,6	2,8	—	20,4	—	—	—	0,0	20,4	—	31,0
1974	Enero	17,3	3,1	—	20,4	—	—	—	0,0	20,4	—	31,8
<b>Banco del Estado de Chile</b>												
1969	3,3	1,4	—	4,7	12,3	—	0,1	—	3,7	3,8	—	9,6
1970	1,4	1,2	—	2,6	7,5	—	0,1	—	1,1	1,2	—	9,8
1971	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,0	—	5,0	5,0	—	11,6
1972	Diciembre	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,1	13,7	13,8	15,2
1973	Febrero	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,0	16,2	16,2	15,2
	Marzo	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,0	10,2	10,2	15,2
	Abril	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,0	5,4	5,4	15,2
	Mayo	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,0	6,9	6,9	15,2
	Junio	1,7	—	—	1,7	0,0	—	—	0,0	8,6	8,6	15,2
	Julio	1,8	—	—	1,8	0,0	—	—	0,0	8,6	8,6	15,2
	Agosto	1,8	—	—	1,8	0,0	—	—	0,0	12,5	12,5	15,2
	Septiembre	1,8	—	—	1,8	0,0	—	—	0,0	10,8	10,8	15,2
	Octubre	1,8	—	—	1,8	0,0	—	—	0,0	12,8	12,8	15,2
	Noviembre	2,0	—	—	2,0	0,0	—	—	0,0	17,9	17,9	15,2
	Diciembre	2,0	—	—	2,0	0,0	—	—	0,0	17,8	17,8	15,2
1974	Enero	2,0	—	—	2,0	0,0	—	—	0,0	30,8	30,8	23,1
<b>Sistema Monetario</b>												
1969	20,9	2,7	—	23,6	15,1	—	0,1	—	3,7	3,8	—	42,0
1970	17,2	1,3	—	18,5	21,8	—	0,5	—	1,1	1,6	—	42,7
1971	17,5	13,9	—	31,4	6,6	—	0,2	—	5,0	5,2	—	44,4
1972	Diciembre	18,4	4,3	—	22,7	4,5	—	—	0,2	13,7	13,9	43,3
1973	Febrero	16,4	5,6	—	22,0	4,5	—	—	0,1	16,2	16,3	43,4
	Marzo	16,4	5,5	—	22,0	4,4	—	—	0,1	10,2	10,3	43,4
	Abril	16,4	4,8	—	21,2	4,4	—	—	0,1	5,4	5,5	43,4
	Mayo	16,4	4,8	—	21,2	4,4	—	—	0,1	6,9	7,0	43,4
	Junio	16,1	5,0	—	21,1	4,4	—	—	0,1	8,6	8,7	43,3
	Julio	16,2	5,0	—	21,2	4,4	—	—	0,1	8,6	8,7	43,3
	Agosto	16,2	5,0	—	21,2	4,4	—	—	0,1	12,5	12,6	45,6
	Septiembre	20,4	3,4	—	23,8	4,4	—	—	0,1	10,8	10,9	45,6
	Octubre	18,7	4,1	—	22,8	4,4	—	—	0,0	12,8	12,8	46,3
	Noviembre	20,7	2,8	—	23,5	4,4	—	—	0,0	17,9	17,9	46,3
	Diciembre	19,6	5,1	—	24,7	4,4	—	—	0,0	17,8	17,8	46,2
1974	Enero	19,3	5,4	—	24,7	4,4	—	—	0,0	30,8	30,8	54,9

## SECTOR PUBLICO

FINES DE	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma	
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros
<b>Banco Central de Chile</b>								
1969	219,0	—	0,0	—	—	—	219,0	—
1970	217,5	—	0,1	—	—	—	217,6	—
1971	134,8	—	0,9	—	—	—	135,7	—
1972 Dic.	293,9	—	399,9	—	—	—	693,8	—
1973 Feb.	307,0	—	480,1	—	—	—	787,1	—
Mar.	305,2	—	391,6	—	—	—	696,8	—
Abr.	310,7	—	615,5	—	—	—	926,2	—
May.	317,5	—	818,6	—	—	—	1 136,1	—
Jun.	453,4	—	1 988,6	—	—	—	2 442,0	—
Jul.	99,0	—	1 241,6	—	—	—	1 340,6	—
Ago.	128,3	—	1 586,7	—	—	—	1 715,0	—
Sep.	125,8	—	1 836,8	—	—	—	1 962,1	—
Oct.	122,8	—	1 064,2	—	—	—	5 187,0	—
Nov.	104,3	—	6 722,4	—	—	—	6 826,7	—
Dic.	6 712,2	—	10 078,5	—	—	—	16 790,7	—
1974 Ene.	983,1	—	5 049,8	—	—	—	6 032,9	—
<b>Bancos comerciales (*)</b>								
1969	5,4	46,3	97,3	69,0	3,5	5,6	106,2	120,9
1970	7,5	59,5	141,2	96,8	4,4	5,6	153,1	161,9
1971	61,4	88,1	315,1	140,9	6,0	8,7	382,5	237,7
1972 Dic.	121,3	348,8	1 153,1	193,7	1,3	21,6	1 275,7	664,1
1973 Feb.	186,7	413,7	1 832,0	223,5	2,6	23,4	2 021,3	660,6
Mar.	116,9	520,5	1 951,8	419,3	1,0	28,3	2 069,7	968,2
Abr.	98,0	364,4	2 178,2	556,7	1,6	22,0	2 277,8	943,1
May.	78,6	395,5	1 989,0	529,5	0,3	25,1	2 467,9	950,1
Jun.	248,7	422,7	1 876,2	381,4	0,3	32,9	2 126,2	837,0
Jul.	64,7	479,3	2 136,2	420,9	1,5	27,0	2 201,4	927,2
Ago.	99,7	299,0	1 844,6	430,7	0,9	31,4	1 945,2	861,1
Sep.	80,6	434,1	2 253,6	140,5	0,5	39,7	2 334,7	614,3
Oct.	117,0	714,9	2 451,5	411,6	0,4	124,1	2 568,9	1 250,6
Nov.	96,6	975,8	2 939,6	280,8	0,1	137,5	3 036,3	1 394,1
Dic.	139,7	1 261,7	3 328,7	268,3	1,6	341,6	3 470,0	1 871,6
1974 Ene.	120,8	831,2	3 812,3	255,4	1,8	117,3	3 934,9	1 203,9
<b>Banco del Estado de Chile (*)</b>								
1969	201,3	31,6	1 044,5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55,9
1970	355,4	41,8	1 137,4	40,5	182,0	2,2	1 674,8	84,5
1971	703,5	81,2	2 862,7	43,9	265,9	4,9	3 832,1	130,0
1972 Dic.	4 979,8	257,2	8 770,8	190,5	652,6	15,5	14 403,2	463,2
1973 Feb.	7 166,9	278,7	9 777,0	258,7	747,9	14,4	17 691,8	552,0
Mar.	5 493,8	489,6	9 994,4	288,5	748,2	76,0	16 236,4	854,1
Abr.	11 863,8	802,3	10 610,6	373,1	1 008,9	76,4	23 483,3	1 251,8
May.	14 654,6	572,1	12 235,2	268,7	1 127,3	22,5	28 017,1	863,3
Jun.	15 900,0	676,0	15 982,0	92,5	1 137,1	24,6	33 019,1	793,1
Jul.	13 295,3	717,3	3 523,1	126,3	1 376,5	24,5	18 194,9	868,1
Ago.	8 731,0	993,3	7 316,5	133,9	1 523,0	29,9	17 570,5	1 156,9
Sep.	12 294,8	833,1	7 858,0	133,7	1 527,8	52,0	21 680,6	1 018,9
Oct.	8 164,0	1 225,6	10 048,0	287,2	1 978,8	103,5	26 190,8	1 616,3
Nov.	12 980,6	1 185,0	11 234,2	403,8	1 838,6	109,9	26 053,4	1 698,7
Dic.	49 645,7	1 201,5	8 008,4	456,3	3 054,0	106,2	60 708,1	1 764,0
1974 Ene.	62 127,3	4 819,5	10 115,4	645,5	3 377,1	85,5	75 619,8	5 550,5
<b>Sistema Monetario (**)</b>								
1969	425,7	77,9	1 141,8	91,4	118,7	7,5	1 685,6	176,8
1970	580,4	101,3	1 278,7	137,3	186,4	7,8	2 045,5	246,4
1971	899,7	169,3	3 178,7	184,8	271,9	13,6	4 350,3	367,7
1972 Dic.	5 395,0	606,0	10 323,8	484,2	653,9	37,1	16 372,7	1 127,3
1973 Feb.	7 660,6	692,4	12 089,1	482,4	750,5	37,8	20 500,2	1 212,6
Mar.	5 915,9	1 010,2	12 337,8	707,8	749,2	104,3	19 02,9	1 822,3
Abr.	12 272,5	1 166,7	13 404,3	929,8	1 010,5	98,4	26 687,3	2 194,9
May.	15 050,7	967,6	15 042,8	798,2	1 127,6	47,6	31 221,1	1 813,4
Jun.	16 602,1	1 098,7	19 846,8	473,9	1 138,4	57,5	37 587,3	1 630,1
Jul.	13 459,0	1 196,6	6 900,0	547,2	1 377,0	51,5	21 736,9	1 795,3
Ago.	8 959,0	1 267,3	10 747,8	564,6	1 523,9	61,3	21 230,7	1 633,2
Sep.	12 500,7	1 940,5	11 948,4	274,2	1 528,3	91,7	25 977,4	2 866,9
Oct.	8 403,8	1 260,8	20 896,2	608,8	1 979,2	227,6	27 946,7	3 092,8
Nov.	13 181,5	2 463,2	20 896,2	684,6	1 838,7	247,4	35 916,4	3 092,8
Dic.	56 497,6	2 463,2	21 415,6	724,6	3 055,6	447,8	80 968,8	6 356,6
1974 Ene.	63 231,2	5 650,7	18 977,5	900,9	3 378,9	202,8	85 587,6	6 754,4

(\*) Ejcluido depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.

# moneda corriente

(de escudos)

FINES DE	SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		SECTOR AREA PROFESIONAL SOCIAL Y MIXTA		TOTAL		Suma
	Entid. priv. y partic. e instit. hipot.		Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	
	Cta. cte.	Otros							
<b>Banco Central de Chile</b>									
1969	9,6	—	1 864,5	—	—	—	—	—	—
1970	22,2	—	2 464,0	—	—	—	2 093,1	—	2 093,1
1971	249,8	—	10 427,6	—	—	—	10 813,1	—	2 703,8
1972 Dic.	96,1	—	22 474,8	—	—	—	10 813,1	—	10 813,1
1973 Feb.	129,7	—	28 379,5	—	—	—	23 264,7	—	23 264,7
Mar.	145,2	—	29 840,6	—	—	—	29 296,3	—	29 296,3
Abr.	121,8	—	38 284,1	—	—	—	30 682,7	—	30 082,7
May.	142,7	—	45 140,9	—	—	—	39 342,1	—	39 342,1
Jun.	193,1	—	59 882,0	—	—	—	46 389,7	—	46 389,7
Jul.	188,9	—	64 357,4	—	—	—	62 517,1	—	62 517,1
Ago.	333,3	—	67 777,2	—	—	—	63 886,9	—	65 886,9
Sep.	297,3	—	73 043,0	—	—	—	69 825,5	—	69 825,5
Oct.	415,4	—	87 687,7	—	—	—	75 302,4	—	75 302,4
Nov.	360,3	—	112 799,2	—	—	—	93 290,1	—	93 290,1
Dic.	611,2	—	173 976,2	—	—	—	119 986,2	—	119 986,2
1974 Ene.	620,4	—	207 871,3	—	—	—	191 378,1	—	191 378,1
							214 524,6	—	214 524,6
<b>Bancos comerciales (*)</b>									
1969	4 330,2	710,6	—	—	—	—	4 436,4	831,5	5 267,9
1970	5 517,2	925,0	—	—	—	—	5 670,3	1 086,9	6 757,2
1971	10 922,8	1 614,2	—	—	—	—	11 305,3	1 851,9	13 157,2
1972 Dic.	22 862,1	2 992,4	—	—	—	—	24 137,8	3 656,5	27 794,3
1973 Feb.	27 376,9	3 315,9	—	—	—	—	29 398,2	3 976,5	33 374,7
Mar.	30 693,7	3 257,9	—	—	—	—	32 763,4	4 226,1	36 989,5
Abr.	33 089,7	3 234,8	—	—	—	—	35 367,5	4 177,9	39 545,4
May.	35 979,4	3 319,9	—	—	—	—	38 047,3	4 342,0	42 389,3
Jun.	38 611,8	4 197,9	—	—	2 575,9	373,5	43 313,9	5 408,4	48 722,3
Jul.	45 709,3	5 156,7	—	—	3 534,3	476,4	51 445,4	6 500,3	57 945,7
Ago.	46 928,5	5 727,4	—	—	4 570,0	465,9	53 143,7	7 054,4	60 498,1
Sep.	52 525,3	5 753,9	—	—	7 350,4	709,2	62 210,4	7 068,4	69 278,8
Oct.	74 607,5	5 861,8	—	—	10 317,0	537,3	87 493,4	7 649,7	95 143,1
Nov.	95 547,5	6 518,5	—	—	12 507,2	850,3	112 091,0	8 762,9	120 853,9
Dic.	123 340,9	6 914,7	—	—	14 923,9	761,5	141 734,8	9 547,8	151 282,6
1974 Ene.	144 110,9	6 417,5	—	—	18 675,4	766,2	166 721,2	8 387,6	175 108,8
<b>Banco del Estado de Chile (*)</b>									
1969	884,9	1 828,3	—	—	—	—	2 245,3	1 884,0	4 129,5
1970	1 256,4	2 842,0	—	—	—	—	2 931,2	2 926,5	5 857,7
1971	2 953,3	5 600,1	—	—	—	—	6 785,4	5 730,1	12 515,5
1972 Dic.	7 125,2	12 668,6	—	—	—	—	21 528,4	13 131,8	34 660,2
1973 Feb.	8 828,2	13 821,4	—	—	—	—	26 520,0	14 373,4	40 893,4
Mar.	10 119,3	14 491,8	—	—	—	—	26 355,7	15 345,9	41 701,6
Abr.	10 144,1	14 912,0	—	—	—	—	33 627,4	16 163,8	49 791,2
May.	11 617,2	15 614,7	—	—	4 023,8	605,9	39 634,3	16 478,0	56 112,3
Jun.	12 278,7	16 373,9	—	—	15 606,0	910,2	49 221,6	17 772,9	67 094,5
Jul.	12 413,0	17 585,9	—	—	17 061,6	928,3	46 213,9	19 364,2	65 578,1
Ago.	12 724,3	18 546,8	—	—	—	—	47 356,4	20 632,0	67 988,4
Sep.	14 998,2	20 146,2	—	—	20 203,4	945,9	56 882,2	22 789,2	79 671,4
Oct.	18 175,6	21 588,4	—	—	23 388,0	1 103,5	61 754,4	24 308,2	86 062,6
Nov.	22 685,2	22 774,1	—	—	25 314,9	1 047,3	74 053,5	25 520,1	99 573,6
Dic.	29 125,9	67 240,9	—	—	37 626,6	1 078,7	127 460,6	70 083,6	197 544,2
1974 Ene.	30 388,8	62 739,1	—	—	53 874,1	544,0	159 882,7	68 833,6	228 716,3
<b>Sistema Monetario (**)</b>									
1969	5 224,7	2 538,9	—	—	—	—	6 910,3	2 715,7	9 626,0
1970	6 795,8	3 767,0	—	—	—	—	8 841,3	4 013,4	12 854,7
1971	14 125,9	7 214,3	—	—	—	—	18 476,2	7 582,0	26 058,2
1972 Dic.	30 083,4	15 661,0	—	—	—	—	46 456,1	16 788,3	63 244,4
1973 Feb.	36 334,8	17 137,3	—	—	—	—	56 835,0	18 349,9	75 184,9
Mar.	40 958,3	17 749,7	—	—	—	—	59 961,2	19 572,0	79 533,2
Abr.	43 365,6	18 146,8	—	—	—	—	70 052,9	20 341,7	90 394,6
May.	47 709,3	19 006,6	—	—	—	—	78 930,4	23 820,0	99 750,4
Jun.	51 083,6	20 571,8	—	—	6 599,7	979,4	95 270,6	23 181,3	118 451,9
Jul.	58 311,2	22 742,6	—	—	19 140,3	1 386,6	95 188,4	25 924,5	125 112,9
Ago.	59 986,1	24 274,2	—	—	21 631,6	1 394,2	102 848,4	27 686,4	130 534,8
Sep.	67 828,3	25 900,1	—	—	27 553,8	1 646,1	121 352,0	29 179,4	150 531,4
Oct.	93 198,5	27 450,2	—	—	33 705,0	1 640,8	154 850,2	31 957,9	186 808,1
Nov.	119 593,0	29 292,6	—	—	37 822,1	1 897,6	193 331,5	34 283,0	227 614,5
Dic.	153 078,0	74 155,6	—	—	52 550,5	1 840,2	286 597,3	79 631,4	366 228,7
1974 Ene.	175 120,1	69 156,6	—	—	72 549,5	1 310,2	333 257,2	77 221,8	410 478,4

(\*) Excluido depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.







## Colocaciones en moneda corriente y por provincias (\*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1969	1970	1971	1972	1 9 7 3	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Tarapacá	51,2	72,0	107,7	169,5	627,3	856,1
Antofagasta	42,0	64,3	76,2	119,5	255,4	240,8
Atacama	12,2	16,4	30,2	51,4	116,9	125,0
Cochimbo	52,8	72,3	116,7	259,0	888,4	990,7
Aconesgua	40,5	48,9	75,7	204,6	662,2	916,6
Valparaíso	295,1	395,8	8 077,8	19 063,8	55 189,6	6 413,4
Santiago	3 336,0	5 031,8	—	—	—	57 552,4
O'Higgins	78,3	98,3	198,2	396,2	1 142,2	1 763,1
Curicó	88,4	71,5	150,2	328,3	957,6	1 495,5
Calchagua	67,6	78,6	159,7	317,2	824,1	1 260,5
Curicó	87,7	117,0	235,1	589,2	1 900,7	2 438,8
Talca	14,7	22,6	33,1	46,8	84,6	107,4
Maule	66,5	74,5	166,8	395,9	1 063,4	1 498,0
Linares	77,4	99,4	168,5	380,6	1 245,9	1 657,9
Ñuble	188,0	268,7	417,2	635,0	1 406,6	1 608,6
Concepción	10,2	14,7	24,9	34,3	131,4	168,4
Arauco	82,0	72,8	121,5	268,0	754,5	1 032,2
Bio-Bio	74,6	87,8	141,5	280,1	812,1	1 090,6
Malleco	142,4	180,2	323,4	581,2	1 515,9	2 370,3
Cautín	87,4	106,9	209,2	480,5	1 619,0	2 082,8
Valdivia	56,6	81,4	181,7	354,1	898,5	1 242,9
Osorno	81,9	74,5	126,4	219,8	640,3	1 094,1
Llanquihue	14,8	23,1	39,7	65,5	252,5	361,0
Chiloé	11,4	18,7	56,7	—	—	456,3
Aysén	56,4	86,1	152,8	365,5	921,4	1 854,7
Magallanes	—	—	—	—	—	—
<b>Suma</b>	<b>5 073,9</b>	<b>7 377,3</b>	<b>12 254,6</b>	<b>27 466,9</b>	<b>79 673,1</b>	<b>90 678,1</b>
Doc. comput. como encaje	3,4	2,7	1,9	1,2	0,4	0,4
Colocaciones interbancarias	— 2,6	— 1,0	— 0,1	— 0,0	— 1,0	— 1,0
<b>T O T A L</b>	<b>5 074,7</b>	<b>7 379,0</b>	<b>12 256,4</b>	<b>27 468,1</b>	<b>79 672,5</b>	<b>90 677,5</b>

(\*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

## Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)			MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)		
	1973	1 9 7 4		1973	1 9 7 4	
	Dic 31	Ene. 31	Feb. 28	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28
Español	2 700,8	2 964,3	3 441,0	0,8	0,9	1,1
Israelita	239,4	266,3	279,8	0,5	0,4	0,5
Trabajo	1 853,7	2 120,5	2 191,0	1,7	2,0	1,8
O'Higgins	1 305,1	1 507,4	1 585,8	7,4	6,9	5,0
Concepción	2 490,1	2 438,2	2 573,1	1,8	2,9	3,8
Osorno	2 701,5	2 975,2	3 011,6	6,3	8,3	7,7
Talca	1 490,3	1 657,2	1 693,6	0,5	0,5	1,2
Sur de Chile	170,9	177,3	176,0	—	—	0,0
Valdivia	214,1	214,8	225,7	0,0	0,0	0,2
Com. de Curicó	844,9	934,8	961,9	0,2	0,2	0,1
Continental	340,9	562,9	530,4	0,1	0,1	0,1
Sudamericano	2 231,4	2 354,8	2 281,0	1,1	1,5	3,1
Yugoslavo	150,4	165,7	126,9	0,0	0,0	0,0
Chile	9 933,7	13 640,7	14 715,4	18,5	25,9	24,1
Crédito	2 702,6	2 869,0	3 116,0	0,9	0,9	1,2
Do Brasil	194,7	242,3	340,6	0,3	9,5	—
Constitución	60,9	63,4	66,5	—	—	—
Llanquihue	429,6	455,5	472,0	—	—	—
Reg. de Linares	106,0	110,9	110,5	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>30 161,0</b>	<b>35 721,2</b>	<b>37 898,8</b>	<b>40,1</b>	<b>60,0</b>	<b>58,4</b>
Banco del Estado	60 517,1	67 806,8	69 667,4	106,4	119,6	118,7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>90 678,1</b>	<b>103 528,0</b>	<b>107 566,2</b>	<b>146,5</b>	<b>179,6</b>	<b>177,1</b>

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, juicios, cartas de créditos, créditos simples e documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

(\*) No incluye Adm. delegada.



## Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
<b>1969</b>	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
<b>1970</b>	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676
<b>1971</b>	6 785 384	600 325	7 386 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507
<b>1973</b>							
Oct.	19 085 219	948 065	20 033 284	1 519 441	4 634 994	6 154 435	26 187 719
Nov.	18 916 404	1 159 932	20 076 336	1 711 227	4 881 312	6 592 539	26 668 875
Dic.	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
<b>1974</b>							
Ene.	25 133 226	1 887 077	27 020 303	2 251 659	9 799 640	12 051 299	39 071 602
Feb.	26 520 024	1 830 546	28 350 570	2 447 790	10 098 018	12 545 808	40 893 378
Mar.	26 355 027	2 262 039	28 617 066	2 583 275	18 500 570	13 083 845	41 701 511
Abr.	33 627 351	2 640 328	36 267 679	2 699 186	10 833 336	13 523 516	49 791 195
May.	39 634 287	2 253 077	41 887 364	2 871 347	11 353 575	14 224 922	56 112 286
Jun.	40 321 614	2 684 827	52 006 441	3 123 329	11 964 727	15 888 066	67 094 507
Jul.	46 213 886	3 266 862	49 480 748	3 381 256	12 716 173	16 097 429	65 578 177
Ago.	47 350 404	3 811 842	51 168 246	3 492 253	13 327 838	16 820 091	67 988 337
Sep.	56 882 190	4 091 360	60 973 550	3 931 462	14 088 269	18 019 731	78 993 281
Oct.	61 754 419	4 688 650	66 443 069	4 308 199	15 311 238	19 619 437	86 062 506
Nov.	74 053 616	4 718 551	78 772 167	4 628 349	16 173 257	20 801 606	99 573 773
Dic.	127 460 510	4 530 029	131 990 539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
<b>1974</b>							
Ene.	159 882 783	8 185 911	168 068 694	5 149 326	55 498 283	60 647 609	228 716 303

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

## Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)			MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)		
	1973	1974	1974	Dic. 31	1974	1974
	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28	1973	Ene. 31	Feb. 28
Español	11 150,9	12 671,8	13 554,8	1,9	1,4	1,1
Israelita	3 164,0	2 944,6	3 039,1	0,5	0,6	0,9
Trabajo	12 878,2	14 328,2	17 256,7	6,2	5,8	5,3
O'Higgins	7 415,3	9 232,5	10 243,6	7,8	9,1	9,6
Concepción	13 951,5	17 660,1	20 021,3	8,9	7,0	7,7
Osorno	11 390,8	13 074,6	14 722,3	3,9	3,1	3,3
Talca	7 708,7	9 038,5	9 960,3	1,9	1,5	1,1
Sur de Chile	596,8	846,0	2 183,8	—	—	—
Valdivia	648,7	654,5	805,4	0,1	0,2	0,8
Com. de Curicó	8 742,7	9 989,1	11 411,5	1,7	1,4	1,5
Continental	3 023,2	2 864,2	3 172,6	1,0	0,7	0,7
Sudamericano	13 038,3	14 436,0	14 658,9	6,4	6,4	6,6
Yugoslavo	612,1	787,3	950,7	0,8	0,8	0,7
Chile	44 977,0	52 130,8	60 038,0	9,8	7,6	8,4
Crédito	12 554,1	13 611,7	15 382,1	1,5	1,3	1,0
Do Brasil	2 176,5	1 822,3	2 650,4	2,3	1,2	2,2
Constitución	182,8	199,7	250,3	—	—	—
Llanquihue	1 049,4	1 212,6	1 560,8	—	—	—
Reg. de Linares	292,5	299,6	336,2	—	—	—
Subtotal	155 553,5	177 804,2	202 238,8	54,7	48,1	50,1
Banco del Estado	199 549,5	232 027,3	240 815,2	61,7	61,3	60,6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>355 103,0</b>	<b>409 831,5</b>	<b>443 054,0</b>	<b>116,4</b>	<b>109,4</b>	<b>110,7</b>

\* Cifras provisionales.

## Depósitos en moneda corriente por provincias (\*)

(En millones de escudos)

	1968	1969	1970	1971	1972	1973	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Tarapacá	139,0	194,4	333,0	629,6	1 386,0	4 525,4	6 629,3
Antofagasta	197,6	335,6	376,7	735,9	1 668,4	5 386,2	8 065,7
Atacama	67,3	103,6	150,0	237,9	560,4	1 927,7	3 277,2
Coquimbo	126,7	205,5	254,3	466,4	1 264,9	4 261,9	6 238,7
Valparaíso	63,7	88,4	121,4	242,5	543,4	1 931,5	3 340,9
Aconcagua	669,8	1 028,5	1 366,2	2 425,1	5 434,4	18 127,2	29 553,7
Santiago	3 637,6	5 546,3	7 477,6	15 638,4	38 998,4	142 274,8	226 876,6
O'Higgins	130,9	235,5	297,0	515,0	1 292,7	3 989,6	5 825,7
Colchagua	41,0	58,3	87,0	134,0	422,7	1 625,0	2 411,9
Curicó	44,8	65,4	90,0	164,3	393,1	1 420,9	2 258,7
Talca	36,4	125,5	171,5	330,7	893,9	3 196,6	4 487,5
Maipo	19,9	31,0	44,5	87,3	217,7	694,9	1 164,0
Linares	45,2	65,0	96,0	182,3	408,1	1 351,0	2 323,9
Nuble	74,2	106,9	68,8	260,0	644,9	2 172,7	3 472,2
Concepción	398,6	16,2	742,8	49,0	128,0	466,8	17 189,3
Arauco	12,6	62,7	28,6	181,2	463,9	1 551,2	2 427,9
Bio-Bío	35,9	48,2	93,5	142,8	313,1	1 008,3	1 779,6
Malleco	94,7	137,7	192,7	397,4	925,6	3 537,1	5 556,2
Cautín	83,5	115,9	149,7	358,3	864,7	3 142,2	4 891,9
Osorno	66,3	91,0	130,4	259,3	597,1	2 286,7	3 664,9
Llanquihue	67,8	91,8	120,5	270,0	631,6	2 664,5	3 619,3
Chiloé	20,5	30,2	52,2	121,5	315,1	824,4	1 398,6
Aysén	21,6	167,5	232,4	116,4	304,6	991,2	1 508,3
Magallanes	112,6	—	—	514,0	1 246,9	2 997,7	6 270,5
<b>Suma</b>	<b>6 318,6</b>	<b>9 581,5</b>	<b>12 876,1</b>	<b>26 033,2</b>	<b>63 246,9</b>	<b>224 982,1</b>	<b>355 182,7</b>
<b>Dep. Interbanc.</b>	<b>— 137,7</b>	<b>— 184,0</b>	<b>— 261,0</b>	<b>— 360,4</b>	<b>792,4</b>	<b>— 4 554,3</b>	<b>— 6 275,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6 180,9</b>	<b>9 397,5</b>	<b>12 615,1</b>	<b>25 672,8</b>	<b>62 454,5</b>	<b>220 427,8</b>	<b>348 826,9</b>

(\*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

## Tasas de encaje

D E T A L L E	Desde 1º-V-1971		Desde 1º-XII-1971(2)		Desde 1º-IX-1972		Desde 1º-I-1974
	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país	Tasa única
<b>MONEDA CORRIENTE</b>							
<i>Depósitos a la vista</i>							
Tasa básica	49%	20%	62% (1)	20%	82%	20%	80% (3)
Sobretasa	75%	—	75% (1)	—	75%	—	95%
Sobretasa C.U.F.	—	—	—	—	—	—	100%
Boleta de Garantía y Consignación Judicial a menos de 30 días	—	—	—	—	—	—	20%
Ahorro vista (Bco. del Estado)	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
<i>Depósitos a plazo</i>							
Tasa única	18%	8%	18%	8%	18%	8%	40%
Sobretasa	8%	—	—	—	—	—	—
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>							
<i>Depósitos a la vista</i>							
Tasa básica	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—
<i>Depósitos a plazo</i>							
Tasa básica	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—

(1) Se aplica sobre la base a enero de 1971.

(2) Estas tasas de encaje se aplican sobre una nueva definición de depósitos a la vista netos. (Depósitos a la vista brutos, canje solamente).

(3) Se aplica sobre la base a diciembre de 1973.

## Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de escudos)

BANCOS	1970		1971		1972	1973
	II Semestre	I Semestre	I Semestre	II Semestre		
Chile	12 424	481	— 15 638		419	471 710
Edwards 1/	— 16	— 7 984	— 11 704		—	—
Continental	1 085	— 1 494	— 2 633		218	— 35 436
Crédito	1 647	— 7 755	— 6 875		— 9 884	— 32 945
Español	3 892	82	199		782	89
Israelita	1 427	50	147		879	1 338
Trabajo	608	— 1 527	110		441	111
O'Higgins	219	74	154		839	30 317
Pacífico 1/	—	—	—		—	—
Panamericano 1/	539	— 1 804	—		—	—
Sudamericano	4 948	24	590		434	20 547
Chileno-Yugoslavo	387	296	402		447	9 726
Chillán 1/	108	— 136	— 258		—	—
Comercial de Curicó 1/	291	2	30		— 2 738	—164 042
Consepción	3 120	51	83		911	26 302
Constitución	5	— 76	— 56		38	912
Llanquihue	213	— 242	48		179	3 848
Osorno	3 421	— 121	167		439	16 575
Regional de Linares	231	— 112	— 78		15	2 791
Sur de Chile	414	5	70		7	— 1 328
Talca	407	15	128		552	10 126
Valdivia	402	38	84		97	2 537
América 1/	1 302	— 5 649	—		—	—
Do Brasil	549	— 191	54		1 202	— 15 674
City	106	— 4 332	— 615		—	—
Francés 1/	1 110	— 6 385	—		—	—
Londres 1/	1 418	— 2 424	—		—	—
<b>TOTAL BANCOS COMERCIALES</b>	<b>40 257</b>	<b>—39 120</b>	<b>— 35 592</b>		<b>— 4 723</b>	<b>347 805</b>
<b>TOTAL BANCO DEL ESTADO</b>	<b>8 460</b>	<b>8 849</b>	<b>10 791</b>		<b>16 875</b>	<b>280 090</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>48 717</b>	<b>—30 271</b>	<b>— 24 801</b>		<b>12 152</b>	<b>627 595</b>

1/ Fusionados.



# II. ESTADÍSTICAS DE AHORRO FINANCIERO

## Indicadores del ahorro financiero privado 1/

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 71	Dic. 72	Dic. 73	Ene. 74	Feb. 74	Mar. 74
<b>I. AHORRO REAJUSTABLE</b>	<b>10 524,0</b>	<b>22 929,2</b>	<b>126 335,7</b>	<b>193 210,5</b>	<b>205 041,8</b>	<b>220 376,6</b>
<b>A. SINAP</b>	<b>5 085,5</b>	<b>10 308,5</b>	<b>50 626,9</b>	<b>120 095,5</b>	<b>128 307,0</b>	<b>140 961,5</b>
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	2 499,4	4 354,2	15 011,6	38 788,5	39 118,8	40 805,8
2. Valores hipotecarios reajustables	2 350,5	5 413,8	31 418,9	78 582,3	85 369,0	96 134,3
3. Pagars Reajutable Caja Central	235,6	540,5	3 296,4	2 724,7	3 819,2	3 931,4
<b>B. SISTEMA BANCARIO</b>						
1. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	4 041,0	9 715,2	60 662,7	55 493,3	54 489,4	55 027,9
<b>C. OTROS</b>	<b>1 397,5</b>	<b>2 905,5</b>	<b>15 046,1</b>	<b>17 616,7</b>	<b>22 245,4</b>	<b>24 387,2</b>
1. Certificados de Ahorro Banco Central 4/	961,3	1 888,9	11 049,0	13 150,7	16 062,9	17 502,3
2. Depósitos ahorro CORVI	376,9	694,5	2 937,0	3 379,8	3 855,2	
3. Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	41,0	84,9	42,1	41,9	37,6	37,4
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparaíso 2/	18,3	18,7	20,0	46,3	39,7	58,5
5. Bonos de la Reconstrucción 5/	—	218,5	998,0	998,0	2 250,0	2 300,0
<b>II. AHORRO NO REAJUSTABLE</b>	<b>2 149,0</b>	<b>2 480,3</b>	<b>6 575,9</b>	<b>6 819,5</b>	<b>9 163,5</b>	<b>8 921,9</b>
<b>A. SISTEMA BANCARIO</b>	<b>2 135,1</b>	<b>2 468,6</b>	<b>6 573,9</b>	<b>6 817,6</b>	<b>9 161,6</b>	<b>8 920,0</b>
1. Dep. plazo bancos comerciales	839,9	365,0	1 494,3	1 406,7	3 235,5	2 569,8
2. Dep. plazo Banco del Estado	206,0	118,6	18,6	261,6	239,5	299,2
3. Dep. ahorro vista Banco del Estado	1 088,8	1 984,8	4 891,0	5 149,3	5 686,6	6 051,0
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 2/	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>B. OTROS</b>						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso) 2/	13,9	11,7	2,0	1,9	1,9	1,9
<b>III. TOTAL 3/</b>	<b>12 673,0</b>	<b>25 409,5</b>	<b>132 911,6</b>	<b>200 030,0</b>	<b>214 205,3</b>	<b>229 298,5</b>

NOTA: A partir de noviembre de 1973 se excluyen del cuadro: la venta hipotecaria de la Caja Central de Ahorro y Préstamos ya que su saldo a diciembre de 1972 era inferior a E° 0,1 millones el cual fue liquidado en julio de 1973; el Bono Reajutable de la Caja Central del cual no existe emisión ni colocación desde diciembre de 1969 cuando el saldo fue traspasado a Pagars de la misma Caja; los Bonos Reajustables del Banco del Estado porque a la fecha no existe colocación de ellos.

Se incluye a partir de noviembre de 1973 los Bonos de la Reconstrucción de la Caja de Amortización.

También se ha revisado la cifra correspondiente a Bonos de Fomento Reajutable del Banco Hipotecario de Chile por lo que los totales sufren alguna variación para los períodos anteriores. Antes se incluía el dato sobre venta neta.

- 1/ Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.
- 2/ Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) se aproxima bastante a esta cifra.
- 3/ Este total sólo puede usarse como un indicador global de ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto rigor, el ahorro reajutable no es sumable con el ahorro no reajutable.
- 4/ No incluye la compra de acciones bancarias pagadas con estos valores.
- 5/ Cifras provisionales. Desde febrero incluye reajuste e intereses.

## Asociaciones de Ahorro y Préstamos: Balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

DETALLE	1971	1972	1973	1974	
	Dic.	Dic.	Dic.	Ene.	Feb.
<b>ACTIVO</b>	3 602 033	7 219 191	41 052 146	76 278 809	80 384 079
Disponibilidades	106 625	213 648	844 230	1 970 121	2 173 920
Colocaciones	2 321 211	3 860 685	15 690 410	36 173 982	37 904 339
Inversiones	633 432	1 785 474	14 232 337	30 367 855	29 343 518
Servicios y deudas por cobrar	182 701	519 391	5 551 861	2 48 836	3 599 025
Activo inmovilizado	126 696	217 867	1 308 664	2 280 155	2 739 541
Activo transitorio	53 951	233 009	1 748 829	513 727	1 119 458
Activo nominal	562	1 951	1 475	1 720	1 627
Cuenta de gastos *	176 855	387 166	1 674 340	2 522 413	3 502 651
 <b>PASIVO</b>	 3 602 033	 7 219 191	 41 052 146	 76 278 809	 80 384 079
Reservas y fondos	295 504	565 574	2 923 671	8 343 134	8 366 516
Depósitos de ahorro	2 499 375	4 354 172	17 077 277	38 788 476	39 118 750
Préstamos hipotecarios por pagar	461 381	1 395 307	14 184 016	22 162 272	24 276 943
Servicios y obligaciones por pagar	104 295	223 768	660 242	2 964 428	3 015 869
Pasivo transitorio	22 707	256 348	3 959 711	593 444	1 011 414
Cuenta de entradas *	218 771	424 022	2 247 229	3 427 055	4 594 587

\* Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

# Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
<b>Provisional (1)</b>								
<i>Enero</i>	3,30	6,26	7,83	10,58	13,47	16,22	32,00	123,32
<i>Febrero</i>	5,33	6,40	7,99	10,79	13,60	16,52	35,00	137,00
<i>Marzo</i>	5,37	6,68	8,16	11,02	13,81	16,94	38,00	159,00
<i>Abril</i>	5,45	6,82	8,36	11,30	14,00	17,53	42,00	182,00
<i>Mayo</i>	5,51	6,85	8,59	11,68	14,19	18,31	47,00	239,00
<i>Junio</i>	5,57	6,92	9,07	12,01	14,61	19,61	54,00	
<i>Julio</i>	5,63	6,92	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	
<i>Agosto</i>	5,72	7,03	9,49	12,47	15,16	21,47	76,00	
<i>Septiembre</i>	5,80	7,22	9,72	12,70	15,34	22,01	93,00	
<i>Octubre</i>	5,88	7,35	9,93	12,92	15,55	23,76	93,00	
<i>Noviembre</i>	5,97	7,51	10,14	13,15	15,75	26,00	102,45	
<i>Diciembre</i>	6,11	7,68	10,37	13,37	15,95	29,00	109,37	
<b>Valor oficial (2)</b>	<b>5,63</b>	<b>6,87</b>	<b>9,28</b>	<b>12,25</b>	<b>14,95</b>	<b>20,93</b>	<b>58,20</b>	

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

## Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (\*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431(a)		

(\*) Le fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N° 40 del 2 de enero de 1967.

(a) Cifra modificada.

## Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE:	Bonos reajustables de Fomento (1)		
	Eco. Hipot. de Chile	Eco. Hipot. de Va'pso.	Total (2)
1971			
<i>Diciembre</i>	40 992,7	13 820,8	59 213,5
1972			
<i>Septiembre</i>	43 286,9	18 097,0	61 383,9
<i>Diciembre</i>	84 925,9	18 690,9	103 616,8
1973			
<i>Julio</i>	78 206,1	29 295,9	107 502,0
<i>Agosto</i>	105 808,8	29 295,9	135 104,7
<i>Septiembre</i>	72 887,1	29 295,9	102 183,0
<i>Octubre</i>	65 603,3	33 927,9	99 531,2
<i>Noviembre</i>	59 455,2	33 927,9	93 383,1
<i>Diciembre</i>	42 116,1	19 962,8	62 078,9
1974			
<i>Enero</i>	41 944,4	46 259,8	88 204,2
<i>Febrero</i>	37 599,0	39 667,7	77 266,7
<i>Marzo</i>	37 418,2	58 505,2	95 923,4
<i>Abril</i>	37 411,3	371 650,3	409 061,6

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.

(2) El Banco del Estado tiene emisión autorizada de bonos reajustables de Fomento que aún no ha salido a circulación.



## Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual.

FINES DE	Banco del Estado (Departamento Hipotecario)					Banco Hipotecario de Chile					Banco Hipotecario de Valparaíso					VALOR TOTAL				
	10-6%		4-5%		Suma	10-6%		6-1%		10-15%		20-25%		Suma	10-6%		6-1%		Suma	
	Valor	Cot.	Valor	Cot.		Valor	Valor	Cot.	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		Cot.		Valor	Cot.		Valor
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	224	70	6 823	—	14 160	1 466	70	92	70	1 558	21 713	
1968	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	—	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 944	
1969	1 534	83	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	29 888	1 053	75	47	60	1 108	33 419	
1970	602	90	215	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	21 760	627	75	46	60	673	23 506	
1971	39	90	130	232	30	401	8 719	70	151	40	8 508	2 007	13 384	512	75	31	70	563	14 328	
1972	14	90	70	78	—	162	2 581	70	147	40	6 817	1 757	11 302	393	75	26	70	419	11 883	
1973																				
Abr.	—	90	54	—	—	54	2 522	70	146	40	5 409	190	8 267	383	—	26	—	419	8 740	
May.	—	90	54	—	—	54	2 522	70	146	40	5 409	190	8 267	393	—	26	—	419	8 740	
Jun.	—	90	39	—	—	39	2 522	70	146	40	6 474	190	9 332	281	—	22	—	303	9 674	
Jul.	—	90	39	—	—	39	2 386	70	144	40	5 247	100	7 967	281	—	22	—	303	8 309	
Ago.	—	90	37	—	—	37	1 640	70	143	40	2 334	190	4 307	281	—	22	—	303	4 647	
Sep.	—	90	..	—	—	..	1 608	70	141	40	2 331	190	4 270	281	—	22	—	303	..	
Oct.	—	90	..	—	—	..	1 556	70	141	40	1 767	190	3 654	281	—	22	—	363	..	
Nov.	—	90	19	—	—	19	1 269	70	141	40	1 744	190	3 344	281	—	22	..	363	3 666	
Dic.	—	90	9	—	—	9	1 132	70	140	40	413	—	1 685	229	—	10	—	239	1 933	
1974																				
Ene.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	411	—	1 683	229	—	10	—	239	1 931	
Feb.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	411	—	1 683	229	—	10	—	239	1 931	
Mar.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	408	—	1 680	229	—	10	—	239	1 928	

## Transacciones de acciones en las bolsas de comercio

(En miles de escudos)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE. CHA	BIENES										SERVICIOS							TOTAL GENERAL
	Agropecuarias		Minerías		Industriales						Bancarias	Comerc. y distr.	Marítimas	Renta	Seguros	Serv. Util. Públ.	Otras	
	Carbón	Coque	Salitre	Otras	Bebidas	Metalúrgicas	Alimenticias	Textiles	Otras									
1967	4 589	82	484	656	616	2 932	8 087	3 403	1 688	16 734	10 004	3 045	3 692	1 723	414	4 176	2 051	64 976
1968	7 462	116	1 006	649	600	4 126	11 959	4 044	2 509	29 244	12 971	5 182	4 508	2 127	1 076	4 656	2 384	94 619
1969	10 541	205	4 296	—	1 886	5 399	16 983	6 858	5 258	43 627	21 181	6 459	6 704	3 008	522	9 120	2 683	144 830
1970	8 946	64	9 192	—	501	12 634	16 998	8 426	2 388	49 058	35 611	10 378	10 867	7 771	1 513	13 457	2 869	190 493
1971																		
Oct.	810	2	536	—	28	589	1 864	409	38	3 392	3 202	753	1 651	600	3	1 376	378	15 681
Nov.	275	4	350	—	16	2 063	1 103	579	166	4 136	2 497	641	443	523	527	884	224	14 481
Dic.	484	5	200	—	17	636	670	251	197	2 372	1 266	223	187	422	174	936	328	8 368
1972																		
Ene.	458	5	152	—	40	1 223	310	211	196	1 098	571	196	254	151	102	906	186	6 036
Feb.	385	—	86	—	13	186	471	204	132	1 527	205	96	152	177	13	471	92	4 210
Mar.	722	—	197	—	45	275	725	262	127	1 105	575	486	131	187	2	517	158	5 514
Apr.	740	—	76	—	10	1 456	439	185	78	1 404	430	262	352	144	48	379	1 984	7 967
May.	141	—	133	—	14	265	606	257	163	1 993	329	493	280	356	5	405	166	5 606
Jun.	221	—	321	—	41	852	649	458	24	1 028	389	102	155	90	7	403	113	4 810
Jul.	568	—	477	—	553	1 210	867	439	99	1 472	873	491	615	234	45	652	204	8 813
Ago.	844	—	424	—	435	1 585	858	768	160	1 343	516	310	301	1 690	16	573	246	10 669
Sep.	655	—	262	—	782	1 070	1 193	583	49	1 051	533	323	251	764	1	628	113	8 500
Oct.	800	—	181	—	664	780	786	334	17	1 159	449	274	271	502	7	870	206	6 701

# Indices de cotizaciones de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1970	1971	1972	1973			
	Dic.	Dic.	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
Bancarias	2 777,3	3 890,8	5 261,9	42 037,6	95 325,1	80 465,0	153 907,2
Mineras	488,4	485,3	576,9	2 866,3	5 490,8	7 591,1	14 932,3
Agrícolas y Ganaderas	1 221,2	2 575,0	6 505,9	35 305,9	59 134,3	65 742,8	93 112,1
Textiles	331,7	253,8	422,6	725,8	1 201,7	4 010,2	9 251,9
Industriales y Varias	4 294,8	7 014,6	12 598,1	66 114,2	140 183,7	152 814,6	241 668,6
Manufacturera	2 025,6	3 805,3	.....	.....	.....	.....	.....
Servicios de Utilidad	667,9	526,8	.....	.....	.....	.....	.....
Navieras	369,6	486,8	.....	.....	.....	.....	.....
Alimentos y Bebidas	526,2	552,3	.....	.....	.....	.....	.....
Comercio y Distribución	311,0	482,6	.....	.....	.....	.....	.....
Clubes Deport. e Hip. (*)	61,0	78,3	.....	.....	.....	.....	.....
Financ. e Inver. (*)	381,9	1 257,3	.....	.....	.....	.....	.....
Metalúrgicas	1 110,2	1 854,1	2 464,0	5 485,9	14 431,1	19 408,9	45 789,3
Seguros	721,9	880,2	1 678,3	2 076,5	3 658,9	4 927,2	5 646,7
<b>INDICE GENERAL</b>	<b>2 753,5</b>	<b>4 504,1</b>	<b>7 868,1</b>	<b>41 312,4</b>	<b>87 227,1</b>	<b>94 016,5</b>	<b>152 832,2</b>
<b>CRECINCO</b>	<b>0,815</b>	—	—	—	—	—	—
<b>CAPITALES UNIDOS</b>	<b>1,293</b>	—	—	—	—	—	—
<b>COOPERATIVA VITALICIA</b>	<b>4,297</b>	—	—	—	—	—	—

(\*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir del año 1970 en adelante. Los Indices de Fondos Mutuos corresponden a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

## Cotizaciones y transacciones de bonos

Fuentes: Bolsa de Comercio de Santiago e INE

FE- CHA (1)	COTIZACIONES				TRANSACCIONES (miles de escudos)		TOTAL
	Desta- cación	Bonos municipales		Hipo- teca- rios	Estado y muni- cipali- dades		
		M. Valpo. 7-1%	M. Stgo. 8-1%				
1969	84	38	35	874	2	876	
1970	84	30	35	215	84	299	
1971	84	30	35	..	..	..	
1972	84	30	35	..	..	..	
1973	84	30	35	..	..	..	
1973							
Abr.	84	30	35				
May.	84	30	35				
Jun.	84	30	35				
Jul.	84	30	35				
Ago.	84	30	35				
Sep.	84	30	35				
Oct.	84	30	35				
Nov.	84	30	35				
Dic.	84	30	35				
1974							
Ene.	84	30	35				
Feb.	84	30	35				
Mar.	84	30	35				
Abr.	84	30	35				

(1) Las cotizaciones están consideradas a fines del período respectivo.

## Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York	Londres	Zurich
	(US\$)	(£)	(Fr. Ss.)
1967	49	60	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73½
1970	39¼	36	69½
1971	53½	75	70¾
1972	62	96	65
1973	80	99	81
1973			
Abril	66½	96	60
Mayo	68	80	72
Junio	73	85	73
Julio	74½	97	81
Agosto	73½	90	84
Septiembre	73½	94	79
Octubre	72½	95	86
Noviembre	75¾	91	85
Diciembre	80	99	81
1974			
Enero	82	98	84
Feb.	90	99	85
Mar.	90	98	88
Abril	90	98½	89

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los ramos vigentes al 31-XII-1955, que corresponde a un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

## Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E <sup>3</sup> )	Valor medio (E <sup>3</sup> )	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E <sup>3</sup> )	% sobre recibidas	Valor medio (E <sup>3</sup> )
1967	11 044 591	12 286 126	1 112	1 178 093	10,7	935 855	7,6	794
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 201 525	12,3	1 280 110	8,4	1 065
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	1 058 821	11,0	1 657 508	7,8	1 567
1970	8 442 338	30 192 762	3 576	809 146	10,7	8 227 622	7,4	2 477
1971	6 978 379	37 482 288	5 377	603 848	8,7	2 362 185	6,3	3 912
1972	2 929 490	47 890 357	16 348	292 104	10,0	2 494 829	5,2	8 841
1973	934 220	96 570 851	103 371	82 934	8,9	2 600 722	2,7	31 359
<b>1973</b>								
Abril	91 882	3 982 446	43 348	7 308	8,0	155 389	3,9	21 263
Mayo	77 333	4 315 388	55 803	7 861	10,2	181 754	4,2	23 121
Junio	69 041	3 905 889	56 573	5 542	8,0	146 032	3,7	26 351
Julio	64 357	4 943 705	76 817	6 258	9,7	253 154	5,1	40 453
Agosto	52 693	4 137 574	78 522	5 663	10,7	184 640	4,5	32 605
Septiembre	48 772	3 648 678	74 811	7 177	14,7	291 313	8,0	40 590
Octubre	52 487	9 656 609	183 981	4 438	8,5	318 082	3,3	71 672
Noviembre	47 344	23 539 716	1 130 865	2 910	6,1	148 613	0,3	51 070
Diciembre	54 161	8 440 846	155 847	2 846	5,2	134 461	1,6	47 245
<b>1974</b>								
Enero	56 374	12 596 352	223 448	2 563	6,3	384 475	3,1	107 908
Febrero	45 180	12 160 760	269 162	2 831	6,3	237 304	2,0	83 823
Marzo	55 320	15 957 439	288 457	3 439	6,2	270 702	1,7	78 715

## Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E <sup>3</sup> )	Valor medio (E <sup>3</sup> )	Número	% sobre librados	Monto (miles E <sup>3</sup> )	% sobre librados	Valor medio (E <sup>3</sup> )
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1968	100 822 963	248 858 053	2 468	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1969	101 419 426	393 485 899	3 880	1 101 634	1,1	2 994 647	0,8	2 718
1970	102 195 923	589 738 670	5 771	1 198 337	1,2	4 399 720	0,7	3 672
1971	100 769 348	659 736 400	6 547	806 272	0,8	3 823 753	0,6	4 743
1972	95 690 674	1 241 701 470	12 976	595 589	0,6	5 609 893	0,6	9 419
1973	79 798 734	6 853 034 672	85 878	524 158	0,7	31 593 912	0,5	60 276
<b>1973</b>								
Abril	6 625 476	227 630 751	34 357	37 517	0,6	1 147 745	0,5	30 598
Mayo	7 040 106	273 195 007	38 806	42 264	0,6	3 276 049	1,2	77 514
Junio	6 443 929	286 179 079	44 411	38 495	0,6	1 486 502	0,5	38 615
Julio	7 064 853	359 297 440	50 857	43 121	0,6	2 001 006	0,6	46 404
Agosto	5 865 688	372 572 138	63 517	36 783	0,6	1 949 367	0,5	52 996
Septiembre	4 261 398	292 628 634	68 670	34 318	0,8	2 671 638	0,9	77 849
Octubre	6 755 237	1 349 894 754	199 829	55 703	0,8	4 065 150	0,3	80 176
Noviembre	7 102 030	1 420 275 015	199 982	50 709	0,8	6 260 746	0,4	112 383
Diciembre	7 078 500	1 690 049 180	238 758	56 135	0,8	5 958 276	0,4	106 141
<b>1974</b>								
Enero	7 088 476	1 606 820 966	226 681	68 710	1,0	14 064 973	0,9	204 701
Febrero	6 169 004	1 602 271 081	259 729	56 831	0,9	9 257 476	0,6	162 895
Marzo	6 884 385	2 252 000	327 117	59 213	0,9	12 506 806	0,6	211 217

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N° 416, octubre de 1962, pág. 1.038.



# III. TASAS DE INTERES

## Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1964.....	14,39	17,27	14,63	17,56
1965.....	15,09	18,11	15,30	18,36
1966.....	15,86	19,03	15,84	19,00
1967.....	15,84	19,00	15,84	19,00
1968.....	16,61	19,93	16,61	19,93
1969.....	19,088	22,90	19,59	23,50
1970.....	20,00	24,00	20,00	24,00
1971.....	15,00	18,00	15,00	18,00
1972.....	15,00	18,00	20,00	24,00
1973.....	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1° de enero al 22 de marzo)....	50,00	60,00	.....	.....
(23 de marzo).....	75,00	90,00	.....	.....

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no puede exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

## Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajutable

### DETALLE

### Tasa de interés

Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/	7%
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/	4%
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 3/	hasta 5%
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	6%
Pagarés Reajustables, Caja de Ahorro y Préstamos	8%
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios	6%
Depósitos de Ahorro, Corvi	3%
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/	7%
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/	8,5%

1/ Sobre el monto reajustado.

2/ Lo fija el Directorio del Banco del Estado, anualmente.

3/ Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente:  
otorgados por el Sistema Monetario

DETALLE	1972		1973				1974		
	2º semestre		1.er semestre		2º semestre 2/		1.er semestre 2/		
	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	
<b>I. CREDITOS CON REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL</b>								60/90	57/80
<b>A. Redescuentos</b>									
<b>1. Redescuento Agrícola</b>									
a) General	24	10	30	24	60	50			
b) Asentamientos y cooperativas campesinas 1/	12	1	18	10	60	50			
<b>2. Préstamos Construcción Viviendas Económicas</b>									
a) General	24	10	30	24	50	40			
b) Sector Público	16	1	24	10	30	10			
<b>3. Financiamiento Producción Viviendas Industrializadas</b>									
a) General	24	10	30	24	50	40			
b) Empresas acogidas a convenio con MINVU	16	1	24	10	30	10			
<b>4. Crédito de Pre-embarque</b>									
15	7	18	10	30	18				
<b>5. Adquisición Bienes de Capital de Origen Nacional 3/</b>									
9	6	9	6	9	6				
<b>6. Créditos de Post-embarque 3/</b>									
9	6	9	6	9	6				
<b>B. Refinanciamientos</b>									
<b>1. Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja</b>									
a) General	18	7	30	10	60	46			
b) Menores de 100 SVA, Asentamientos y cooperativas campesinas	12	1	18	5	40	28			
<b>2. Pequeños Productores, Centrales de Compra y Organizaciones Comunitarias</b>									
12	1	12	1	24	10				
<b>3. Financiamiento Anticipos Agrícolas (Ac. N° 2.312)</b>									
a) General	18	10	18	5	30	18			
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	12	1	24	5			
<b>4. Línea de Crédito Agrícola Integral</b>									
a) General	18	10	24	18	30	18			
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	18	12	24	5			
<b>5. Créditos Especiales para Demnificados (Ac. N° 2.316)</b>									
10	3	10	3	10	3				
<b>6. Créditos para exportaciones:</b>									
a) Exportac. pactadas al contado	12	1	12	1	24	10			
b) Exportac. pactadas a plazo	18	5	18	5	30	18			
<b>7. Crédito Empresas Area Social</b>									
18	5	18	5	18	5				
<b>II. CREDITOS SIN REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL</b>								60/90	—
<b>1. Préstamos Ac. N° 1.839</b>									
24	—	36	—	60	—				
<b>2. Préstamos Art. 199, Ley N° 13.805</b>									
24	—	36	—	60	—				
<b>3. Préstamos Art. 83, N° 4 L.G.R.</b>									
24	—	36	—	60	—				
<b>III. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL</b>								60/90	—
<b>1. Créditos Warrants:</b>									
a) General	20		20		40				
b) Cooperativas con calif. del Ministerio de Economía	16		16		40				
3		3		3					
<b>2. Poderes compradores</b>									
3		3		3					
<b>3. Soquimich y Enami</b>									
12		12		12					
<b>4. CAP</b>									
12		12		12					
<b>5. Endesa y Enap</b>									
12		12		12					
<b>6. Fisco y Corfo Central</b>									
1		1		1					

1/ Incluye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAP.  
2/ Desde el 5 de noviembre de 1972 rige una tasa de interés general para todos los créditos. Para el cliente 60%. Refinanciamiento Banco Central 57%. Desde el 23 de marzo de 1974, dichas tasas se elevaron a 90% y 80% respectivamente.  
3/ Son créditos reajustables.

# IV. COMERCIO EXTERIOR

## Balanza de pagos años 1968 a 1973

(En millones de dólares)

RUBROS	1968	1969	1970	1971 (1)	1972 (1)	1973 (1)
<b>I. TRANSACCIONES CORRIENTES</b>	- 135,3	- 5,6	- 31,1	- 309,2	- 614,6	- 403,7
Mercaderías	108,2	245,1	155,7	- 66,8	- 469,3	- 284,7
Exportaciones	910,8	1 171,9	1 111,7	985,2	853,7	1 323,0
Importaciones	801,6	926,8	956,0	1 052,0	1 323,0	1 607,7
Oro no monetario	0,2	1,4	0,2	1,0	1,5	2,9
Servicio de mercaderías	10,5	27,4	16,2	11,1	20,7	....
Transportes y Comunicaciones	17,9	33,5	31,1			
Servicio de Comercio	- 5,3	- 6,6	- 7,3			
Seguros	- 2,1	0,5	- 7,6			
Servicio de capitales	- 215,2	- 228,8	- 199,4	- 112,5	- 141,0	- 89,0
Privados	- 165,3	- 172,1	- 135,7			
Oficiales	- 49,9	- 56,7	- 63,7			
Transacciones del Sector Público	- 13,1	- 13,5	- 15,3	- 17,0	- 15,2	....
Representación diplomática y consular	1,4	- 0,8	- 3,1			
Comisiones oficiales y otros gastos	- 16,3	- 19,3	- 19,4			
Impuestos y derechos	4,4	4,6	4,3			
Varios	- 2,5	2,0	2,9			
Transacciones privadas	- 33,8	- 40,8	- 62,1	- 38,7	- 35,5	....
Remesas y transferencias	1,2	0,7	0,8			
Movimiento de valores de carácter institucional	5,2	5,2	6,0			
Turismo y gastos de viaje	- 16,1	- 29,9	- 43,0			
Varios	- 24,1	- 16,8	- 25,6			
Total mercaderías y servicios	(- 142,2)	(- 9,2)	(- 104,7)	(- 194,2)	(- 638,8)	(- 407,7)
Donaciones	( 6,9)	( 3,6)	( 1,8)	( 6,0)	( 6,0)	( 4,0)
Oficiales	0,6	0,6	—			
Privadas	6,3	3,0	1,8			
Asignación DEG	—	—	( 21,8)	( 16,7)	( 18,2)	( —)
<b>II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)</b>	303,5	263,1	252,5	- 108,7	586,7	
Privados	( 52,5)	(- 154,6)	(- 2,6)	(- 176,2)	( 2)	
Largo plazo	- 42,7	- 185,3	9,8			
Mediano plazo	53,8	14,2	41,7			
Corto plazo	41,4	16,5	- 54,2			
Oficiales	( 251,2)	( 417,7)	( 255,1)	( 67,5)		
Largo plazo	227,5	365,8	120,3	81,2		
Mediano plazo	41,5	107,3	102,2	15,0		
Corto plazo	- 17,8	- 55,4	32,6	- 28,7		
<b>III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)</b>	- 127,4	- 215,1	- 98,5	308,9	323,5	
Banco Central	(- 116,5)	(- 169,8)	(- 121,3)	( 243,7)	( 198,4)	
Variación activos	- 89,2	- 138,8	- 54,0	181,5	58,7	
Variación pasivos	- 27,3	- 31,0	- 67,3	62,2	(3) 139,7	
Bancos comerciales	(- 12,7)	(- 12,7)	(- 1,9)	( 65,2)	( 125,1)	
Variación activos	- 2,6	- 6,8	- 7,3	21,9	- 14,6	
Variación pasivos	- 10,1	- 5,7	5,4	43,3	139,7	
Otras Instituciones	( 2,2)	(- 32,8)	( 24,7)	( —)	( —)	
<b>IV. ERRORES Y OMISIONES</b>	- 41,4	- 42,4	- 72,9			
<b>V. VARIACION DEUDA COMERCIAL</b>	- 6,8	- 2,6	—			
<b>VI. SALDO BALANZA DE PAGOS</b>						
(Supravit +; déficit—)	133,8	217,7	98,5	- 308,9	- 323,5	

1) Cifras preliminares. 2) Resultados después de la Renegociación de la Deuda. 3) No incluye los pasivos de la renegociación con los bancos de EE.UU. (US\$ 152,4 millones).



# Importaciones y exportaciones por países: volumen físico (\*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			
	1970	1971	1972	1970	1971	1972	1973
<i>Estados Unidos</i>	997	699	456	1 845	1 561	783	565
<i>Europa</i>	717	751	428	1 552	942	768	624
Alemania R. F.	144	95	62	761	213	217	150
Austria	24	3	2	1	1	—	—
Bélgica	34	22	34	43	47	13	11
Checoslovaquia	2	1	2	0	0	0	—
Dinamarca	7	6	5	7	2	10	10
España	32	48	75	87	117	59	46
Finlandia	2	7	8	1	3	2	1
Francia	53	47	69	132	64	38	26
Holanda (Países bajos)	24	406	36	242	224	163	194
Italia	21	14	24	67	74	68	56
Noruega	96	1	2	0	1	1	—
Polonia	17	4	4	0	11	1	8
Portugal	1	1	2	2	0	11	—
Reino Unido	205	45	61	143	119	95	83
Suecia	9	11	10	46	42	54	21
Suiza	38	4	19	2	1	1	1
Yugoslavia	0	0	0	2	14	5	—
Otros Europeos	2	36	23	15	9	30	17
<i>América Latina</i>	2 884	2 359	2 002	819	906	541	432
Argentina	418	387	347	487	372	238	190
Bolivia	18	99	275	5	3	3	3
Brasil	66	40	174	111	156	91	89
Colombia	750	624	175	40	80	47	20
Cuba	0	162	59	13	41	34	46
Ecuador	79	81	182	20	30	10	3
México	50	118	59	66	128	56	48
Panamá	13	0	0	1	3	1	1
Paraguay	5	8	6	2	2	3	2
Perú	13	24	39	43	48	41	16
Uruguay	8	11	9	7	16	10	7
Venezuela	596	798	443	11	11	6	5
Otros Americanos	881	7	229	8	7	1	2
<i>Los demás Países</i>	881	2 039	3 294	8 077	9 547	7 057	8 326
Australia	21	165	281	18	15	3	5
Canadá	48	66	289	8	14	8	58
China	0	13	3	—	7	80	8
Irán	0	—	405	—	—	—	—
India	0	82	2	0	—	—	—
Japón	43	84	117	8 009	9 454	6 916	7 977
Varios	719	1 629	2 197	42	57	50	278
<b>T O T A L</b>	<b>5 429</b>	<b>5 839</b>	<b>6 190</b>	<b>12 293</b>	<b>12 956</b>	<b>9 154</b>	<b>9 947</b>

(\*) Incluido numerario y metales preciosos.

(1) Incluye 120 mil ton. de Formosa.

# Importaciones y exportaciones por países: valor (\*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES			
	1970	1971	1972	1970	1971	1972	1973
<i>Estados Unidos</i>	343 575	267 341	160 542	177 163	76 427	82 026	105 839
<i>Europa</i>	328 188	337 542	341 348	(a) 753 654	542 334	460 501	578 473
Alemania R. F.	145 462	102 520	88 385	134 900	122 900	116 974	—
Austria	3 258	2 167	1 423	779	13	3	172 435
Bélgica	8 034	12 223	19 995	38 357	17 200	12 860	18 841
Checoslovaquia	1 485	1 817	1 853	180	147	282	96
Dinamarca	5 026	8 648	5 775	943	1 113	763	883
España	21 347	30 948	34 637	29 727	24 582	13 983	21 144
Finlandia	2 474	2 053	2 468	2 433	2 878	2 114	3 135
Francia	31 590	32 340	40 590	68 706	47 088	32 718	83 296
Holanda (Países bajos)	13 033	11 263	25 515	187 764	103 312	65 426	58 334
Italia	24 757	19 808	32 204	92 439	70 195	60 654	88 315
Noruega	12 390	1 642	1 476	40	121	170	125
Polonia	2 147	1 048	969	9	3 003	320	11 972
Portugal	456	504	812	61	15	1 497	—
Reino Unido	58 103	64 399	54 354	154 155	110 139	93 989	123 699
Suecia	10 693	10 728	10 045	39 281	26 904	33 954	30 002
Yugoslavia	194	109	161	668	784	196	334
Suiza	16 742	14 178	16 200	1 357	5 781	689	—
Ctros Europeos	997	21 145	4 515	1 863	6 149	23 909	15 944
				(1)	(2)	(4)	
<i>América Latina</i>	201 863	249 335	286 233	(a) 156 347	142 844	113 579	147 918
Argentina	93 324	110 664	143 956	78 499	59 529	51 056	73 825
Bolivia	1 207	3 898	7 321	1 066	832	756	787
Brasil	24 795	27 392	38 380	24 400	30 124	19 347	33 023
Colombia	16 314	17 774	9 509	6 069	11 751	8 833	7 056
Cuba	3	13 139	9 972	(a) 3 120	6 891	12 829	5 751
Ecuador	9 032	10 165	14 622	2 619	3 733	1 379	1 006
México	18 665	30 207	25 719	10 495	15 359	7 860	10 233
Panamá	3 290	1 671	1 670	469	311	144	195
Paraguay	1 722	2 912	2 574	239	245	434	282
Perú	7 996	6 826	8 099	8 988	8 525	7 776	12 670
Uruguay	4 620	4 683	7 486	16 342	2 681	1 559	1 149
Venezuela	11 685	19 424	9 135	3 249	2 346	1 500	1 770
Otros Americanos	10 110	580	7 390	792	517	106	171
<i>Demás Países</i>	57 175	125 737	152 976	161 892	200 705	199 340	398 232
Australia	2 025	12 952	23 879	2 289	1 520	439	1 115
Canadá	11 573	13 809	12 040	477	4 662	1 119	21 355
China	287	1 494	3 161	—	6 472	23 172	463
Irán	—	—	7 475	—	—	—	—
India	78	2 213	1 206	76	—	—	66
Japón	27 700	44 319	33 472	149 755	183 486	147 709	217 408
Varios	16 512	50 950	71 742	8 795	4 565	26 900	(3) 157 873
					(3)	(5)	
<b>T O T A L</b>	<b>930 801</b>	<b>979 955</b>	<b>941 119</b>	<b>1 248 561</b>	<b>962 310</b>	<b>855 445</b>	<b>1 230 513</b>

(1) Incluye US\$ 1.452 miles, correspondientes a Rumania.

(2) Incluye US\$ 5.431 corresp. a Grecia.

(3) Incluye US\$ 2.518 miles, corresp. a Corea del Sur.

(\*) A partir de 1957, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

(a) Cifras revisadas de acuerdo a información de la Superintendencia de Aduanas.

(4) Incluye US\$ 11.844 miles correspondientes a Grecia y US\$ 8.694 miles a Rusia.

(5) Incluye US\$ 22.346 miles correspondientes a Formosa.

# Importaciones según agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971	1972
<b>Países Socialistas</b>		
Unión Soviética	5 149	5 129
Bulgaria	1 239	203
Alemania Oriental	269	908
Polonia	1 048	960
China Continental	1 494	3 161
Checoslovaquia	1 817	1 853
Rumania	67	3 283
Yugoslavia	109	161
Hungría	45	26
Albania	—	—
Cuba	13 139	9 972
<b>TOTAL</b>	<b>24 376</b>	<b>25 656</b>
% con respecto al Total General	2,49%	2,73%
<b>Grupo Andino</b>		
Colombia	17 774	9 509
Venezuela	19 424	9 134
Perú	6 826	8 099
Ecuador	10 165	14 622
Bolivia	3 898	7 321
<b>TOTAL</b>	<b>58 087</b>	<b>48 685</b>
% con respecto al Total General	5,93%	5,17%
<b>ALALC</b>		
Argentina	110 664	143 956
Uruguay	4 683	7 485
Paraguay	2 912	2 574
Perú	6 826	8 099
Colombia	17 774	9 509
México	30 207	25 719
Venezuela	19 424	9 134
Bolivia	3 989	7 321
Brasil	27 392	38 880
Ecuador	10 165	14 622
<b>TOTAL</b>	<b>233 945</b>	<b>267 299</b>
% con respecto al Total General	23,87%	28,40%
<b>Comunidad Europea</b>		
Reino Unido	64 399	54 354
Alemania Occidental	102 520	88 385
Francia	32 340	40 590
Países Bajos	11 265	25 515
Bélgica y Luxemburgo	12 223	19 995
Italia	19 808	32 204
<b>TOTAL</b>	<b>242 555</b>	<b>261 043</b>
% con respecto al Total General	24,75%	27,73%
<b>Estados Unidos</b>		
	267 341	160 542
% con respecto al Total General	27,28%	17,06%
<b>Resto</b>		
	153 651	177 894
% con respecto al Total General	15,68%	18,90%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>979 955</b>	<b>941 119</b>



# Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1972	1973
<i>Países Socialistas</i>		
Unión Soviética	8 695	13 196
Bulgaria	33	2 275
Alemania Oriental	320	1 811
Polonia	23 172	11 972
China Continental	282	463
Checoslovaquia	14 011	96
Rumania	689	10 346
Yugoslavia	—	21
Hungría	—	—
Albania	—	—
Cuba	12 829	5 751
<b>TOTAL</b>	<b>60 061</b>	<b>45 931</b>
% con respecto total general	7,02%	3,73%
<i>Grupo Andino</i>		
Colombia	8 833	7 056
Venezuela	1 500	1 770
Perú	7 776	12 670
Ecuador	1 379	1 000
Bolivia	756	787
<b>TOTAL</b>	<b>20 244</b>	<b>23 289</b>
% con respecto total general	2,37%	1,89%
<i>ALALC</i>		
Argentina	51 056	73 825
Uruguay	1 559	1 150
Paraguay	434	282
Perú	7 776	12 670
Colombia	8 833	7 056
México	7 860	10 233
Venezuela	1 500	1 770
Bolivia	756	787
Brasil	19 347	33 023
Ecuador	1 379	1 006
<b>TOTAL</b>	<b>100 500</b>	<b>141 802</b>
% con respecto total general	11,75%	11,52%
<i>Comunidad Europea</i>		
Reino Unido	93 989	123 619
Alemania Occidental	116 974	172 435
Francia	32 718	33 296
Países Bajos	65 426	58 334
Bélgica y Luxemburgo	12 860	18 841
Italia	60 654	88 313
<b>TOTAL</b>	<b>382 621</b>	<b>494 838</b>
% con respecto total general	44,72%	40,21%
<i>Estados Unidos</i>		
	82 026	105 838
% con respecto total general	9,59%	8,60%
<i>Japón</i>		
	147 709	217 408
% con respecto total general	17,27%	17,68%
<i>Resto</i>		
	62 284	201 406
% con respecto total general	7,28%	16,36%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>855 445</b>	<b>1 230 513</b>

# Importaciones por Capítulos y Secciones (1)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1969		1970		1971		1972	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
<b>Capítulo:</b>								
1 Animales vivos	21 112,5	48 384,7	24 753,1	42 003,2	18 429,6	24 337,9	23 950,9	31 382,0
2 Carnes y despojos comestibles	6 603,5	10 780,3	8 544,4	13 530,6	20 411,7	22 997,0	46 043,3	48 718,3
3 Pescados, crustáceos y moluscos	109,1	92,9	165,1	233,1	115,4	112,0	48,2	31,8
4 Leche y productos lácteos	6 274,0	17 798,0	7 148,4	18 465,0	13 507,7	20 726,1	34 153,9	40 841,2
5 Productos de origen animal	18,5	2,6	54,6	103,0	48,3	268,6	25,0	57,8
<i>Total Sección 1</i>								
<i>Animales vivos y productos del Reino Animal</i>								
	34 117,6	77 058,5	40 665,5	74 324,9	52 512,7	68 441,6	104 221,3	121 031,1
6 Plantas vivas y prod. floricultura	17,9	4,7	16,4	7,9	6,5	7,5	4,3	0,2
7 Legumbres y raíces alimenticias	1 324,0	17 097,8	1 972,9	22 175,3	696,7	7 685,9	1 354,6	8 506,9
8 Frutos comestibles	11 671,5	111 020,3	8 776,5	79 621,3	8 482,7	81 235,4	9 704,6	91 625,8
9 Café, té, yerba mate	18 678,4	30 977,2	17 101,0	27 145,8	20 465,3	31 603,3	18 294,4	28 847,6
10 Cereales	44 796,6	572 621,3	31 963,1	403 113,8	36 439,4	473 432,8	37 560,9	509 021,6
11 Productos de molinería	935,9	10 566,1	1 370,0	14 361,1	1 089,2	10 830,5	1 922,3	14 336,1
12 Semillas y frutos oleaginosos	2 306,4	12 462,4	2 042,1	2 649,4	2 399,6	14 977,7	2 738,0	11 355,8
13 Mat. primas vegetales (gomas, etc.)	402,3	218,6	514,7	311,9	625,2	366,3	598,4	324,7
14 Mat. para trenzar y tallar	80,6	120,7	59,3	97,3	81,4	102,9	91,2	110,9
<i>Total Sección 2</i>								
<i>Productos del Reino Vegetal</i>								
	80 213,6	755 089,1	63 816,0	549 483,8	70 286,0	620 242,3	72 268,7	664 129,6
15 Grasas y aceites vegetales y animales, ceras.	14 112,8	55 518,7	18 578,2	54 927,7	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 695,0
<i>Total Sección 3</i>								
<i>Aceites vegetales y animales</i>								
	14 112,8	55 518,7	18 578,2	54 927,7	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 695,0
16 Preparados de carne, crustáceos y mariscos	463,3	416,9	346,4	320,9	635,0	419,4	849,9	684,8
17 Azúcares y confiterías	17 805,6	291 328,5	4 822,3	57 206,1	15 006,6	172 134,0	12 434,1	80 171,9
18 Cacao y preparados	1 749,0	1 492,8	2 113,8	1 901,3	2 565,5	3 062,4	2 259,7	2 657,6
19 Preparados de cereales (harinas)	85,3	154,5	102,2	255,9	269,2	1 273,2	101,5	317,0
20 Preparados de legumbres	105,4	2 352,8	774,0	2 101,7	915,1	2 389,8	749,5	1 730,2
21 Preparados alimenticios diversos	1 527,7	1 048,0	1 332,6	943,5	1 315,8	990,5	1 320,7	730,8
22 Bebidas	347,6	315,0	324,8	366,4	249,6	283,4	181,9	174,9
23 Residuos y desperdicios de la Industria Alimenticia	133,2	280,3	1 879,2	13 681,5	2 350,3	16 391,7	2 100,6	6 837,6
24 Tabaco	4 347,1	1 900,6	3 889,0	1 504,9	3 648,6	1 347,4	1 465,8	705,5
<i>Total Sección 4</i>								
<i>Productos de las Industrias Alimenticias</i>								
	27 274,2	299 289,4	15 584,4	78 282,2	26 955,7	198 291,8	21 463,7	94 010,3
<b>Capítulo:</b>								
25 Sal, azufre, yeso, cales, cementos	9 230,1	174 934,1	7 621,9	136 220,0	11 349,6	238 162,1	9 886,8	176 280,6
26 Metales metálicos	372,2	3 710,2	250,2	2 490,1	502,0	3 670,2	582,4	6 339,7
27 Combustibles minerales	65 688,8	3 432 120,4	57 483,7	3 435 545,1	88 888,7	3 847 179,5	85 790,5	4 279 503,1
<i>Total Sección 5</i>								
<i>Productos minerales</i>								
	75 291,1	3 610 764,7	65 355,8	3 574 255,2	100 740,3	4 089 011,8	96 179,1	4 462 123,4
28 Productos químicos inorgánicos	13 083,6	78 109,9	11 563,0	66 533,2	12 548,9	63 300,6	12 551,9	64 745,7
29 Prod. químicos orgánicos	22 239,1	35 189,1	25 243,1	40 028,2	27 450,8	41 679,6	35 233,1	45 303,6
30 Prod. farmacéuticos	5 031,4	498,9	5 529,0	558,2	6 796,9	627,7	8 604,7	1 262,9
31 Abonos	17 328,1	262 255,6	20 526,4	338 935,0	8 305,6	9 278,3	9 511,4	141 797,6
32 Extractos curtientes y derivados	8 169,3	8 112,1	8 520,5	1 813,2	1 931,1	2 901,0	313,0	1 028,7
33 Aceites esenciales	1 809,3	213,5	1 813,2	2 461,3	2 401,6	2 883,6	2 468,0	2 664,2
34 Jabones, prod. orgán., tensoactivos	3 333,7	2 950,3	2 461,3	403,3	600,3	478,2	649,8	366,1
35 Mat. aluminoides y colas	350,1	358,1	403,8	389,3	1 091,8	1 117,7	767,1	255,4
36 Pólvora y explosivos	1 579,4	1 124,2	895,8	403,9	601,3	3 999,4	3 999,4	720,9
37 Productos fotográficos	3 726,8	800,7	3 177,3	680,9	4 356,0	654,3	3 968,1	17 559,3
38 Productos diversos químicos	16 251,3	33 279,6	19 578,0	32 641,0	17 654,3	35 968,1	17 559,3	30 473,6
<i>Total Sección 6</i>								
<i>Productos de las Indust. Químicas</i>								
	91 902,1	423 892,0	98 451,6	490 734,6	97 208,1	544 004,6	106 450,1	295 962,8

(Continuación)

DETALLE	1969		1970		1971		1972	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
39 Mat. plásticos artificiales y manuf.	15 677,6	26 590,9	15 560,4	24 380,8	17 266,0	23 707,2	13 393,0	17 615,1
40 Caucho y manufacturas	15 158,6	16 559,0	17 583,7	18 388,9	18 593,3	21 160,0	15 872,6	19 440,5
<i>Total Sección 7</i>								
<i>Materias plásticas y caucho</i>	30 836,2	43 149,9	33 144,1	42 769,7	35 859,3	44 867,2	29 265,6	37 055,6
41 Pielés y cueros	3 349,2	8 107,5	3 683,5	8 722,8	6 855,9	14 007,3	15 379,7	18 621,8
42 Manuf. de cuero	484,4	75,0	639,6	103,7	612,7	77,0	328,0	34,2
43 Peletería	34,5	7,3	1,8	0,1	18,0	2,7	23,2	1,9
<i>Total Sección 8</i>								
<i>Peletería y manuf. de cuero</i>	3 868,1	8 189,8	4 324,9	8 826,6	7 486,6	14 087,0	15 730,9	18 657,9
44 Madera y carbón	674,4	2 085,2	835,2	3 006,5	965,0	2 840,5	1 002,3	3 190,2
45 Cercho y manufacturas	970,7	1 346,3	607,3	681,3	937,5	1 012,4	882,6	1 081,1
46 Manuf. de espartería y astería	39,5	19,4	29,8	16,1	33,3	13,3	7,6	3,1
<i>Total Sección 9</i>								
<i>Madera, carbón cercho y manuf.</i>	1 684,6	3 450,9	1 472,3	3 703,9	1 935,8	3 866,2	1 892,3	4 274,4
47 Materias para fabricación de papel	1 427,6	6 379,8	1 405,5	6 335,5	1 849,0	8 113,7	1 823,1	7 292,2
48 Papel, cartón, celulosa	6 264,0	14 956,5	7 479,1	20 555,5	8 813,9	17 705,6	7 180,1	14 297,6
49 Art. de librería	13 320,0	5 450,1	14 528,4	6 297,6	12 107,7	4 569,1	8 910,3	3 390,0
<i>Total Sección 10</i>								
<i>Materias para fabricación de papel</i>	21 011,6	26 786,4	23 413,1	33 186,6	22 770,6	30 388,4	17 913,5	24 979,8
Capítulo:								
50 Seda	9,5	0,2	35,9	0,8	25,4	0,4	3,1	0,5
51 Textiles sintéticos continuos	4 863,5	2 053,0	5 133,1	2 023,8	6 610,7	2 262,2	5 061,3	1 744,9
52 Textiles metálicos	40,0	3,6	20,6	1,7	35,0	2,8	44,9	4,6
53 Lanas, pelos, crines	7 601,2	2 559,9	6 820,8	2 190,6	12 867,5	6 825,2	14 262,9	7 061,6
54 Lino, ramio	21,6	5,6	13,1	5,3	49,9	9,2	34,0	2,6
55 Algodón	19 611,5	27 463,0	19 880,3	31 290,1	22 583,8	28 726,0	23 843,9	27 971,0
56 Textiles sintéticos discontinuos	3 491,7	2 220,5	4 205,8	2 668,3	5 187,8	3 513,2	5 182,7	3 133,5
57 Las demás fibras textiles	792,6	2 481,2	2 699,9	1 209,7	3 055,5	1 261,0	193,0	760,0
58 Alfombras y tapices	428,7	92,7	905,3	254,1	1 113,9	223,5	670,4	276,4
59 Guatas y fieltros	2 875,6	951,4	3 370,7	1 137,0	3 376,9	980,7	3 554,1	973,8
60 Géneros de punto	382,6	53,5	410,2	60,2	357,6	51,1	328,8	39,5
61 Prendas de vestir	1 895,7	342,8	2 108,4	322,9	2 047,3	444,6	1 982,8	300,2
62 Otros artículos de tejidos	2 483,9	7 236,8	3 095,9	8 330,1	3 558,5	9 117,1	5 766,6	10 170,0
63 Prendería y trapos	479,2	154,4	115,0	141,1	137,0	97,9	611,6	223,1
<i>Total Sección 11</i>								
<i>Materias textiles y sus manufacturas</i>	44 977,3	45 610,6	46 385,0	49 635,7	59 156,8	53 524,9	61 540,1	52 661,7
64 Calzado	412,9	124,1	485,3	128,0	788,1	198,9	532,3	115,8
65 Sombreros	187,1	21,0	429,2	43,1	796,9	114,9	125,6	12,9
66 Paraguas y quitasoles	35,9	16,4	106,7	41,1	135,4	62,3	218,3	67,8
67 Plumás y plumón preparados	5,3	0,6	12,3	2,2	23,0	5,4	2,9	0,4
<i>Total Sección 12</i>								
<i>Calzado, sombrería, etc.</i>	641,2	161,1	1 033,5	214,4	1 743,4	381,5	879,1	196,9
68 Manuf. de piedra, yeso, mica	2 299,8	2 567,8	2 511,4	2 150,4	2 332,9	1 588,9	1 823,7	982,5
69 Productos cerámicos	6 119,1	20 059,5	4 753,8	16 910,0	5 831,6	20 329,7	3 705,5	11 831,1
70 Vidrio y manufacturas	3 787,1	4 549,9	4 955,6	6 213,8	5 831,7	7 276,1	6 573,6	10 436,9
<i>Total Sección 13</i>								
<i>Manuf. de piedra, yeso, mica y vidrios</i>	12 206,0	27 177,2	12 220,8	25 274,2	13 996,2	29 191,7	12 102,8	23 251,5
71 Perlas finas, piedras preciosas	470,1	4,9	1 507,3	15,2	540,7	10,4	459,0	12,2
72 Monedas	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Total Sección 14</i>								
<i>Perlas finas, monedas, etc.</i>	470,1	4,9	1 507,3	15,2	540,7	10,4	459,0	12,2



DETALLE	1969		1970		1971		1972	
	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
73 Hierro y acero	47 978,2	148 443,4	54 178,7	175 639,9	38 273,8	98 051,2	40 675,5	148 937,6
74 Cobre	1 222,4	480,1	1 262,5	394,8	1 410,5	356,4	1 310,9	462,3
75 Níquel	437,5	117,9	542,7	123,7	1 170,4	997,8	1 004,2	313,9
76 Aluminio	3 805,0	5 156,6	6 022,2	7 850,0	6 210,8	7 273,4	4 775,2	6 423,1
77 Magnesio, Berilio, Clucinio	4,3	1,6	4,6	2,6	16,9	11,8	14,5	7,5
Capítulo:								
78 Plomo	1 487,8	3 281,4	1 146,4	2 947,8	1 072,2	2 774,4	1 459,8	4 109,9
79 Zinc	1 879,8	5 446,8	1 556,9	4 002,8	1 945,7	5 350,5	2 693,3	5 754,5
80 Estaño	2 530,2	731,7	3 696,8	966,4	2 145,0	573,5	2 511,1	679,4
81 Otros metales comunes	618,6	211,3	424,4	46,5	524,5	142,7	349,8	161,4
82 Herramientas y cuchillería	10 654,6	2 467,9	11 630,4	2 635,3	12 431,5	2 844,7	9 140,2	1 763,1
83 Manufacturas diversas	1 914,7	756,6	2 080,4	716,0	1 954,6	661,3	1 280,1	434,6
<i>Total Sección 15</i>								
<i>Metales comunes y manufacturas</i>	<i>72 551,1</i>	<i>167 103,3</i>	<i>82 546,0</i>	<i>195 334,8</i>	<i>67 155,9</i>	<i>119 037,7</i>	<i>65 214,6</i>	<i>169 047,3</i>
84 Caldera, máquin. y aparatos	177 514,0	67 368,2	185 868,0	62 149,3	174 926,6	54 883,8	123 483,1	37 635,0
85 Máq. y aparatos eléctricos	70 928,3	19 823,2	71 636,3	15 570,8	78 627,0	17 956,6	50 591,6	9 897,4
<i>Total Sección 16</i>								
<i>Máq. y aparatos material eléctrico</i>	<i>248 442,3</i>	<i>87 191,4</i>	<i>257 504,3</i>	<i>77 720,1</i>	<i>253 553,6</i>	<i>72 840,4</i>	<i>174 074,7</i>	<i>47 532,4</i>
86 Vehículos y material ferroviario	7 966,8	4 434,9	6 359,8	2 699,4	3 225,1	1 734,6	1 532,1	730,6
87 Vehículos automóviles	86 343,1	49 150,3	97 198,3	67 928,9	82 047,5	52 668,3	85 908,4	45 507,5
88 Navegación aérea	20 054,7	356,5	15 883,4	254,0	7 548,7	223,5	1 959,9	132,8
89 Navegación marítima	3 972,1	26 262,8	12 668,4	95 811,6	11 511,7	16 931,0	20 589,0	59 414,8
<i>Total Sección 17</i>								
<i>Material transporte</i>	<i>118 336,7</i>	<i>80 204,5</i>	<i>132 109,9</i>	<i>166 693,9</i>	<i>104 333,0</i>	<i>71 557,4</i>	<i>109 989,4</i>	<i>105 785,7</i>
90 Aparatos e instrumentos	15 922,9	1 427,1	20 608,7	1 677,7	24 337,0	2 095,3	14 463,4	1 694,4
91 Relojería	1 712,5	116,6	2 874,5	212,2	3 253,7	219,5	1 044,8	58,9
92 Instrumentos de música	1 879,1	288,5	2 137,2	343,9	2 242,3	289,6	1 322,9	170,4
<i>Total Sección 18</i>								
<i>Instrumentos, aparatos óptica, cine, fotografía, etc.</i>	<i>19 514,5</i>	<i>1 832,2</i>	<i>25 620,4</i>	<i>2 233,8</i>	<i>29 833,0</i>	<i>2 604,4</i>	<i>16 831,1</i>	<i>1 923,7</i>
93 Armas y municiones	4 628,7	911,8	2 183,8	468,3	2 918,6	731,6	671,6	241,3
<i>Total Sección 19</i>								
<i>Armas y municiones</i>	<i>4 628,7</i>	<i>911,8</i>	<i>2 183,8</i>	<i>468,3</i>	<i>2 918,6</i>	<i>731,6</i>	<i>671,6</i>	<i>241,3</i>
94 Muebles y mobiliario médico	481,7	279,5	817,9	266,8	819,4	214,5	672,6	257,1
95 Materias talla y moldeo	277,9	16,1	295,4	18,1	393,6	25,5	410,3	25,8
96 Manuf. de cepillería	116,9	20,3	146,8	24,4	191,4	38,2	127,2	17,4
97 Juguets, art. de deportes	1 153,0	281,0	1 685,1	479,3	2 152,2	526,1	1 429,8	402,7
98 Manuf. diversas	755,9	273,6	1 006,6	216,0	1 121,2	397,0	929,6	320,2
<i>Total Sección 20</i>								
<i>Mercancías y prod. diversos</i>	<i>2 785,4</i>	<i>870,5</i>	<i>3 951,9</i>	<i>1 005,1</i>	<i>4 677,8</i>	<i>1 201,3</i>	<i>3 570,0</i>	<i>1 033,2</i>
99 Objetos de arte	9,9	1,5	55,3	1,7	12,6	0,7	3,3	0,8
<i>Total Sección 21</i>								
<i>Objetos de arte</i>	<i>9,9</i>	<i>1,5</i>	<i>55,3</i>	<i>1,7</i>	<i>12,6</i>	<i>0,7</i>	<i>3,3</i>	<i>0,8</i>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>904 875,1</b>	<b>5 714 260,4</b>	<b>930 801,1</b>	<b>5 429 315,9</b>	<b>979 955,1</b>	<b>5 839 107,7</b>	<b>933 314,0</b>	<b>6 187 606,6</b>

1/ La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones.

NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

## Embarques

### Clasificados de Acuerdo a la C.I.I.U.

(En millones de dólares)

DETALLE	1973	Febrero 1973	Febrero 1974	Ene. Febr. 1973	Ene. Febr. 1974	Variación
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>	<b>1 306,8</b>	<b>51,4</b>	<b>170,6</b>	<b>133,8</b>	<b>315,2</b>	<b>181,4</b>
<b>1. Mineros</b>	<b>1 190,6</b>	<b>50,8</b>	<b>162,6</b>	<b>125,7</b>	<b>297,1</b>	<b>171,4</b>
Cobre	1 084,7	47,6	154,2	113,1	279,8	166,7
Gran Minería	891,9	39,7	133,2 (2)	96,1	231,2	135,1
Pequeña y Mediana Minería 1/	192,8	7,9	21,0 (2)	17,0	48,6	31,6
Hierro	62,0	1,4	5,1	5,9	8,5	2,6
Salitre y Yodo	33,6	0,9	3,3	5,0	8,7	3,7
Molibdeno	9,6	0,9	—	1,6	—	— 1,6
Otros	0,7	—	0,0	0,1	0,1	0,0
<b>2. Agropecuarios y del Mar</b>	<b>25,5</b>	<b>0,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,7</b>	<b>3,2</b>	<b>1,5</b>
Agrícolas	20,7	0,3	0,8	1,4	2,0	0,6
Cereales	0,0	—	—	0,0	—	0,0
Frejoles	3,3	0,3	0,5	1,0	1,4	0,4
Lentejas	0,6	—	—	0,1	0,0	— 0,1
Garbanzos	0,1	—	—	—	—	—
Fruta fresca	14,2	0,0	0,3	0,2	0,6	0,4
Cebollas y ajos	2,3	—	—	0,1	—	— 0,1
Semillas, fibras y otros	0,2	—	0,0	—	0,0	0,0
Pecuarios	1,3	—	0,0	0,0	0,2	0,2
Lana de oveja	—	—	—	—	—	—
Cera y miel	0,8	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Animales vivos	0,5	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Crines y pelos	0,0	—	0,0	—	0,0	0,0
Pieles sin curtir	0,0	—	—	—	0,0	0,0
Forestales	1,8	0,0	0,1	0,2	0,5	0,3
Corteza de quillay	0,6	—	—	0,0	0,2	0,2
Callampas secas	0,8	0,0	0,1	0,2	0,3	0,2
Otros	0,4	—	0,0	0,0	0,0	0,0
Pesca	1,7	0,0	0,5	0,1	0,5	0,4
Pescados frescos	—	—	—	—	—	—
Algas	1,7	0,0	0,5	0,1	0,5	0,4
Restos	—	—	—	—	—	—

DETALLE	1973	Febrero 1973	Febrero 1974	Ene. Febr. 1973	Ene. Febr. 1974	Variación
<b>3. Industriales</b>	<b>90,7</b>	<b>0,3</b>	<b>6,6</b>	<b>6,4</b>	<b>14,9</b>	<b>8,5</b>
<i>Alimenticios</i>	<i>21,7</i>	<i>0,0</i>	<i>1,3</i>	<i>1,8</i>	<i>2,7</i>	<i>0,9</i>
Harina de pescado	12,2	—	0,5	—	0,6	0,6
Mariscos congelados	6,8	0,0	0,7	0,8	1,5	0,7
Conservas de pescados	0,2	—	0,0	—	0,1	0,1
Carnes y despojos	0,1	—	0,0	0,0	0,0	0,0
Conservas de frutas	0,6	—	0,0	0,5	0,1	— 0,4
Frutas secas	1,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1
Afrecho	—	—	—	—	—	—
Cebada malteada	0,7	0,0	—	0,4	0,1	— 0,3
Varios	0,1	0,0	0,9	0,0	0,1	0,1
<i>Bebidas</i>	<i>2,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,2</i>	<i>0,3</i>	<i>0,7</i>	<i>0,4</i>
Embotelladas	2,2	0,0	0,2	0,3	0,5	0,2
A granel	0,4	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
Resto	0,0	—	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Maderas</i>	<i>4,4</i>	<i>0,1</i>	<i>0,5</i>	<i>0,3</i>	<i>0,9</i>	<i>0,6</i>
Pino insigne	2,6	—	0,2	0,1	0,5	0,4
Resto	1,8	0,1	0,3	0,2	0,4	0,2
Artículos de madera	0,0	—	—	0,0	—	0,0
<i>Papel, celulosa, deriv. art. e imp.</i>	<i>32,7</i>	<i>0,0</i>	<i>3,6</i>	<i>1,1</i>	<i>8,3</i>	<i>7,7</i>
Papel	6,8	0,0	0,7	0,6	1,7	1,1
Celulosa	21,6	0,0	2,5	0,4	5,9	5,5
Cartulina	3,7	0,0	0,4	0,0	1,1	1,1
Artículos impresos	0,6	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Resto	—	0,0	—	—	—	—
<i>Prod. quím. y deriv. del petróleo</i>	<i>7,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,4</i>	<i>0,1</i>	<i>— 0,3</i>
Explosivos	0,1	0,0	—	0,0	0,0	0,0
Aceite	0,0	—	—	—	—	—
Gas licuado	0,1	0,0	—	0,0	0,0	0,0
Resto	6,8	0,0	0,0	0,4	0,1	— 0,3
<i>Industrias Metálicas Básicas</i>	<i>6,5</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>1,5</i>	<i>0,0</i>	<i>— 1,5</i>
Ferroaleaciones	0,2	—	—	—	—	—
Hierro y acero	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cobre semielaborado	2,8	—	—	—	—	—
Oxido de molibdeno	2,3	0,1	—	1,3	—	— 1,3
Ferromolibdeno	0,9	—	—	0,2	—	— 0,2
<i>Prod. Metálicos, Máq. y Art. Eléct.</i>	<i>4,6</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>— 0,1</i>
Cobre elaborado	3,2	—	—	—	—	—
Artef. y maquinarias	0,6	0,0	0,0	0,1	0,0	— 0,1
Válvulas	—	—	—	—	—	—
Cables	—	—	—	—	—	—
Otros	0,8	—	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Material de transporte</i>	<i>4,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,6</i>	<i>0,8</i>	<i>0,2</i>
<i>Manuf. diversas y activos usados</i>	<i>2,4</i>	<i>—</i>	<i>0,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,4</i>	<i>0,4</i>
<i>Rancho para naves, máq. y ap. nac.</i>	<i>4,8</i>	<i>—</i>	<i>0,3</i>	<i>0,3</i>	<i>0,5</i>	<i>0,2</i>

1/ Cifras basadas en cuadros de Sección Comercial.

2/ Cifra provisional.



## Retornos

### Clasificados de acuerdo a la C. I. I. U.

(en millones de dólares)

DETALLE	1971	1972	1973	Enero 1974	Febr. 1974	Marzo 1974
<i>RETORNOS DE EXPORT. DE BIENES</i>	<i>819,1</i>	<i>745,7</i>	<i>1 209,5</i>	<i>151,0</i>	<i>138,5</i>	<i>195,6</i>
<i>1. Mineros</i>	<i>671,0</i>	<i>630,5</i>	<i>1 079,9</i>	<i>144,6</i>	<i>126,2</i>	<i>183,8</i>
<i>Cobre</i>	<i>565,0</i>	<i>559,1</i>	<i>988,5</i>	<i>135,9</i>	<i>117,0</i>	<i>178,7</i>
<i>Gran Minería</i>	<i>406,3</i>	<i>451,7</i>	<i>865,2</i>	<i>128,0</i>	<i>100,0</i>	<i>158,8</i>
<i>Pequeña y Mediana Minería</i>	<i>158,7</i>	<i>107,4</i>	<i>123,3</i>	<i>7,9</i>	<i>17,0</i>	<i>19,9</i>
<i>Hierro</i>	<i>68,8</i>	<i>47,7</i>	<i>61,6</i>	<i>5,4</i>	<i>3,4</i>	<i>4,9</i>
<i>Salitre y Yodo</i>	<i>35,4</i>	<i>21,4</i>	<i>29,1</i>	<i>3,3</i>	<i>5,7</i>	<i>0,1</i>
<i>Molibdeno</i>	<i>—</i>	<i>1,1</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Otros</i>	<i>1,8</i>	<i>1,2</i>	<i>0,7</i>	<i>—</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>2. Agropecuarios y del Mar</i>	<i>29,0</i>	<i>21,6</i>	<i>27,4</i>	<i>1,2</i>	<i>2,0</i>	<i>1,7</i>
<i>Agrícolas</i>	<i>22,1</i>	<i>17,7</i>	<i>22,3</i>	<i>0,9</i>	<i>1,4</i>	<i>1,1</i>
<i>Cereales</i>	<i>0,1</i>	<i>0,4</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Frijoles</i>	<i>2,3</i>	<i>3,0</i>	<i>3,7</i>	<i>0,6</i>	<i>1,0</i>	<i>0,2</i>
<i>Lentejas</i>	<i>1,6</i>	<i>0,6</i>	<i>0,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,2</i>
<i>Garbanzos</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>
<i>Fruta fresca</i>	<i>14,1</i>	<i>12,9</i>	<i>15,7</i>	<i>0,3</i>	<i>0,4</i>	<i>0,6</i>
<i>Cebollas y ajos</i>	<i>3,1</i>	<i>0,3</i>	<i>2,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>0,1</i>
<i>Semillas, fibras y otros</i>	<i>0,7</i>	<i>0,4</i>	<i>0,2</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Pecuarios</i>	<i>4,6</i>	<i>0,9</i>	<i>1,3</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Lana de oveja</i>	<i>3,6</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Cera y miel</i>	<i>0,4</i>	<i>0,6</i>	<i>0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Animales vivos</i>	<i>0,6</i>	<i>0,3</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Crines y pelos</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>0,0</i>
<i>Piel's sin curtir</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,8</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>
<i>Forestales</i>	<i>1,0</i>	<i>1,8</i>	<i>2,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,4</i>
<i>Corteza de quillay</i>	<i>0,5</i>	<i>0,5</i>	<i>0,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,2</i>	<i>0,3</i>
<i>Callampas secas</i>	<i>0,4</i>	<i>1,0</i>	<i>1,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>Otros</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
<i>Pesca</i>	<i>1,3</i>	<i>1,2</i>	<i>1,8</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>
<i>Pescados frescos</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>
<i>Algas</i>	<i>1,3</i>	<i>1,2</i>	<i>1,8</i>	<i>0,1</i>	<i>0,3</i>	<i>0,2</i>
<i>Restos</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>

	1971	1972	1973	Enero 1974	Febr. 1974	Marzo 1974
<b>3. Industriales</b>	<b>119,1</b>	<b>93,6</b>	<b>102,2</b>	<b>5,2</b>	<b>10,3</b>	<b>10,1</b>
<i>Alimenticios</i>	<b>41,2</b>	<b>22,8</b>	<b>22,3</b>	<b>1,2</b>	<b>1,6</b>	<b>4,5</b>
Harina de pescado	29,4	13,3	13,2	0,3	0,3	3,5
Mariscos congelados	7,4	6,4	6,3	0,6	1,0	0,7
Conservas de pescados	0,3	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0
Carnes y despojos	0,2	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
Conservas de frutas	1,0	0,5	0,5	0,1	0,1	0,0
Frutas secas	0,5	0,8	1,2	0,0	0,1	0,1
Afrecho	2,0	0,0	—	—	—	—
Cebada malteada	—	1,3	0,8	—	—	0,1
Varios	0,5	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1
<i>Bebidas</i>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Embotelladas	1,7	1,6	2,0	0,2	0,3	0,1
A granel	0,2	0,3	0,4	0,1	0,0	0,1
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Maderas</i>	<b>7,2</b>	<b>5,6</b>	<b>4,7</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,2</b>
Pino insigne	3,9	3,3	2,5	0,1	0,6	0,2
Resto	3,1	2,2	2,1	0,0	0,1	0,0
Art. de madera	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
<i>Papel, Celulosa, Deriv. Art. e Imp.</i>	<b>34,7</b>	<b>23,9</b>	<b>33,9</b>	<b>2,0</b>	<b>1,3</b>	<b>3,4</b>
Papel	10,5	4,9	6,5	0,4	1,1	0,8
Celulosa	17,6	15,4	23,3	1,4	0,6	1,9
Cartulina	5,8	3,3	3,8	0,2	0,0	0,7
Artículos impresos	0,8	0,3	0,3	0,0	0,1	0,0
Resto	—	—	—	—	—	—
<i>Prod. Quím. y deriv. del petróleo</i>	<b>10,7</b>	<b>8,4</b>	<b>8,1</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,6</b>
Explosivos	0,3	0,2	0,3	—	—	0,0
Aceite	6,5	3,5	0,1	—	—	—
Gas Licuado	0,4	0,9	0,3	—	—	—
Resto	3,5	3,8	7,4	0,3	0,3	0,6
<i>Industrias Metálicas Básicas</i>	<b>7,8</b>	<b>13,6</b>	<b>9,7</b>	<b>0,1</b>	<b>4,0</b>	<b>0,2</b>
Ferroaleaciones	0,3	0,1	0,2	—	—	—
Hierro y Acero	5,8	2,4	0,6	0,1	0,1	0,0
Cobre semielaborado	1,4	5,2	4,9	0,0	3,9	0,2
Oxido de molibdeno	0,1	4,0	3,1	—	—	—
Ferromolibdeno	0,2	1,9	0,9	—	—	—
<i>Prod. Metálicos Máq. y Art. Eléct.</i>	<b>4,2</b>	<b>8,1</b>	<b>11,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Cobre elaborado	3,4	7,4	9,6	0,1	0,3	0,2
Artef. y maquinarias	0,4	0,3	0,6	0,0	0,0	0,0
Válvulas	—	0,0	—	—	—	—
Cables	0,0	0,0	—	—	—	—
Otros	0,4	0,4	1,0	0,0	0,0	0,0
<i>Material de transporte</i>	<b>4,9</b>	<b>4,3</b>	<b>3,6</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<i>Manuf. diversas y activos usados</i>	<b>2,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1,7</b>	<b>0,1</b>	<b>0,7</b>	<b>0,4</b>
<i>Rancho para naves, máq. y aparatos nacionalizados</i>	<b>4,4</b>	<b>4,1</b>	<b>4,6</b>	<b>0,7</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>

## Registros cursados

(En millones de dólares)

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

FECHA	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL			TOTAL GRAL.
	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	
1972												
Enero	35,4	0,1	11,7	47,2	20,4	0,1	0,4	20,9	55,8	0,2	12,1	68,1
Febrero	67,3	19,2	18,9	105,4	35,4	0,4	0,3	37,1	103,7	19,6	19,2	142,5
Marzo	65,6	34,7	0,5	100,8	56,1	0,5	1,4	58,0	121,7	35,2	1,9	158,8
Abril	54,5	0,6	6,7	61,8	39,5	2,4	0,9	42,8	94,0	3,0	7,6	104,6
Mayo	35,6	1,1	0,3	37,0	23,7	0,3	0,3	24,3	59,3	1,4	0,6	61,3
Junio	30,5	7,1	1,6	39,2	41,5	0,8	1,1	43,4	72,0	7,9	2,7	82,6
Julio	65,0	3,0	9,8	77,8	34,6	0,6	0,5	35,7	99,6	3,6	10,3	113,5
Agosto	55,6	23,3	7,8	86,7	50,0	1,5	1,5	53,0	105,6	24,8	9,3	139,7
Septiembre	46,5	15,5	12,6	74,6	59,0	0,6	0,5	60,1	105,5	16,1	13,1	134,7
Octubre	33,3	4,8	4,8	42,9	31,8	1,1	1,7	34,6	65,1	5,9	6,5	77,5
Noviembre	34,5	1,8	28,8	65,1	52,9	0,9	0,9	54,7	87,4	2,7	29,7	119,8
Diciembre	106,1	5,9	21,6	133,6	67,9	0,8	6,1	74,8	174,1	6,7	27,6	208,4
1973												
Enero	57,3	4,2	43,3	104,8	23,9	0,4	1,5	25,8	81,2	4,6	44,8	130,6
Febrero	51,9	5,4	19,2	76,5	18,9	0,2	1,4	20,5	70,8	5,6	20,6	97,0
Marzo	59,0	19,9	18,5	97,4	20,5	1,3	5,8	27,6	79,5	21,2	24,4	125,0
Abril	51,7	0,4	12,1	64,2	38,0	8,2	1,3	47,5	89,7	8,6	13,4	111,7
Mayo	54,3	1,9	26,0	82,2	32,1	1,3	1,4	34,8	86,4	3,2	27,4	117,0
Junio	72,2	6,9	33,6	112,7	39,7	0,3	20,1	60,1	111,9	7,2	53,7	172,8
Julio	91,0	10,2	7,3	108,5	38,7	0,7	1,5	40,9	129,7	10,9	8,8	149,4
Agosto	119,7	11,4	15,7	146,8	45,3	0,6	1,4	48,3	166,0	12,0	17,1	195,1
Septiembre	21,1	1,7	14,7	37,5	23,3	0,2	0,9	24,4	44,4	1,9	15,6	61,9
Octubre	170,7	1,1	5,7	177,5	64,8	0,6	1,6	67,0	235,5	1,7	7,3	244,5
Noviembre	65,0	1,5	5,3	71,8	67,3	0,4	1,6	69,3	132,3	1,9	6,9	141,1
Diciembre	65,1	0,8	14,9	80,8	53,0	0,9	0,6	54,5	118,2	1,7	15,5	135,3
1974												
Enero	65,7	0,6	13,7	80,0	40,9	0,4	0,6	41,9	106,6	1,0	14,3	121,9
Enseñ. dic.												
1966	129,3	22,6	1/	151,9	463,4	45,4	1/	508,8	592,7	68,0	78,0	738,7
1967	142,8	22,4	1/	165,2	461,8	51,8	1/	513,6	604,6	74,2	69,3	748,1
1968	134,9	39,7	1/	174,6	441,6	47,6	1/	489,2	576,5	137,3	174,6	888,4
1969	158,1	37,7	1/	195,8	536,1	57,4	1/	593,5	694,2	95,1	127,4	916,7
1970	185,6	18,0	114,4	319,0	551,6	41,3	35,3	629,2	738,2	59,3	150,7	948,2
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	614,5	14,6	21,7	650,8	996,6	55,3	113,7	1 165,8
1972	629,9	117,1	125,1	872,1	513,8	8,0	15,6	537,4	1 143,7	127,1	140,6	1 409,5
1973	879,0	65,4	216,3	1 160,7	466,5	15,1	39,1	520,7	1 345,5	80,5	255,4	1 681,4

NOTA: Cifras revisadas al 30-3-74.

(\*) Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AID y operaciones sin cobertura).

1/ Información no disponible; está incluida en los montos de Registros Ordinarios.



Registros por países según su financiamiento  
enero - marzo 1974

(Acumulado)

(En miles de dólares)

PAISES	Corto Plazo	Largo Plazo	Sin financiamiento
<b>ALALC Y PACTO ANDINO</b>			
Argentina	25 161	1 727	1
Brasil	8 333	56	—
México	4 306	—	1
Ecuador	3 727	—	1
Colombia	1 698	—	—
Perú	1 601	—	—
Paraguay	618	—	—
Otros países	375	78	2
<b>T O T A L</b>	<b>45 819</b>	<b>1 861</b>	<b>5</b>
<b>REGIMEN GENERAL</b>			
Estados Unidos	135 728	3 532	3 448
Australia	45 706	171	946
Arabia Saudita	42 448	—	—
Alemania Occidental	33 006	125	560
Ecuador	22 787	—	—
Inglaterra	16 807	9 017	10
Canadá	16 046	—	2
Argentina	15 063	15 606	2 767
Bolivia	11 009	—	62
Nueva Zelanda	10 448	—	—
Brasil	10 043	12 597	145
Venezuela	9 924	—	60
Persia	8 768	—	—
Japón	8 502	2 149	53
Francia	7 872	68	611
México	6 005	—	44
Suecia	4 767	48	26
Bélgica	3 962	5 555	8
Holanda	3 353	42	147
España	3 328	766	49
Líbano	3 110	—	—
Malaya Británica	3 074	—	—
Suiza	2 762	3	6
Italia	2 007	200	53
Guatemala	1 747	—	—
Rumania	1 576	—	29
Austria	1 464	—	3
Argelia	1 305	—	—
Curazao	1 267	—	—
Perú	984	—	48
Paraguay	981	—	—
Dinamarca	945	—	—
Polonia	611	—	—
Colombia	590	—	—
Finlandia	560	—	11
China Formosa	519	—	—
Otros países	7 386	432	372
<b>TOTAL</b>	<b>446 460</b>	<b>50 311</b>	<b>9 460</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>492 279</b>	<b>52 172</b>	<b>9 465</b>

## Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

MESES	1973								1974							
	REGIMEN GENERAL				ZONA				REGIMEN GENERAL				ZONA			
	Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales	
	No dife- facti- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas	No dife- ri- das	Dife- ridas
Ene.	108,9	4,4	8,0	0,2	3,6	0,1	0,4	—	101,3	0,6	10,9	0,3	7,9	0,1	0,8	—
Feb.	80,5	5,4	3,8	—	6,1	0,2	0,9	—	205,0	0,6	25,0	—	25,5	0,4	0,8	—
Mar.	83,8	20,5	7,6	0,1	10,7	0,6	1,8	—								
Abr.	72,6	8,4	15,7	—	13,9	0,1	1,0	—								
May.	86,4	3,0	6,6	0,2	19,8	—	1,0	—								
Jun.	119,5	7,1	19,3	—	25,1	0,1	1,6	—								
Jul.	115,5	10,9	11,0	—	8,6	—	3,4	—								
Ago.	137,4	11,6	27,1	0,2	14,9	0,2	3,7	—								
Sep.	44,6	1,7	11,1	0,1	3,3	0,1	1,0	—								
Oct.	209,4	1,3	19,4	—	10,5	0,3	3,6	—								
Nov.	98,2	0,3	19,5	1,4	18,7	0,2	2,8	—								
Dic.	94,6	1,6	21,3	—	16,6	0,1	1,2	—								
Total	1251,4	76,2	170,4	2,2	156,8	2,0	22,4	—								

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0,8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

## Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1970	284 146	442 065	16 843	145 992	889 046	15 624	37 891	2 211	3 360	59 388
1971	443 241	479 063	31 005	187 001	1 110 310	40 670	13 578	—	1 060	55 308
1972										
Diciembre	130 996	43 155	17 533	30 880	222 474	5 876	555	2	207	6 640
1973										
Enero	95 000	22 365	4 998	2 977	125 921	4 243	231	—	207	4 681
Febrero	69 106	18 438	1 944	1 879	91 367	5 340	246	34	—	5 670
Marzo	75 514	20 809	1 986	5 574	103 383	19 791	1 255	95	—	21 141
Abril	53 338	34 188	10 564	5 088	103 178	375	8 132	—	47	8 554
Mayo	75 312	31 878	5 024	1 589	113 803	1 868	1 158	—	176	3 202
Junio	93 935	52 283	11 788	7 528	165 534	6 885	321	—	5	7 211
Julio	89 650	37 821	8 605	2 369	138 445	10 228	668	—	—	10 896
Agosto	117 597	38 492	17 833	9 224	183 146	11 191	604	175	4	11 974
Septiembre	30 231	18 603	5 585	5 575	60 054	1 665	129	79	8	1 881
Octubre	167 495	55 898	8 914	10 466	242 774	1 089	566	—	—	1 656
Noviembre	65 254	54 407	5 006	14 524	139 191	128	434	1 342	—	1 904
Diciembre	62 552	49 813	17 511	3 804	133 680	793	921	—	—	1 714
1974										
Enero	70 956	39 040	8 479	2 481	120 956	218	288	377	—	983
Febrero	195 616	35 664	19 212	5 746	256 238	313	733	—	—	1 046

NOTA: En régimen general se incluye ALALC y GRUPO ANDINO.

## Coberturas sobre registros de importación

(En millones de dólares)

MESES	1972								1973							
	REGIMEN GENERAL				ZONA				REGIMEN GENERAL				ZONA			
	Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales	
	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas	No di-feri-das	Dife-ridas
Ene.	38,4	1,7	9,8	0,1	16,1	—	0,2	—	26,4	0,7	6,2	—	6,1	0,1	0,2	—
Feb.	14,3	0,9	7,5	—	4,4	—	0,1	—	21,9	2,2	1,8	—	6,3	—	0,5	—
Mar.	41,2	1,3	7,5	—	14,4	0,1	0,1	—	41,8	1,5	6,6	—	13,0	—	1,1	—
Abr.	37,4	1,7	3,7	—	13,9	—	0,1	—	31,0	0,8	3,0	—	5,3	—	0,2	—
May.	37,0	0,6	5,0	—	12,0	—	0,5	—	24,2	4,1	4,0	0,1	5,3	0,1	1,9	—
Jun.	41,4	1,3	13,4	—	16,3	—	0,3	—	37,7	2,8	6,9	0,1	8,2	—	0,6	—
Jul.	49,4	0,4	10,8	0,1	19,1	0,1	0,3	—	31,6	7,6	5,4	0,2	6,4	0,1	0,5	—
Ago.	67,2	0,6	7,7	0,1	17,5	—	0,7	—	36,6	2,9	9,0	0,1	5,6	0,3	0,9	—
Sep.	35,7	2,3	11,0	0,2	10,4	—	0,2	—	24,9	1,7	4,7	0,1	2,1	0,1	0,4	—
Oct.	23,7	2,3	4,7	—	10,2	—	0,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nov.	24,8	8,6	5,8	0,4	6,7	—	0,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dic.	51,8	1,3	10,8	—	20,0	—	0,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>462,3</b>	<b>23,0</b>	<b>97,7</b>	<b>0,9</b>	<b>161,0</b>	<b>0,2</b>	<b>3,3</b>	<b>—</b>	<b>276,1</b>	<b>24,3</b>	<b>47,6</b>	<b>0,6</b>	<b>58,3</b>	<b>0,7</b>	<b>6,3</b>	<b>—</b>

## Coberturas de importación por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1968	85 608	329 351	3 050	90 807	508 835	18 065	32 577	214	1 460	44 535
1969	142 069	356 901	11 813	108 466	619 049	7 229	30 589	1 192	1 384	40 304
1971	142 570	332 181	15 668	111 644	602 063	5 700	37 803	364	1 480	43 383
<b>1972</b>										
Sep.	27 761	18 520	1 759	9 218	57 298	82	2 241	1	109	2 515
Oct.	13 869	20 468	478	4 180	38 995	373	1 924	—	44	2 341
Nov.	10 226	21 560	976	4 718	37 480	349	8 961	—	378	8 720
Dic.	28 215	44 328	2 873	7 968	83 384	45	1 343	—	10	1 407
<b>1973</b>										
Ene.	2 448	30 324	144	6 046	38 962	—	762	—	86	814
Feb.	14 297	14 295	205	1 593	20 390	73	2 133	—	40	2 240
Mar.	21 305	34 482	1 406	5 278	62 471	129	1 318	—	21	1 468
Abr.	10 794	25 738	707	2 294	39 533	65	771	—	3	838
May.	22 579	8 966	556	3 443	35 544	425	3 516	25	110	4 076
Jun.	27 392	19 167	2 512	4 394	53 402	43	2 893	—	67	2 917
Jul.	12 776	25 758	1 116	4 317	43 967	641	7 060	28	183	7 912
Ago.	14 305	28 827	2 326	6 648	52 105	258	2 914	—	148	3 320
Sep.	6 686	20 812	1 914	2 780	32 192	75	1 627	—	37	1 739

NOTA: A contar de 1965, las operaciones de la "Industria Pesquera" se imputan a regímenes especiales. Desde enero de 1970 se incluyen las coberturas con cargo a Créditos Internacionales.



# Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1 9 7 3		1 9 7 4	
	Ene. - feb.	Promedio mensual	Ene. - feb.	Promedio mensual
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	38 101	19 051	18 765	9 383
Da origen agrícola	8	4	1 404	702
Da origen industrial aliment.	32 282	16 141	6 387	3 194
Da origen industrial no aliment.	5 811	2 906	—	—
Farmacia y Medicinas	3 689	1 845	2 998	1 499
Herramientas	423	211	1 377	689
Resto	1 699	850	6 599	3 300
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	67 160	33 580	37 230	18 615
Maquinarias y equipos	18 389	9 195	27 905	13 953
Equipos de transporte	48 266	24 133	9 170	4 585
Animales reproductores	505	252	155	78
<b>BIENES INTERMEDIOS</b>	122 328	61 164	323 229	161 615
Materias primas de origen agrícola	42 123	21 062	93 339	46 670
Alimenticio	30 873	15 437	79 923	39 961
No alimenticio	11 250	5 625	13 416	6 708
Materias primas de origen industrial	40 032	20 016	76 652	38 326
Alimenticio	20 670	10 335	11 656	5 828
No alimenticio	19 362	9 681	64 996	32 498
Bienes Intern. Industriales	10 842	5 421	11 313	5 657
Repuestos	15 452	7 726	29 948	14 974
De maquinarias y equipo	7 429	3 715	16 570	8 285
De equipos y trans.	8 823	4 011	13 378	6 689
Combustibles y Lubricantes	12 037	6 019	108 226	54 113
Piezas y Partes de armadura	1 842	921	3 751	1 876
<b>T O T A L</b>	227 539	113 795	379 224	189 612

1' Cifras revisadas.

## Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Alma rón Particular	Cobre	Soquima	Ley				Ley		D.F.I	Otras Leyes	
						13.039	12.937	13.304 Art. 256	12.858	12.008	16.500			Art. 19 16.624
<b>1973</b>														
Ene.	446	8 577	66	—	—	727	549	—	3 437	1 705	—	1 330	99	—
Feb.	937	6 068	372	—	—	1 117	250	—	133	9	434	1 424	36	—
Mar.	1 796	10 723	95	1	—	4 058	407	—	950	—	—	1 853	47	—
Abr.	1 013	13 914	669	2 082	4 888	2 337	1 387	—	289	2 277	—	1 003	382	—
May.	1 038	19 765	414	325	—	2 863	97	—	1 909	106	—	726	17	—
Jun.	1 612	25 209	132	1 646	806	4 785	803	—	2 709	4 049	—	4 002	196	—
Jul.	3 388	8 577	583	1 118	924	709	1 039	1	2 198	615	475	3 007	265	—
Ago.	3 764	14 891	1 578	4 741	1 239	1 940	442	—	3 408	5 806	—	7 719	136	—
Sep.	961	3 278	985	1 920	—	2 405	600	—	1 167	2 307	—	1 185	343	—
Oct.	3 543	10 516	3 011	2 793	1 409	4 052	1 347	—	2 863	1 177	—	2 403	171	—
Nov.	2 750	18 688	3 975	1 685	—	2 682	870	—	2 183	3 849	—	3 617	156	—
Dic.	1 209	16 589	475	5 017	—	3 628	1 237	4	4 423	3 313	—	2 739	397	—
<b>Total</b>	22 457	156 795	12 355	21 278	9 266	31 303	9 028	5	25 789	25 213	809	31 008	2 245	—
<b>1974</b>														
Ene.	780	7 892	399	5 512	—	1 257	258	—	399	850	—	2 086	68	129
Feb.	830	25 490	2 706	13 925	—	1 691	786	2	59	744	7	3 869	181	990

NOTA: A comienzos de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.

### Clasificación económica de las coberturas

(En miles de dólares)

DETALLE	1972 Ene.-dic.	1973 Ene.-sep.
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>162 922</b>	<b>66 347</b>
De origen agrícola	6 752	3 035
De origen industrial alimenticio	98 501	28 277
De origen indust. no aliment.	57 669	35 045
Farmacia y medicinas	25 190	20 895
Herramientas	5 641	2 365
Resto	26 838	11 785
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>58 639</b>	<b>36 074</b>
Maquinarias y equipos	43 283	27 224
Equipos de transporte	14 537	8 278
Animales reproductores	869	572
<b>BIENES INTERMEDIOS</b>	<b>518 471</b>	<b>305 136</b>
Materias primas de origen agrícola	110 225	69 164
Alimenticio	58 280	32 256
No alimenticio	51 945	36 908
Materias de origen industrial	195 570	140 283
Alimenticio	69 465	46 149
No alimenticio	126 105	94 134
Bienes intermedios industriales	46 225	33 325
Repuestos	92 964	43 012
De maquinaria y equipos	44 867	17 743
De equipos y transporte	48 097	25 269
Combustible y lubricantes	55 265	12 342
Partes y piezas de armaduras	18 222	7 010
<b>T O T A L E S</b>	<b>740 083</b>	<b>407 557</b>

### Compromisos de coberturas diferidas por años de vencimiento

(En miles de dólares)

Al 31 de septiembre de 1973

AÑO	Sector público	Sector privado	TOTAL
1 9 7 3	3 765	20 385	24 150
1 9 7 4	2 435	17 612	20 047
1 9 7 5	1 662	12 665	14 327
1 9 7 6	1 120	8 315	9 435
1 9 7 7	628	5 615	6 243
1 9 7 8	100	3 047	3 147
1 9 7 9	35	1 392	1 427
1 9 8 0	28	145	173
1 9 8 1	13	54	67
1 9 8 2	12	8	20
<b>T O T A L E S</b>	<b>9 798</b>	<b>69 238</b>	<b>79 036</b>

NOTA: En 1972 se cambió la clasificación de las coberturas, por lo cual las partidas del año 1971 no son rigurosamente comparables con las de 1972.

### Coberturas de regímenes especiales

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Alma- sén Par- ticular	Cebre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305	Ley 12.858	Ley 12.003	Ley 16.441 Pascua	Ley 16.590 Alm.	Ley 16.624 Art. 10	D.F.L.
														264 Ind. Pasc.
<b>1971</b>														
Ene.	223	6 122	14	103	—	3 066	541	—	547	1 696	—	57	81	4
Feb.	473	6 241	164	—	—	488	52	—	369	707	—	—	14	—
Mar.	1 055	12 978	31	119	409	2 482	272	—	1 380	1 791	—	11	124	21
Abr.	181	5 342	44	247	75	1 190	481	—	182	521	—	—	183	10
May.	1 928	5 334	24	176	40	1 578	123	—	184	1 741	—	—	52	27
Jun.	605	8 237	13	297	206	2 798	276	—	2 115	1 032	—	—	99	15
Jul.	548	6 375	15	574	183	1 926	109	—	248	2 040	—	—	283	32
Ago.	945	5 602	27	142	189	1 593	285	2	1 730	4 202	—	—	199	174
Sep.	420	2 135	82	520	89	476	115	—	1 630	1 658	—	—	42	26
<b>Total</b>	<b>6 378</b>	<b>58 366</b>	<b>414</b>	<b>2 178</b>	<b>1 191</b>	<b>15 597</b>	<b>2 254</b>	<b>2</b>	<b>5 355</b>	<b>15 388</b>	<b>—</b>	<b>68</b>	<b>1 079</b>	<b>319</b>

## Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

FECHAS	MERCADO BANCARIO								
	US\$	£	Coro- na sueca	Cere- na danesa	Florin holan- dés	Francs suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1968	6,787	16,25	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
1969	8,974	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,200
1970	11,552	27,68	2,228	1,541	3,195	2,594	0,233	2,090	3,169
1971	12,409	30,35	2,433	1,677	3,560	2,026	0,256	2,254	3,572
1972	19,633	48,173	4,094	2,801	5,957	5,107	0,418	3,863	6,106
1973	184,269	230,39	22,13	16,26	35,94	30,83	2,56	21,87	37,20
1973									
Marzo	25,00	61,682	5,715	4,088	8,772	7,802	0,638	5,547	8,964
Abril	25,00	62,06	5,56	4,04	8,50	7,74	0,62	5,51	8,84
Mayo	25,00	62,84	5,58	4,04	8,56	7,81	0,63	5,54	8,88
Junio	25,00	64,28	5,89	4,23	9,02	8,14	0,66	5,82	9,81
Julio	25,00	63,76	6,18	4,49	9,67	8,77	0,70	6,13	10,58
Agosto	25,00	62,13	6,09	4,45	9,53	8,60	0,69	6,00	10,50
Sep.	85,00	60,89	5,92	4,34	9,34	8,28	0,67	5,80	10,19
Oct.	280,00	680,00	67,00	51,00	112,00	93,00	8,00	67,00	116,00
Nov.	290,00	720,00	70,00	51,00	115,00	96,00	8,00	69,00	119,00
Dic.	343,00	808,00	77,00	56,00	125,00	110,00	9,00	76,00	128,00
1974									
Ene.	371,29	829,00	78,00	56,00	127,00	111,00	9,00	75,00	132,00
Feb.	416,00	946,00	89,00	65,00	147,00	131,00	10,00	84,00	153,00
Mar.	483,00	1,128,00	106,00	77,00	168,00	157,00	13,00	100,00	184,00
Abr.	545,00	1,303,00	124,00	90,00	204,00	180,00	14,00	112,00	216,00

FECHAS	MERCADO DE CORREDORES								
	US\$	£	Nacional argen- tino	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1968	7,82	18,673	0,021	0,155	1,57	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,14	24,244	0,028	0,222	1,94	0,145	0,015	2,594	2,583
1970	13,50	32,247	3,571	0,306	2,44	0,199	0,022	3,704	3,132
1971	20,28	49,486	3,518	0,278	3,68	0,205	0,033	5,601	4,983
1972	33,75	95,245	3,292	0,325	7,60	0,683	0,066	12,733	10,045
1973	309,78	1,157,790	28,38	5,34	110,81	8,31	0,80	196,31	158,49
1973									
Marzo	64,40	113,87	3,80	0,87	10,18	0,79	0,08	16,34	14,37
Abril	70,00	114,18	3,90	0,87	10,14	0,79	0,08	16,27	14,24
Mayo	105,66	191,53	7,58	1,44	16,91	1,31	0,13	27,88	23,85
Junio	144,00	361,76	14,36	2,67	30,70	2,43	0,24	53,41	45,78
Julio	169,54	1,777,38	53,72	10,02	177,91	12,65	1,23	313,80	256,48
Agosto	296,00	2,176,15	65,68	12,26	209,91	15,39	1,35	367,47	311,21
Septiembre	350,00	3,166,00	97,52	18,20	301,58	22,89	2,30	529,97	430,61
Octubre	850,00	2,066,00	—	—	202,00	15,00	2,00	553,00	281,00
Noviembre	800,00	1,937,00	—	—	186,00	14,00	1,00	321,00	259,00
Diciembre	775,00	1,771,00	—	—	166,00	13,00	1,00	328,00	240,00
1974									
Enero	750,00	1,675,00	—	—	151,00	13,00	1,00	266,00	224,00
Febrero	750,00	1,704,00	58,00	11,00	151,00	13,00	1,00	276,00	236,00
Marzo	746,00	1,747,00	59,00	10,00	148,00	13,00	1,00	285,00	243,00
Abril	740,00	1,767,00	57,00	10,00	152,00	12,00	1,00	293,00	245,00

NOTA: Los promedios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se calcularon a base de la paridad del mercado de Londres.



## Cotización del dólar (Expresada en escudos)

FECHAS	MERCADO LIBRE BANCARIO			MERCADO CORREDORES	
	Compr.	Vended.	Retornos del cobre	Compr.	Vended. 1/
1968 (Promedio anual)	6,787	6,800			
1969	8,974	8,994		7,818	7,832
1970	11,552	11,572		10,145	10,165
1971	12,409	12,430		13,503	13,523
1972	19,633	19,633		20,285	20,323
1973	194,269	104,269		33,750	33,856
				309,780	546,980
<b>1973</b>					
Abril (Promedio mensual)	25,000	25,000	20,000	70,000	196,030
Mayo	25,000	25,000	22,420	106,660	306,140
Junio	29,000	29,000	45,000	144,000	392,000
Julio	74,000	74,000	45,000	169,540	729,190
Agosto	85,000	85,000	45,000	296,000	882,580
Septiembre	280,000	280,000	46,000	350,000	1,300,000
Octubre	290,000	290,000	110,000	850,000	850,000
Noviembre	343,225	343,225	112,000	799,660	799,660
Diciembre			130,000	775,160	775,160
<b>1974</b>					
Enero	371,290	371,290	130,000	750,000	750,000
Febrero	416,250	416,250	187,500	750,000	750,000
Marzo	483,000	483,000	233,000	746,000	746,000
Abril	545,000	545,000	233,000	746,000	746,000
<b>1974</b>					
Enero (1) (Variaciones)	360,000	360,000	130,000	750,000	750,000
(18)	385,000	385,000	150,000	750,000	750,000
(31)	385,000	385,000	130,000	750,000	750,000
Febrero (1)	405,000	405,000	130,000	750,000	750,000
(6)	405,000	405,000	200,000	750,000	750,000
(22)	450,000	450,000	200,000	750,000	750,000
Marzo (11)	470,000	470,000	235,000	750,000	750,000
(21)	525,000	525,000	263,000	740,000	740,000
Abril (8)	550,000	550,000	263,000	740,000	740,000
(30)	580,000	580,000	263,000	740,000	740,000
Mayo (13)	620,000	620,000	300,000	740,000	740,000

1/ No incluye el impuesto ni la comisión de los Bancos Comerciales que es de 4 o/oo (cuatro por mil).

## Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Belgica (Franc)	Brazil (Cruzeiro)	Canada (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Franco)	Gran Bretaña (Libra)	Holanda (Florin)	Italia (Lira)	México (Peso)	Nueva Zelandia (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Franco)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)
1970	3,65	3,79	49,65	..	1,04	7,50	5,53	0,42	3,62	626,60	12,49	7,15	38,70	5,10	4,31	250,00	4,39
1971	3,27	3,08	44,76		1,80	7,06	6,72	0,38	3,25	594,08	12,49	6,71	38,70	4,87	3,92	250,00	4,39
1972	3,20	5,00	44,06	6,22	0,99	6,85	5,12	0,43	3,23	582,50	12,49	6,65	38,70	4,75	3,77	732,00	4,40
1973	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	—	5,74	—	4,59	3,24	937,00	4,30
<b>1973</b>																	
Ene.	3,16	5,00	43,83	6,22	1,00	6,84	5,03	0,42	3,18	581,80	12,49	6,54	38,70	4,75	3,62	800,00	4,30
Feb.	2,84	5,00	39,48	6,03	0,99	6,18	4,53	0,40	2,86	566,55	12,49	5,98	38,70	4,47	3,13	823,00	4,39
Mar.	2,84	5,09	40,08	6,93	1,00	6,21	4,54	0,40	2,94	582,50	12,49	5,91	38,70	4,50	3,24	845,00	4,30
Abr.	2,84	5,69	40,32	6,10	1,08	6,25	4,57	0,40	2,97	591,00	12,49	5,94	38,70	4,54	3,24	862,00	4,30
May.	2,73	5,00	38,56	6,10	1,00	6,05	4,41	0,39	2,83	—	12,49	5,70	38,70	4,34	3,10	862,00	4,30
Jun.	2,43	5,00	36,05	6,10	1,00	5,69	4,10	0,39	2,62	584,10	12,49	5,39	38,70	4,11	2,96	877,00	4,30
Jul.	2,35	5,00	28,86	6,13	1,00	5,52	4,13	0,40	2,60	584,95	12,49	5,37	38,70	4,08	2,87	877,00	4,30
Agó.	2,46	5,00	35,86	6,13	1,00	5,80	4,33	0,41	2,68	566,30	12,49	5,37	38,70	4,23	3,03	877,00	4,30
Sep.	2,42	5,00	36,90	6,16	1,01	5,73	4,25	0,41	2,54	564,05	12,49	5,54	38,70	4,22	3,02	911,00	4,30
Oct.	2,45	5,00	36,88	6,16	1,00	5,71	4,25	0,41	2,54	570,72	—	5,56	—	4,20	3,10	925,00	—
Nov.	2,62	5,00	39,54	6,16	1,00	6,13	4,49	0,43	2,76	604,12	—	5,61	—	4,43	3,20	937,00	—
Dic.	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	—	5,74	—	4,59	3,24	937,00	—
<b>1974</b>																	
Ene.	2,78	5,00	42,45	6,34	0,99	6,61	5,10	0,44	2,91	660,62	—	5,70	—	4,80	3,29	956,00	—
Feb.	2,67	5,00	40,35	6,46	0,97	6,28	4,82	0,43	2,79	646,50	—	5,70	—	4,65	3,12	955,00	—
Mar.	2,52	5,00	38,95	—	0,97	6,06	4,76	0,42	2,68	622,25	—	—	—	4,41	3,00	1,014,00	—

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".

(2) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino: 1 peso = 100 nacionales (Circular N° 319 de la Superintendencia de Bancos, 4 de febrero de 1970)

# VI. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN

## Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de sucudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971
<b>I. GASTO</b>						
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	17 325	23 518	31 510	44 551	64 031	88 517
2. Gasto en consumo del gobierno general	2 953	3 824	5 251	7 631	12 613	19 304
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 793	4 761	6 711	9 658	13 818	16 473
4. Aumento de las existencias	672	311	423	1 102	1 978	— 1 200
5. Exportaciones de bienes y servicios	3 894	4 931	6 649	11 439	14 591	13 414
6. Límenos: Importaciones de bienes y servicios	3 594	4 464	6 261	9 818	14 358	16 002
<b>Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</b>	<b>25 043</b>	<b>32 881</b>	<b>44 283</b>	<b>64 551</b>	<b>92 673</b>	<b>120 446</b>
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 731	— 1 067	— 1 401	— 2 094	— 1 874	— 1 377
<b>Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado</b>	<b>24 312</b>	<b>31 814</b>	<b>42 882</b>	<b>62 457</b>	<b>90 799</b>	<b>119 069</b>
<b>II. CARGOS</b>						
<b>Ingreso Geográfico</b>	<b>20 362</b>	<b>26 475</b>	<b>33 765</b>	<b>52 499</b>	<b>74 604</b>	<b>96 715</b>
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 731	— 1 067	— 1 404	— 2 094	— 1 874	— 1 377
<b>Ingreso Nacional</b>	<b>19 631</b>	<b>25 408</b>	<b>34 364</b>	<b>50 405</b>	<b>72 730</b>	<b>95 338</b>
9. Impuestos indirectos	3 185	4 394	5 734	8 162	12 754	17 172
10. Menos: Subvenciones	772	921	1 134	1 500	2 324	4 447
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	2 268	2 933	3 914	5 399	7 639	11 006
<b>Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado</b>	<b>24 312</b>	<b>31 814</b>	<b>42 882</b>	<b>62 457</b>	<b>90 799</b>	<b>119 069</b>

## Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de sucudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 974	2 621	2 809	3 892	5 672	8 547
1.1. Agriculturas, silvicultura, caza	1 892	2 527	2 656	3 728	5 386	8 134
1.2. Pesca	82	94	153	1..	286	413
2. Explotación de minas y canteras	2 572	3 095	4 368	7 746	9 386	8 179
3. Industrias manufactureras	5 186	7 062	10 534	14 990	21 869	23 748
4. Construcción	1 140	1 298	1 660	2 305	3 236	3 728
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	269	347	434	681	886	881
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	1 102	1 432	1 831	2 658	3 637	4 997
7. Comercio al por mayor y al por menor	3 461	4 348	5 702	8 070	11 124	15 027
8. Banes, seguros y bienes inmuebles	515	766	1 112	1 825	3 042	4 570
9. Propiedad de vivienda	208	207	118	116	— 93	— 1 730
10. Administración pública y Defensa	1 336	1 742	2 329	3 197	5 541	8 465
11. Servicios	2 608	3 557	4 868	7 018	10 364	15 711
<b>Ingreso Geográfico</b>	<b>20 362</b>	<b>26 475</b>	<b>33 765</b>	<b>52 499</b>	<b>74 604</b>	<b>96 715</b>

# Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971*
<b>I. GASTOS</b>						
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	13 935	14 413	14 859	15 232	15 816	18 269
2. Gastos en consumo del gobierno general	2 187	2 186	2 296	2 431	2 591	2 849
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 900	2 941	3 166	3 313	3 535	3 361
4. Aumento de las existencias	542	191	204	417	517	791
5. Exportación de bienes y servicios	2 662	2 851	2 875	3 055	3 034	3 145
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	3 005	2 912	3 159	3 533	3 802	3 836
<i>Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</i>	19 221	19 670	20 241	20 915	21 691	23 498
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	548	332	452	909	816	69
<i>Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</i>	19 769	20 002	20 693	21 824	22 507	23 567
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	- 611	- 696	- 707	- 754	- 496	- 330
8.1. Recibidos del extranjero	—	—	—	30	496	420
8.2. Menos: Pagados al extranjero	611	696	707	784	573	372
<i>Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado</i>	19 158	19 306	19 986	21 070	22 011	23 237
<b>II. CARGOS</b>						
<i>Gastos del Ingreso Geográfico</i>	15 635	15 787	16 298	16 908	17 315	18 781
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	548	332	452	909	816	69
<i>Ingreso Geográfico</i>	16 183	16 119	16 750	17 817	18 131	18 850
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	- 611	- 696	- 707	- 754	- 496	- 330
<i>Ingreso Nacional</i>	15 572	15 423	16 043	17 063	17 635	18 520
11. Impuestos indirectos	2 445	2 628	2 614	2 644	2 661	3 335
12. Menos: Subvenciones	593	549	517	486	539	863
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 734	1 812	1 846	1 849	1 954	2 245
<i>Cargos contra el Producto Nacional a Precios de Mercado</i>	19 158	19 306	19 986	21 070	22 011	23 237

(\*) Cifras provisionales

## Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971*
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 516	1 563	1 290	1 254	1 316	1 660
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 453	1 507	1 210	1 201	1 250	1 580
1.2. Pesca	63	56	80	53	66	80
2. Explotación de minas y canteras	1 975	1 846	1 001	2 405	2 160	1 888
3. Industrias manufactureras	3 983	4 310	4 800	4 828	5 076	4 099
4. Construcción	875	774	756	742	751	1 112
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	200	207	198	219	206	171
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	844	854	835	856	844	970
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 657	2 593	2 598	2 590	2 522	3 035
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	305	457	507	588	711	887
9. Propiedad de viviendas	160	123	54	37	—	336
10. Administración pública y Defensa	1 076	1 039	1 061	1 030	1 286	1 644
11. Servicios	2 002	2 121	2 218	2 260	1 405	3 051
<i>Gasto del Ingreso Geográfico</i>	15 635	15 787	16 298	16 908	17 315	18 781
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	548	332	452	909	816	69
<i>Ingreso Geográfico</i>	16 183	16 119	16 750	17 817	18 131	18 850

(\*) Cifras provisionales



## Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1969)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en escudos)	Variación %
1960	13 799	—	1 796	—
1961	14 638	6,1	1 858	3,5
1962	15 477	5,7	1 911	2,9
1963	16 091	4,0	1 935	1,3
1964	16 864	4,8	1 977	2,2
1965	17 956	6,5	2 052	3,8
1966	19 769	10,1	2 206	7,5
1967	20 002	1,2	2 185	-1,0
1968	20 693	3,5	2 214	1,3
1969	21 824	5,5	2 289	3,4
1970	22 507	3,1	2 316	1,2
1971 *	23 567	4,7	2 383	2,9

\* Cifras provisionales.

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

## Gasto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1966)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en escudos)	Variación %
1960	14 059	—	1 830	—
1961	14 929	6,2	1 893	3,4
1962	15 672	5,0	1 935	2,2
1963	16 412	4,7	1 975	2,1
1964	17 099	4,2	2 004	1,5
1965	17 956	4,0	2 052	2,4
1966	19 221	7,0	2 145	4,5
1967	19 670	2,3	2 148	0,1
1968	20 241	2,9	2 165	0,8
1969	20 915	3,3	2 193	1,3
1970	21 691	3,7	2 232	1,8
1971 *	23 498	8,3	2 376	6,5

\* Cifras provisionales.

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

## Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971 *
1. Ingreso de las personas procedente de su trabajo, propiedades y empresas	17 531	22 821	30 836	44 876	64 585	89 629
2. Ahorro de las sociedades de capital	767	1 012	1 486	1 701	1 943	1 989
3. Impuestos directos a empresas	1 248	1 398	1 919	2 953	2 921	2 824
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	204	392	443	1 449	4 014	1 762
5. <i>Mercos</i> : intereses pagados por el Gobierno General	66	136	202	432	521	645
6. <i>Mercos</i> : intereses pagados por las personas	88	79	118	142	212	221
<b>INGRESO NACIONAL:</b>	<b>19 631</b>	<b>25 408</b>	<b>34 564</b>	<b>50 405</b>	<b>72 730</b>	<b>95 334</b>

\* Cifras provisionales

# Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)					COSECHAS (Miles de quintales)				
	1969	1970	1971	1972	1973	1969	1970	1971	1972	1973
<b>Cereales</b>										
Trigo	740	727	712	534	654	12 142	13 069	13 689	11 951	7 467
Avena	73	75	84	76	95	951	1 105	1 120	1 113	1 091
Cebada	47	53	67	64	103	801	974	1 136	1 390	1 074
Centeno	8	9	9	6	10	102	107	123	124	85
Arroz	25	27	26	19	14	367	762	671	863	550
<b>Chasras</b>										
Maíz	74	77	84	86	134	1 538	2 391	2 583	2 830	2 940
Frijoles	67	70	79	68	105	468	656	722	829	650
Lentejas	17	18	18	16	24	78	112	120	107	98
Arvejas	11	10	13	12	18	67	74	85	107	88
Garbanzos	11	16	20	16	11	35	54	72	93	41
Papas	72	80	79	68	104	6 025	6 838	8 358	7 331	6 236
<b>Prod. Industrial</b>										
Betarraga sacarina	42	35	31	23	20	10 659	16 551	13 907	12 016	8 559
Maravilla	20	15	15	12	9	282	282	293	199	135
Raps	54	49	56	31	28	636	699	821	780	400

## Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

FECHAS	MINERALES					METALICOS				MINERALES NO METALICOS					INDICE GENERAL		
	Cobre	Molibdeno	Plomo	Zinc	Mercurio	Oro	Plata	Hierro	Mangan.	Indice del grupo	Salitre	Yodo	Carbonato de Ca.	Carbón		Petróleo	Indice del grupo
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	148	191	77	316	112	147
1969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	164	60	175	215	81	308	118	152
1970	148	426	32	62	57	63	147	366	49	165	52	159	224	72	287	108	152
1971	149	473	31	80	74	78	321	364	44	167	63	190	224	77	297	118	156
<b>1972 *</b>																	
Ene.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	148	...	...	...	...	...	117	141
Feb.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	156	...	...	...	...	...	113	146
Mar.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	179	...	...	...	...	...	115	165
Abr.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	166	...	...	...	...	...	109	153
May.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	155	...	...	...	...	...	114	146
Jun.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	165	...	...	...	...	...	104	151
Jul.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	154	...	...	...	...	...	108	144
Ago.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	161	...	...	...	...	...	113	150
Sep.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	158	...	...	...	...	...	95	144
Oct.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	150	...	...	...	...	...	111	141
Nov.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	164	...	...	...	...	...	111	152
Dic.	...	...	...	...	...	...	...	...	...	189	...	...	...	...	...	108	171

\* Cifras provisionales.

# Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

EMPRESA PRODUCTORA	1973					
	1969	1970	1971	1972	1.º sem.	2º sem.
<b>I. DE MINA (1)</b>	<b>695,1</b>	<b>685,6</b>	<b>708,3</b>	<b>716,9</b>	<b>314,0</b>	—
<i>Gran Minería</i>	<i>540,4</i>	<i>534,5</i>	<i>517,7</i>	<i>538,7</i>	<i>231,1</i>	<i>328,7</i>
<i>Chuquicamata</i>	283,4	263,0	250,2	234,3	100,5	165,0
<i>Salvador</i>	77,1	93,0	84,9	82,9	43,1	40,9
<i>Teniente</i>	179,9	176,6	147,3	190,3	76,9	101,3
<i>Exótica</i>	—	1,9	35,3	31,2	10,6	21,4
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>147,7</i>	<i>151,1</i>	<i>190,6</i>	<i>178,2</i>	<i>82,9</i>	—
<i>Mantos Blancos</i>	31,0	32,9	30,6	29,8	13,2	—
<i>Enami</i>	53,6	53,4	54,0	58,2	38,5	—
<i>Disputada</i>	33,0	38,4	34,3	28,8	5,1	—
<i>Andina *</i>	—	—	53,6*/	54,0	23,2	32,9
<i>Otros</i>	29,5	26,4	17,5	7,4	2,9	—
<b>II. DE FUNDICIÓN (2)</b>	<b>646,7</b>	<b>647,2</b>	<b>625,1</b>			
<i>Gran Minería</i>	<i>548,4</i>	<i>531,7</i>	<i>516,8*/</i>			
<i>Chuquicamata</i>	282,4	263,0	250,2			
<i>Potrerillos</i>	77,1	93,0	84,9			
<i>Caletones</i>	179,9	173,8	140,4			
<i>Exótica</i>	—	1,9	35,3			
<i>Andina * — Ventanas</i>	—	—	6,0			
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>106,3</i>	<i>115,5</i>	<i>108,3*/</i>			
<i>Mantos Blancos</i>	27,0	27,8	26,4			
<i>Ventanas-Paipote</i>	59,4	65,1	63,4*/			
<i>Chagras</i>	19,9	22,6	18,5			
<b>III. REFINADA (3)</b>	<b>452,9</b>	<b>465,1</b>	<b>467,8</b>			
<i>Gran Minería</i>	<i>391,1</i>	<i>402,7</i>	<i>410,2</i>			
<i>Chuquicamata</i>	220,2	215,5	210,3			
<i>Chuquicamata</i>	209,8	209,0	197,9			
<i>Ventanas</i>	10,4	6,3	22,4			
<i>Salvador</i>	58,6	69,5	60,1			
<i>Potrerillos</i>	58,6	69,5	59,7			
<i>Ventanas</i>	—	—	0,4			
<i>Teniente</i>	112,3	115,8	88,5			
<i>Caletones</i>	68,4	65,4	48,1			
<i>Ventanas</i>	43,9	50,4	40,4			
<i>Exótica</i>	—	—	—			
<i>Andina-Ventanas</i>	—	—	—			
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>116,1</i>	<i>119,2</i>	<i>126,8</i>			
<i>Mantos Blancos</i>	27,0	27,8	26,4			
<i>Ventanas</i>	89,1	91,5	100,4			

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y liltos enviados a la refinería de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

(\*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

(\*\*) Incluye 0,1 M. T. M. de refinado a fuego correspondiente a un canje entre Mantos Blancos y El Teniente.



## Producción de carbón

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción bruta tons.	Producción neta tons.
1967	1 496 062	1 395 657
1968	1 621 300	1 474 681
1969	1 703 914	1 568 424
1970	1 509 775	1 382 443
1971	1 625 121	1 485 588
1972	1 457 719	
1973	1 373,394	

### 1973 (1)

Enero	106 150
Febrero	96 453
Marzo	121 847
Abril	103 809
Mayo	121 984
Junio	102 329
Julio	118 612
Agosto	134 161
Septiembre	79 177
Octubre	121 805
Noviembre	145 951
Diciembre	121 116

(\*) Cifras provisionales.

(1) Cifras modificadas.

## Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FECHA	PRODUCCION	
	Mensual	Acumulada
1967		10 783 451
1968		11 916 288
1969		11 534 449
1970		11 264 929
1971		11 225 11*
1972		8 630 941
1973 (*)		
Enero	832 826	832 826
Febrero	678 194	1 511 020
Marzo	869 248	2 380 268
Abril	815 233	3 195 501
Mayo	831 552	4 028 053
Junio	804 968	4 833 041
Julio	824 400	5 657 421
Agosto	793 700	6 451 121
Septiembre	691 300	7 142 421
Octubre	864 700	8 007 121
Noviembre	899 246	8 906 367
Diciembre	799 600	9 705 967

(\*) Cifras provisionales.

## Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE- CHA*	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m <sup>3</sup> )		
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1968	100	187.4	2 177 397		6 988 189
1969	75	158.4	2 122 445		7 469 741
1970	66	147.2	1 976 475		7 628 374
1971	78	168.5	2 048 119		7 986 353
1972	67	148.9	1 991 496		8 072 976
1973			1 817 024		
1972					
Dic.	4	12.4	174 926	1 991 496	695 716
1973					
Ene.	—	—	169 521	169 521	—
Feb.	—	—	151 808	321 329	—
Mar.	—	—	163 934	485 263	—
Abr.	—	—	153 832	639 095	—
May.	—	—	154 472	793 567	—
Jun.	—	—	143 508	937 075	—
Jul.	—	—	145 771	1 082 846	—
Ago.	—	—	151 290	1 234 236	—
Sep.	—	—	146 415	1 380 651	—
Oct.	—	—	148 260	1 528 911	—
Nov. *	—	—	142 160	1 671 071	—
Dic. *	—	—	145 953	1 817 024	—
1973					
Ene.	—	—	142 999	142 999	—
Feb.	—	—	128 025	271 024	—
Mar.	—	—	142 609	413 633	—

\* Cifras provisionales

## Producción de salitre y yodo

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas,

Servicio de Minas del Estado

FECHAS	PRODUCCION	
	SALITRE (tons. brutas)	YODO (kgs. netos)
1967		2 216 096
1968		1 954 026
1969		2 448 809
1970		2 249 687
1971		2 563 849
1972		2 101 116
1973		
1972		
Diciembre	52 811	190 050
1973		
Enero	61 285	192 780
Febrero	57 374	177 380
Marzo	61 155	179 580
Abril	52 688	168 550
Mayo	52 475	188 530
Junio	53 148	169 109
Julio	44 372	160 750
Agosto	58 510	171 800
Septiembre	54 653	165 750
Octubre	69 166	209 200
Noviembre	67 028	198 600
Diciembre	64 380	196 500

# Producción de algunos minerales

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE.

F E C H A S	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 160	26 723
1971	2 087 628	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1971 *						
Septiembre	181 492	672	—	—	1 666	1 471
Octubre	220 550	695	48	120	1 932	1 899
Noviembre	194 913	547	153	220	2 312	2 076
Diciembre	221 867	597	156	198	2 174	1 679
1972 (*)						
Enero		411	2	—	2 469	1 616
Febrero		462	86	184	2 388	1 726
Marzo		611	38	102	2 070	1 511
Abril		664	36	74	2 208	1 323
Mayo		454	49	124	1 829	1 780
Junio		494	39	93	1 863	—
Julio		—	—	—	1 311	—
Agosto		—	—	—	2 139	—
Septiembre		—	—	—	2 346	—

(\*) Cifras provisionales.

## Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (\*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

D E T A L L E	1968	1969	1970	1971	1 9 7 1		
					Oct.	Nov.	Dic.
<b>TOTAL</b>	<b>22,8</b>	<b>19,7</b>	<b>26,6</b>	<b>26,7</b>	<b>2,5</b>	<b>2,8</b>	<b>3,2</b>
Electrolítico	19,6	14,0	16,0	19,4	1,6	1,8	2,6
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,6	7,3	0,9	1,0	0,6
Consumo interno	11,8	11,5	11,8	15,9	2,0	1,7	2,4
Electrolítico	9,0	7,3	8,0	10,8	1,4	1,1	1,8
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,8	5,1	0,6	0,6	0,6
Exportación manufacturera	11,0	8,2	8,8	10,8	0,5	1,1	0,8
Electrolítico	10,6	6,7	8,6	8,6	0,2	0,7	0,8
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	2,2	0,3	0,4	—

(\*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

## Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

FE- CHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Papeo y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarril- los (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (enches unid.)	Hila- dos rayon (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fosforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m <sup>2</sup> )	Cemento (miles de tons.)	Arrabile líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176,1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 936	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 645	1 251	442,1
1969	306,3	70,2	156,3	6 945	150,3	562,3	519,9	1 860	2 758	305,7	2 646	1 436	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6 590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	363,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499,8
1972	324,5	91,8	229,3	8 515	223,5	804,7	591,3	1 974	3 246	412,9	2 355	1 408	486,5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 745	3 638	409,3	2 427	1 372	457,7
1973													
Ene.	27,0	4,9	37,4	580	19,7	52,3	28,5	51	145	36,8	104	133	37,9
Feb.	28,0	6,5	22,5	546	19,0	36,7	35,3	121	251	11,7	232	119	40,4
Mar.	24,9	8,2	18,6	790	18,8	73,6	51,1	176	419	39,1	283	127	40,3
Abr.	6,2	7,9	19,0	746	20,5	69,0	50,4	152	354	37,1	271	149	19,5
May.	31,6	9,1	16,0	792	16,8	70,6	54,2	150	267	40,9	270	125	28,7
Jun.	40,8	8,9	12,6	713	18,4	62,0	45,7	157	265	31,2	271	112	36,0
Jul.	42,3	8,7	16,2	805	17,5	76,3	53,6	188	252	32,8	289	99	47,8
Ago.	21,9	8,6	10,5	830	15,1	68,8	49,5	157	231	38,7	323	57	42,5
Sep.	15,7	6,0	12,5	515	14,3	27,6	31,0	134	277	30,7	289	62	24,8
Oct.	9,3	10,0	17,1	958	27,4	93,8	60,8	177	404	43,6	290	123	52,0
Nov.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	44,8
Dic.	25,7	7,7	14,9	669	21,0	60,4	44,7	121	369	34,6	298	141	42,9

(1) Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional e importada.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.



# Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

## ÍNDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	ÍNDICE GENERAL	20	21	22	23	24	25	26	27	28
		Productos alimenticios	Bebidas	Tobaco	Productos textiles	Calzado y prendas de vestir	Industria de la madera, excepto muebles	Muebles y accesorios de madera	Celulosa, papel y productos de papel	Imprenta y Editoriales
1970 (promedio)	104,0	99,6	91,1	97,7	96,0	104,8	108,1	113,4	88,3	109,5
1971 (promedio)	119,3	107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131,7	109,1	91,8	173,8
1972 (promedio)	122,6	105,9	123,3	126,3	113,1	123,5	146,7	155,6	90,1	126,4
1973										
Ene.	108,8	112,8	151,4	103,0	78,2	111,3	157,2	144,2	90,0	131,8
Feb.	98,5	104,3	168,6	95,4	62,2	57,4	128,7	91,1	87,7	90,7
Mar.	131,6	123,0	154,1	140,6	105,8	130,0	119,6	231,2	110,2	106,0
Abr.	115,8	100,4	124,5	132,7	92,9	114,6	94,6	162,9	121,5	106,0
May.	118,7	98,1	139,2	140,9	107,8	129,2	69,7	76,0	93,2	110,0
Jun.	116,3	93,6	129,9	126,9	189,9	111,8	67,5	145,6	103,8	111,5
Jul.	120,8	94,7	134,9	143,2	109,9	118,9	66,0	105,0	97,6	99,4
Ago.	110,9	87,6	104,3	147,7	122,9	107,1	56,3	111,8	77,1	93,6
Sep.	91,7	71,8	100,9	91,6	69,6	98,5	54,1	70,9	78,3	64,2
Oct.	138,0	106,6	153,8	170,5	125,6	166,2	90,7	94,4	158,7	96,7
Nov.	131,7	114,9	106,4	164,4	124,4	143,3	98,2 *	152,4	112,4	75,2
Dic.	125,2	116,0	144,1	119,0	108,5	124,7	114,8	63,5	123,0	66,9

FECHAS	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minerales no metálicos	Industrias metálicas	Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	Construcción de maquinaria, aceptando la maquinaria eléctrica	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	Construcción de material de transporte	Industrias manufactureras diversas
1970 (promedio)	103,9	111,0	120,9	105,4	102,9	108,7	98,6	94,2	99,5	127,0	81,0
1971 (promedio)	119,7	135,5	144,0	128,6	120,9	116,7	109,1	126,3	113,3	111,9	108,6
1972 (promedio)	90,0	138,8	150,4	138,5	123,2	124,2	117,8	151,5	104,2	120,3	123,1
1973											
Ene.	60,5	111,2	135,9	134,4	118,9	120,2	98,2	39,2	72,6	74,1	110,6
Feb.	80,8	67,0	129,0	137,9	94,1	125,4	79,1	195,3	51,5	80,0	86,7
Mar.	123,7	147,7	155,4	129,6	130,4	119,6	129,8	198,2	100,2	159,0	140,8
Abr.	93,8	139,8	150,5	86,5	129,2	102,6	135,8	124,4	92,6	145,4	101,4
May.	95,2	141,5	145,1	119,3	135,8	117,2	140,8	238,4	99,1	102,8	125,8
Jun.	92,4	132,8	154,9	111,6	131,0	122,5	116,2	225,4	84,7	103,1	136,2
Jul.	104,0	134,2	163,5	133,5	125,8	124,2	128,6	254,9	101,9	117,8	129,3
Ago.	94,5	119,5	147,9	128,5	110,1	128,2	137,7	60,3	88,8	135,8	114,5
Sep.	75,6	69,4	140,6	128,5	95,5	83,4	84,7	277,9	60,9	124,7	79,1
Oct.	79,2	190,1	149,2	163,4	143,4	138,1	151,9	246,8	118,9	161,6	136,1
Nov.	60,5	152,8	155,4	145,7 *	148,8	125,1	127,8	214,5	101,8	198,5 *	129,5 *
Dic.	69,7	123,5	143,2	136,3	154,6	129,4	125,6	196,7	96,3	166,3	145,6

\* Cifras provisionales.

# Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

## ÍNDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envasado y conservación de frutas y legumbres	Envasado y conservación de pescados y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Producción de alimentos diversos	Elaboración, rectificación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (promedio)	109,2	110,6	100,2	105,8	99,4	95,6	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
1971 (promedio)	126,0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,8	125,3	122,1	117,4
1972 (promedio)	124,3	137,1	83,0	104,3	115,3	144,6	104,2	143,8	108,0	130,6	128,8	121,3
1973												
Enero	266,3	180,3	78,3	102,0	113,6	110,4	47,8	218,6	64,3	126,6	57,8	134,4
Febrero	154,3	139,3	73,3	97,8	119,2	118,1	63,3	244,6	62,7	60,5	102,4	38,1
Marzo	139,0	341,9	90,1	107,4	106,1	159,6	72,7	265,8	101,4	121,1	159,8	117,2
Abril	84,7	240,5	93,0	104,2	26,6	154,2	24,7	170,5	88,8	102,5	133,6	106,5
Mayo	52,6	143,0	55,1	110,0	134,5	160,3	81,0	177,7	106,3	112,8	152,1	119,3
Junio	40,1	106,5	58,4	102,0	173,9	154,5	73,3	165,4	111,4	104,7	133,0	102,7
Julio	29,0	107,1	40,2	120,5	180,4	149,6	44,1	182,2	104,8	127,8	106,3	124,7
Agosto	41,7	138,8	56,7	116,4	93,5	128,0	79,7	126,6	117,2	142,6	82,5	117,8
Septiembre	48,3	69,3	48,9	98,2	67,0	96,3	38,8	132,3	64,9	86,2	111,8	82,3
Octubre	110,2	151,2	101,9	125,7	39,6	147,0	55,6	282,8	126,5	122,6	156,3	170,6
Noviembre	164,0	236,3	139,8	113,1	47,0	110,6	111,0	112,0	123,1	129,2	139,5	148,8
Diciembre	131,8	102,2	115,6	115,2	109,5	120,8	113,5	174,4	106,2	116,8	125,9	124,2
FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399			
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos			
1970 (promedio)	97,2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,9	75,2			
1971 (promedio)	101,5	137,5	157,1	127,7	107,9	109,6	116,9	116,6	105,6			
1972 (promedio)	94,1	146,8	158,3	143,0	113,4	112,5	112,7	133,7	131,7			
1973												
Enero	61,2	124,2	163,0	162,9	119,7	128,0	108,2	130,4	116,8			
Febrero	90,1	113,0	152,0	66,5	31,5	114,2	103,7	143,5	104,5			
Marzo	105,7	137,6	193,9	155,6	109,8	121,5	105,3	131,6	158,7			
Abril	117,7	117,3	216,9	142,6	129,6	143,0	66,4	132,9	108,9			
Mayo	115,0	115,4	211,3	153,9	133,7	126,7	98,2	133,0	141,9			
Junio	107,1	126,2	216,2	124,6	125,9	108,4	102,4	139,3	152,0			
Julio	111,3	115,6	261,3	171,8	132,2	95,0	98,8	145,4	159,2			
Agosto	112,9	98,7	252,6	152,6	130,6	54,7	104,1	148,4	141,3			
Septiembre	72,9	111,1	231,2	147,6	109,8	59,5	79,2	86,9	88,3			
Octubre	97,4	134,0	181,1	197,3	142,1	118,0	116,2	167,8	159,2			
Noviembre	75,0	145,8	179,8	202,1	137,9	120,6	119,1	130,1	148,0			
Diciembre	82,7	134,8	165,8	220,4	141,9	135,3	113,8	142,4	172,6			

\* Cifras provisionales.

# Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1967	506,2		368,9		68,0		436,0	
1968	525,6		384,2		21,1		405,3	
1969	601,7		482,0		4,9		486,9	
1970	547,3		419,7		11,1		430,8	
1971	609,6		444,8		61,9		506,7	
1972 *	580,7		510,6		5,0		515,6	
1972								
Diciembre	45,2	580,7	39,5	510,6	—	5,0	39,5	515,0
1973								
Enero	43,0	43,0						
Febrero	41,8	84,8						
Marzo	41,2	126,0						
Abril	23,6	149,6						
Mayo	38,7	188,3						
Junio	44,7	233,0						
Julio	48,1	281,1						
Agosto	37,2	318,3						
Septiembre	40,9	359,2						
Octubre	63,7	412,9						
Noviembre	47,2	460,1						
Diciembre	48,0	508,1						

(\*) Incluye 56,6 miles ton. productos terminados importados.

# Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuado	Queroseno (1)	Petróleo Diesel	Gasolina (2)
1968	466,6	394,0	727,0	1 361,8
1969	510,0	428,7	726,5	1 542,2
1970	415,2	513,1	722,4	1 558,2
1971	617,4	667,4	896,6	1 777,9
1972	853,6	751,9	829,3	1 854,6
1973	799,5	728,1	776,8	1 659,9
1973				
Marzo	68,0	59,9	70,8	134,4
Abril	44,6	34,4	53,6	89,4
Mayo	53,6	63,9	63,7	125,2
Junio	60,4	59,2	49,9	117,7
Julio	64,7	88,5	66,0	134,9
Agosto	64,8	64,2	61,8	140,8
Septiembre	64,4	50,6	80,5	142,6
Octubre	99,5	73,2	65,3	179,6
Noviembre	71,5	68,4	89,5	153,2
Diciembre	74,4	50,9	75,5	146,1
1974				
Enero	76,9	41,8	65,1	132,6
Febrero	75,6	49,4	104,1	94,3
Marzo	80,3	77,1	109,4	142,2

(1) Queroseno corriente y de aviación.

(2) Gasolina corriente y especial.



# Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	N° viviendas	M <sup>2</sup>	Miles de E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	Miles de E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	816 556	441
1969	14 460	808 589	522 775	647	1 097 408	747 554	681
1970	5 914	375 848	251 011	669	661 770	508 579	769
1971	76 079	3 555 302	3 533 201	994	3 926 250	3 983 071	1 014
1972 *	20 312	1 040 370	2 181 140	2 097	1 213 594	2 738 719	2 257
<b>1972 *</b>							
Ago.	484	23 261	52 778	2 269	44 060	89 107	2 022
Sep.	556	23 336	53 396	2 288	32 347	78 382	2 423
Oct.	2 075	168 308	684 932	4 078	181 445	715 672	3 944
Nov.	27	1 728	5 065	2 931	3 252	8 825	2 714
Dic.	497	23 017	86 826	3 772	47 040	354 982	7 121
<b>1973</b>							
Ene.	726	29 861	111 135	3 722	59 951	260 185	4 340
Feb.	409	14 869	61 091	4 109	39 006	187 398	4 804
Mar.	4 149	218 998	617 531	2 820	255 683	862 032	3 379
Abr.	876	56 877	140 534	2 471	117 593	353 422	3 006
May.	821	47 971	300 468	6 264	55 243	345 446	6 253
Jun.	634	24 524	86 151	3 513	32 684	148 488	4 543
Jul.	861	36 363	220 550	6 065	40 973	254 023	6 200
Ago.	1 109	61 012	404 578	6 631	62 894	417 704	6 641
Sep.	2 132	121 843	630 951	5 178	126 249	737 027	5 838
Oct.	1 091	42 170	113 840	2 700	48 379	136 072	2 813
Nov.	6 900	342 061	6 392 762	18 689	342 727	6 394 223	18 657

\* Cifras provisionales.

## Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FR. CHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO						INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO							
	VIVIENDA			TOTAL GENERAL			VIVIENDA			TOTAL GENERAL				
	N° viviendas	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	N° viviendas	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 872	460	1 486 550	698 385	470
1969	20 386	1 459 485	771 364	529	1 817 984	941 629	518	11 315	655 074	454 857	694	890 179	652 462	733
1970	17 792	1 288 698	1 345 824	827	1 832 931	1 497 464	817	3 552	239 697	190 447	785	407 962	427 240	838
1971 *	10 893	833 042	972 069	1 167	1 075 386	1 172 875	1 091	55 134	2 573 086	2 658 306	1 033	2 844 757	2 973 215	1 043
1972 *	13 752	1 100 531	2 108 048	1 915	1 325 275	2 432 819	1 836	15 426	782 539	1 769 309	2 261	869 796	1 977 575	2 274
<b>1972</b>														
Ago.	1 495	150 905	310 397	2 056	169 072	335 425	1 984	317	12 552	25 663	2 045	22 929	42 132	1 858
Sep.	1 024	79 478	151 387	1 905	108 171	201 014	1 858	477	19 992	45 516	2 277	27 362	66 316	2 424
Oct.	805	62 375	125 834	2 017	73 534	147 017	1 999	2 900	164 406	672 329	4 089	173 464	695 264	4 008
Nov.	1 070	99 968	233 173	2 564	107 948	261 724	2 425	27	1 728	5 065	2 931	3 252	8 825	2 714
Dic.	2 232	1 775 535	498 351	2 807	196 791	530 924	2 698	357	17 890	52 759	2 949	23 349	95 728	4 101
<b>1973</b>														
Ene.	892	58 664	218 630	3 183	86 394	256 137	2 965	681	27 564	101 640	3 688	51 101	218 426	4 274
Feb.	864	68 249	271 976	3 983	77 197	295 028	3 807	406	14 683	60 680	4 133	32 437	171 393	5 284
Mar.	837	65 369	224 082	3 429	89 479	279 609	3 061	2 361	137 569	456 146	3 316	162 315	614 973	3 789
Abr.	949	67 447	297 933	4 417	91 228	368 778	4 042	308	17 933	71 101	3 965	48 579	194 500	4 066
May.	1 466	96 571	372 682	3 846	117 487	450 165	3 897	331	24 504	166 986	6 815	29 804	199 557	6 695
Jun.	897	72 731	412 125	5 666	98 223	533 786	5 436	475	17 269	66 315	3 840	23 074	120 209	5 210
Jul.	1 643	133 327	809 530	6 072	161 654	946 802	5 820	670	27 948	193 320	6 917	32 522	226 723	6 971
Ago.	789	58 165	435 827	7 493	66 786	461 931	6 917	614	42 396	324 436	7 653	43 956	334 898	7 619
Sep.	597	48 168	332 068	6 894	63 590	388 089	6 103	1 588	93 238	380 884	4 085	93 718	382 484	4 081
Oct.	2 006	150 066	1 462 046	9 743	188 586	1 676 431	8 889	772	28 066	76 705	2 733	30 579	82 556	2 700
Nov.	1 816	141 310	2 338 671	16 530	156 927	2 501 975	15 944	5 323	249 424	4 367 752	17 511	249 824	4 368 406	17 486

\* Cifras provisionales.

## (Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972 (3)	1973
<b>EMPRESAS</b>						
Citroen Chilena S. A.	2 835	3 296	3 574	6 015	4 400	4 784
Automotores Franco Chilena S. A. (1)	2 289	4 573	4 235	3 911	4 042	2 817
(Renault — Peugeot)						
British Leyland	879	1 091	1 956	1 960	2 356	1 782
Imcoda	60	120	120	55	—	—
Nissan Motor Chile	420	1 062	1 042	1 369	654	348
Fiat (Fiat Chile S. A.)	4 188	6 067	5 634	7 820	9 168	2 432
Ford Motor	1 635	2 788	2 999	—	—	—
Planta Casablanca					2 389	1 049
Nun y German	1 080	1 047	1 335	120	672	24
General Motors Chile	2 280	1 680	3 696	2 220	—	—
Corarica					560	—
Otros (2)	2 376	343	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>18 042</b>	<b>22 089</b>	<b>24 591</b>	<b>23 470</b>	<b>26 241</b>	<b>13 236</b>
<b>TIPO DE VEHICULO:</b>						
Automóviles	13 071	18 485	20 684	21 250	23 372	12 187
Camionetas	1 536	1 314	2 094	1 500	—	—
Camiones	2 835	1 908	1 209	720	2 869	1 049
Buses	—	362	4	—	—	—

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorizados.

(3) Estos datos corresponden a vehículos salidos de línea.

# VII. PRECIOS, SUELDOS Y JORNALES

## Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100)  
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 41,73 (47,59)		Vivienda 22,21 (23,16)		Vestuario 14,83 (17,35)		Varios 21,23 (11,90)		INDICE GENERAL			
	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	% variación		
										Mes	Año	12 meses
<b>Promedio</b>												
1967	37,70	14,5	60,48	19,7	56,81	22,1	49,10	27,6	56,72	—	—	18,1
1968	72,41	25,5	75,30	24,3	71,34	25,6	60,50	35,4	71,83	—	—	26,6
1969	94,85	30,7	94,94	26,1	91,17	27,8	92,69	39,4	93,84	—	—	30,7
1970	128,12	35,4	119,41	25,8	116,45	27,7	127,63	37,7	124,35	—	—	32,5
1971	158,63	23,8	138,99	16,4	146,73	26,0	143,53	12,5	149,29	—	—	20,1
1972	341,45	115,2	177,33	27,6	233,24	59,0	230,79	60,8	265,46	—	—	77,8
1973	1 627,03	376,5	562,22	217,0	1 251,03	436,4	1 001,86	334,1	1 202,05	—	—	352,8
<b>1973</b>												
Nov.	784,15	7,6	327,10	18,7	601,25	21,3	445,0	4,4	583,51	10,2	34,4	193,5
May.	956,27	21,9	367,98	12,5	777,31	29,3	474,17	6,0	690,72	19,4	60,5	238,5
Jun.	1 042,00	9,0	442,14	20,2	906,79	16,7	651,24	37,3	805,75	15,6	85,6	283,4
Jul.	1 194,58	14,0	507,96	14,9	1 128,74	24,5	708,00	8,7	929,02	15,3	114,0	328,2
Ago.	1 463,56	22,5	552,28	8,7	1 307,35	15,8	754,07	6,6	1 087,50	17,1	150,5	303,6
Sep.	1 787,26	22,1	585,38	6,0	1 461,53	11,8	840,57	11,4	1 271,07	16,9	192,8	286,0
Oct.	3 259,02	82,3	904,73	54,5	2 493,19	70,6	2 136,32	154,2	2 384,21	87,6	449,2	528,4
Nov.	3 373,54	3,5	1 110,59	22,8	2 518,33	1,0	2 318,43	8,5	2 520,11	5,7	489,5	526,9
Dic.	3 549,15	5,2	1 166,39	5,0	2 538,45	0,8	2 464,03	6,3	2 639,68	4,7	508,1	508,1
<b>1974</b>												
Ene.	4 138,31	16,6	1 393,84	19,5	2 553,68	0,6	2 880,45	16,9	3 011,87	14,1	14,1	529,0
Feb.	5 003,22	20,9	1 987,62	42,6	2 724,78	6,7	3 977,90	38,1	3 749,78	24,5	42,1	652,0
Mar.	5 608,61	12,1	2 305,64	16,0	3 324,23	22,0	4 502,98	13,2	4 282,25	14,2	62,2	708,7
Abr.	6 696,68	19,4	2 462,42	6,8	3 852,78	15,9	4 971,29	10,4	4 937,43	15,3	87,0	746,2

NOTA: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1970; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1969.  
Para reducir un índice general de precios al consumidor base 1958 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1969 = 100, es necesario multiplicar aquél por el factor 0,07591802.

## Indice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (\*)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUCTOS IMPORTADOS	INDICE GENERAL			
	Agropecuarias	Mineros	Industriales	Total		Indice	% variación		
							Mes	Año	12 meses
<b>Promedio</b>									
1966	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	—	—	33,1	
1969	141,0	129,2	135,6	136,1	137,4	—	—	39,4	
1970	191,7	166,7	186,1	186,1	184,0	—	—	35,7	
1971	240,5	221,3	212,0	212,0	225,5	—	—	21,4	
1972	802,1	380,3	352,4	378,6	352,3	—	—	143,3	
1973	2 652,5	2 179,2	2 032,1	2 142,1	2 296,9	—	—	1 147,1	
<b>1973</b>									
Feb.	1 146,0	541,4	601,4	689,1	637,5	677,3	3,6	15,4	
Mar.	1 188,3	547,2	670,0	750,4	661,4	730,0	7,8	24,4	
Abr.	1 157,4	602,7	710,7	779,9	656,0	751,5	2,9	28,1	
May.	1 350,4	980,5	866,4	952,0	687,7	891,5	18,6	52,0	
Jun.	1 492,3	1 124,5	952,8	1 050,2	697,9	969,6	8,8	65,3	
Jul.	1 786,8	1 286,7	1 055,3	1 187,3	727,0	1 081,9	11,6	84,4	
Ago.	1 896,0	1 354,7	1 199,7	1 322,4	765,8	1 195,0	10,5	103,7	
Sep.	2 468,2	1 471,4	1 374,4	1 560,4	896,5	1 408,4	17,9	140,1	
Oct.	5 824,4	3 624,1	4 342,1	4 555,1	5 568,2	4 787,1	239,9	715,9	
Nov.	6 392,9	7 346,7	6 424,3	6 461,5	8 234,4	6 867,5	43,5	1 070,5	
Dic.	7 257,0	7 935,2	6 804,2	6 931,4	8 615,0	7 316,9	6,5	1 147,1	
<b>1974</b>									
Ene.	9 558,5	8 069,3	8 574,7	8 714,8	14 253,2	9 983,0	36,4	36,4	
Feb.	10 533,4	13 322,8	10 487,1	10 625,2	15 567,8	11 757,1	17,8	60,7	



## Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre  
(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FE- CHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES		Nueva York (Domestic)	Grandes Producto- res (1)
	Contado	Future		
	Vendedor	Vendedor		
1969	66,540	64,769	47,5	67,16
1970	64,096	63,931	57,7	64,10
1971	49,266	50,257	51,4	49,27
1972	48,564	49,568	50,6	48,56
1973	80,776	78,039	58,9	80,78
1973				
Ene.	50,760	51,938	51,8	50,76
Feb.	56,358	57,585	53,9	56,36
Mar.	68,469	68,102	59,2	68,47
Abr.	72,002	71,338	59,5	72,00
May.	70,411	70,069	59,5	70,41
Jun.	79,322	77,588	59,5	79,32
Jul.	91,644	89,358	59,5	91,64
Ago.	94,827	90,381	59,5	94,83
Sep.	87,823	85,743	59,5	87,86
Oct.	93,678	90,346	59,5	93,68
Nov.	103,027	93,954	59,5	103,03
Dic.	101,113	89,502	65,7	101,11
1974				
Ene.	92,191	90,461	68,2	92,19
Feb.	103,945	101,778	68,8	103,95
Mar.	124,648	116,178	68,0	124,65

(1) A partir de febrero de 1970, cotización F.O.B. refinería doméstica, anteriormente "neto refinería doméstica", ambos datos de "Metals Week".

## Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODSPLAN

AÑOS	PRODUCTO NACIONAL BRUTO		Deflactor	Variación %
	Miliones de E\$ de c/año	Miliones de E\$ año 1966		
1960	4 051	12 568	30,07813	—
1961	4 626	14 195	32,13616	6,8
1962	5 373	13 178	36,71762	14,3
1963	5 242	15 809	32,13486	41,9
1964	12 493	16 540	75,32294	44,9
1965	17 547	17 347	100,00099	32,4
1966	24 312	19 158	126,90260	24,9
1967	31 844	19 306	164,78814	39,9
1968	42 882	19 956	214,56619	30,2
1969	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 799	22 011	412,51647	35,2
1971	119 069	23 237	512,41124	24,2

## Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		SUELDOS Y SALARIOS
	Servicios de utilidad pública	Miseric	Industria manufac- tura	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	
1970 Jul.	3 350,4	2 745,0	2 290,3	2 389,4	1 881,1	2 269,6	2 288,7	2 278,8
Oct.	3 361,7	3 778,9	2 393,9	2 444,3	1 972,0	2 366,2	2 541,0	2 480,7
1971 Ene.	3 597,1	4 234,4	2 652,4	2 528,4	2 318,2	2 679,9	2 761,4	2 719,5
Abr.	4 342,7	4 440,1	3 117,1	3 473,6	2 754,1	3 318,2	3 184,3	3 153,3
Jul.	4 734,4	4 723,0	3 423,1	3 576,8	3 071,2	3 526,5	3 532,3	3 523,3
Oct.	5 102,8	4 964,8	3 854,1	3 627,4	3 012,7	3 672,6	3 775,6	3 722,4
1972 Ene.	5 160,5	5 622,0	4 309,4	3 592,1	3 655,7	4 008,6	4 293,9	4 146,3
Abr.	6 878,6	5 405,5	4 927,8	3 887,3	3 869,7	4 348,4	4 793,0	4 563,3
Jul.	7 005,9	5 631,6	5 448,0	5 497,8	4 022,9	4 965,7	5 274,3	5 114,8
Oct.	9 194,7	8 373,1	9 306,9	7 610,6	7 082,7	7 989,0	8 499,0	8 335,3
1973 Ene.	17 080,4	15 295,9	12 088,1	9 934,9	8 539,9	10 575,2	12 101,0	11 312,7
Abr.	16 985,7	15 448,9	14 853,3	11 266,0	9 086,7	11 408,0	13 878,1	12 601,8
Jul.	19 695,5	18 989,5	21 634,6	18 360,2	13 279,6	16 375,1	20 050,5	18 151,4
Oct.	23 925,3	28 520,9	27 380,2	18 287,7	15 874,4	18 988,7	25 662,1	22 188,1
1974 Ene.	78 944,0	85 768,0	76 245,1	73 841,5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	61 653,8

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1.896, de 1959; N° 63 de 1960, y N° 1.101 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.163, de 1963.  
(Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1098).

## Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicio de Seguro Social

(En miles de escudos)

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1968	3 165 299	222 789	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
1970	6 490 518	305 881	6 796 399	
1971	10 818 986	411 557	11 230 543	
1972			20 175 026	
1973	65 295 783	1 394 295	66 690 078	
1973				
Ene.	3 609 009	105 004	3 715 813	3 715 813
Febr.	3 539 009	95 289	3 434 298	7 150 111
Mar.	3 602 791	97 422	3 700 213	10 850 324
Abr.	3 990 726	114 581	4 095 307	14 945 631
May.	3 678 959	97 560	3 776 519	18 722 150
Jun.	4 411 445	107 432	4 518 877	23 241 027
Jul.	5 259 040	123 220	5 383 169	28 624 196
Ago.	6 341 912	122 618	6 464 530	35 088 726
Sep.	5 624 224	103 329	5 727 553	40 816 289
Oct.	8 399 798	146 848	8 546 646	49 361 925
Nov.	8 359 797	148 359	8 508 156	57 870 081
Dic.	8 688 264	131 733	8 819 997	66 690 078

- (1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.
- (2) No incluyen los subsidios que remplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).

## Sueldos impositivos Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99,7	145,4	187,7	254,7	361,3
Febrero	99,7	139,2	191,1	271,2	408,1
Marzo	100,3	155,0	196,3	376,2	456,3
1er. Trimestre	299,7	439,6	575,1	896,1	1 214,5
Abril	106,5	176,8	218,9	270,3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319,0	489,1
Junio	129,6	183,9	239,7	340,0	528,6
2º. Trimestre	380,0	549,8	674,4	929,3	1 460,0
Julio	143,3	188,7	248,5	358,7	489,4
Agosto	129,7	183,7	244,4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171,2	230,3	351,5	483,4
3er. Trimestre	410,7	543,6	723,2	1 064,1	1 471,0
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	429,4
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	461,8
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	825,6
4º. Trimestre	549,0	435,9	757,0	1 155,1	1 716,6
Totales año	1 639,4	2 068,9	2 729,7	4 044,6	5 862,5

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país. Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Farnas, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

## Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1970		1971		1972		1973	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	993 207	14,6	1 766 238	15,7	2 971 366	14,7	8 263 510	12,4
Salitre y petróleo	91 393	1,3	97 003	0,9	452 290	2,2	928 416	1,4
Cobre y carbón	763 205	11,2	1 210 289	10,8	2 033 472	10,1	6 559 317	9,8
Otras de minería	88 841	1,3	153 682	1,4	254 883	1,3	1 171 864	1,7
Industrias	2 543 709	37,4	4 147 836	36,9	7 464 348	37,0	25 905 636	38,8
Construcción	974 179	14,3	1 597 365	14,2	3 050 946	15,1	11 707 312	17,6
Electricidad, gas y agua	94 139	1,4	154 364	1,4	271 439	1,3	976 972	1,5
Comercio	639 888	9,4	1 023 154	9,1	1 714 857	8,5	5 368 614	8,1
Transporte y comunicaciones	101 616	1,5	170 184	1,5	266 607	1,3	828 128	1,2
Domésticas	219 348	3,2	416 304	3,7	728 279	3,6	2 176 728	3,3
Otras	286 874	4,2	494 142	4,4	966 539	4,8	2 802,581	4,2
Mal o no indicadas	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	6 796 399	100,0	11 230 543	100,0	20 175 026	100,0	66 690 078	100,0

## Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243  
(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967	16 730		10 750 391	
1968	10 196		14 738 130	
1969	15 544		17 346 141	
1976	13 880		22 698 201	
1971	12 787		28 380 708	
1971				
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Feb.	1 840	3 682	4 182 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Apr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
May.	1 343	7 691	3 682 674	16 370 627
Jun.	866	8 557	1 710 204	18 080 831
Jul.	996	9 573	2 215 940	20 296 771
Ago.	774	10 347	1 613 035	21 909 806
Sep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
Oct.	507	11 682	1 166 701	24 926 586
Nov.	425	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

## Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago  
(Monto en escudos)

Ley N° 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967	8 152		8 841 537	
1968	11 542		13 168 190	
1969	11 507		20 077 608	
1970 *	12 131		27 897 392	
1970				
Nov.	1 018	10 992	2 273 970	22 805 931
Dic. *	1 139	12 131	5 391 461	27 897 392
1971				
Ene.	1 199	1 199	2 214 221	2 214 221
Feb.	1 263	2 462	2 628 841	4 843 062
Mar.	1 199	3 661	4 057 552	8 900 614
Abr.	1 123	4 784	3 194 801	12 095 415
May.	1 076	5 860	2 974 812	15 070 227
Jun.	1 137	6 997	3 018 749	18 089 976
Jul.	1 083	8 080	2 927 736	21 018 712
Ago.	1 088	9 168	3 218 936	24 236 648
Sep.	957	10 125	3 085 566	27 321 234
Oct.	934	11 059	3 085 407	30 406 641
Nov.	1 013	12 072	3 794 506	34 201 147

\* Cifras provisionales.

## Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo

DETALLE	S U E L D O S						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1974*
Tarapacá	485,37	627,88	846,61	1 033,71	2 067,42	10 337	13 400
Antofagasta	480,16	620,85	837,53	1 022,62	2 045,24	10 275	13 300
Atacama	490,79	634,59	856,06	1 043,25	2 090,50	10 453	13 600
Cochilme	450,45	582,43	784,58	959,34	1 918,68	9 593	12 500
Acencogast	456,77	590,60	796,72	972,80	1 945,60	9 728	12 700
Valparaíso	475,56	614,90	829,50	1 012,82	2 025,64	10 128	13 300
Santiago	477,50	617,41	832,89	1 016,96	2 033,92	10 170	13 200
O'Higgins	455,87	584,27	788,18	962,37	1 924,74	9 624	12 500
Colchagua	473,87	612,71	826,55	1 009,22	2 018,44	10 092	13 100
Curicó	464,01	600,74	810,40	980,50	1 979,00	9 895	12 900
Talca	467,10	603,96	814,74	994,80	1 989,60	9 948	12 900
Maulé	411,63	532,24	717,99	876,67	1 717,00	8 585	11 200
Linares	403,10	521,21	703,11	858,80	1 753,34	8 767	11 400
Rubí	441,20	570,47	769,56	939,63	1 879,26	9 396	12 200
Concepción	507,34	655,99	884,93	1 080,50	2 161,00	10 805	14 000
Arauco	322,08	416,45	548,84	685,85	1 371,90	6 860	8 900
Bío-Bío	420,41	543,59	733,30	895,36	1 790,72	8 954	11 600
Mallico	454,20	587,28	792,24	967,83	1 934,66	9 673	12 600
Cautín	429,28	555,06	748,78	914,26	1 828,52	9 143	11 900
Valdivia	430,31	556,39	750,57	916,48	1 832,90	9 165	11 900
Osorno	428,93	554,61	748,17	913,82	1 827,04	9 135	11 400
Llanquihue	428,23	553,73	746,98	912,06	1 757,84	8 789	11 500
Chiloé	415,25	536,92	724,31	834,38	1 768,76	8 844	12 900
Aysén	467,10	603,96	814,74	994,80	1 989,60	9 948	12 900
Magallanes	490,61	634,36	855,75	1 044,37	2 089,74	10 449	13 600
Salario Industrial y Agrícola	7,483	12,00	20,00	30,00			

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).  
Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diversos valores al uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1° de enero de cada año (Ley N° 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se contó a partir del 1° de abril (Ley N° 16.464, art. 39); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1° de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

\* Sueldos Vitales a contar del 1° de marzo de 1974.



# VIII. POBLACION Y OCUPACION

## Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	NUMERO DE HABITANTES		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 614 737	3 759 975	7 374 712
1970	1 689 780	4 321 500	4 531 640	8 853 140
Variación absoluta	300 714	706 763	771 665	1 478 428
Variación porcentual	21,6	19,6	20,5	20,0

## Población nacional: distribución en provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

PROVINCIAS	CENSO 1970 *		CENSO 1960		VARIACION POBLAC.	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 064	51 666	42,0
Antofagasta	57 739	250 605	45 114	215 376	35 289	16,4
Atacama	33 527	182 326	21 916	116 309	36 017	31,0
Cochilco	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8,9
Aconragua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14,4
Valparaíso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17,4
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32,1
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18,1
Colchagua	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5,9
Curicó	21 102	113 710	18 183	105 839	7 871	7,4
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 753	12,0
Maulo	17 423	82 339	15 663	79 763	2 576	3,2
Linares	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10,1
Nuble	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	10,2
Cubcepcion	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18,3
Arauco	17 587	98 810	14 820	89 504	9 306	10,4
Bio-Bio	35 901	193 002	28 715	168 837	24 165	14,3
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1,1
Cautín	83 310	420 682	69 706	394 765	25 897	6,6
Valdivia	51 382	275 404	46 130	259 798	15 606	6,0
Oaorno	28 556	158 673	25 650	144 088	14 385	10,1
Llanquihue	37 160	197 986	29 061	167 491	30 495	18,2
Chilo	22 037	110 728	19 046	99 205	11 523	11,0
Aysén	9 918	51 022	7 240	37 803	13 219	35,0
Magallanes	21 081	88 706	16 097	73 428	15 280	20,3
Total	1 775 074	8 824 820	1 389 066	7 374 712	1 460 108	19,8

\* Cifras provisionales.

# Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

DETALLE	1 9 7 3					1974	
	May.-jul.	Ago.-sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>3 358,3</b>	<b>3 378,0</b>	<b>3 389,8</b>	<b>3 397,7</b>	<b>3 405,6</b>	<b>3 413,6</b>	<b>3 421,6</b>
Hombres	1 598,8	1 585,0	1 600,0	1 583,3	1 587,4	1 593,7	1 584,9
Mujeres	1 759,4	1 793,0	1 789,8	1 809,4	1 818,2	1 819,9	1 836,7
Menores de 12 años	899,3	921,6	946,1	918,8	934,7	874,8	885,1
Población de 12 años y más	2 459,0	2 456,4	2 443,7	2 478,9	2 470,9	2 538,8	2 536,5
Fuerza de trabajo	1 028,0	1 028,3	932,7	999,5	1 043,0	1 013,8	1 025,8
Inactivos	1 431,0	1 428,1	1 511,0	1 479,3	1 427,9	1 525,0	1 510,6
<b>FUERZA DE TRABAJO</b>	<b>1 028,0</b>	<b>1 028,3</b>	<b>932,7</b>	<b>999,5</b>	<b>1 043,0</b>	<b>1 013,8</b>	<b>1 025,8</b>
Ocupados	984,8	986,2	879,5	950,5	984,1	938,2	968,8
En trabajo	948,0	908,4	826,2	910,6	960,3	868,7	806,1
Ausentes temporales	36,8	77,8	53,3	39,9	23,8	69,3	162,6
Desocupados	43,2	42,1	53,2	49,1	58,9	75,6	57,1
Cesantes	33,5	35,2	47,4	40,7	50,0	61,9	49,3
Buscan trabajo por primera vez	9,7	6,9	5,8	8,3	8,9	13,7	7,8

## Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1 9 7 3					1974	
	May.-jul.	Ago.-sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
<b>OCUPACION TOTAL</b>	<b>984,8</b>	<b>986,2</b>	<b>879,5</b>	<b>950,5</b>	<b>984,1</b>	<b>938,2</b>	<b>968,8</b>
Industria	271,1	267,0	243,7	299,4	250,5	246,8	254,9
Construcción	61,5	56,5	51,6	37,4	63,1	69,5	54,0
Comercio	153,1	158,7	151,4	164,6	169,0	165,8	153,3
Transporte, Almacén y Comunicaciones	80,5	75,4	84,0	75,7	71,4	77,9	90,7
Servicios financieros y similares	34,4	40,0	34,9	30,8	41,1	38,2	30,5
Administración Pública	83,4	78,2	59,1	56,5	94,6	66,5	74,3
Educación	67,3	67,6	51,6	65,7	70,8	52,7	60,2
Salud	47,0	45,1	30,8	49,9	36,3	48,1	66,5
Otros Servicios	148,2	158,0	124,8	138,0	160,6	132,2	155,6
Agricultura, Minería y Servicio Utilidad Pública	31,5	32,6	43,2	25,8	22,0	37,4	26,6
Actividades no bien especificadas	6,8	6,9	4,2	6,7	4,8	3,1	2,3

## PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile  
Biblioteca  
Casilla 967  
Santiago. (Chile).

1. *Balanza de Pagos de Chile*. Santiago, 1942 (Anual E° 150; US\$ 2.00. Disponible desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

2. *El Banco Central de Chile*. Santiago, 1967, 60 p. (E° 80; US\$ 1.00).

En esta obra se describe, brevemente, la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. *Boletín Mensual del Banco Central de Chile*. Santiago, 1928 (Mensual, Suscripción anual E° 3.500; US\$ 15.00. Disponible desde 1960 adelante).

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

4. *Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario* (al 1° de julio de 1969 55 p. E° 80; US\$ 1.00).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Depto. de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas. Esta publicación se ha actualizado con las ediciones correspondientes a los años 1970 y 1972.

5. *Directorio de Exportadores de Chile*. Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones 1967, 82 p. (E° 350; US\$ 3.50)

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye



el producto de exportación, el número de clasificación de la nomenclatura de Bruselas y, a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedica a la exportación del producto. Una actualización con textos provisionales para 1973, ha sido preparada por la Subgerencia de Exportaciones.

6. *Estudio de fuentes y usos de fondos: Chile 1960-1964*. Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 350; US\$ 3.00).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada una de los años que comprende el estudio.

7. *Estudios monetarios*. Santiago, 1968. 180 p. (E° 350; US\$ 3.50).

Comprende un conjunto de trabajos elaborados por economistas del Banco Central que fueron presentados a la 8ª Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966" por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión" por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según presupuesto de caja" por María Elena Ovalle de Vignaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

8. *Estudios monetarios II*. Santiago, 1970. 302 p. (E° 350; US\$ 3.50).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización" por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo" por Jorge Cauas; "La demanda del dinero" por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés" por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo" por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas" por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria" por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana" por Carlos Massad y

Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional" por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo" por Carlos Massad.

9. *Indicadores de las Exportaciones Chilenas*. Santiago, 1966. (Anual, Gratis).

La Gerencia de Fomento de Exportaciones prepara anualmente esta publicación con el fin de dar a conocer, mediante series estadísticas, la estructura y evolución de las exportaciones chilenas y permitir su promoción hacia los rubros y mercados más convenientes para el país. La publicación está dividida en dos partes. En la primera, se incluyen notas explicativas sobre la preparación y presentación de la obra y comentarios generales sobre las exportaciones chilenas en el periodo correspondiente a la publicación. En la segunda parte, se incluyen los cuadros estadísticos que se refieren a las siguientes materias: estructura y destino de las exportaciones, principales productos de exportación por sectores, mercados de los principales productos, productos exportados con niveles irregulares de exportación, principales mercados con principales productos exportados de notable incremento y lista de principales productos de exportación.

10. *Índice General del Boletín Mensual del Banco Central de Chile, 1928-1964*. Santiago, 1965. 82 p. (Gratis).

Este Índice, preparado por la Biblioteca del Banco Central incluye la información aparecida en el Boletín desde su iniciación en 1928, hasta el año 1964, ordenada alfabéticamente por materias. Los índices correspondientes a los años 1965 y siguientes los ha continuado preparando la Biblioteca del Banco y se han publicado separadamente para cada año. Tanto en el Índice General como en los anuales, las materias indicadas corresponden a trabajos de investigación, informes económicos, circulares y acuerdos de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central y a leyes, decretos y resoluciones de carácter económico que se publican en el Boletín. Los anuales incluyen, además, un índice de los cuadros estadísticos publicados en el año respectivo.

11. *Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos*. Santiago, 1926. (E° 150. Disponible desde 1966 adelante).

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales. Las

transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central. Los particulares pueden comprar esta publicación y su precio se determina al momento de publicarse y es de alrededor de US\$ 2.00 para el exterior.

12. *Noticias Económicas*. Santiago, 1971. (Quincenal).

Esta publicación es editada por el Depto. de Estudios del Banco Central desde el 30 de julio de 1971. También se edita en Inglés bajo el título "Economic News" y ambas ediciones están destinadas a circular en el extranjero a través de las embajadas de Chile. En cada número se incluye una reseña de las principales actividades y noticias económicas del país y, en algunas ocasiones, se dan a conocer extractos de discursos pronunciados por autoridades de Gobierno.

13. *Regímenes Suspensivos de Derechos y su Aplicación en el Comercio de Exportación*. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1970, 47 pág. (Gratis).

Regímenes suspensivos de derechos son aquellos sistemas aduaneros, destinados a facilitar el intercambio mediante los cuales ingresan al país mercaderías extranjeras sin pagar los derechos que causaría su normal importación hasta tener otra destinación aduanera, generalmente la re-exportación. Para explicar estos sistemas el Depto. de Divulgación y Estadísticas de la Gerencia de Fomento de Exportaciones preparó esta obra que incluye una breve descripción del régimen

de Admisión Temporal y de los Almacenes Particulares de Exportación y un anexo con los documentos legales y reglamentarios relativos al tema tratado.

14. *Reglamento de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja*. Santiago, 1971. 92 p. (E\$ 60 US\$ 2.00).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda, que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas previas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos entendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

15. *Síntesis Estadística de Chile*. Santiago, 1970. (Anual Gratis).

Este folleto, preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, institucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y financiera de Chile.

Esta Síntesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes estadísticas. La edición de 1971 se publicó, además, en Inglés y Francés.



# INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Acciones transacciones	589	Emisión	572
Azero, producción y despacho de lingotes	624	Exportación por países	595
Activos y pasivos: sistema monetario	570	Importaciones por capítulos y secciones	599
Agricultura: producción	617	Importación por países	596
Ahorro: indicadores	586	Importaciones según agrupaciones de países	
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balance consolidado	587	de origen	597
Balanza de Pagos	594	Importaciones según agrupaciones de países de destino	598
Billetes emitidos	572	Índice de cotizaciones de acciones y fondos mutuos	590
Bonos transacciones	590	Índice de precios al consumidor	627
Bonos hipotecarios no reajustables en circulación	589	Índice de precios al por mayor	627
reajustables en circulación	588	Índices de producción industrial	622
Bonos de Deuda Externa	590	Índice de producción minera	617
Carbón: producción	619	Índice de sueldos y salarios	628
Cesantía: beneficios	630	Industria automotriz	626
subsídios	630	Industrias: producción de algunas industrias importantes	621
Coberturas sobre registros de importación clasificación económica	609	Ingreso geográfico	615
compromiso por año de vencimiento	611	Interés corriente bancario	592
de regímenes especiales	611	Inversiones: capital y reservas:	
por sectores	609	en moneda corriente	576
C o b r e :		en moneda extranjera	577
Entrega de cobre primario a industrias manufactureras nacionales	620	Jornales de cotización	629
precio	628	Jornales de cotización por actividades	629
producción de cobre primario	618	Letras recibidas y protestadas en bancos	591
Colocaciones:		Minería: producción de algunos minerales	620
en moneda corriente	573	Petróleo: producción	619
en moneda extranjera	574	producción de derivados	624
en moneda corriente por provincias	582	Población:	
en moneda corriente extranjera por bancos	582	nacional	631
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	575	Gran Santiago	632
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	575	Producto nacional bruto	614
Cotización del dólar:		Registros cursados	606
en escudos	613	Registros de importación cursados	608
en unidades en moneda extranjera	613	Registros de clasificación económica	610
Cotizaciones en monedas extranjeras	612	Registros de importación por sectores	608
Cheques librados y protestados en bancos	591	Registros por países según su financiamiento	607
Depósitos:		Registros de regímenes especiales	610
en moneda corriente	578	Retornos de exportación	604
en moneda extranjera	580	Salario mínimo para obreros	629
en moneda corriente por provincias	584	Salitre: producción	619
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	583	Sueldos vitales por provincias	630
en moneda corriente y extranjera, por bancos	587	Tasas de encaje	584
Dinero circulante: composición	571	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central)	593
Deflactor del P.N.B.	628	Tasas de interés de ahorro reajutable	592
Edificación:		Utilidad líquida semestral de los bancos	585
en sesenta comunas	625	Valor cuota Corvi	588
iniciadas por el sector público	625	Valor de la Unidad de Fomento Reajutable	588
Embarques	602	Yodo: producción	619



## NOTAS GENERALES

- 1.— Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.
- 2.— Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.
- 3.— En algunos cuadros debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
- 4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

**Fisco:** Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías, Provinciales y Comunales y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

**Instituciones públicas:** Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

**Municipalidades:** Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

**Entidades privadas y particulares:** Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.º 7.809).

**Instituciones hipotecarias:** Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

- 5.— Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a E° 1,049; desde diciembre de 1962, E° 1,60; desde 26-6-63, a E° 1,80; desde 23-12-63, a E° 2,00; desde 20-6-64, a E° 2,34; desde 16-12-64, a E° 2,70; desde 19-6-65, a E° 3,10; desde 17-12-65, a E° 3,46; desde 17-6-66, a E° 3,96; desde 30-12-66, a E° 4,36; desde 16-6-67, a E° 4,93; desde 15-12-67, a E° 5,75; desde 14-6-68, a E° 6,73; desde 20-12-68, a E° 7,53; desde 29-6-69, a E° 8,97; desde 19-12-69, a E° 9,88; desde 19-6-70, a E° 11,81; desde 31-12-70, a E° 12,21; desde 31-12-71, a E° 15,80, y desde 7-8-72, a E° 25.